

**LA PROVINCIA DEL SOCORRO EN LA GUERRA DE LOS SUPREMOS**

**La acción política y militar de Manuel González**

**1840 - 1841**

**JUAN PABLO QUINTERO SARMIENTO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**ESCUELA DE HISTORIA**

**BUCARAMANGA**

**2009**

**LA PROVINCIA DEL SOCORRO EN LA GUERRA DE LOS SUPREMOS**  
**La acción política y militar de Manuel González**  
**1840 - 1841**

**JUAN PABLO QUINTERO SARMIENTO**

**Trabajo de grado para optar al título de Historiador**

**Director:**

**Armando Martínez Garnica**

**Doctor en Historia**

**Codirector: SJ Fernán E. González González**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA DE HISTORIA**  
**BUCARAMANGA**  
**2009**

## **AGRADECIMIENTOS:**

A los profesores Armando Martínez Garnica, SJ Fernán Enrique González González y Juan Alberto Rueda Cardozo que con sus sugerencias aportaron al desarrollo de esta investigación. A Rodrigo Romero Moreno por el acompañamiento en el proceso de este trabajo. También, la colaboración proporcionada por los diferentes funcionarios de la Biblioteca Nacional, Biblioteca Luís Angel Arango, Centro de Documentación Histórica (CDHIR) y Archivo General de la Nación, en especial la del Sr. Carlos Enrique Rojas Núñez funcionario del AGN, durante mi trabajo investigativo en estas entidades. Finalmente, a los profesores Álvaro Acevedo Tarazona y William Buendía Acevedo, que con sus observaciones aportaron al mejoramiento de este trabajo.

## **DEDICATORIA:**

A mis padres y hermano: Alicia Sarmiento Álvarez, Carlos Julio Quintero Rey y Carlos René Quintero Sarmiento por su paciencia y apoyo incondicional. Igualmente a todos aquellos que me han brindado una amistad sincera: Andrea Lucía Ortiz Criollo, Diana Carolina Báez Rangel, Laura Andrea Alvarez Velázquez, Diana Paola Hernández Fernández, Layra Katherine Covelli Gómez, Mayra Fernanda Rey y Violeta Wolff de Rodríguez, en especial a mis amigos de siempre Edixón F. Bermúdez Vargas y Manuel Ricardo Olarte Martínez.

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	1
<b>1. LA GUERRA DE LOS SUPREMOS</b>	24
1.1. La conducta del presidente José Ignacio de Márquez	28
1.2. Motivación que desencadenó la guerra civil	37
1.3. La insurrección como efecto de la <i>Guerra de los Supremos</i>	43
1.4. Resistencia Nacional	56
<b>2. EL SOCORRO Y LA ACCION POLITICO-MILITAR DEL CORONEL MANUEL GONZALEZ</b>	69
2.1. Socorro en la Guerra de los Supremos	99
2.2. Acción Política del Coronel Manuel González	108
2.3. Acción Militar del Coronel Manuel González	122
2.4. Reacción del Gobierno Nacional	128
2.5. Acción y Reacción nacional y rebelde	141
<b>3. LA DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL O PROMOCION DE LA ANARQUIA</b>	168
<b>CONCLUSIONES</b>	184
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	190

## RESUMEN

**TITULO:** LA PROVINCIA DEL SOCORRO EN LA GUERRA DE LOS SUPREMOS: La acción Política y Militar de Manuel González 1840-1841<sup>\*</sup>

**AUTOR:** Juan Pablo Quintero Sarmiento<sup>\*\*</sup>

**PALABRAS CLAVES:** Acción Política, Acción Militar, Guerra Civil, Soberanía, Anarquía, Representación, Violencia Política, Nación

La *Guerra de los Supremos* (1839-1842), que el Gobierno del Estado de la Nueva Granada no la reconoció como una guerra civil sino como la promoción de la anarquía en varias provincias neogranadinas, inició como una guerra de guerrillas en las provincias de Pasto y Cauca y que se proyectó a las demás provincias del Estado en el siguiente orden: Vélez, Mariquita, El Socorro, Antioquia, Panamá y La Costa.

En este caso particular, el de la provincia del Socorro como objeto central de esta investigación denominada: *“La Provincia del Socorro en la Guerra de los Supremos: La acción político y militar de Manuel González 1840-1841”*, se intentó percibir la visión política tanto de los agentes del gobierno como de la oposición frente al conflicto. Manuel González, como personaje central y participe de la oposición, que ostentaba el título de Coronel y cargo de Gobernador de la Provincia del Socorro entre 1837 a 1840 adoptó y soportó el pronunciamiento de dicha provincia el 1 de septiembre de 1840 en contra del gobierno nacional. A partir de sus discursos y proclamas es posible evidenciar su posición diplomática, hasta el momento en que le tocó tomar parte en la cuestión de la violación de la frontera con Ecuador y la pérdida de la Soberanía nacional. En sus mensajes, propios a las coyunturas, se observa cómo se van transformando y adaptándose la política provincial y nacional a la situación del momento.

Finalmente se puede decir que los intereses personales, que primaban sobre otros, se convirtieron en los intereses de partido conduciendo al malestar general de las provincias, pues el gobierno central debía cumplir un objetivo primordial, el de administrar políticamente el territorio nacional y suplir las necesidades de su población como estaba estipulado en la carta constitucional donde se proclamaba un sistema democrático.

---

\* Proyecto de Investigación - Tesis

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dr. Armando Martínez Garnica.  
Codirector: Dr. SJ Fernán Enrique González González.

## ABSTRACT

**TITLE:** THE SOCORRO PROVINCE IN THE WAR OF THE SUPREMES: Manuel González's political and military action in the years 1840-1841.

**AUTHOR:** Juan Pablo Quintero Sarmiento\*\*

**KEY WORDS:** Political Action, Military Action, Civil War, Sovereignty, Anarchy, Representation, Political Violence and Nation.

The *War of the Supremes* (1839-1842) (Spanish: Guerra de los Supremos), the first nation wide civil war, started as guerrilla warfare in the provinces of Pasto and Cauca and then spread to other regions of the country in the following order: Vélez, Mariquita, El Socorro, Antioquia, Panamá y La Costa. The government of the Republic of Nueva Granada didn't acknowledge the true nature of the conflict maintaining it represented growing anarchy in the provinces.

The research project entitled: *The Socorro Province in the War of the Supremes: Manuel González's political and military action in the years 1840-1841* is centered on the above mentioned province. It aims to pinpoint the political vision of government agents as well as that of those who challenged and opposed them. Colonel Manuel González, who held the post of the Governor of the Socorro Province from 1837 to 1840, a chief rebel leader, was responsible for taking the decision to revolt against the central government on 1 September 1840. His speeches and proclamations bear witness to González's political position as a diplomat prior to his participation in violation of Ecuador an borders and the loss of national sovereignty. His messages, like the changing circumstances in which he found himself, provide evidence of a transformation meant to accommodate current affairs in the provinces as well as nation wide.

Finally, it can be stated that González acted purely out of self-interest and that, in due time, his own interest became party interest leading to unrest in the provinces while the central government tried to fulfill its main role: namely that of administering national territory and satisfying the needs of the population, this honoring the responsibilities bestowed on the government by the constitution based on democratic principles.

---

\* Proyecto de Investigación - Tesis

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Dr. Armando Martínez Garnica.  
Codirector: Dr. SJ Fernán Enrique González González.

## INTRODUCCION

Este trabajo ha sido circunscrito temporalmente entre 1840 – 1841. La determinación para escoger esta delimitación temporal fue predispuesta a la descripción analítica de la acción política y militar del Coronel efectivo Manuel González en la *Guerra de los Supremos* y, enmarcada entre el pronunciamiento del Socorro en septiembre de 1840 y el deceso de González en marzo de 1841 en Ocaña.

Pronunciamiento condicionado a la convocatoria de una Convención Nacional para discutir las reformas requeridas para el restablecimiento del Estado de la Nueva Granada, mientras tanto, nombraron al gobernador Manuel González como su Jefe Superior<sup>1</sup>. La ofensiva militar promovida por González, confiado en su primer y único triunfo de la *Polonia*, fue debilitada avivadamente e impulsó su retirada constante pero sin desistir del propósito sedicioso que lo llevo hasta Ocaña donde tenía previsto reunirse con el rebelde de La Costa, el General Francisco Carmona.

Pero, ¿cuáles fueron las razones que llevaron a Socorro y el nororiente neogranadino a involucrarse en la *Guerra de los Supremos*?, ¿Qué influyó para pronunciarse y proclamar la autonomía de la provincia y exigir la reforma constitucional? y, finalmente ¿cuáles fueron los intereses, las relaciones y similitudes de las provincias del suroccidente, la Costa, Antioquia, El Socorro, entre otras? Sin embargo, el objeto y relación de este trabajo está supeditado a la historia política, enfocado en reconstruir la representación historiográfica del accionar político militar del coronel Manuel González.

---

<sup>1</sup> *Se nombra jefe interino del Estado al benemerito coronel Manuel Gonzalez [...]*, En: BIBLIOTECA NACIONAL (BN, en adelante), FONDO ANTIGUO, Rollo VFU1-336-34-FA, *Pronunciamiento del Socorro*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p.

Teniendo en cuenta que el accionar partidista y las facciones políticas fue una parte crucial para la formación del Estado nación, que las organizaciones se conformaron a partir de adhesiones y alianzas de parentesco y clientela por las cuales primaron siempre o casi siempre los intereses personales de sus miembros. Lo cual conllevó a un sin número de combates nacionales y generó enfrentamientos entre las provincias (internos y externos), que ayudo a consolidar los partidos políticos en Colombia.

Manuel González desde septiembre de 1840 fue el punto referente en el pronunciamiento del Socorro y de las provincias del Norte: Casanare, Tunja, Vélez y Pamplona en la llamada *Guerra de los Supremos* (1839 - 1842)<sup>2</sup>. Su hoja militar suscrita por el Sargento Mayor Victoriano Nieto y el Coronel Joaquín Posada Gutiérrez en 1835 y 1837 permite determinar previamente su filiación política, que encaja con las ideas de Francisco de Paula Santander y sus partidarios. Además, los rangos que ostentó y las campañas militares en las que participó, las cuales dejo entrever su inclinación rebelde, ya que después de combatir en las campañas libertadoras al lado del General Simón Bolívar en Venezuela y Perú, apoyó la conspiración del Perú contra Bolívar en 1827 y 1828 que lo conllevó al exilio temporal en territorio peruano. Su regreso a la Nueva Granada estuvo marcado con el soporte militar que ofreció al General José Hilario López en la contención de la rebelión de Neiva en 1830 y, a la Guerra de Secesión contra Ecuador, que lideró el General José María Obando en 1832, lo que representó una nueva oportunidad militar y política en el Estado neogranadino con el ascenso a Coronel y su nombramiento como Jefe de la División de Bogotá.

Cabe destacar la guerra de secesión contra Ecuador en 1832 donde el gobierno ecuatoriano reclamaba como propios los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres que el General Juan José Flores lideró a favor de este, teniendo que desistir

---

<sup>2</sup> *ALOCUCION por Manuel González: A las cinco Provincias del Norte*, En: Telégrafo de Tunja N° 1, P 0269, Rollo 1783, Tunja 25 de Octubre de 1840. fo. 68r. En: BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO (BLAA, de aquí en adelante), HEMEROTECA, Prensa Antigua.

finalmente de ellos. Cantones que el General Pedro Alcántara Herrán se arriesgó a prometer en agosto de 1840 como contraprestación por el auxilio militar que Ecuador prestaría en la acción contra las guerrillas del Sur neogranadino, principalmente la de José María Obando<sup>3</sup>. Así en el Estado de la Nueva Granada durante el gobierno de José Ignacio de Márquez (1837 - 1841) se desencadenó una cadena de sin sabores e inconformismos que promovió una serie de protestas contra el gobierno central, pero concentrándose en el caso particular de la provincia del Socorro, el interés central de esta investigación.

La *Guerra de los Supremos* significó una figuración regional para el Coronel Manuel González, un sangileño, veterano de la guerra de independencia, que retirándolo de la jefatura del ejército bogotano fue nombrado gobernador de la provincia del Socorro donde tuvo que afrontar el pronunciamiento del Socorro el primero de Septiembre de 1840, el cual, apoyó y legitimó. A pesar de aceptar el nombramiento de Jefe Superior del “Estado del Socorro”, provisional hasta la restauración del orden nacional o definitivo si así lo consideraba González, también dijo evitar la ofensiva militar porque reconocía el juramento de sostener la nación neogranadina, desvirtuado en la ofensiva militar contra la guardia nacional en la quebrada la *Polonia* con el apoyo militar de los también veteranos Juan José Patria, Juan Gómez y el venezolano Maximiliano Urquiola<sup>4</sup>.

Este triunfo animó la rebelión en las provincias del Norte, ya que los impulsó a marcha hasta Bogotá para ejercer mayor presión política pero costándole la

---

<sup>3</sup> [...] *deseo que salgamos de esto pronto para que se lleve el Ecuador o el demonio esta provincia. Los habitantes no merecen sino una barra de fierro para manejarlos*<sup>3</sup>. En: AGN, FONDO ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA, Colección Pedro Alcántara Herrán, Cajas 1 y 2, Carpeta 1-6, Rollo 1, Fo. 54

<sup>4</sup> *Los vencedores entre los cuales se cuentan muchos de los antiguos jefes del ejército [...] distinguiéndose por el contrario los señores jenerales Juan José Patria, Juan Gómez, el señor Coronel González*, En: *DEL GENERAL FRANCO AL PODER EJECUTIVO*, Bogotá: Gaceta Extraordinaria 1840, Fo. 92-95. En: BN, FONDO PINEDA 852 [VFDU-1-402].

*Marchando [a Polonia] con la división que se organizo y mandaba el imperito jeneral Juan José Patria*, En: *NECROLOGIA: Los veteranos de la libertad no transijen con los tiranos; pero si saben perecer por ella en el campo de honor*, Telégrafo de Tunja N° 1 del 25 de Octubre de 1840, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 67v. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa antigua.

reducción de su fuerza y su descenso militar. Primero la reducción de la guardia rebelde de Juan José Reyes Patria en la hacienda Buenavista<sup>5</sup>, que frustró su encuentro con González en Chía. Luego tuvo que retroceder a Tunja y fusionarse con las fuerzas rebeldes del Casanare que dirigía Farfán, logró avanzar nuevamente hasta el *Puente de el Común* al norte de Chía de donde también tuvo que retroceder al no recibir respuesta pacificadora de Bogotá y por el retorno de la huestes de Pedro Alcántara Herrán de Pasto y Cauca. Finalmente, la embestida del 19 de enero de 1841 en Aratoca representó el final de la rebelión del Norte porque logró su completa desintegración con la detención de sus jefes, sin embargo, Manuel González pudo escapar a Ocaña para cumplir la cita con los Jefes Supremos de Antioquia y La Costa, Salvador Córdova y Francisco Carmona respectivamente, pero la muerte por enfermedad lo sorprendió allí antes de cumplir efectivamente con dicha reunión.

La *Guerra de los Supremos* puso en evidencia la fragmentación nacional que se excuso en el supuesto riesgo de la unidad del país, especialmente por la intervención de la fuerza extranjera (Ecuador) en el territorio de la Nueva Granada porque el gobierno no consideró tener la suficiente fuerza política y militar para una efectiva resolución de los trastornos políticos acaecidos en Pasto desde julio de 1839, que obligó abogar al auxilio en agosto de 1840. Lo cual generó la desconfianza y el menosprecio de los neogranadinos, en especial por la actitud del Ejecutivo que ratificó los argumentos del General Pedro Alcántara Herrán al proponer dicho convenio.

---

<sup>5</sup>A las ocho de la mañana del día 28 [octubre] del próximo pasado se avistaron parte de las tropas del Gobierno, al mando del intrépido coronel Juan José Neira, con las de los facciosos, en número de más de setecientos hombres de la infantería i caballería acaudillados por Juan José Reyes Patria. En: *Acción de Buenavista*, En: Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 477, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, 1840.

El historiador Luis Edwin Prado Arellano<sup>6</sup> dice que el gobierno tomo decisiones injustas, porque después del pronunciamiento del Socorro en septiembre de 1840 acusó al partido socorrano de promover la sedición a través de sus periódicos y cartas privadas que enviaban desde Bogotá a sus satélites provinciales que estimulaban la rebelión contra el Estado. También resalto que probablemente las provincias neogranadinas no buscaban proclamar la independencia definitiva del Estado de la Nueva Granada, sino el reconocimiento de sus diferencias culturales, sociales y económicas.

Así, la presente investigación se desarrollará en tres capítulos puntuales. Primero, señalar las causas que estimularon las rebeliones provinciales en la *Guerra de los Supremos*. Luego, se tratará el objeto central de esta exploración, la acción político militar de Manuel González y su influencia en la provincia socorrana y vecinas. Finalmente, un tercer título donde se tratará de revelar, a partir de un análisis pragmático, la percepción nacional y provincial de las nociones de anarquía y soberanía donde el Estado no reconoció la *Guerra de los Supremos* como una guerra civil sino la promoción de la anarquía, entretanto los promotores de dicha anarquía se excusaron en la defensa de la Soberanía Nacional que estaba siendo amenazada por el mismo Gobierno Central.

Hay poca producción historiográfica alrededor de la *Guerra de los Supremos* y los pocos trabajos se han concentrado a analizar el caso de Pasto, foco inicial del conflicto, y los de Antioquia y la Costa Atlántica, los cuales tuvieron mayor trascendencia a nivel nacional.

---

<sup>6</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin. *La Guerra de los Supremos de 1839 a 1842*, En: CUESTIONES, Revista de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Universidad Autónoma de Bucaramanga, n° 3, p. 63-72.

Entre los autores más destacados en dichos temas de estudios se puede mencionar a Fernán Enrique González González<sup>7</sup>, María Teresa Uribe Hincapié<sup>8</sup> y Luís Erwin Prado Arellano<sup>9</sup> entre otros.

Fernán González<sup>10</sup> en su libro: *“Para Leer la Política: Ensayos de historia política colombiana”* hace un análisis minucioso de la historia política colombiana del siglo XIX y la relación Iglesia-Estado mediante una metodología de estudio que parte desde el Centro hacia la periferia, no obstante, profundiza en los casos de Antioquia y La Costa y menciona muy brevemente la participación del Socorro y el Coronel Manuel González en dicho conflicto. En su ensayo titulado: *“A propósito de Las Palabras de la Guerra: Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX”*<sup>11</sup> empalma las ideas de varios autores, teniendo como referente la premisa que el siglo XIX se caracterizó por buscar la consolidación de los estados nacionales y la creación de

---

<sup>7</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, (1) *Partidos, guerras e iglesia en la construcción del Estado-nación en Colombia: (1830-1900)*, Medellín: La Carreta Editores, E. U., 2006. 191 p. (2) *A propósito de “Las Palabras de la Guerra”: Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX*, Manuscrito inédito, gentilmente proporcionado por su autor, 2006. (1) *Para leer la política: ensayos de historia política colombiana*, Santa Fe de Bogotá: Cinep, 1997. 2 v. (2) *Poderes enfrentados: iglesia y estado en Colombia*, Santa Fe de Bogotá: Cinep, 1997. 405 p. *Iglesia y estado en Colombia durante el siglo XIX: (1820-1860”*, Bogotá: CINEP, 1985. 44 p. *Partidos políticos y poder eclesiástico: reseña histórica, 1810-1930*, Bogotá: Editorial CINEP, 1977. v, 211 p. GONZALEZ G., Fernán Enrique, BOLIVAR, Ingrid J. y VAZQUEZ, Teófilo, *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del estado*, Bogotá: CINEP, 2002. 336p.

<sup>8</sup> URIBE DE HINCAPIE, María Teresa, *La política en escenario bélico: complejidad y fragmentación en Colombia*, Medellín: Universidad de Antioquia, Unesco, Icfes, 2003. 31 p. \_\_\_\_\_ y ALVAREZ, Jesús María, *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*, Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento de Publicaciones, 1987. 300 p. \_\_\_\_\_, *Las clases y los partidos ante lo regional y lo nacional en Colombia decimonónica. Contribución a un debate*, En: [Lecturas de economía \(Medellín\)](#). -- no. 17 (May./Ago. 1985). - p. 23-42.

<sup>9</sup> PRADO ARELLANO, Luis Erwin, *Rebeliones en la Provincia: La Guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839 – 1842*, Bucaramanga : Universidad Industrial de Santander, UIS, Tesis de Maestría en Historia, 2005. \_\_\_\_\_, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, En: *Cuestiones*, Revista de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Año2, Número 3, Bucaramanga: UNAB, 2005.

<sup>10</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (1997) (1), Ops Cit.

<sup>11</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2), *A propósito de “Las Palabras de la Guerra”: Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX*, Manuscrito inédito, gentilmente proporcionado por su autor, 2006.

un ejército permanente, para tal fin comparo las tres primeras guerras del siglo XIX<sup>12</sup>.

Fernán E. González deja claro que su interés reside en conocer y comprender como se construyó, institucionalizó y consolidó el Estado nacional en Colombia y para esto se apoya en Charles Tilly<sup>13</sup>, Stathis Kalyvas<sup>14</sup> y otros autores que se especializan en temas referentes a las guerras civiles, que coinciden en afirmar que dichas guerras impulsaron la necesidad de constituir un ejército regular y permanente para la constitución de los estados nacionales. Tilly dice que la influencia de las fuerzas irregulares (subnacionales) ordenó la consolidación de un ejército nacional. Kalyvas que la importancia de resaltar la integración y una identidad nacional para motivar una acción política, fue la fuerza moral que inquietó el interés y entusiasmo del pueblo para defender y buscar un interés común<sup>15</sup>. Además, éste tomó como referencia a Bernard Schmitt<sup>16</sup>, quien advirtió que la guerra fue causada por la confrontación de dos o más discursos políticos lo

---

<sup>12</sup> *Las reflexiones de María Teresa Uribe y sus colaboradores [...] se plantearon la pregunta de cómo se habían pensado, narrado y justificado la guerra, después de hacer una buena descripción histórica de los hechos de ellas y un análisis de los estudios existentes sobre ellas.*

[...] entorno a una pregunta central, con tres acápites: Por qué un incidente aislado y aparentemente insignificante, como la supresión de unos conventos menores en Pasto, en la frontera con el Ecuador, que afectaba a pocos frailes y pocas poblaciones, es capaz de desencadenar una de las guerras más sangrientas, prolongadas y extendidas del siglo XIX. En cambio una confrontación más directamente política es más polarizada ideológicamente como la que se produce en torno a ciertas reformas liberales de mediados de siglo y a la movilización de grupos subalternos de la sociedad para apoyarlas, solo produce una serie de levantamientos esporádicos y dispersos, fácilmente debelados por las tropas del gobierno liberal. Pero un levantamiento de militares, artesanos y otros grupos subordinados, ligados al golpe de estado del general José María Melo, produce la reacción inmediata y la movilización casi espontánea de los grandes jefes militares de los dos partidos que se coaligan entre sí para debelarlo. La respuesta a este triple interrogante reside, a mi modo de ver, en la manera como se conforman los partidos conservador y liberal, alrededor de la interacción entre tres polos de confrontaciones: el de la nación, el de las regiones y el de las localidades. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

<sup>13</sup> TILLY, Charles, *Coercion, capital, and European states, AD 990-1992*, Cambridge: Blackwell, 1992. 271 p. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

<sup>14</sup> KALYVAS, Stathis N, *La ontología de la violencia política: acción e identidad en las guerras civiles*, En: [Análisis político \(Bogotá\)](#). -- no.52 (Sep./Dic. 2004). -- p. 51-76. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

<sup>15</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

<sup>16</sup> SCHMITT, Bernard, *El ecu y las soberanías nacionales en Europa*; traducido por E. Galarza y V. Uriarte, Madrid: Paraninfo, 1990. 151 p. En: KALYVAS, Stathis N., *La ontología de la violencia política: acción e identidad en las guerras civiles*, En: [Análisis político \(Bogotá\)](#). -- no.52 (Sep./Dic. 2004) -- p. 51-76. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

que desata una “violencia política”. Sin embargo, Kalyvas entendió la guerra como la transformación de un proceso político que combina el interés político de la elite nacional y los actores locales<sup>17</sup>.

Así sugirió Kalyvas, que la guerra civil procedió de alianzas políticas entre actores nacionales y regionales, que motivados por intereses particulares desembocó en diferentes ejemplos de “Violencia Política” al buscar la conservación o usurpación del poder central, lo cual generó confusión y división política entre el espacio privado y público.

Así, Fernán González destaca dos conclusiones de este autor que pueden aplicarse al caso colombiano, especialmente sobre las disertaciones de la guerra.

*En primer lugar, él [Kalyvas] sostiene que, una vez concluida la guerra, la narrativa central sobre el conflicto brinda un camino, para después de los hechos, simplificar y cubrir sus ambigüedades. Así, en ocasiones la invocación del mensaje central por parte de los actores locales puede convertirse en una profecía autocumplida en la medida en que los asuntos e identidades locales se redefinen, reconstruyen y se proyectan hacia atrás. Además, la recurrencia de las mismas alianzas y el recurso a los mismos mensajes centrales puede llegar a integrar y fundir la multitud de escisiones locales dentro de una escisión maestra central, consistentes con la observación de que las guerras son procesos contruidos por el Estado. Y, en segundo lugar, el autor muestra*

---

<sup>17</sup> Combina la búsqueda del poder por parte de los actores del orden nacional con la búsqueda de ventajas locales por parte de los actores locales. Visión [que] presenta una alternativa a la dicotomía entre Hobbes y Schmitt: la explosión violenta de los conflictos locales y privados no se debe a que la guerra civil sea un momento de anarquía hobbesiana ni a las manipulaciones de actores supralocales enfrentados en una confrontación de enemigos absolutos, sino a la interacción entre ambos niveles. Se aparta de Schmitt, al señalar que la “violencia política” no es siempre política, ni se reduce tampoco a la confrontación de los discursos generados en el centro ni a las ideologías que ellos invocan. Pero también se opone a la mirada de Hobbes sobre la guerra civil como mero mecanismo que abre las puertas a una violencia privada anárquica, ya que la violencia privada está limitada por las alianzas de los otros ámbitos del conflicto. Esta concepción convierte la interacción centro-periferia en un problema central y permite considerar tanto las acciones estratégicas de los actores políticos como las acciones oportunistas de los actores locales: así, el carácter particular de las guerras civiles procede de la convergencia entre motivos locales y supralocales, que desemboca en una violencia conjunta que empantana la división entre lo político y lo privado, lo colectivo y lo individual. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

*el diferente peso de las alianzas locales según la mayor o menor fuerza de los contrincantes por el poder central: -cuanto menos poderosos y centralizados sean los actores políticos que están combatiendo en la guerra, menores serán las oportunidades de imponer el control directamente, y por tanto será mayor la probabilidad de que tengan que recurrir a las alianzas locales-<sup>18</sup>*

Por consiguiente, se puede vislumbrar que la dificultad para articular el territorio, estimular la participación ciudadana y la organización fueron las principales causas que impidieron afianzar el Estado de la Nueva Granada e impulsó a las elites a apelar al federalismo según Fernán E. González. Pues, cada provincia tenía sus propias particularidades culturales que la distinguía de otra, las cuales demuestra que la consolidación nacional surgió de estos procesos particulares<sup>19</sup>.

Los trabajos de Norbert Elías<sup>20</sup>, Ernest Gellner<sup>21</sup>, Philip Abrahms<sup>22</sup> y Pierre Bourdieu<sup>23</sup> especialistas en teorías sobre la formación del Estado, coinciden en que los procesos de construcción nacional es una combinación e integración del territorio y la sociedad.

---

<sup>18</sup> KALYVAS, Stathis N. (2004), Ops. Cit., p. 76. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 3, Ops. Cit.

<sup>19</sup> *En la última etapa de la Guerra de los Supremos, como conclusión de un conflicto que se inicia en la localidad, se expande a la región y luego a la nación, sirviendo de detonante de una serie de problemas muy distintos en cada una de las regiones involucradas.* En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), Ops. Cit.

<sup>20</sup> ELIAS, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y Psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pp. 333- 446. *Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación*, En: Historia y Sociedad, Universidad Nacional, Medellín, diciembre de 1998, # 5, pp. 107-115. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 4, Ops. Cit.

<sup>21</sup> GELLNER, Ernest (traducción Alberto Luis Bixio), *Antropología y política: revoluciones en el bosquecillo sagrado*, Barcelona: Gedisa Editorial, 1997. 287 p. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 4, Ops. Cit.

<sup>22</sup> ABRAMS, Philip, *Notes on the difficulty of studying the state*, en Journal of historical sociology, vol 1, No 1, 1988. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 4, Ops. Cit.

<sup>23</sup> BOURDIEU, Pierre, *Espíritus de estado. Génesis y estructura del campo burocrático*, En: Razones prácticas, Editorial Anagrama, 1994, p.98. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 4, Ops. Cit.

Tulio Halperin Donghi<sup>24</sup> afirma que la comunidad imaginada de Benedict Anderson<sup>25</sup> (un pasado y destino común) es poco aplicable para el caso hispanoamericano, porque la causa del patriotismo en estas naciones se identifica más con la formación de la facción política que es excluyente incluso en sí misma. También, aseveró que el sentimiento patriótico fue asimilado a partir de la adhesión partidista, por la confederación de las redes de poder regional y local que consolidó una identidad fragmentada y excluyente. Es decir, la guerra civil definió y consolidó la filiación partidista de una comunidad en un mismo sentir y destino común.

A lo que Fernán González dice que al no estar delimitado claramente el territorio nacional y su población en continuo desplazamiento, dificultó la consolidación del Estado nacional. En consecuencia, había la necesidad de integrar la figura del gamonal y del cacique como intermediario entre el Estado moderno y la sociedad tradicional. Por tal razón, las guerras civiles decimonónicas representaron una interrelación lógica entre una política nacional, regional y local, ya que predominaban los intereses personales.

Fernando Escalante<sup>26</sup> asevera que el problema residía en la ciudadanía y la nación moderna, que obedecía a la necesidad única de mantener el control por medio de mecanismos de clientela. Por tal razón, distinguió dos tipos de conflicto en el siglo XIX, en la primera mitad del siglo se buscaba definir y distinguir los ciudadanos patriotas, la articulación del territorio y las relaciones entre sí. Entretanto, en la segunda mitad se concentró en definir la organización estatal (federación o centralismo), precisar las funciones del gobierno y la Iglesia, la

---

<sup>24</sup> HALPERING DONGHI, Tulio (2003), *Argentine counterpoint: rise of the nation, rise of the state*, En: Sara Castro-Klarén y John Chasten, 2003: o. c., pp. 34, 44-51. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 6, Ops Cit.

<sup>25</sup> ANDERSON, Benedict (1985), *Imagined communities. Reflections on the origin and spread of Nationalism*, Londres: Verso editions, 1985. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 5, Ops. Cit.

<sup>26</sup> ESCALANTE, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México: El Colegio de México, 1993. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 7, Ops Cit.

relación entre el centro y la periferia y la consolidación de los partidos políticos (constituir redes regionales y locales de poder para anular la figura caudillista).

José María Samper<sup>27</sup> descalificó el conflicto civil de 1839-42 porque carecía de motivación ideológica, pues se redujo a la simple lucha de intereses personales. Por lo cual validó otras reflexiones que no la concibieron como una guerra sino como una serie de conflictos autónomos, promovidos por pequeños grupos políticos desde las provincias, tal vez unidos simplemente por el sentimiento partidista, identidad de partido. Sin embargo, contribuyó en la definición decisiva de los partidos políticos en Colombia.

Finalmente, Fernán González afirma que la *Guerra de los Supremos* no se caracterizó por acordar estrategias en común por parte de los jefes políticos de cada región o provincia. Las alianzas fueron ocasionales que permitieron el desplazamiento de las milicias regionales, pero el abandono de sus territorios para proyectarse a otras regiones donde el clima y la altitud eran distintos al propio afectó la salud de los milicianos que acarreó en la disminución de las tropas<sup>28</sup>.

También afirma que la guerra se desarrolló a lo largo del territorio neogranadino y combino tres niveles de lucha: nacional, regional y local. Así, la pugna por el poder político mezcló los problemas de estas tres territorialidades expresados en las oligarquías tradicionales y emergentes, representadas en las figuras de Tomás Cipriano de Mosquera y José María Obando que se disputaron la hegemonía de las provincias de Popayán y Pasto.

---

<sup>27</sup> SAMPER, José María, *Historia de un alma*, Medellín: Editorial Bedout, 1971, p.82. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 8, Ops Cit.

<sup>28</sup> [...] estas alianzas y la estrategia de conjunto del gobierno nacional hicieron que los ejércitos regionales abandonaran a veces sus territorios y se proyectaran a otras regiones, de diferente clima y altitud, lo que afectaba bastante la salud de los soldados de tierra fría cuando bajaban a tierra caliente (Las tropas de Herrán fueron detenidas en Ocaña por la "peste" o sea la malaria y en el Sur son diezmados por la viruela) y de los de tierra caliente cuando subían a tierra fría. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 8, Ops. Cit.

La tensión de los sectores políticos definidos por los partidarios de Francisco de Paula Santander y el Gobierno, determinó el perfil político de la elite que se matricularon con una u otra facción. Por ejemplo, la conflagración contra la dictadura del general Rafael Urdaneta en 1830-31 generó una reconfiguración política entre santanderistas y urdanetistas o bolivaristas que también significó un ascenso político de la oligarquía emergente, especialmente el caso de Obando que desplazó a la familia Mosquera del poder regional en Pasto.

La *Guerra de los Supremos* representó una oportunidad para recuperar el predominio político perdido, que se desencadenó en la guerra de los conventillos en junio de 1839 que fue coartada rápida y efectivamente por el general Pedro Alcántara Herrán en Buesaco tres meses después<sup>29</sup>.

Pero la sedición perduró en la región porque las guerrillas de Noguera y España no se sometieron al indulto y se negaron a aliviar el orden nacional, lo cual favoreció a los intereses particulares de Mosquera porque de una u otra forma terminó por comprometer de una forma negativa al General José María Obando y proyectó la rebelión al resto de las provincias neogranadinas. Pero ¿cómo se unificaron las redes de poder nacional y regional, ya que esta guerra representó un sistema de interrelación caudillista dándole cierto carácter supraregional?<sup>30</sup>.

La apertura en 1840 de la investigación judicial para esclarecer el presunto asesinato del mariscal Antonio José Sucre en 1830, promovió dicha unificación de las redes de poder. Pues al hacer responsable a Obando e imputarle la autoría intelectual de dicho asesinato develó la presencia de resentimientos partidistas,

---

<sup>29</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 9, Ops Cit.

<sup>30</sup> [...] *la guerra que mostraba inicialmente un carácter centrífugo, de expresión de diversas tensiones regionales, termina adquiriendo un carácter centrípeto y unificante. Este cambio se va a expresar en la lectura política bipartidista de los eventos, que resulta del hecho de que casi todos los personajes políticos del siglo XIX son actores principales o secundarios de esta guerra. Mosquera, Herrán, Ospina Rodríguez, Murillo Toro, Rafael Núñez, José Eusebio Caro. Por eso, es cierto que esta guerra indica una gran fragmentación e inorganicidad de los aparatos estatales, pero también habría que señalar los resultados aglutinantes que produc3...* En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 11, Ops. Cit.

que impulsó la proyección de la rebelión a un nivel nacional. El General José María Obando quien ocupó entre noviembre de 1831 y marzo de 1832 la jefatura militar de Popayán y borro del escalafón militar el año de 1831 por haber sostenido la dictadura del General Urdaneta, recrudesció las relaciones políticas y marcó más las diferencias e intereses entre las elites locales, regionales y nacionales, las rivalidades familiares y los enfrentamientos por la hegemonía territorial<sup>31</sup>.

Al enumerar diversas tensiones políticas que comprueba la fragilidad de las instituciones públicas, que el mismo presidente José Ignacio de Márquez constituyó durante su gobierno 1837–41 al representar a un grupo político en particular, afín a sus intereses, pero débilmente ligados por una verdadera lealtad. Sin embargo, Fernán González concluye que este último fenómeno permitió la institucionalización de canales informales, articular y neutralizar la fragmentación nacional.

La tesis de maestría de Luis Erwin Prado Arellano<sup>32</sup> intenta demostrar en términos generales como la nueva historia abandonó la forma de abordar los conflictos decimonónicos, de una perspectiva de historia-batalla pasó a una perspectiva que integra el contexto social, el papel tanto del Estado como del pueblo mismo. Es decir, integra a la gente común dentro de la construcción historiográfica<sup>33</sup>.

Por consiguiente, para el caso de la *Guerra de los Supremos* el cierre de los conventillos de Pasto en junio de 1839 fue la chispa que detonó un sin número de rebeliones y manifestaciones locales en todo el territorio neogranadino descontentos con la política y administración presidencial de José Ignacio de

---

<sup>31</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2006) (2), p. 10, Ops Cit.

<sup>32</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *Rebeliones en la provincia: La Guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839-1842*, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, UIS, Tesis de Mestría en Historia, 2005

<sup>33</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, En: CUESTIONES, Revista de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Año2, Número 3, Bucaramanga : UNAB, 2005, p. 9.

Márquez. Por tal razón, intentaron remover del poder a Márquez por la vía de las armas, compromiso adquirido por antiguos oficiales activos y en retiro que ejercían cierta influencia desde sus actividades políticas o privadas en la población donde residían.

El General José María Obando en las provincias Caucanas, el Coronel Salvador Córdova en Antioquia, Francisco Carmona en Santa Marta y Manuel González en la del Socorro. Pero no lograron constituir un fuerte común que asegurará el triunfo sobre el Gobierno<sup>34</sup>, supuestamente ilegítimo desde su elección en 1837, ya que la misma carta constitucional inhabilitaba a Márquez como candidato para aspirar a la Presidencia por ocupar la Vicepresidencia de esta, el mismo Márquez lo reconoció por lo cual accedió a redactar una hipotética renuncia de este cargo:

*Varios ciudadanos de la Nueva Granada, i algunos miembros del congreso, se pusieron de acuerdo en recomendar al vicepresidente José Ignacio de Márquez una renuncia como la que precede, consultando en ella la estabilidad de las instituciones; más habiendo aceptado él la presidencia de la República, desoyendo el grito de inconstitucionalidad que ha resonado en medio de la legislatura i en algunas provincias de no poca importancia, solo nos toca lamentar el porvenir<sup>35</sup>.*

Además denunciaron que había asumido una actitud a favor de su partido y no del bienestar general, lo cual generó conflicto y tomó una clara denotación bipartidista, una competencia por el poder que comprometió la integridad del territorio nacional. Por lo cual Prado Arellano<sup>36</sup> asevera que la idea federal comenzó a tomar fuerza, las provincias empezaron a reclaman proyectos de reforma política o a reasumir

---

<sup>34</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, En: CUESTIONES, Revista de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Año2, Número 3, Bucaramanga: UNAB, 2005, p. 9-14.

<sup>35</sup> *RENUNCIA del presidente electo José Ignacio Márquez al Congreso de la Nueva Granada*, Bogotá: Imp. de Nicomedes Lora, 1837. En: BN, FONDO PINEDA 0466.

<sup>36</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, p. 10 – 19, 21-27, Ops. Cit.

su autonomía en tiempo de crisis, en tiempo que la unidad nacional fuera amenazada por el fenómeno de la anarquía.

La provincia del Socorro reasumió su soberanía el 1 de septiembre de 1840 en la llamada *Guerra de los Supremos* y se adhirieron las provincias de Tunja, Casanare, entre otras. En Cauca, el General Obando propuso en marzo de 1841 crear el Cuarto Estado de las Provincias Federadas compuesto por Cauca, Antioquia y consideró Panamá con la cual no tenía relación constante y directa, pues sin tener control sobre el puerto de Buenaventura dificultaba dicha relación. Así que, la reasunción de la autonomía de las provincias se soportó en la ideología federal y separatista.

El derrumbamiento del edificio estatal y la pérdida del control en las regiones afectadas por la sedición entre 1839-42 impulsaron un cambio en la cotidianidad, que se proyectó en problemas de identidad nacional y, a su vez, generó una crisis económica, política y social, especialmente en lo político. La división del trabajo, las relaciones de parentesco, la economía y las redes de solidaridad, tendieron a reorganizarse en un nuevo modelo social, surgieron nuevas prácticas sociales dada la casi nulidad de los controles que favoreció el florecimiento de nuevas perspectivas políticas y espirituales. Sin embargo, Prado afirmó que el miedo fue constante, en especial si se era relacionado como chivo expiatorio, promotor de la rebelión. Dicho miedo desencadenó diversas reacciones, principalmente una reacción defensiva que impulsó a la gente armarse y a buscar el autor de los trastornos políticos.

También, afirma que el partido contrario identificó al presidente Márquez como su chivo expiatorio y el Gobierno identificó al partido socorrano con esta figura que instaba a la rebelión a través de sus cartas y periódicos los que distribuían a todos sus satélites provinciales. Por tal razón, el Gobierno ejerció una política represiva

contra la oposición, ya que debía velar por la estabilidad nacional que está ponía en riesgo<sup>37</sup>.

Era evidente el desconcierto político en 1840 donde cualquiera tenía licencia militar, no hubo orden y control alguno, por lo tanto la gente temerosa que lo relacionaran con una u otra facción o al reclutamiento forzoso de estas comenzó a desplazarse. Entretanto la elite, en especial la caucana temió por el surgimiento de una guerra de castas, es decir, la rebelión de los esclavos y otros grupos subalternos. Además de las infecciones sanitarias, efecto de la insalubridad normal de la época y la descomposición de los cuerpos en los campos de batalla (si el soldado no moría en las operaciones de guerra podría morir por alguna infección contraída en estos campos) que cobraron muchas vidas, uno de los principales obstáculos que tuvo que enfrentar tanto la Guardia Nacional como las fuerzas rebeldes que perdían hombres porque se enfermaban de viruela o fiebre entre las enfermedades más comunes.

En un intento por conocer la acción política del Coronel Manuel González en la provincia del Socorro durante la *Guerra de los Supremos* es necesario trabajar una serie de categorías conceptuales como la representación, la acción política, la soberanía y la violencia política, entre otras, para una mejor comprensión e interpretación analítica del objeto de estudio de esta investigación. Conceptos trabajados por diversos autores como Michel Foucault<sup>38</sup>, Cristina Rojas<sup>39</sup>, Hannah Arendt<sup>40</sup> Armando Martínez Garnica<sup>41</sup> y Richard Jon Stoller<sup>42</sup>.

---

<sup>37</sup> *Expresión de una pasión despótica y de una moral hegemónica que intenta destruir, de una vez por todas, los «males» que impiden la formación de una «nación» unificada por principios y valores trascendentes de orden religioso.* En: PRADO ARELLANO, Luis Ervin, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, p. 27, Ops Cit.

<sup>38</sup> FOUCAULT, Michael, *Genealogía del racismo: De las razas al racismo de Estado*, Madrid: Ediciones Piqueta, 1992.

<sup>39</sup> ROJAS, Cristina, *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Minnesota: Publicado originalmente en inglés por University of Minnesota Press, 2001. Traducido por: Elvira Maldonado, 2000. Bogotá, Editorial Norma, S.A., 2001. 347p.

<sup>40</sup> ARENDT, Hannah, *¿Qué es la Política?*, Barcelona: Ediciones Paídos, 1993.

La representación para Michael Foucault<sup>43</sup> es la expresión de la voluntad individual constituidos en los pactos sociales, característica de la institución nacional. Puesto que la institución consolidó el discurso hegemónico, el cual surgió de la confrontación con otros. Por lo tanto, la guerra fue el medio donde se generó dicha confrontación para concebir y construir un sentimiento nacionalista, entendido como una verdad absoluta y universal que se debe defender y proteger. Así que el conflicto es el factor decisivo para construir un sentimiento nacionalista y consolidar el discurso hegemónico.

Las relaciones de poder son la base histórica de toda sociedad porque las guerras, el saber y el control político-religioso son elementos propios de esta, ya que las sociedades se construyen a partir de una relación que se compone entre un grupo dominante y otro sometido. Sin embargo, precisa que se pueden ejercer dos tipos de poder: el poder soberano y el poder moral. Pero usualmente se ejercen simultáneamente los dos tipos donde el poder soberano es ejercido por el rey o el gobernante designado y el poder moral por la iglesia. A su vez, esto es transmitido por el “saber histórico” que es la unión entre el “saber erudito” y el “saber común” permitiendo conocer el poder de una comunidad dada en el tiempo. La representación para Armando Martínez Garnica<sup>44</sup> es la asociación voluntaria de una comunidad de iguales, que no se entiende como la unión de todos los sectores de la sociedad sino un sector exclusivo de esta con potestad soberana. Soberanía que no se interpreta como única, absoluta y no limitada por nadie, su autoridad no procede y reside en el pueblo sino en los ciudadanos con derecho a elegir, de reasumir la soberanía primitiva para construir un nuevo proyecto

---

<sup>41</sup> MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la Soberanía de las Provincias Neogranadinas durante la primera República*, En: Anuario VII Historia Regional y de las Fronteras, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2002, p 3- 58

<sup>42</sup> JON STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, New York, Department of History, Duke University, Tesis Doctoral, 1991. 361p.

<sup>43</sup> FOUCAULT, Michael, *Genealogía del racismo: De las razas al racismo de Estado*, Madrid: Ediciones Piqueta, 1992.

<sup>44</sup> MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la Soberanía de las Provincias Neogranadinas durante la primera República*, En: Anuario VII Historia Regional y de las Fronteras, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2002, p 3- 58.

nacional. En suma, en el sistema representativo se reconoce la igualdad para escoger un número determinado de individuos que se encargarán de administrar los negocios públicos y representar la voluntad y el bien común.

La categoría política para Hannah Arendt<sup>45</sup> debe fundamentarse en la pluralidad de los hombres. Afirma que los análisis políticos no han alcanzado la profundidad analítica filosófica ni teológica suficiente, dicha ausencia conlleva a un abandono de todo sentido social. La organización política del hombre se dio en medio del caos donde no se reconoció la diferencia y la preocupación era crear un sistema político de iguales, entre los mismos pares e individuos relacionados por parentesco o clientela. Por tal razón, la acción política es el resultado de unos cuerpos políticos constituidos exclusivamente desde la familia, soportado en una creencia mítico-religiosa que construye una sociedad a imagen y semejanza del otro. Así, Arendt propone crear una sociedad plural que reconozca las diferencias para lograr la equidad de toda una comunidad de individuos que vive en sociedad.

María Teresa Uribe Hincapié<sup>46</sup> sugiere que la ruptura del tradicionalismo feudal propicio la consolidación de las ideas y costumbres modernas, representadas en el sistema capitalista y los Estados Nacionales (características determinantes del siglo XIX). Puesto que el Estado dispuso las bases y las herramientas necesarias para la expansión de dicho sistema capitalista, sin embargo, este supuesto ha sido discutido y rebatido por muchos teóricos como Eric Hobsbawm que dice que no necesariamente el Estado es un producto exclusivo de las naciones capitalistas porque incluso en el sistema socialista ruso (donde el desarrollo capitalista se estanco y se eliminó casi por completo) pudo construir y consolidar un tipo de

---

<sup>45</sup> ARENDT, Hannah, *¿Qué es la Política?*, Barcelona: Ediciones Paídos, 1993.

<sup>46</sup> URIBE DE HINCAPIE, María Teresa y ALVAREZ, Jesús María, *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*, Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento de Publicaciones, 1987. 300 p.

Estado-nación<sup>47</sup> y constituir un sentimiento nacionalista, una identidad basada en la comunidad, territorio y una cultura común.

Uribe Hincapié define que la soberanía se entiende como un producto de la fragmentación y el fortalecimiento de la idea nacional, de la identidad construida desde el reconocimiento de las diferencias y las costumbres provinciales y a partir del consenso de intereses económicos, políticos y sociales se logró formar la unión del Estado nacional, las relaciones de poder y la igualdad<sup>48</sup>.

El Estado como la relimitación y precisión de las fronteras, un producto de la fragmentación de los antiguos imperios europeos. Por tal razón, las colonias hispanoamericanas tuvieron la oportunidad con la Independencia de reinventar su política, economía y sociedad, producir nuevos modelos políticos y económicos, crear un gobierno y sistema económico propio pero, el criollo<sup>49</sup> prefirió mantener las tradiciones coloniales y tomar como referencia el modelo europeo. Además de afrontar diversas problemáticas como la diversidad del territorio que promovió la división social, económica y política que generó los diferentes Estados americanos.

Las colonias hispanoamericanas consolidaron un proceso de adaptación basado en las ideas liberales de la Revolución Francesa y las antiguas tradiciones de conducta, costumbres y relaciones de poder que implantó un sistema precapitalista y un gobierno igual o peor que el despotismo ilustrado<sup>50</sup>. Por último, Uribe Hincapie afirma que la independencia terminó siendo un producto más de la

---

<sup>47</sup> HOBBSAWM, Eric J., *Naciones y nacionalismos desde 1780*, Barcelona: Critica, 1995. 213 p.

<sup>48</sup> “Igualdad” entendida como una “Igualdad sectorizada” y no desde una “Igualdad homogénea”. Igual entre iguales, determinada por los diferentes sectores sociales.

<sup>49</sup> Referencia para los hijos de españoles nacidos en América.

<sup>50</sup> URIBE DE HINCAPIE, María Teresa, *Poderes y regiones: Problemas en la constitución de la nación colombiana 1810-1850*, Ops Cit. RICAURTE SOLER, *Fundación de la nacionalidad panameña de Justo Arosemena*.

inevitable fragmentación de los imperios europeos y el fortalecimiento de las ideas nacionales que triunfaron en la Revolución Francesa.

Cristina Rojas<sup>51</sup> trabaja el concepto de “Violencia Política” que define como la frustración generada por la ausencia de un mito fundacional, la ausencia de un relato nacional. Dicho relato velado por la misma cultura occidental niega la diversidad al establecer un denominador común único en el mundo, haciendo necesario e importante deslegitimar y desmitificar dicha premisa generada por la civilización de occidente que identificó y legitimó la violencia de dominación, la cual, frustró la expansión nacional.

Rojas afirma que la característica determinante en el siglo XIX fue la violencia, esta fijó las identidades y legitimó las formas de exclusión. El Estado de la Nueva Granada, ahora Colombia, se caracterizó y caracteriza por su dualismo político y cultural que impidió la representación real de un interés general. Con base en la anterior afirmación, la violencia política se puede entender como la generación de conflictos en cualquier orden social pero sin necesidad de desembocar en la guerra civil. En definitiva, las regiones o provincias para el caso de 1840 tuvieron factores socioculturales particulares que generaron un tipo propio de violencia política, difícil de percibir por no reconocer la diferencia. Por eso, la tarea real del historiador es descubrir los medios como estas prácticas culturales y creencias ideológicas surgieron, se transformaron o desaparecieron en el tiempo.

Lo cual valida la tesis de Richard Jon Stoller<sup>52</sup> al decir que la identidad política de la provincia del Socorro se estructuró inicialmente con la competencia política y económica regional, sin embargo, resalto que su recurso fiscal había sido escaso

---

<sup>51</sup> ROJAS, Cristina, *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Minnesota: Publicado originalmente en inglés por University of Minnesota Press, 2001. Traducido por: Elvira Maldonado, 2000. Bogotá, Editorial Norma, S.A., 2001. 347p.

<sup>52</sup> JON STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, New York, Department of History, Duke University, Tesis Doctoral, 1991, 361p.

en la postindependencia. Afirma que la provincia encontró en el liberalismo y la ideología liberal hasta 1850 la forma de competir, ya que transformó dicha competencia perenne por un producto desigualmente alineado dentro de un lenguaje coherente en la división partidista. Identidad colectiva que se formó y contrarresto entre el orden y la violencia. Daniel Pecout<sup>53</sup> dice que Colombia tuvo una política estacionaria y poco progresiva relacionada con los grupos políticos (elite, organización laboral y asociaciones profesionales: ejemplos para el siglo XX), por lo cual la guerra civil y los conflictos regionales fueron fundamentales para formar la identidad colectiva entre los miembros de la clase alta y para definirse con uno u otro partido.

Stoller desarrolla la contextualización de los partidos, el rol del pueblo y su participación política y, la complejidad de la región y el conflicto regional desde las ideas liberales. Pero no hace énfasis en el discurso partidista sino en rastrear los procesos y los factores pre-partidistas articulados al discurso liberal y conservador, las rivalidades de clase e intereses personales que constituyó una nación fragmentada en provincias que obstaculizó la integración económica del país. Principalmente, opacada por la economía regional emergente.

Finalmente, las redes de poder establecidas a partir de las alianzas clientelares, de parentesco y de compadrazgo pastusas, socorranas, entre otras posiblemente querían ser neutralizadas por el partido de José Ignacio de Márquez, Bolivaristas y Urdanetistas, que constituye de esta forma la antesala que definió y configuró los partidos políticos en el país, el Partido Liberal (Santanderistas) y el Partido Conservador (Marquistas: Bolivaristas). Las provincias bajo el liderazgo de dichas redes de poder exigieron al Gobierno de Márquez el reconocimiento de su autonomía. Por tal razón, propusieron la reforma constitucional fundada en las

---

<sup>53</sup> PECAUT, Daniel (Traducción de Bernardo García), *Política y sindicalismo en Colombia*, Bogotá: La Carreta, 1973. 286 p. En: JON STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, New York: Department of History, Duke University, Tesis Doctoral, 1991. 361p.

ideas federales y un consenso de intereses particulares que iban desde lo económico, político, social y religioso<sup>54</sup>.

Consecuentemente, el pronunciamiento de la autonomía soberana en la *Guerra de los Supremos* se justificó en la supuesta vulneración de la integridad nacional. Por tanto, la provincia podía reasumir la soberanía, acordar sus propias leyes, derechos y nombrar su propio representante al menos hasta restablecer la legitimidad y constitucionalidad del Gobierno nacional. De esta forma, el conflicto de los supremos en 1839-42 provocó la confrontación entre la identidad nacional y local, lo que demostró la lealtad del pueblo hacia una red específica de poder.

Por último, queda pendiente describir la colección documental que permitió el desarrollo del presente trabajo, alrededor de la representación historiográfica del Socorro y Manuel González en la *Guerra de los Supremos*. Investigación que se fundamenta básicamente en la descripción analítica de dicha colección en su mayoría prensa de 1840-41, no obstante, también se referencia informes de gobernación, documentos oficiales, militares y correspondencia privada. Pesquisa documental que se desarrolló en el Archivo General de la Nación (AGN), Centro de Documentación Histórica Regional (CDHIR), Biblioteca Luis Angel Arango (BLAA) y Biblioteca Nacional (BN) respectivamente.

El AGN ofreció la historia militar del Coronel Manuel González, que permite percibir la tendencia política entre otros datos del Coronel González y, el memorando suscrito por el General Pedro Alcántara Herrán en 1840 donde notificó que el presidente ecuatoriano Juan José Flórez renunció a los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres ofrecidos como contraprestación de su auxilio militar, porque reconocía la vigencia de los tratados internacionales precedentes.

---

<sup>54</sup> REVOLUCION DE 1840. *A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas*, Bogotá: 1840, p. 21. En: BN, FONDO VERGARA 12 (PZA. 2).

La Biblioteca Nacional ofreció diversos documentos anónimos, oficiales y privados que van desde las actas de pronunciamiento, reseñas descriptivas, documentos oficiales y prensa consultados en los diversos fondos y hemeroteca de la institución. Los periódicos consultados en esta hemeroteca fueron *El Correo* y la *Gaceta de la Nueva Granada*, los cuales se definen con el sector opositor y oficialista respectivamente.

La Biblioteca Luis Angel Arango contribuyó al desarrollo de la investigación con el tomo número uno de la *Historia de la Nueva Granada 1832-1845* del historiador decimonónico José Manuel Restrepo. Los periódicos de la oposición el *Telégrafo de Tunja*, *A la Juventud Granadina* y *Libertad y Orden* y, los periódicos bogotanos y gobiernistas *El Granadino* y *El Día*. En donde *El Granadino* y el *Telégrafo de Tunja* se pueden señalar como fuentes principales y de referencia constante de esta investigación y, 1840-1841 su periodo temporal central.

Por último, el Fondo de Gobernaciones Varias de 1840 y el periódico progresista *La Bandera Nacional* propio de las provincias del Socorro y vecinas, que se consultaron en el Archivo Histórico de la UIS (CDHIR). El primero aportó los informes de gobernación redactados por Manuel González entre febrero y septiembre de 1840, entendiéndose la evasiva del Gobernador de Vélez para otorgar la amnistía a los rebeldes, la cual denunció y generó un conflicto particular entre estas dos provincias hasta el pronunciamiento del Socorro en Septiembre de 1840. El aporte de *La Bandera Nacional* fue la difusión de la elección del gobernador de la provincia del Socorro en 1837, que confirmó el nombramiento de Manuel González como gobernador entre una lista de candidatos para este cargo.

## LA GUERRA DE LOS SUPREMOS

El triunfo de José Ignacio de Márquez en las elecciones de 1837 rompió con la hegemonía de los militares, avivó la división partidista y las pasiones reprimidas entre la oligarquía granadina tradicional y emergente. Generó la inconformidad política y social, especialmente entre los que tenían otro candidato para el primer cargo de la Nación y, por no condescender con la mayoría declararon abiertamente la oposición que expresaron desde adentro o fuera del gobierno. Tensión que formó, a partir de los antiguos sectores sociales, las bases de los partidos políticos en el país<sup>55</sup>.

Alineados a la figura representativa de Santander o Bolívar, cada sector político formó una identidad propia y afirmó los componentes y límites partidistas. Así, la *Guerra de los Supremos* de 1839-42 impulsó la formación de los partidos políticos, la división plena de los sectores locales que fortalecieron su identidad partidista y definieron su ideología política. Pero demostraron una actitud incluyente y excluyente simultáneamente, incluso entre ellos mismos<sup>56</sup>.

La persecución política fue constante y evidencia de dicha exclusión, que definió calificativos de distinción como retrógrado y progresista. Los retrógrados, los representantes del poder desde 1837, consideraban que los actores del partido opositor eran inicuos para asumir el poder y, dichos progresistas denunciaban la

---

<sup>55</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, *A propósito de "Las Palabras de la Guerra" Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX*, Manuscrito inédito, gentilmente proporcionado por su autor. p. 8-9.

<sup>56</sup> *La causa inmediata que entre nosotros produce la guerra civil, es la división de la sociedad granadina entera en dos grandes partidos, partidos nacidos de mucho tiempo atrás, partidos que alternativamente se han apoderado del poder público, i de los cuales cada uno, al sentirse preponderante, ha pretendido abatir hasta el ultimo extremo al otro*, En: JUEVES 15. AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. *Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840*, En: El Granadino, Bogotá, s.n., 18 de octubre de 1840, fo. 15-18. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P7630, rollo 272, 1840.

supuesta conducta inapropiada que asumieron los primeros, partidistas y excluyentes reflejada en la persecución política. Pese que el partido del gobierno se soportó en la pretensión del Presidente José Ignacio de Márquez de consolidar una administración ecuánime como el nombrar en los cargos de notabilidad nacional según los meritos individuales, sin importar la filiación política. El ministro de guerra General José Hilario López alegó esto en el Congreso de la República en marzo de 1840 y dijo que si ponían en cargos públicos a partidarios del gobierno era considerado como una forma de persecución o, si nombraba a miembros de la oposición era una forma de captar la voluntad<sup>57</sup>.

La división ideológica desencadenó la primera guerra civil en el país que los historiadores denominaron la *Guerra de los Supremos*, la cual definió las bases de lo que serían los partidos políticos tradicionales en Colombia, el Partido Conservador y el Partido Liberal. Lo que implantó el bipartidismo casi absoluto e invariable que se mantuvo aproximadamente más de un siglo y se proyectó en la composición de diversas constituciones partidistas a lo largo del XIX, lo cual evadió una efectiva consolidación del Estado nacional. Sin embargo, cabe resaltar

---

<sup>57</sup> *Un partido persiguió al otro borrando militares sin forma ninguna; licenciando a otros, desterrando y confiando a muchos granadinos según sus comprometimientos. Se dio una ley de olvido, con algunas restricciones, y otra secreta que fue ejecutada. Después de todo, se adoptó un lenguaje especial para designar a los granadinos con adjetivos odiosos. Todos los hombres verdaderamente patriotas buscaban el modo de reconciliar los ánimos; pero otros atrevidos i ambiciosos proyectaron desgarrar la patria con una revolución [...] Los hombres que fueron amigos del jeneral Bolívar, los antiguos realistas, los que siguieron a Urdaneta con los que se denominaron liberales, se forman de todos ellos nuevos partidos con los nombres de progresistas y retrógrados, y por la calificación se sabe de parte de quien vino la designación. Aunque se encuentre entre los primeros hombres de todas las antiguas opiniones, con el hecho de ser progresistas pierden el pecado original de amigos de Bolívar o de Fernando 7<sup>o</sup>, o de partidarios de Urdaneta: los segundos siendo mayoría de la nación, somos malos i perversos [...] Nada importa que haya entre los últimos patriotas de 1810 y hombres de la restauración de 1831: para los primeros todo es bueno y para los segundos todo es malo. El que la administración se empeñe en llamar a los ciudadanos según su merito personal a todos los destinos sin atender a las revueltas colombianas, se llama persecución, porque no se sigue un plan esclusivo a su favor. Si se destinan hombres de la oposición, porque sus luces i patriotismo los hacen acreedores a la consideración del gobierno, se dice que es por ganarlos, i si se llama a otros es por posponer a aquellos, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

y basado en la fuente documental que dicha guerra no fue reconocida por el Estado de la Nueva Granada como tal, sino como una promoción del desorden<sup>58</sup>. La Nueva Granada estuvo en riesgo de desaparecer y desarticularse como Estado y nación en la *Guerra de los Supremos*. Principalmente, por el poco peso político y militar que el gobierno ejercía y tenía para reprimir y dar solución a los problemas de anarquía en el país, fundados por ideas liberales que los publicistas y abogados divulgaban en sus periódicos, panfletos, tertulias, etc. e influyó en la aparición de un sin número de pronunciamientos sediciosos que propusieron la federación como solución, según lo afirma Prado Arellano en "*La Guerra de los Supremos (1839-1842)*"<sup>59</sup>.

La heterogeneidad social, política, económica de la población y territorio granadino fue una característica determinante en la construcción del Estado nacional, factores de contingencia que impidieron la apropiación real de una hegemonía política nacional. Coartada por las redes de parentesco y clientela que tenían la supremacía de una provincia o localidad. Pluralidad que estimuló el caos y detonó los pronunciamientos sediciosos donde las elites, muchas veces a través del caudillo, expresaron su inconformidad. Lo que demuestra un enfrentamiento de poderes entre la elite local, regional y nacional donde predominaron los intereses particulares antes que el bien común<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> [...] *la revolución era universal, los ministeriales le dieron el nombre de facción, negaronse a reconocerla como guerra civil, [...] dióse el nombre de ladrones, asesinos i salteadores a la gran mayoría de granadinos, que clamaba contra las demasías de una minoría insignificante que creyéndose autorizada por los que llamaba legitimidad*, En: BN, *REVOLUCION DE 1841, A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas*, fo. 8-9, Ops Cit.

<sup>59</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, En: CUESTIONES, Revista de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Año2, Número 3, Bucaramanga : UNAB, 2005, p. 25-27.

<sup>60</sup> *La guerra que mostraba inicialmente un carácter centrífugo, de expresión de diversas tensiones regionales, termina adquiriendo un carácter centrípeto y unificante. Este cambio se va a expresar en la lectura política bipartidista de los eventos, que resulta del hecho de que casi todos los personajes políticos del siglo XIX son actores principales o secundarios de esta guerra. Mosquera, Herrán, Ospina Rodríguez, Murillo Toro, Rafael Núñez, José Eusebio Caro. Por eso, es cierto que esta guerra indica una gran fragmentación e inorganicidad de los aparatos estatales, pero también habría que señalar los resultados aglutinantes que produce. Obviamente, la guerra contribuyó a esta fragmentación pero también a la construcción de los dos partidos:*

La prensa privada y oficial fue el recurso que las elites utilizaron de forma habitual para atacar o defender las causas políticas del gobierno o rebelde. Así, lo señaló el General José Hilario López en el discurso pronunciado en la Cámara de Representantes en marzo de 1840:

*Posteriormente se le ataco por la imprenta con denuestos e insultos, i si han salido a defenderla los amigos de su política se les increpa que hayan usado por la prensa de este recurso<sup>61</sup>.*

Recurso en donde se afirmó que antes de 1837, de la elección presidencial de José Ignacio de Márquez como sucesor del General Francisco de Paula Santander el país estaba en concordia. Desde esta alucinación sesgada denunciaron que la aparente conservación de la unidad nacional establecida y promovida por Santander desde la Constitución Política del Estado de la Nueva Granada en 1832, mantuvo como reprimió avivadamente los diversos intentos de protesta contra su régimen, lo cual logró evitar cualquier forma de inestabilidad nacional. Por consiguiente, la elección del sucesor de Santander generó, provocó y conmovió a los electores. Suscitó las opiniones que dividió la esfera política nacional definitivamente. Sin embargo, no se debe desconocer evidencias de persecuciones políticas anteriores a 1837 porque estas determinaron un importante factor en la creación y la formación de los sectores políticos, que se

---

*inicialmente, el gobierno de Márquez no representaba a un partido, entonces en construcción, solo a grupos afines débilmente ligados. Por eso, lealtades de caudillos se definían por coyunturas particulares de regiones y no por definiciones ideológicas previas. Pero la guerra ayuda a institucionalizar canales informales de articulación que neutralizan esa fragmentación. En ese sentido, la lucha de las regiones y sus caudillos contra un enemigo común (el Estado central) y las luchas internas de caudillos por la hegemonía local o regional, junto con los enfrentamientos entre regiones y localidades, se combinan para la configuración tanto de la nación como de las mismas regiones. Estas luchas permiten el anudamiento de particularidades regionales, locales, grupos sociales y étnicos, con estamentos gubernamentales, eclesiásticos y militares, de distintas motivaciones, como se vio en el enfrentamiento entre Mosquera y Obando en el Cauca, pero lo mismo ocurría en otras regiones. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, A propósito de “Las Palabras de la Guerra”, p. 11, Ops. Cit.*

<sup>61</sup> BLAA, *Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840]*, Ops Cit.

preocuparon más por proteger sus propios intereses personales que convirtieron en los del partido<sup>62</sup>.

Así, el interés personal fue el primer fundamento que impulsó las persecuciones ya fueran por motivaciones económicas, sociales o políticas. Pero también indujo a la exclusión social y política del otro<sup>63</sup>.

Fernán González<sup>64</sup> dice que los partidos políticos desde su formación contendieron por el poder, lo cual causó la inestabilidad social y política que estorbo la consolidación nacional. Posiblemente, las diversas constituciones partidistas y excluyentes que surgieron durante casi todo el período decimonónico.

#### 1.1. La conducta del presidente José Ignacio de Márquez

El presidente Márquez tuvo la pretensión de asumir una actitud conciliatoria, ratificada por el Secretario de Guerra General José Hilario López en el Congreso de la República en 1840, donde intentó comprobar que el presidente mantuvo y nombro a personajes notables de la oposición en cargos públicos de importancia y

---

<sup>62</sup> *Antes de 1836, la Nueva Granada era cual una espaciosa llanura en que, sin distinción de clases, razas, ni partidos, sus dos millones de habitantes estaban congregados, juntos todos unos con otros, en una sola y compacta masa. Algunos individuos, es verdad, afuera de la inmensa multitud trataron de perturbar el orden i de desbaratar la concordia; pero las sangrientas justicias de Santander pronto los hicieron callar i enmudecer para siempre. La gran masa nacional continuaba unida. El suelo estaba firme, el cielo se mostraba sereno. En 1836 sobrevinieron las elecciones para presidente de la República. La tierra se estremeció; una nubecilla negra apareció en el horizonte, i oyese retumbar un trueno lejano. La gran masa nacional, profundamente conmovida, se removió para desunirse. En 1837, aquella masa se abrió en sus dos mitades. Los granadinos se dividieron en dos campamentos. Los dos partidos, frente a frente el uno del otro, se presentaron en actitud hostil i se lanzaron amenazadoras miradas. En 1839 la tempestad que tanto amargaba estalló. Los dos partidos vinieron a las manos. La sangre granadina tiñó nuestro territorio,* En: *AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república,* En: *El Granadino*, Bogotá: 1840, Fo. 6. En: BLAA., HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, P. 7630.

<sup>63</sup> *Un partido persiguió al otro borrando militares sin forma ninguna; licenciando a otros, desterrando y confinando a muchos granadinos según sus comprometimientos,* En: BLAA, *Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840]*, Ops Cit.

<sup>64</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, *Para leer la política: Ensayos de Historia Política Colombiana*, Bogotá: CINEP, 1997.

relevancia regional o nacional<sup>65</sup>. De interés especial el caso del Coronel Manuel González, el objeto central de esta investigación, que paso de Jefe de la división militar de Bogotá a gobernador de la provincia del Socorro en 1837<sup>66</sup>.

También el sostenimiento de políticas de amnistía, igual que el gobierno anterior, probaba la presunción de constituir un régimen conciliador en la Nueva Granada. Sin embargo, la intención de olvidar las acciones cometidas por los grupos rebeldes fue contendida, incluso por los mismos agentes del gobierno. En el marco de la aprobación de un indulto para todas las rebeliones que se habían suscitado desde agosto de 1830, López propuso que era necesario evaluar las causas que motivaron cada una de estas rebeliones para legitimar dicha indulgencia, puesto que es importante sancionar severamente para evitar la impunidad<sup>67</sup>.

El periódico bogotano “El Granadino”, a pesar que era partidario del gobierno, criticó la conducta de Márquez en octubre de 1840 por haber optado por una

---

<sup>65</sup> *Se ha asegurado por un honorable diputado, (El Sr. Azuero) que se ha perseguido a los militares que no opinaban por la elección del actual Presidente i voi a probarle con hechos lo contrario. Han sido empleados por el Poder Ejecutivo 29 jefes que no estuvieron por dicha elección, i son; (los que están escritos en bastardilla gozan actualmente de sus empleos) los jenerales López i Antonio Obando: los coroneles Córdova, Vesga, Azero, González, Murria, Barriga, Herrera, Lozano i Forrero: los tenientes coroneles Gómez, Mendoza, Barriga, Córdova, Delgado, López, Núñez, Cárdenas, Martínez, Álvarez i Sánchez: i los Sargentos Mayores Gómez, Urizar, Vega, Díaz, Guzmán, Uscategui i Estévez. -20 están aun sirviendo, i solo han sido removidos dos por asuntos de servicio i dos por traidores en las actuales revoluciones, que son Álvarez i Uscategui este ultimo ascendido por la presente administración. De los llamados ministeriales, aunque muchos de ellos no han sido partidarios de la elección del actual Presidente, los jenerales Vélez, Herrán, i el que habla: i los coroneles Borrero, Espina, Posada Piñeres, Acevedo, Cancino, Franco, Bustamante i Gaitán: los tenientes coroneles Buitragos, Mutis, Navas, Acevedo, Miró, Varela, Lindo, Trimiño, Anaya i Dorronsoro; i los Sarjentos Mayores Porras, Ucrós, Masutier i Gaitán, que son 26; de los cuales están empleados veinte i dos, uno separado por asuntos de servicio, i otro por traidor sujeto a juicio, que es el mayor Gaitán, ascendido hace poco, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

<sup>66</sup> CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA REGIONAL –UIS– (CDHIR –UIS– en adelante), *Gobernadores de la Provincia*, En: La Bandera Nacional, Socorro: 1837, Sem. 1, No. 6, Fo. 3.

<sup>67</sup> *Llamado por la Cámara de Representantes a la discusión del proyecto de decreto de un indulto general, [...] i aun cuando ya el Honorable Secretario del Interior ha manifestado la opinión del Poder Ejecutivo, en cuanto que no se opone [...] Negocios de tanto interés no se puede examinar rápidamente, ni se puede llegar a conocer bien un resultado sin averiguar las causas, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

posición inadecuada frente al conflicto, por no saber condescender con la oposición y tampoco como acometerla. Además, denunció que en vez de afrontar la rebelión la aludió y uso como excusa su estado de salud para retirarse temporalmente de la presidencia, la cual asumió su vicepresidente General Domingo Caicedo<sup>68</sup>.

En otro número de esta misma publicación<sup>69</sup> también denunció la falta de conciliación e imparcialidad del Gobierno, que había olvidado la función primaria de la presidencia: la regulación y la represión de los intereses y acciones partidistas con el objeto de evadir la división nacional desde el contexto político. División que generaba disputas y el deseo de cobrar venganza, de resolver antiguos resentimientos personales los cuales se transformaron en los del partido, divisiones que también fueron frecuentes al interior de estos sectores partidistas, ventajas políticas aprovechadas en su momento. Por ejemplo, la elección de José Ignacio de Márquez que tuvo que competir con los candidatos José María Obando

---

<sup>68</sup> *Si los hombres que han organizado la oposición, desde el principio se hubiesen negado a aceptar su amistad, a sostener su administración, a cooperar a sus empresas; si esos hombres desde el principio se hubiesen manifestado intratables, como después se manifestaron; entonces el Presidente debió ponerse en guardia, debió juntar dineros, debió levantar tropas; si, debió prepararse desde entonces a sofocar las revueltas que esos intratables hombres a su vez desde entonces le preparaban. –Cualquiera persona de mediana prudencia habría seguido esta conducta; mas el Presidente no la siguió- [...] En vez de llamar a la oposición a una parte del poder, echo a los oponentes de su destino, i, cuando con esto hubo perjudicado sus intereses i exasperado sus resentimientos, ofreció destinos distintos a algunos otros, que le tiraron sus destinos a la cara. I, viendo i palpando la tendencia sediciosa de las doctrinas que entonces empezaron a propalarse en el periódico la Bandera, en vez de presentarse armado i en defensiva, hizo disolver los mejores batallones, i presento descubierto el pecho al enemigo que lo apuntaba. Cuando su impresión ha dado el funesto fruto, cuando ya la rebelión esta consumada, cuando urje el peligro, cuando la Patria con su grande i terrible voz va pedirle cuenta de lo que ha hecho; en vez de convocar en la plaza pública a los ciudadanos, en vez de tomar primero que todas las armas, en vez de gritar: “¡hoy quedo muerto o mañana la Nueva Granada esta salva!” –se retira, se esconde, se eclipsa, desaparece, se declara enfermo! Como! ¿Acaso la presidencia era para él una recompensa, una jubilación, que pudiese abandonar cuando ya no le conviniera? –No, no! La Presidencia para el hombre que la ha obtenido, no es una recompensa sino un trabajo, no es una jubilación sino un destino, no es una gracia que se le concede sino un deber que se le impone, En: LUNES 12. Cuál debió ser la conducta del presidente en 1837, En: El Granadino, Bogotá: Domingo, 18 de octubre de 1840. fo. 15, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.*

<sup>69</sup> *JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840, En: El Granadino, Bogotá, domingo, 18 de octubre de 1840. Fo. 15, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.*

y Vicente Azuero donde el sector progresista o partidarios de Santander se dividió entre estos dos últimos<sup>70</sup>.

*La política nacional de la década de 1830 tuvo una definición particular, dividida entre los proto-liberales conocidos como progresistas y los proto-conservadores conocidos después de 1837 como ministeriales. Teniendo clara esta división partidista, los congresistas socorranos se identificaron como progresistas, que soportaron el segundo régimen de Santander (1832 - 1837) [...] Pero la penetración de la identidad progresista en Socorro durante la década de 1830 fue mínima o inexistente [...] Las rivalidades y la competencia fue una constante en la formación del Estado – Nación, desencadenando una constante confrontación [...] [Por ejemplo] Márquez no conto con ninguno de los 114 votos de las asambleas cantonales de la provincia del Socorro. Las rivalidades fueron, como sea, evidente en la competencia entre los candidatos progresistas. Los 26 electores de Socorro votaron por su paisano Azuero, los 27 de los 32 electores de San Gil apoyaron a Obando. Oiba y Barichara siguieron el ejemplo de Socorro, Zapatoa siguió a San Gil, y la votación de Charalá estuvo dividida<sup>71</sup>.*

Desintegración electoral que favoreció a Márquez en las elecciones de 1837 y significó su triunfo electoral. Dispuesto asumir una actitud conciliatoria según el Secretario de Guerra José Hilario López, pero al final precedió la voluntad partidista que excluyó y negó la participación y reconocimiento político de sus contradictores y desconoció otras perspectivas políticas. Por tal razón, la oposición

---

<sup>70</sup> *La causa inmediata que entre nosotros produce la guerra civil, es la división de la sociedad granadina entera en dos grandes partidos, partidos nacidos de mucho tiempo atrás, partidos que alternativamente se han apoderado del poder público, i de los cuales cada uno, al sentirse preponderante, ha pretendido abatir hasta el último extremo al otro. Ambos tienen resentimientos que satisfacer e injurias que vengar. El uno está en mayoría. El otro en minoría; pero el partido en minoría compensa su desventaja numérica con su concierto, con su constancia, con su audacia, i su actividad,* En: JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. *Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840,* En: El Granadino, Bogotá, domingo, 18 de octubre de 1840. Fo. 15, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.

<sup>71</sup> STOLLER, Richard Jon, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, New York: Department of History, Duke University, Tesis Doctoral, 1991. p. 186-187. Traducido por Juan P. Quintero.

apeló a las armas y proclamó la sedición contra una serie de infracciones constitucionales.

Pese a que el redactor de “El Granadino” agregó que el gobierno tenía unos recursos para reprimir las acciones violentas sin necesidad de abusar del poder. Potestad que estaba soportada en el aparato legislativo, el ejército y el pueblo, determinados por la tradición, las relaciones de parentesco y la fraternidad. Por lo tanto, el Presidente del Estado de la Nueva Granada como tenía la facultad para nombrar su gabinete ministerial, los gobernadores de las provincias, los agentes diplomáticos, los jueces, los jefes del ejército desde Teniente Coronel también podía sancionarlos y suspenderlos de su cargo, sustituir las penas de los juzgados, dirigir los negocios y tratados internacionales y declarar la guerra, esto último agregaba unas facultades extraordinarias como la de movilizar las reservas del ejército, disponer de los recursos públicos, prescribir contra los promotores de la rebelión y la promoción de indultos de carácter general o particular. Lo cual obligaba a demostrar su autocontrol para el ejercicio del poder, para desarrollar una administración prudente. Facultades que José Ignacio de Márquez tenía como presidente y por su ausencia era privilegio de su vicepresidente Domingo Caicedo que tuteló en octubre y noviembre de 1840<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> *De tres clases son esos recursos, tres son esos poderes. El poder legal. Ese está en las atribuciones que nuestra constitución i nuestras leyes otorgan. El poder material. Ese está en los hombres i en las cosas de que aun os es permitido disponer. El poder moral. Ese está en vuestras relaciones de familia i de amistad, en la reputación que hayáis adquirido, en el concepto que de vos se tenga, en las esperanzas, i temores, fundados o infundados que inspiréis, i en las disposiciones de ánimo i promesas a los pueblos con que destruyáis o confirméis esas esperanzas i esos temores [...] Con respecto al poder legal, Vicepresidente de la República y encargado de Poder Ejecutivo, tenéis en este momento todas las facultades, todas las atribuciones todas las prerrogativas, que la constitución concede a un Presidente. Entre ellas, hai algunas mui dignas de atención. Previo el dictamen o a petición del Consejo de Estado, podéis convocar un Congreso extraordinario, si juzgáis que nos halleemos en uno de aquellos casos en que lo exige el bien de la República [...] Señor, esta masa de poderes para un dictador acaso sería poco; pero para un Presidente nadie dirá que no sea bastante [...] Por esos poderes legales, pues, de que hoy estáis investido, todavía podéis circundaros de un formidable poder material, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840, fo. 16, Ops Cit.*

Pero el Gobierno no confió plenamente de estos recursos: la legislación, el ejército y el pueblo, en especial del patriotismo y la virtud de los neogranadinos. Aparte que la tendencia imparcial debía primar sobre la amistad, que no impidiera la ejecución de sanciones concretas contra las intenciones anárquicas o en la adjudicación de amnistías para quienes apoyaron dichas intenciones. Indultos que no debían desconocerse después con el impulso de nuevas persecuciones contra los ya perdonados, pero si restringírsele a los promotores de la rebelión para demostrar su fuerza estatal y una forma de evitar la proyección de estas en el futuro. El vicepresidente Caicedo reconocido por su imparcialidad, pues era difícil acusarlo como el representante de sus propios intereses o de un partido en particular, tuvo la obligación por su reputación y prestigio de asumir una actitud clara frente al conflicto que le permitiría sumar honor o menosprecio en la coacción de las rebeliones de 1840 en las cuales contó con el entusiasmo del pueblo que reconocía y respetaba el orden y la legislatura nacional la cual querían restaurar<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> *¿Pensáis que no hubiese muchos que, sin haber aprendido jamás a manejar fusil ni lanza, abandonasen a todo trance sus habituales sedentarias ocupaciones i se enrolasen en las filas, i corriesen al puesto más peligroso, solo para formar numero con su personal i para entusiasmar a los demás con un noble ejemplo? ¡Ah, Señor! Pensar eso sería insultar el país en que vivimos; bastante desgraciado es ya para que a su desgracia añadamos tan bajo insulto. Castigar como se debe, sin impertinentes lastimas ni conmutaciones; i perdonar como se debe, sin suscitar después a los perdonados persecuciones nuevas que se contradigan con el perdón ya concedido. Una reconciliación con los jefes del bando rebelde por desgracia ya no es ni debida ni posible. No es debida; porque dejarlos impunes, sería para lo futuro convertir la rebelión en principio, sería declarar que la Nueva Granada no tiene en si bastantes fuerzas para preservarse de la anarquía, sería exponernos a una serie de ulteriores calamidades, de las cuales el ominoso reconciliador seria el principal responsable. [...] El entusiasmo de todos los amantes del orden; tenéis una muchedumbre de amigos personales, tenéis una inmensa reputación de patriotismo adquiridas; i, sobre el fondo claro-oscuro que componen nuestros dos bandos, vuestra figura resale tan imparcial, tan propia, tan distinta, que por ninguna gran resolución que tenéis, se os podrá jamás culpar de haber sido el ministro de vuestras propias venganzas ni el satélite de ningún partido. Así el poder no os falta: de las disposiciones de ánimo con que entréis a ejercerlo es que van a depender a un tiempo, el deshonor o la gloria de vuestro nombre, i la desgracia o la dicha de nuestra patria [...] es necesario convenir en que todavía podéis circundaros de un poder material bastante para hacer respetar i reconocer vuestro poder legal. Vuestro poder moral, por fin, es ahora el mayor posible en la Nueva Granada. Como parte de ese poder moral, tenéis el prestigio mismo de vuestro puesto, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840, fo. 17, Ops Cit.*

Pretensión rebelde que se desencadenó con la protesta pastusa en junio de 1839 contra la orden legislativa de cerrar los conventos menores y, pese a que se pudo reprimir rápido y fácil, desató la guerra de guerrillas en la provincia de Pasto y Cauca que se proyectó al resto de las provincias neogranadinas que protestaban contra la inequidad gubernamental que Fernán González dice estar manifiesta en las rivalidades regionales que dieron como origen a la división partidista. Por lo tanto, contender la rebelión, las proclamas de autonomía de las diversas provincias fue un proceso complejo<sup>74</sup>.

Primero como lo afirma “El Granadino” el 15 de octubre de 1840, la restauración del orden nacional debía hacerse desde un marco justo que legitimará la Constitución Política del Estado y sus instituciones. Las sanciones para los rebeldes debían ser concretas y sin preferencia alguna al menos para los líderes de la rebelión, ya que un proceso de conciliación era el reconocimiento político de la sedición y de la debilidad estatal para contenerla. Aún así, el gobierno propuso crear la comisión que negociaría con el Jefe de las provincias del Norte Manuel González de la cual se hará referencia en el siguiente capítulo. Esta política demostraba la fragilidad de la fuerza militar del Gobierno para enfrentar dos bandos rebeldes simultáneamente, puesto que la mayor parte de la Guardia Nacional estaba coartando las guerrillas en el Sur. Así mismo, el periódico denunció también como poco prudente la elección de un representante de la oposición para dirigir la comitiva, especialmente por querer imponer sus condiciones para aceptar esta responsabilidad<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> *Esas interrelaciones del ámbito nacional se hacen manifiestas cuando las sospechas contra Obando por instigar el motín de Pasto se ligan con las acusaciones contra él por el asesinato de Sucre, que en el ámbito nacional se liga con la pugna entre ministeriales y progresistas, y en el regional con rivalidades y tensiones de diversa índole según la situación de cada región, En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, A propósito de “Las Palabras de la Guerra”, p. 10, Ops Cit.*

<sup>75</sup> *El objeto que debéis proponeros es, -cumplir con la justicia, imponer respeto a los revoltosos, i después someterlos i castigarlos, evitando el inútil derramamiento de sangre, con hacer que solo los tres o cuatro grandes cabecillas sufran la pena de muerte. Castigar a los perversos i castigar a los ilusos. Pero castigar como se debe, sin impertinentes lastimas ni conmutaciones; i perdonar como se debe, sin suscitar después a los perdonados persecuciones nuevas que se contradigan con el perdón ya concedido. Una reconciliación con los jefes del bando rebelde, [Obando en Pasto y González en El Socorro], por desgracia ya no es ni*

Esto es evidencia de la complejidad política del Estado de la Nueva Granada que exigía a las entidades gubernamentales asumir una actitud ecuaníme. El presidente la de juez del Estado nacional, pero sin la fuerza suficiente para asumir dicha responsabilidad debía retirarse antes que legitimar los actos rebeldes que era su deber y compromiso contener, no dejar avanzar el fenómeno de la anarquía en la República. Por lo tanto no debía disolver la fuerza armada, tampoco destituir y alejar a los representantes de la oposición de los cargos públicos para evitar la excitación de antiguos rencores y resentimientos. No obstante, la sedición se consumó en 1840 y el presidente Márquez antes que convocar a la plaza pública y tomar la batuta militar para defender al Gobierno aludió a su estado de salud y se retiró temporalmente de las funciones presidenciales para eludir dicho deber<sup>76</sup>.

Así denunciaron que las funciones de presidente no se reducían únicamente a conocer y expedir leyes o velar por el cumplimiento de la Constitución nacional, sino conocer también a las personas que componían la Nación. Demostrar una conducta modesta y capaz de reaccionar en cualquier situación, la cual generaría el progreso y con este la competitividad con el exterior para rivalizar especialmente con los Estados Unidos de América y de esta forma sortear a la

---

*debida ni posible. No es debida; porque dejarlos impunes, sería para lo futuro convertir la rebelión en principio, sería declarar que la Nueva Granada no tiene en sí bastante fuerzas para preservarse de la anarquía, sería esponernos a una serie de ulteriores calamidades, de las cuales el ominoso reconciliador sería el principal responsable [...] La arrogancia de imponeros condiciones, i, lo que es más, de exijiros prendas. Ha tenido la insolencia de decirnos –No os serviré, a vos, jefe de Estado, mientras no pongáis todos los destinos y toda la fuerza pública a disposición del partido que hoy esta quebrantando las leyes-, En: BLAA, JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840, fo. 17, Ops Cit.*

<sup>76</sup> *Ha desamparado la capital, abandonando a los esbirros que con sus malos consejos han cooperado a las desgracias públicas, En: DESERCION: Del Presidente Márquez, En: Telégrafo de Tunja N° 1, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 67r. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.*

*En vez de gritar: `jhoi quedo muerto o mañana la Nueva Granada esta salva!` –se retira, se esconde, se eclipsa, desaparece, se declara enfermo!... no tuvo ni magnanimidad al subir, ni fortaleza al continuar, ni dignidad al descender. Empero todavía no puede decirse que ha descendido; todavía es tiempo. Sí; todavía es tiempo, sino de adquirir glorias, a lo menos de no merecer menosprecio... todavía tiene a su disposición cinco meses para demostrarnos que ese duro aprendizaje que ha hecho en su administración, no le ha sido infructuoso; i que si él no es el más digno de presidir a nuestros destinos, a lo menos tampoco ha sido indigno de presidirlos. ¡Cinco meses! El plazo es angustiado, pero no es insuficiente, En: LUNES 12. Cuál debió ser la conducta del presidente en 1837, En: El Granadino, Bogotá, Domingo, 18 de octubre de 1840, fo.15. BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.*

oposición que no tendrían excusa para promover el desorden que cohibía el desarrollo nacional. Promover la inclusión política, Márquez pudo nombrar a sus rivales electorales Vicente Azuero y José María Obando en su gabinete ministerial y nombrar como mantener a otras figuras del bando opositor en cargos gubernamentales como garantía para conseguir el pleno respaldo nacional y no sólo el sectorial, que estimularía la unidad del país y evitaría el progreso de las sediciones<sup>77</sup>.

Aunque el gobierno constituyera una política conciliatoria e impusiera castigos severos a los promotores de la anarquía, no evitaría del todo los pronunciamientos políticos. Puesto que estos son proyecciones de un sin número de rencores fundados en intereses de un sector en particular (terratenientes, iglesia, artesanos) que perciben perjuicios y crean una identidad y lenguaje propio, los cuales, desatan tensiones políticas al sentir amenazados sus intereses. Sin embargo, el periódico bogotano denunció que a Márquez le faltó iniciativa para acometer y castigar severamente a los rebeldes, en el caso especial de los caudillos, para haber evitado el caos nacional:

---

<sup>77</sup> *Porque es un gravísimo error el pretender que un presidente solo debe conocer las leyes i cumplir la constitución. No; su tarea es más grande i más elevada. Debe conocer a los hombres, i debe saber conciliar los ánimos. Si esa conducta, esa política, entre nosotros desde el principio se hubiera adoptado i seguido; seguramente nuestra situación sería mui diversa de la congojosa situación en que nos hallamos hoy día. Seguramente hoy los lejistas de la oposición no se habrían convertido, como lo han hecho, en apóstoles de anarquía, digno del último desprecio; ni los militares de la oposición en caudillos de revueltas dignos del último suplicio. Seguramente hoy la constitución no estará tan escandalosamente ultrajada, ni las leyes burladas e infringidas, ni la Nueva Granada discorde, ni la libertad desacreditada. Con la justicia habría venido el orden, con el orden habría nacido la industria, con la industria habría venido la riqueza, con la riqueza habría venido las luces, con las luces se hubiera fortalecido i justificado la libertad. La Nueva Granada estará en carrera de llegar un día a rivalizar los Estados Unidos; [...] Decimos que no hubiera habido revueltas, porque los que hoy las han promovido hubieran tenido interés en no promoverlas. Teniendo parte en el gobierno, conspirar para derribarlo, habría sido conspirar para derribarse a sí mismo [...] El dr. Vicente Azuero i el jeneral José María Obando habían sido sus dos rivales. A los dos debió llamarlos al ministerio. Debió hacer ministro de la guerra al jeneral Obando, ministro del interior al dr. Azuero. Al tercer ministro debió llamar a un hombre que hubiese pertenecido al bando contrario; debió hacer secretario de hacienda al dr. Alejandro Osorio, por ejemplo. Al dr. Florentino González no debió removerlo de su empleo. Al jeneral Francisco de Paula Santander, personal enemigo suyo, debió colocarlo en un destino de confianza, como en la gobernación de la provincia de Bogotá. En todas las demás gobernaciones, en todos los demás destinos, debió colocar por mitad, hombres que hubiesen pertenecido a los dos partidos. –Omnibus –Idem, esta debió ser divisa. Escritor o majistrado, quien busque la verdad, quien ame la virtud, no puede escoger otra, En: LUNES 12. Cuál debió ser la conducta del presidente en 1837, En: El Granadino, Bogotá, Domingo, 18 de octubre de 1840, fo. 14. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.*

*Señor. –Va para cuatro años que en la Nueva Granada comenzaron a publicarse libelos sediciosos, va para dos años que en la Nueva Granada comenzaron a presentarse ejemplos de rebelión positiva; de entonces para acá los ejemplos de rebelión, los libelos sediciosos que los exitaban, han granizado sobre nosotros con una multiplicidad formidable; un solo castigo ejemplar, al principio, al medio, o al fin, quizás, seguramente habría contenido el torrente de la anarquía: i vos, señor, ¿Qué habéis hecho? Decid. ¿Cuál es el solo ejemplo de rebelión, el solo libelo sedicioso que durante vuestra aciaga administración ha sido jurídicamente condenada? NADA, NADA, NADA! Con esta palabra, tres veces repetida i escrita en grandes letras, debéis encabezar vuestro mensaje al próximo Congreso; ese mensaje en que debéis dar cuenta a la nación de lo que en vuestra administración habéis hecho<sup>78</sup>.*

## 1.2. Motivación que desencadenó la guerra civil.

La disputa por el poder nacional dividió a las elites regionales, el principal factor que exacerbó los ánimos y desencadenó diversas sublevaciones provinciales entre 1838 y 1841.

*Los pueblos no se han alzado contra los nombres, sino contra las cosas. No se han sublevado contra el señor Márquez, sino contra su conducta i contra su política<sup>79</sup>.*

Argumento que validó el pronunciamiento del Socorro el primero de septiembre de 1840 y creó una descomposición estatal con ciertas particularidades provinciales en esta y en Pasto, Cauca, Antioquia, La Costa y Panamá. Tomás Herrera describió en el acto de reincorporación de Panamá a la Nueva Granada el 31 de

---

<sup>78</sup> *UNA PREGUNTA, dirigida al Exmo. Señor Presidente de la República Dr. José Ignacio de Márquez*, En: El Granadino, Bogotá: Impreso por José Gregorio Páez., 1841, fo. 38. En: BLAA, Prensa Antigua, P. 7630, Rollo 272.

<sup>79</sup> *NOTA DIRIGIDA: Al honorable Señor Secretario del interior.-Por el Dr. Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del interior i relaciones exteriores*, En: Telegrafo de Tunja No. 2, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, fo. 68v. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua.

diciembre de 1841 el motivo que había animado a la provincia panameña para reasumir su soberanía el 18 de noviembre de 1840, dijo que la inestabilidad política que desencadenó y promovió las diversas rebeliones provinciales había sido su motivación<sup>80</sup>. Por consiguiente, se podría afirmar que la causa principal de la proyección de la rebelión en la *Guerra de los Supremos* fueron las políticas de la administración de José Ignacio de Márquez, principalmente la intervención militar de Ecuador en la ofensiva contra las guerrillas de Pasto, intervención interpretada como una violación soberana del territorio de la Nueva Granada.

Malestar que pudo ser generado por motivaciones religiosas, económicas, sociales, culturales y políticas que el redactor del periódico bogotano *El Granadino* no justificaba exclusivo del gobierno de José Ignacio de Márquez sino con un fundamento histórico.

El Secretario de Guerra General José Hilario López también intentó señalar unas incitaciones particulares que supuestamente generaron el malestar nacional. Señaló un descontento con la nueva reglamentación civil dada a la Iglesia como la limitación de la edad para ingresar a la vida monástica, la supresión de conventos y redistribución de sus rentas, la exigencia de grados universitarios a los clérigos cuando hay ausencia de colegios y la reducción de los espacios para la preparación de estos, entre otras. Igualmente el disgusto por la corrupción, la poca difusión de la formación en artes y oficios, la restricción política de las Cámaras de provincia, la irregularidad de la administración de la justicia y la persistencia de

---

<sup>80</sup> *El desconcierto jeneral en que se halló la Nueva Granada á fines del año pasado, os puso en la fuerte necesidad de encargarnos de vuestra propia suerte, para libralos del naufragio que corrían las demás provincias azotadas por la anarquía, i los estragos de una guerra fratricida. Os disteis un gobierno propio consultando vuestros principales intereses, i como era posible tenerse en semejantes circunstancias, colocándome a su frente el voto popular.* En: *REINCORPORACION DE LAS DOS PROVINCIAS DEL ISTMO DE PANAMA A LA REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA*, Panamá: Por José M. Bermúdez, 1842. En: BN, FONDO PINEDA 979.

rencores como primera causa de las rebeliones, las cuales no se resuelven con la simple aprobación de una ley de perdón y olvido<sup>81</sup>.

López demostró que la necesidad de implantar una amnistía o una ley de perdón y olvido no podía percibirse como la única solución viable para contrarrestar la sedición y garantizar el orden nacional, ya que para la depuración de la anarquía debía identificarse en primera instancia las causas de esta, sus particularidades y los intereses de la elite local y nacional. También denunció que el indulto no podía aplicarse en toda su extensión, porque en el momento de ser aprobado ya habían sido ejecutados o condenados muchos actores de la rebelión que pudieron ser cobijados con dicha amnistía. Creando la necesidad de buscar nuevas herramientas políticas e incluso militares, que no limitará la capacidad del gobierno para actuar y contender eficazmente las sublevaciones. Limitaciones que la oposición aprovechó para evadir la represión punitiva, pues al excusarse en las persecuciones políticas soportó su decisión de mantener la actitud hostil contra el Gobierno.

El presidente Márquez en su afán de atacar la rebelión constituyó un gabinete partidista que acentuó la división política y creó una clara denotación bipartidista, una competencia por el poder que terminó por comprometer la integridad del territorio nacional. Competencia que soportó las hostilidades personales de los

---

<sup>81</sup> *Los motivos de disgusto que he espresado, ¿dependieran de la administración? No señor, i no es con una lei de indulto que pueden remediarse. –Si tales cuestiones la examina el Congreso conocerá que es de disposiciones de otra naturaleza de las que debe ocuparse. Hai descontento; existen revoluciones, luego es culpable la administración. El que las leyes que se han dado en materia de disciplina o relijión, tiene disgustada una gran mayoría del pueblo granadino, que no encuentra fundamento para que se le prive hasta cierto punto de la comunión con la Silla apostólica, obligando a los fieles a ocurrir por conducto del Poder Ejecutivo i a que se publique cuáles son sus necesidades espirituales [...] Las contribuciones municipales mal establecidas, i cuyos productos se gastan sin mejorar los cambios públicos i las escuelas. Las infinitas trabas que tiene la administración de justicia [...] La instrucción científca mal dirigida i el absoluto abandono de las escuelas de artes i oficios, sin que haya educación moral ni religiosa en los establecimientos públicos. Las restricciones que tienen las cámaras de provincia para que sean exequibles sus actos. Hai también disgustos de otro jenero de que paso a tratar. Desde 1831 en que se restableció el gobierno constitucional, quedaron odios personales que han sido constantemente movidos por cada una de las causas que he presentado, para saciar venganzas, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

caudillos y generó un tipo de violencia política que percibió en la rebelión como la única forma de venganza.

La Constitución de 1832, el resultado de la restauración neogranadina después de la separación de Colombia (Quito, Venezuela y la Nueva Granada), no puso fin a esta realidad. Las persecuciones políticas continuaron y determinaron la formación de los partidos políticos y definieron los patrones e intereses particulares de estos.

Pero es importante precisar que la percepción partidista no era clara para el momento histórico de esta investigación, dicha percepción estaba sujeta a la interpretación. Por tal razón, el periódico bogotano y gobiernista *El Granadino* para julio de 1841 no dudó afirmar, en juzgar, que el interés real de los promotores de las sediciones de 1840 había sido económico antes que político, la supuesta reforma política que pregonaba la oposición era falsa. Pues el provecho que sacaron de estas fue el saqueo de las rentas de las haciendas de Popayán, las tesorerías del Socorro y de Mariquita, la factoría de tabaco de Ambalema y, las aduanas de Cartagena y Santa Marta<sup>82</sup>.

Así la violencia política fue la característica que determinó el siglo decimonónico (XIX), fijó las identidades y legitimó las formas de exclusión. Contrario a la carta constitucional que había definido la figura de la representación legítima desde el principio de igualdad, sin embargo, una igualdad que no reconoció diferencias ideológicas, sociales y culturales como lo destacó Martínez Garnica<sup>83</sup> e impidió

---

<sup>82</sup> *Si pues los facciosos con ninguno de estos fines se han levantado, - sino se han levantado para exigir la reparación de injusticias personales – ni para derrocar gobernantes usurpadores – ni para detener el curso de una atroz tiranía – ni para reformar una constitución imperfecta - ¿para que se han levantado? ¿Qué fin se han propuesto? -- ¿Qué fin? Preguntádselo a las haciendas de Popayán, a las tesorerías del Socorro y de Mariquita, a la factoría de tabacos de Ambalema, a las aduanas de Cartagena y santamarta. Ese era el fin, ese era el objeto, esa era la injusticia que querían reparar, esas eran las reformas que querían hacer.* En: *MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 8 de julio de 1841, fo. 57. En: BLAA. HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272.

<sup>83</sup> MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la Soberanía de las Provincias Neogranadinas durante la primera República*, Ops Ci.

una verdadera representación según Cristina Rojas<sup>84</sup> que propone reconocerlas para construir dicha representación.

Los historiadores Luís Erwin Prado Arellano<sup>85</sup> y Fernán Enrique González González<sup>86</sup> coinciden en afirmar que la llamada *Guerra de los Supremos* estuvo circunscrita por motivaciones personales. Las redes de clientela, parentesco y compadrazgo decidieron recuperar su autonomía política y económica en sus provincias que habían cedido al Gobierno y compartido con los nuevos liderazgos<sup>87</sup>.

La guerra de los conventillos en Pasto que había sido excitada por el decreto gubernamental que ordeno el cierre de estos el 5 de junio de 1839, desencadenó la guerra de guerrillas en esta provincia y se proyectó al Cauca y demás provincias neogranadinas que imitaron este comportamiento. El suscitar la rebelión como mecanismo de presión para reclamar la atención del gobierno, para denunciar tanto los abusos de poder por parte de las autoridades locales o proponer las reformas para crear una política más equitativa. No obstante, la guerra de guerrillas fue aprovechada también para eliminar figuras emergentes de la política nacional como José María Obando, rival de Tomás Cipriano de Mosquera por la supremacía territorial en el sur: las provincias de Pasto y Cauca.

---

<sup>84</sup> ROJAS, Cristina, *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Ops Cit.

<sup>85</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *Rebeliones en la Provincia: La Guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839 – 1842*, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander –UIS–, Tesis de Maestría en Historia, 2005.

<sup>86</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, *Para leer la política: Ensayos de Historia Política Colombiana*, Bogotá: CINEP, 1997.

<sup>87</sup> *Las motivaciones regionales, subregionales y locales, relativamente autónomas, se enmarcan en el enfrentamiento nacional entre santanderistas y marquistas (ministeriales), que prelude el surgimiento de los partidos tradicionales como confederaciones nacionales de redes de poder de orden local, regional, subregional, que precisamente se configuran en esta guerra*, GONZALEZ GONZALES, Fernán Enrique, comentario a la tesis: *LA PROVINCIA DE SOCORRO EN LA GUERRA DE LOS SUPREMOS. La acción político militar de Manuel González. 1840 - 1841*, Bucaramanga: Tesis de grado, inédita.

Hannah Arendt<sup>88</sup> interpreta el desarrollo de la política como el resultado de unos cuerpos políticos constituidos a partir de una red de clientela, configurada por las relaciones y referencias entre iguales, especialmente familiares. Impulsados por la necesidad de instaurar un orden social buscaron la homogenización de la sociedad, desconociendo las diferencias que se podían encontrar en una comunidad dada promovieron la creación de una organización igualitaria basada en la imagen y semejanza del otro.

Arendt desde la noción causa y efecto desarrolla un análisis político que tiene en cuenta los conceptos de trabajo y labor, dimensiones de la condición humana que se comprenden de modo diferente: un ciclo repetitivo y natural el primero y un proceso predeterminado y reversible el segundo. Pretende revalorar la idea analítica que para pensar la política no se debe basar en el principio de la necesidad de organización sino en el principio de la igualdad y la libertad de acción, pero desde la pluralidad de los hombres y no desde la red de relaciones de clientela o parentesco<sup>89</sup>.

La acción no se puede predecir y revertir, ya que los parámetros de conducta están en constante transformación y son promovidos por iniciativas individuales o colectivas que pretenden perpetuarse en el tiempo. El relato histórico cumple la función de mantener estas experiencias y sin este no hay discurso político, por lo tanto no hay experiencia para analizar. Para este fin Arendt propone varios modelos para entender el uso del espacio público sin concebir todos los espacios como políticos, pues la asociación debe fundamentarse, principalmente, en el acuerdo social y no en la competencia. Finalmente, basa su explicación en el modelo griego y romano, dice que la competencia individual fue el modelo implantado por Grecia, mientras que Roma logró establecer un tipo de acuerdo común a partir de los principios de igualdad, libertad individual, reconocimiento de

---

<sup>88</sup> ARENDT, Hannah, *¿Qué es la Política?*, Barcelona: Ediciones Paídos, 1993, 156 p.

<sup>89</sup> *Ibíd.* p. 9-47.

la tradición histórica y la autoridad lo que permitió preservarse más tiempo que Grecia.

### 1.3. La insurrección como efecto de la *Guerra de los Supremos*.

El uso del poder legítimo por la ausencia del Rey Fernando VII fue la causa común que provocó la división política en España y sus colonias desde 1808 porque cada corte y provincia reclamaba y pretendía reasumir la autonomía administrativa de su territorio, lo cual impulsó la independencia en las colonias que recrearon con la figura de las Juntas la misma dinámica de las Cortes en la Península Ibérica y desembocó en la creación de los nuevos Estados nacionales. Sin embargo, persistió la división al interior de estas nuevas naciones hispanoamericanas, principalmente suscitada por intereses económicos, que desintegró más su contexto político.

La asonada en el cantón pastuso de Túquerres en 1838 alteró el orden público en el Estado de la Nueva Granada como consecuencia de la contrariedad política que produjo el triunfo de José Ignacio de Márquez en las elecciones presidenciales de 1837, pero fue coartada pronto por el Jefe militar de Pasto. Pero el 30 de junio de 1839 la provincia de Pasto reprodujo una nueva protesta, la cual se apoyó en la religiosidad de la gente al pronunciarse contra la orden legislativa del cinco de junio que suprimía algunos conventos menores en esta provincia. Esto cuestionó la legitimidad del Gobierno para intervenir en los asuntos de la Iglesia, su inhabilidad para ejercer control sobre esta. Pese a que el presbítero Villota y el obispo de Popayán habían propuesto la clausura de estos conventos que no eran comprensibles mantener por su reducido número de religiosos, pero los caudillos de la protesta: España, Álvarez y Miro intentaron convencer a Villota que la religión peligraba con el cierre de estos<sup>90</sup>.

---

<sup>90</sup> *La intervención de la autoridad política en la confesión i predica para dar licencias, fue el instrumento con que Alvarez, Miro, España i otros exaltaron al Padre Villota para hacerle creer que peligraba la religión i*

El Comandante de la tercera columna del Ejército General Pedro Alcántara Herrán fue comisionado para contener la protesta pastusa, restablecer el orden legal en dicha provincia. Además el argumento que los fundamentos religiosos (fanatismos) no podían legitimar ninguna sedición, produjo la unidad nacional contra esta rebelión que se pudo coartar en corto de tiempo, entre julio y octubre de 1840 en Buesaco, y, donde se menosprecio a los que la dirigieron y apoyaron<sup>91</sup>. Asonada evocada también por José Hilario López en la sesión de la Cámara de Representantes de marzo de 1840, pues se arriesgó afirmar que las autoridades de Pasto habían denunciado que los promotores de esta protesta eran actores de la oposición del Gobierno de Márquez<sup>92</sup>.

Buesaco y la amnistía pudo restaurar el orden y la tranquilidad nacional en la provincia pastusa, sin embargo, los caudillos locales representados en Noguera y España desconocieron el triunfo del Gobierno en Buesaco y rechazaron el Indulto. Así se desato la guerra de guerrillas en el Sur del Estado neogranadino y persistió la rebelión, guerrillas que cercaron todas las vías de acceso a Pasto y redujeron a Herrán y a su Guardia en la población del mismo nombre sin poder salir de ella.

La supresión de los conventillos en Pasto fue el componente que detonó los diversos pronunciamientos sediciosos y cada uno adquirió un perfil político

---

*que era necesario sostener los conventos para defenderla. Después que terminaron las sesiones del Congreso de 1839, supo que el pueblo de Pasto se había alarmado por el decreto de supresión de conventos menores, que el Poder Ejecutivo no promovió, i que solicitaron el Padre Villota i el R. Obispo de Popayán, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

<sup>91</sup> *El año de 1839 se puso en armas la provincia de Pasto por causa de la supresión de unos conventos, i el gobierno mandó fuerzas para reprimirla [...] Toda la nación [...] se pronunciaron contra los revoltosos de Pasto, por que el fanatismo era un pretexto desaprobado [...] para hacer revoluciones i pronto fue destruida la insurrección en la que se llamo batalla de Buesaco [...] Allí se trato a los pastusos no como a granadinos, i se mataron como a barbaros, En: BN, REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas, Ops Cit.*

<sup>92</sup> *El 14 de julio recibió el Poder Ejecutivo los primeros anuncios de la asonada del 30 de junio, i las autoridades política i militar de Pasto indicaban por promovedores positivos a los individuos que se llamaban de la oposición en aquella ciudad, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

particular. Desde la formación de las guerrillas en Pasto y Cauca hasta la reasunción de las autonomías provinciales del Socorro, Panamá, Antioquia, entre otras. Una reseña anónima que describe la “Revolución” de 1840 afirma que dicha revolución fue promovida por viejos rencores y resentimientos personales, por ejemplo el de Tomás Cipriano de Mosquera y sus partidarios que descontentos con la orden del General José María Obando de borrar de la historia militar el año de 1831 por haber sostenido el supuesto Gobierno intruso de Urdaneta, sostuvo la decisión judicial de reabrir el caso del supuesto asesinato del Mariscal de Ayacucho General Antonio José Sucre que sucedió en este mismo año (1831) e incriminar como autor intelectual al General Obando entre otras figuras como la de Sarria, lo cual desencadenó el caos nacional<sup>93</sup>.

Mantener los conventos menores en defensa de la Fe Católica en Pasto y la reasunción de las soberanías de las provincias como la del Socorro y Panamá, validó la voz de protesta, pues reclamaban atención y equidad al Gobierno Marquista (1837-1841). Controlar los abusos de autoridad y la preservación de la integridad nacional vulnerada por el Gobierno al permitir la intervención militar del Estado de Ecuador, su auxilio a las tropas de Herrán en la ofensiva contra las guerrillas en el Sur, en especial la de Obando en las provincias del Cauca y Pasto.

La reacción guerrillera de José M. Obando afloró en Cali a partir de enero de 1840<sup>94</sup>, puesto que se fugó de la cárcel en Bogotá al no percibir un juicio justo. Pese a su actitud y voluntad de paz inicial que demostró al moverse de Pasto a

---

<sup>93</sup> *He aquí una nueva guerra de un carácter distinto, promovida solo por la enemistad personal de Mosquera, i algunos otros resentidos, [principalmente] basándose en la decisión de Obando [...] [quien] había borrado de la lista militar el año de 1831 por haber sostenido el gobierno intruso, En: BN, REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas, Ops Cit.*

<sup>94</sup> *Entre los documentos aprehendidos se tomo uno que daba noticia de una revolución que se tramaba antes, i en que el jeneral Obando mandaba a Erazo que preparase hombres i así lo dice un extracto que remitido el jefe militar de Popayán (leyó el documento). La mujer de Erazo denunció al mismo jefe el hecho [...] el 19 de enero Sarria se rebela contra el gobierno i el 20 se pone el jeneral Obando a la cabeza de los facciosos, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

Bogotá casi al tiempo que reventó el conflicto de los conventos para evitar que lo involucraran con este o alguna otra rebelión. No obstante, en Bogotá tuvo fricciones con su enemigo político Mosquera y fue incriminado en el asesinato de Sucre por el cual se abrió nueva investigación, lo cual, demostró que el Gobierno no tuvo la misma actitud conciliatoria<sup>95</sup>.

Así evadió el juicio en contra de su nombre y asumió la dirección de una guerrilla en Cali. También tuvo la pretensión de crear el Cuarto Estado Federal del Cauca que integrara las provincias del Cauca y Antioquia y, considero que Panamá podría sumarse al proyecto federal pero por no tener bajo su control el puerto de Buenaventura la sola comunicación era difícil<sup>96</sup>.

*Después de su fuga, todavía no ha podido de nuevo aprendersele, ni la guerrilla de Noguera ha podido todavía destruirse; pero allí existe a favor del gobierno una división de cerca de tres mil hombres<sup>97</sup>.*

La responsabilidad de reprimir las guerrillas en las provincias pastusas y caucanas, dirigir las campañas pacificadoras recayó en el General Pedro Alcántara Herrán. Rebelión que había surgido en Pasto por la negativa de aceptar la supresión de los conventillos y pudo terminar con Buesaco y la amnistía pero los caudillos locales no facilitaron al no acogerse a esta indulgencia y persistir en sus intenciones sediciosas e impulsar la creación de las guerrillas (Noguera y

---

<sup>95</sup> *José María Obando viaja a Bogotá para que no lo involucraran como autor de dichos desordenes, pero su enemistad con Mosquera no fue su tabla de salvación, ya que el 19 de noviembre de 1839 se enfrenta en duelo con Mosquera. Además, se reabrió el caso del asesinato de general Antonio José Sucre, incriminando a: Coronel Apolinar Murillo, Antonio Mariano Álvarez, Fidel Torres, José María Obando y Gregorio Sarria, En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, (1997) (1), p. 120-123, Ops. Cit.*

<sup>96</sup> *Conoció el Poder Ejecutivo lo grave de la novedad, i nombro al general Herrán comandante en jefe de la 3.ª columna, dándole orden de seguir a Pasto para que tranquilizase los ánimos, restableciendo el orden, e hiciese otro carácter político, i tanto por los partes oficiales como por cartas particulares, se decía que en Pasto corría la noticia de que el jeneral Obando iría como los Patianos i que se trataba de un 4.ª Estado. (Leyó unos documentos en comprobación), En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

<sup>97</sup> *BLAA, JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840, fo. 17, Ops Cit.*

España). A pesar que la guerrilla de Antonio Noguera había sido debilitada militarmente por el general Herrán y el Gobernador de Popayán, pues conocían su posición y movimientos a través de los informes del rebelde Gregorio Sarria quien había sido indultado por el gobernador de Popayán para beneficiarse de estos<sup>98</sup>.

Así hubo un impulsó que transformó la política de beligerancia en el suroccidente del país de un conflicto religioso a una guerra de guerrillas que lideraron Noguera, España y Obando y, una evidente mezcla de resentimientos e intereses por parte de la elite tradicional y emergente<sup>99</sup>.

La sublevación de Timbío propagada en enero de 1840 por esclavos prófugos animó nuevamente a la guerrilla de Antonio Noguera a insistir en la sedición. Posteriormente, Sarria que había sido confinado a prisión se sumo el 19 de enero de 1840 al conflicto con guerrilla propia, que según el General José H. López

---

<sup>98</sup> [...] *jamás tropas ningunas han tenido mejor moral que la división de Pasto. Un indulto jeneral fielmente cumplido puso término a la rebelión. Solamente quedaban en armas España i Noguera. El primero fue dispersado en las faldas del volcán de Pasto i el segundo en la montaña de la erre. Este famoso bandolero había salido de sus antiguas guaridas ejecutando nuevos crímenes, i necesario fue perseguirle con tenacidad. Cuando se le sorprendió se pudo descubrir el hilo de otras tramas de que solamente se tenían sospechas. Erazo era cómplice de sus maldades: Sarria estaba en comunicación con ambos, i este aunque prófugo ofrecía también sus servicios al gobernador de Popayán, i aquel al jeneral Herrán. Es necesario proceder contra ellos, i las autoridades del poder judicial tienen que tomar conocimiento de tales traiciones. Erazo fue reducido a prisión i Sarria indultado de los delitos porque se le juzgaba, para aprovecharse el Gobernador de Popayán de los servicios que ofrecía prestar contra el fascineroso Noguera. Entre los documentos aprehendidos se tomo uno que daba noticia de una revolución que se tramaba antes, i en que el jeneral Obando mandaba a Erazo que preparase hombres i así lo dice un extracto que remitido el jefe militar de Popayán (leyó el documento). La mujer de Erazo denunció al mismo jefe el hecho [...] Cuando aviso el Comandante en jefe que podía retirarse la división porque Pasto estaba tranquilo, se dieron las ordenes convenientes. [Pero] la prensa hacia la guerra al Poder Ejecutivo [...] Vuelve aparecer Noguera en armas [...] La matanza i el pillaje, los nombres de Rei i de relijión le hacen aumentar sus filas – Recibe auxilios remitidos por los enemigos del gobierno (en Popayán), i de ello hai documentos en los archivos [...] En tales circunstancias aparece la rebelión de Timbío, que da nueva vida a la de Noguera. Desde el 14 de enero sabia el Gobernador de Popayán lo que sucedía en las Piedras, hacienda del general Obando, i quien i como llevaba armas [...] i el 19 de enero Sarria se rebela contra el gobierno i el 20 se pone el jeneral Obando a la cabeza de los facciosos. Se anuncian allá las rebeliones de Vélez i de otras provincias i al mismo tiempo se anuncia en Vélez la de Timbío [...] Al mismo tiempo se proyecta otra asonada en la patriótica provincia de Neiva i supo el Poder Ejecutivo quienes eran los promovedores, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

<sup>99</sup> *AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república*, En: El Granadino, Bogotá: 1840, Fo. 5-8. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, P. 7630.

había organizado en Cali por orden de Obando quién asumió la dirección el 20 de enero. López también denunció que igual a Noguera y España, el General Obando excitó al Padre Villota para que se pronunciará contra el Gobierno regente y le diera su apoyo y bendición<sup>100</sup>. Pero afirmó que Herrán y su Guardia tenían una influyente fuerza moral, reflejada en el respaldo leal de los pastusos que habían sido víctimas de una u otra forma de los caudillos anteriores, principalmente de Noguera<sup>101</sup>.

El 10 de abril de 1840 el rebelde Obando nuevamente en la cárcel, pero ahora en Pasto, redactó un documento donde explicó su conducta. Dijo que José Ignacio de Márquez y los agentes de su Gobierno habían abusado del poder y promovido la división partidista, lo que impulsó también al Presidente Márquez a proferir calumnias contra su nombre en el Congreso Nacional: [...] *i un jeneral que buscaba como sustraerse de un atroz crimen a que lo sujetaba la lei*. Obando se defendió diciendo que podía probar lo contrario con hechos que desmentiría dicha intención evasiva, pues además de tener que enfrentar este juicio tuvo que soportar la violencia de los agentes gobiernistas. Fundamentos que utilizó para denunciar la parcialidad y la política de exclusión practicada por el Gobierno regente que no midió los límites del poder al abusar de este y desconocer la ley constitucional. Por último, dijo que su actitud siempre había sido a favor del Estado, su combate era contra un Gobierno sesgado que justificaba los excesos de poder en contravía de

---

<sup>100</sup> *Otros denuncios se dieron entonces contra el general Obando i ya se tenían igualmente en los archivos del Poder Ejecutivo las diligencias que se siguieron en Pasto para probar que el Padre Villota había recibido comunicaciones de Popayán remitidas por el mismo jeneral Obando*, En: BLAA, *Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo* [1840], Ops Cit.

<sup>101</sup> *Jamás tropas ningunas han tenido mejor moral que la división de Pasto. Los vecinos del cantón capital sostiene al gobierno i más de sus 60 de sus habitantes, sin distinción de edad ni sexo, han sido víctimas de Noguera, hechos que han formado el mejor espíritu entre los honrados habitantes de aquella ciudad. En tales circunstancias aparece la rebelión de Timbió que dá nueva vida a la de Noguera. Desde el 14 de enero sabia el Gobernador de Popayán lo que sucedía en las Piedras, hacienda del jeneral Obando, i quien i como llevaba armas. Una parte de los individuos de la oposición que hai en Popayán ayuda a esta empresa, i el 19 de enero Sarria se rebela contra el gobierno i el 20 se pone el jeneral Obando a la cabeza de los facciosos*, En: BLAA, *Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo* [1840], Ops Cit.

la Constitución Política del Estado de la Nueva Granada (1832) y, aludió a la imparcialidad de la administración pública para solicitar la suspensión del juicio de evasión en contra de su nombre. En conclusión, dijo que el tiempo se encargaría de demostrar la verdad y vengar los abusos cometidos contra la nación neogranadina<sup>102</sup>.

Simultáneamente al pronunciamiento de Timbio y a la guerra de guerrillas de Antonio Noguera y José M. Obando entre otras. Las provincias de Vélez y Neiva pronunciaron su voz de protesta entre noviembre de 1839 y febrero de 1840 que fueron sometidas rápidamente por José Hilario López, que alegó su triunfo a la descomposición de los promotores de la rebelión. La provincia de Vélez que siempre se habían destacado por su lealtad y patriotismo fue coartada definitivamente en Puente Real (Puente Nacional), protesta que habían justificado en la evasión gubernamental de sus quejas impuestas contra la supuesta tiranía de las autoridades locales y militares, contra su Gobernador Arenas y el Teniente Coronel Alfonso Acevedo. De igual manera protestaron por la creación de la Guardia Nacional en la Provincia y la entrega de una carga de armamento a una cuadrilla en Moniquirá que López desmintió y dijo que su formación era una consecuencia de estos pronunciamientos, los cuales impulsaron la creación del

---

<sup>102</sup> *Ya que el presidente de la república, abusando de la elevación del puesto que ocupa, i no contento con haberle usurpado a mi patria los útiles servicios que oportunamente puede prestarle, se avanza también a deprimir i mancillar mi reputación, cuando en su mensaje al congreso de este año, entre otras calumnias que contiene, dice «i un jeneral que buscaba como sustraerse de un juicio por un atroz crimen á que lo sujetaba la lei»; desde esta prisión, que me honra, me veo en la fuerte necesidad de protestar al mundo contra esa nueva calumnia salida de boca del presidente de la república. Los hechos desmienten perentoriamente á S.E.; i á su tiempo probaré á mis conciudadanos, que para poder llegar á que se verifique el infame juicio que se me ha urdido por una acusación voluntaria i calumniosa, de que S.E., dice buscaba yo como sustraerme, tuve que combatir primero las violencias de agentes suyos, animados de las mismas viles pasiones que S.E. é infractores de las leyes de la Nueva Granada. [...] Yo protesto que no he combatido al gobierno de mi patria, sino los exesos de un partido que, en su nombre i en obsequio del presidente Márquez, ha violado la constitución i quebrantado todas las leyes. Suplico á mis amigos políticos é imparciales de la república suspendan su juicio; protestándoles que á su tiempo serán satisfechos i la nación vindicada, En: BN, HEMEROTECA, Rollo MF 1103, PROTESTA, En: El Correo, Bogotá: Imp. Por V. C. Martínez, 1840. fo. 261.*

escuadrón de Chiquinquirá, la Compañía de Moniquirá y las Guardias Auxiliares de Vélez<sup>103</sup>.

Así que el gobierno sometió perentoriamente las insubordinaciones de Vélez y Neiva y aprobó igual que en Pasto la amnistía para estas provincias. Para el caso de la primera autorizó a su Gobernador y al del Socorro para conceder dicho indulto y así la figura del Coronel Manuel González apareció en el contexto de la guerra civil de 1840 que después asumiría la rebelión de la provincia socorrana y de las vecinas: Tunja, Casanare, Vélez y Pamplona desde el primero de septiembre. Insubordinaciones que en octubre de 1840 el redactor del periódico bogotano *El Granadino* aseveró no tener una importante notabilidad, ya que los pronunciamientos fueron provocados por un sector particular de la provincia y no por dicha provincia en general.

*Por ninguna parte descubro ningún tercer fanal de anarquía, porque de veinte provincias en que la Nueva Granada divide solo esas dos están sublevadas [Pasto y Socorro]. Verdad es también que en Mariquita los miembros de la cámara de provincia han hecho peticiones absurdas e ilegales [por ejemplo, la renuncia del presidente Márquez], pero la provincia no está sublevada. Verdad es por fin que en Bogotá una o dos bandas de facinerosos están inficionando con su presencia la cercanía de las poblaciones, pero la provincia no está sublevada. Riohacha, Santamaría, Cartagena, Panamá, Veragua, Mompóx i*

---

<sup>103</sup> *Antes de dejar la palabra desharé una equivocación al honorable diputado (El Sr. Santander) que ha asegurado que la entrega de las armas a una compañía de guardia nacional en Moniquirá, formada de hombres enemigos de los vecinos de Vélez, fue una de las causas de aquella rebelión [...] Según los datos oficiales que tiene el Poder Ejecutivo, el 19 de enero estaban reducidas las fuerzas de los rebeldes a 600 hombres, después de veinte i siete combates. Se anuncian allá las rebeliones de Vélez i de otras provincias i al mismo tiempo se anuncian en Vélez la de Timbió. Uno de los facciosos escribe de Bogotá a otro de los de Vélez cuya carta está en los archivos del gobierno, i le da noticias de la marcha del comandante Díaz i que esperaba llevar noticias de Timbió. Al mismo tiempo se proyecta otra asonada en la patriótica provincia de Neiva i supo el Poder Ejecutivo quienes eran los promovedores. No ha existido cuerpo ninguno de guardia nacional en la provincia de Vélez inmediatamente antes de la rebelión, ni tampoco armas del Estado entregadas al vecindario de Moniquirá. Después de la rebelión es que se ha formado un escuadrón en Chiquinquirá, una compañía en Moniquirá i dos en Vélez de guardia nacional auxiliar, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops Cit.*

*Neiva, Casanare, Popayán, el Cauca, Buenventura, Chocó, Vélez, Antioquia; hasta ahora pienso que se hallan tranquilas. Esas provincias, Señor, no están despobladas; algunas de ellas están floreciente i próspera. Todas ellas están unidas hasta ahora con el lazo constitucional, i no parecen dispuestas a desatarlo<sup>104</sup>.*

La rebelión veleña se contuvo y el perdón comenzó a adjudicarse, sin embargo, denunciaron la continuidad de la tiranía de su Gobernador Arenas y Teniente Coronel Acevedo incluso más notoria e incuestionable que antes con la excusa de mantener el orden en la provincia, lo que estimuló nuevamente la sedición. Denunciaron la evasión para adjudicar el indulto al Gobernador González que comunicó de inmediato a Bogotá porque podría desembocar en la desestabilización del orden que hacía poco se había restablecido, por ende la permanencia del fenómeno de la anarquía que pretendía la aprobación de las voluntades individuales<sup>105</sup>.

De esta forma se generó un conflicto discursivo entre los dos Gobernadores, alrededor de las denuncias de evasión entre febrero y septiembre. El Gobernador de Vélez inició rumores que en Socorro se estaba componiendo una nueva rebelión que González desmintió y corroboró con el Jefe político de Oiba,

---

<sup>104</sup> BLAA, JUEVES 15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. *Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840*, fo. 17, Ops Cit.

<sup>105</sup> *A muchos se les han obstruido las vías, o se le ha ultrajado i vilipendiado con baldones i dicterios por su conducta pasada reduciendo a prisión algunos i destinando a otros al ejército; lo cual no puede conciliarse [...] de cierta manera con el hecho de estárseme presentando sin cesar multitud de personas de las comprometidas para que se les declare bajo el amparo del indulto, esponiendo que no lo han solicitado de aquella autoridad, [el gobernador de la provincia de Vélez], porque saben lo que a otros les ha sucedido [...] por las noticias que recibí de los temores que algunos tenían para presentarse a obtener lo del Sor gobernador de aquella provincia, i de los embarasos que se oponían a que se me presentasen en esta, En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 16 de marzo de 1840, fo. 805.*

demostración de su interés por mantener el orden nacional y evitar la continuidad del caos<sup>106</sup>.

Actitud que inclinó a favor del Socorro el primero de Septiembre de 1840 al apoyar y legitimar el pronunciamiento de reasunción de su autonomía y soberanía y, al aceptar también el nombramiento que lo convirtió en Jefe Superior del reciente “Estado del Socorro” que se creó como expresión de su inconformidad frente a las políticas gubernamentales del Poder Central, en especial contra el patrocinio de la alianza con el Presidente ecuatoriano Juan José Flores para la contención de las guerrillas en el Sur, principalmente la de Obando<sup>107</sup>.

La acometida a favor de la fuerza rebelde del Socorro en la ribera de la Quebrada de la *Polonia* animó a González a persistir en la ofensiva militar contra Bogotá. Aunque, como fue descrito atrás, el redactor de *El Granadino* aseveró que no era posible asumir que toda la provincia socorrana o pastusa hubieran apoyado dichas sediciones y hay evidencias que así lo indican:

---

<sup>106</sup> *Inmediatamente que vi una comunicación del Sor Gobernador de Vélez referente a las noticias que asegura haber tenido de que en la parroquia de Suaita estaban reunidos algunos de los cabecillas de la rebelión ocurrida en aquella provincia en febrero último, con los prófugos de la cárcel de la capital, i de que en la semana pasada llego al mismo lugar una partida de gente armada; pedi informe al jefe político de Oiba, a que pertenece la espresada parroquia, sobre lo que hubiese de positivo en el particular, previniéndole dictase las medidas de recosté, mientras que por esta gobernación se daban las ordenes competentes para la conservación del orden i tranquilidad pública i para el castigo de los trastornadores si efectivamente resultaba que se reunían en aquel distrito con algún criminal intentos lo que fácilmente podía descubrirse por el apresto que hicieron de jentes o de elementos con que se conocieran sus tentativas ellas, cuando me disponía confiar del patriotismo [...] recibí los informes fidedignos que deseaba, confirmados a la vez por el mismo alcalde de Suaita, sobre que son falsas aquellas noticias i que por consiguiente carecen de fundamento los temores del referido Sor Gobernador, Por la comunicación de Ud de 6 del corriente n.º 21 sección 1º quedo impuesto de la orden de S.E. el Presidente, En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 072, República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 6 de junio de 1840, fo. 111.*

<sup>107</sup> *Que de otra parte está amenazada la integridad del territorio, i se tiene fundadas sospechas de que el Poder Ejecutivo si no lo consiente o favorece, por lo menos lo tolerará contra una de las bases constitucionales i faltando a uno de sus más sagrados deberes, En: BN, FONDO ANTIGUO, Rollo VF DU1-336-34-FA, Pronunciamiento del Socorro, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p. Entre las innumerables razones que nos movieron a tomar las armas contra la administración del doctor Márquez una ha sido el saber que cedió al Ecuador la Provincia de Pasto con tal de que Flores le auxiliase con tropas que obrasen contra el general Obando, y que al efecto setecientos hombres habían ya pizado el territorio de Pasto, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, TRAICION HORRENDA, En: Telegrafo de Tunja No. 1, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840. Fo. 67v.*

*El cantón de Oiba siempre ha pertenecido á la buena causa: así lo ha manifestado en la presente rebelión, tomando las armas sus habitantes más distinguidos i de mayor influencia, en sostenimiento del orden i uno de ellos, el señor José María Tavera, á quien el gobierno ha conferido la gobernación de la provincia [desde diciembre de 1840], i por cuyo nombramiento se han complacido los patriotas sostenedores del honor nacional. La parte sensata de la provincia del Socorro espera que su actual gobernador tomara las más enérgicas medidas, cuantas se encuentren en el radio de sus facultades á fin de escarmentar á los facciosos que han pretendido manchar con tan feo borrón su antiguo amor á las instituciones i la obediencia al gobierno. Ella reconocerá siempre el patriotismo del cura de Gámbita i sus feligreses, por el cual han sido denunciados, i perseguidos por el cabecilla González, hasta el punto de decretar la suspensión de aquel distinguido cantón<sup>108</sup>.*

También el Jefe político del Cantón de Purificación Juan Bautista Barrios de la Provincia de Neiva, manifestó su apoyo incondicional al Gobierno a través de la proclama que *La Gaceta de la Nueva Granada* publicó el ocho de noviembre de 1840<sup>109</sup>. De igual forma la División de Operaciones del Norte resaltó la colaboración de la población de los Cantones Tenza y Garagos de la Provincia de Tunja, que estaban dispuestos a resistir la rebelión del caudillo Manuel González y sus aliados<sup>110</sup>.

---

<sup>108</sup> *Noticias*, En: El Dia, Trim. 2, Num. 23, Bogotá: 17 de enero de 1841. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua.

<sup>109</sup> *República de la Nueva Granada – Gobernación de la provincia – Neiva, 27 de octubre de 1840 – Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Guerra i Marina. Para conocimiento del Supremo Gobierno remito a US copia de la proclama que espidio en 18 del presente el jefe político del cabildo de Purificación convocando aquellos habitantes para que tomasen las armas en sostenimiento del orden legal. Para ejemplo de los demás magistrados de su clase, deseara que el Supremo Gobierno tuviese a bien hacerla publicar*, En: BN, Rollo MF 36 y 37, *PROVINCIA DE NEIVA*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.

<sup>110</sup> *Con fecha 3 del que rije participa desde el cuartel jeneral de Lengusaqua el comandante en jefe de la espresada división que marchaba sobre Tunja, cuya ciudad habrá ocupado sin duda a la fecha. En la provincia de aquel nombre existen numerosos amigos del rejimen legal que cooperarán desde luego al restablecimiento del orden, contándose entre ellos la población integra de los cantones de Tenza i Garagos que permanecieron siempre fieles a sus juramentos en medio del contajio revolucionario, i a pesar de las amenazas del cabecilla Juan José Reyes Patria. El jefe político del primero de dichos cantones, ciudadano Pedro Franco Pinzón, es un modelo de empleados patriotas i leales. El Gobernador de Tunja participa desde Hatoviejo que el día 6 entraron nuestras tropas en la capital de dicha provincia*, En: BN, Rollo MF 36 y 37,

La guerra de los conventillos causada por la supresión de estos en Pasto a mediados de junio de 1839 desató una cadena de acontecimientos políticos que desembocó en los pronunciamientos de autonomía de las provincias como sucedió en la del Socorro, lo cual puso en evidencia la división política nacional que definió perentoriamente los partidos políticos en la Nueva Granada y proyectó los intereses particulares en un colectivo común. Los odios reprimidos de la elite que estaban ansiosos de venganza, juzgar acontecimientos de relevancia política que habían quedado supuestamente impunes, por ejemplo, la reapertura del supuesto asesinato del Mariscal de Ayacucho el General Antonio José Sucre en junio de 1830 que incriminó al General José María Obando como su autor intelectual<sup>111</sup>. Impunidad que pudo ser la causa que alentó estas rebeliones, ya que los pueblos se acostumbraron a oír hablar de revoluciones que no castigaban con penas decisivas sus excesos políticos<sup>112</sup>.

Excesos que los Gobiernos regentes apoyaron, por ejemplo al denunciar que el Gobierno de José Ignacio de Márquez (1837-41) soportó decisiones judiciales como la reapertura de la investigación del caso de Sucre lo que era conveniente para Tomás Cipriano de Mosquera quien compartía la hegemonía territorial con Obando en las provincias de Pasto y Cauca. Por tal razón las ideas federales tomaron fuerza, las cuales propusieron la reforma como único recurso para calmar el clamor público pero la verdadera razón era hacer prevalecer los intereses particulares de las elites en sus territorios, justificar la antipatía con el interés colectivo. La guerra civil reveló esta aversión política, principalmente la disputa por

---

*DIVISION DE OPERACIONES DEL NORTE*, En: Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.

<sup>111</sup> BN, *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas*, Ops. Cit.

<sup>112</sup> *Hoy, vemos que la rebelión, alentada en sus principios por la impunidad, va haciéndose de ejemplo contagioso; vemos que los pueblos se van acostumbrando a oír hablar de revoluciones i trastornos, sin que todos los hombres visibles del país condenen resueltamente esos inexcusables excesos; que la opinión se va debilitando i pervirtiendo; que se ha empezado a aparentar que en moral política se ignora en donde termina el bien i comienza el mal*, En: *AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república*, En: *El Granadino*, Bogotá: 1840, Fo. 5-8. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, P. 7630.

la hegemonía territorial entre Mosquera y Obando chivo expiatorio del Gobierno Marquista. Pese a que Obando procuró evitar que lo relacionaran con la asonada pastusa o las guerrillas de 1839, coherente con su actitud ecuánime al firmar el pacto suscrito en Popayán el 22 de octubre de 1830 donde se comprometió a no promover, impulsar o apoyar rebelión alguna para disipar las calumnias contra su nombre, en especial para evadir la responsabilidad en el supuesto asesinato del Mariscal de Ayacucho que luego el Gobierno consintió al incriminarlo<sup>113</sup>.

El General Obando pretendió mantener dicha actitud al cooperar voluntariamente con las autoridades y acogerse al proceso judicial en contra suya, sin embargo, al dilatarse y sumar más cargos en su contra y generando incertidumbre, optó por huir de la cárcel y desafiar al Poder Ejecutivo al asumir la dirección de una guerrilla en Cali que no dio espera a sus enemigos para recordar la existencia del mencionado pacto<sup>114</sup>. La influencia y fuerza militar de la guerrilla de Obando semejante, incluso a veces superior a la Guardia Nacional advirtió una posibilidad de ceder a su fuerza. Por tal razón Pedro Alcántara Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera optaron por pedirle auxilio a Ecuador, lo que proyectó la sedición a otras provincias neogranadinas y desencadenó la división política y la preponderancia hegemónica en cada provincia.

---

<sup>113</sup> José María Obando viajó a Bogotá para que no lo involucraran como autor de dichos desordenes, En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (1997) (1), p. 120-123, Ops Cit. *Cuando regrese a Popayán vine destinado a la comandancia jeneral del departamento para conservar el orden, y sin duda no se habría alterado. PORQUE HE JURADO Y LO JURO DE NUEVO NO TOMAR PARTE EN NINGUNA REVOLUCION DE ESTE MUNDO. (Son palabras que en letra de molde y bajó la firma José María Obando se encuentra en la página 7 del manifiesto que con fecha 22 de octubre de 1830 publicó este general en Popayán para desvanecer la calumnia que conspira contra su reputación relativa al asesinato del gran Mariscal de Ayacucho)*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 74, P. 1983, A LA JUVENTUD GRANADINA, Popayán: Imprenta de la Universidad por Manuel C. Cordova, 1840.

<sup>114</sup> *El mismo hombre que os hizo aquel solemne juramente; miradlo convertido en caudillo de facciosos y sublevado contra las leyes de su patria, que el mismo sanciono, pero que me descarguen sobre su cabeza la tremenda vara de la justicia. Una década ha sido suficiente para contradecir la sinceridad de aquellas promesas y revelar los secretos de la conciencia. Así que, los hechos son el mejor manifiesto que juzga las acciones políticas en 1840.* En: A LA JUVENTUD GRANADINA, Ops Cit, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 74, P. 1983.

#### 1.4. Resistencia Nacional

Como se ha hecho mención el General Pedro Alcántara Herrán<sup>115</sup> pudo restablecer el control de la provincia pastusa con el triunfo de Buesaco, reprimir casi por completo la rebelión en Pasto. No obstante, el conflicto se recrudeció, quizás causado por la persecución política del Gobierno a los líderes de la oposición, en especial contra José María Obando. Por tal razón era innegable la desconfianza por parte de estos líderes para someterse a las autoridades del Gobierno regente, que motivó el fortalecimiento de las guerrillas dispuestas a combatir al supuesto Gobierno partidista, las cuales rodearon a Herrán en Pasto y optaron por mantener la posición sediciosa.

La aparición de la guerrilla de Obando en enero de 1840 demostró una fragilidad nacional para contrarrestar la rebelión, que obligó a consentir una alianza con Ecuador en agosto del mismo año donde el General Herrán se arriesgó a prometer a Juan José Flórez, al presidente de dicha nación que le entregaría como prestación por el auxilio prestado los cantones de Ipiales y Túquerres. Pero que Flórez rechazó como reconocimiento del pacto que legitimó el triunfo de la Nueva Granada en la Guerra de Secesión de 1832, donde el mismo General Obando hizo desistir a Ecuador la pretensión de reclamar estos Cantones como propios<sup>116</sup>.

Oferta que desató diversos pronunciamientos secesionistas en la Nueva Granada, porque percibieron en dicha alianza una violación de la Soberanía Nacional que

---

<sup>115</sup> BN, *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas*, Ops. Cit.

<sup>116</sup> *Mantener el orden en los cantones de Túquerres Barbacoas i Tumaco a toda costa i con preferencia a cualquiera otra atención. Contrariar las intrigas de los que pretenden incorporar el cantón al Ecuador... Hacer saber que el gobierno del Ecuador no acojera ningún pronunciamiento que se haga. Para que se le incorpore una parte del territorio de esta provincia, porque está comprometido a ello por tratados públicos; porque así me lo ha protestado muchas veces el presidente del Ecuador i porque el cónsul general que reside aquí esta pronto para protestar en persona pública i solemnemente que su gobierno fiel a los tratados que existen entre los dos países ni acojera ni menos nombrara en alguien a pronunciamiento legal que haga*, En: AGN, *Memorandum Privado*, Secc: Academia Colombiana de Historia, Fondo: Pedro A. Herrán, Rollo: 40, 1840, fo. 29.

podría repetirse con cualquier otra nación vecina. Así, afectar la unidad y poner en evidencia la fragmentación neogranadina que anularía la razón de ser de la Constitución del Estado de 1832. Perspectiva en la que se excusó la rebelión del Norte y expuso públicamente en el periódico opositor el *Telégrafo de Tunja* el 25 de octubre de 1840<sup>117</sup>.

Por consiguiente, exigieron la anulación de dicho pacto como señal de sometimiento y cumplimiento a la Constitución del Estado de la Nueva Granada. Así mismo, propusieron una reforma constitucional para enmendarla según las nuevas necesidades sociales y políticas de la nación y evadir posteriores trastornos políticos. Posteriormente afirmaron a través de una reseña anónima<sup>118</sup>, que la tensión política suscitada en Pasto generó el caos en todo el territorio nacional a lo cual el gobierno respondió con una política represiva y coercitiva lo que valida la tesis de Stathis Kalyvas: la transgresión es una excusa para mover el interés y entusiasmo de la gente, en el caso político para defender unos intereses considerados como propios<sup>119</sup>.

---

<sup>117</sup> ENTRE las innumerables razones que nos movieron a tomar las armas contra la administración del doctor Márquez una ha sido el saber que cedió al Ecuador la Provincia de Pasto con tal de que Flores le auxiliase con tropas que obrasen contra el general Obando, y que al efecto setecientos hombres habían ya pizado el territorio de Pasto. Persuadidos de la ilegalidad de este acto, como de todos los demás, abandonamos nuestros hogares y familias, volamos a las armas, y estamos en campaña. No es nuestro ánimo dilucidar el punto, por que esto es dado a mejores plumas; pero si manifestar al público, que cuando no hubiera habido otros poderosos motivos, este solo hecho justificarla suficientemente el grito que dimos de alarma, por que estábamos persuadidos que no estaba en la esfera de las facultades del Ejecutivo regalar una parte del territorio, sin previa aquiescencia de los tres estados, por que le era prohibido por esa constitución que tantas y tan repetidas veces ha hollado y por que en fin aquella indigna y degradante donación era el prezajo de una venta jeneral. Ahora pues, ss. Ministeriales, padrastos de la patria tirad una ojeada sobre este solo crimen, y decidnos hemos tenido razón, y Flores ha debido aceptarla. Ya vemos que vuestros labios todos nos lo niegan; pero el corazón lo confieza, y la providencia protejiendonos como en Polonia publicará la justicia de nuestra causa, En: *TRAICION HORRENDA*, En: *Telegrafo de Tunja* No. 1, Tunja: 25 de Octubre, Impreso por José Gregorio Paez, 1840. Fo. 67v. En: BLAA. HEMEROTECA, Prensa Antigua.

<sup>118</sup> BN, *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas*, p. 10-12, Ops. Cit.

<sup>119</sup> KALYVAS, Stathis N., *La ontología de la violencia política: acción e identidad en las guerras civile*”, En: *Análisis político (Bogotá)*. -- no.52 (Sep./Dic. 2004). -- p. 51-76. En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique, *A propósito de “Las Palabras de la Guerra” Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX*, p.1, Ops. Cit.

La reforma constitucional fue una cuestión constante entre las castas políticas de la Nueva Granada y la prensa debatió incesantemente a favor o en contra de esta. Demostrar que el caos nacional era una responsabilidad constitucional, por ende era necesario reformar la carta constitucional para el restablecimiento del orden jurídico. Establecer claros parámetros de conducta política que muchos fueron heredados de la experiencia colonial, derechos socio-políticos propios del imperio español que se pudo reemplazar con la independencia y creación de los nuevos Estados nacionales pero se optó por adoptar el modelo nacional europeo y conservar la tradición heredada, desistir de la posibilidad de crear un proceso político propio<sup>120</sup>.

Posiblemente el contexto de la guerra de independencia pudo permitir crear este proceso, los gobiernos militares lograron imponer el orden y control en estos nuevos Estados pero no una política de derecho público, pues desembocó en un sistema dictatorial encabezado por el Libertador General Simón Bolívar y luego el General Rafael Urdaneta en 1828 y 1830-31. Después la Constitución del Estado de la Nueva Granada de marzo de 1832 que reemplazó la Constitución de Colombia suscrita en Cúcuta en 1821 que había integrado a Quito, Venezuela y la Nueva Granada pudo percibirse como un intento para establecer dicho Estado de derecho.

*En 1832, nuestros constituyentes pretendieron levantar nuestro edificio de libertad [...] la empresa de levantar sobre firmes cimientos ese edificio era una*

---

<sup>120</sup> *¿Deberá reformarse nuestra constitución? Nosotros juzgamos i siempre hemos juzgado que sí. I si llegase a demostrarse que nuestra constitución estaba las primeras causas de los infortunios que nos envuelven; ¿no estaríamos dispuestos todos a solicitar su reforma? La Nueva Granada, como todas las otras repúblicas Sur americanas, había sido educadas trescientos años bajo el regimen colonial de los monarcas españoles. El uso i aun la idea de los derechos políticos antes de la revolución nos eran absolutamente desconocidos. En el seno de la esclavitud nada nos había preparado para la libertad, en las tinieblas nada nos había preparado para la luz. Después, al estallar la revolución, la noción abstracta de los derechos políticos es verdad que la adquirimos; pero eso fue la noción abstracta, porque esos derechos políticos aun no lo ejercitamos con el uso.* En: *REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN*, En: El Granadino, Bogotá: Impreso por Julián López.-Calle de la tercera, [octubre 18 de] 1840, fo. 23. En: BLAA. HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.

*empresa superior a los hombres que entonces la acometieron. En vez de hacer una obra original largamente meditada hicieron una vil copia, que ni lleno las necesidades de los pueblos, ni siquiera, satisfizo la vanidad de sus autores*<sup>121</sup>.

Juzgaron que dicha Constitución no se había pensada desde un marco originario que advirtiera la realidad nacional, sólo reprodujo el modelo europeo y negó las necesidades particulares del territorio. Las cuales se pudo sortear al intentar crear un modelo nacional propio.

Pero la preocupación central fue la forma de evitar la reproducción de un Gobierno despótico como los de Bolívar o Urdaneta que aplazó la discusión de cómo consolidar la unidad nacional, que evitaría el fomento del fenómeno de la anarquía<sup>122</sup>. Sin embargo, también aseguraron que el despotismo no podía representar un riesgo porque las notabilidades militares que lo representaban ya estaban muertos (Simón Bolívar y Antonio José Sucre) o habían sido expulsados del país (Urdaneta, Jiménez y Bonilla), por lo tanto la experiencia colombiana 1821-30 estaba lejos de repetirse. Pero sí había la necesidad de crear las garantías para instaurar un orden basado en el derecho socio-político, una equidad gubernamental. Puesto que era inconsistente promover la elección de un cuerpo de diputados nacionales y restringir la representación de las autoridades locales que eran puestos por el Gobierno regente, igual sucedió con la libertad de prensa en contraposición a la autonomía jurídica limitada de las Gobernaciones provinciales<sup>123</sup>.

---

<sup>121</sup> REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, Ops. Cit.

<sup>122</sup> *Asustados con la memoria del despotismo colombiano, temerosos de que en la Nueva Granada se renovase, nuestros constituyentes solo pensaron en preservarnos, a su modo, del despotismo, i no pensaron en momento en preservarnos de la anarquía. Error capital, cuyos amargos frutos ellos i nosotros hoy estamos saboreando!*, En: REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, Ops. Cit.

<sup>123</sup> *Difunto Bolívar, asesinado Sucre espulsados Urdaneta, Jiménez i Montilla, todas nuestras grandes notabilidades militares habían desaparecido, el país estaba tranquilo, i el despotismo militar, el único que entre nosotros hubiera podido temerse, era para lo futuro poco probable. –Error capital; porque a un pueblo que jamás había hecho uso de unos derechos políticos que apenas conocía, lo que primero hubiera debido*

El aparato legislativo especuló que una forma de evitar la actitud despótica era la limitación de la acción política, en especial la del presidente, pero sin prever que incitaría la ambición partidista. El redactor de *El Granadino* afirmó que la sociedad es un producto exclusivo del hombre que permanece en el tiempo, sin embargo, los regímenes despóticos arrebataron al hombre su libertad política lo que los impulsó a buscar otras formas de expresión hasta converger en la nación y, en esta, se suscitó dicha ambición porque ciertas elites pretendieron monopolizar el poder y excluir a sus adversarios<sup>124</sup>.

Las naciones hispanoamericanas tuvieron un proceso propio e independiente al europeo, no obstante, optaron por adoptar el modelo nacional de este último pero con el predominio de los intereses elitistas que impusieron dicho modelo y forzaron el proceso histórico, ya que el interés central fue ocupar y ambicionar los empleos públicos lo que estimuló la guerra civil. Así que se puede demostrar que los intereses particulares primaron sobre un bienestar común y retardo el progreso en las nuevas naciones, intereses que negaron otras perspectivas políticas e incitaron la anarquía opacando el desarrollo industrial, pues la disputa por los empleos públicos promocionó la división social, política y económica que desembocó en el estancamiento de la nación. Lo que creaba la necesidad de implantar un método de distracción, especialmente para controlar los ánimos

---

*darse eran garantías formales i duraderas de orden, i en la concesión de esos derechos políticos, mas hubiera debido pensarse en darnos lo que solo trajeran inconvenientes, que en darnos lo que nos trajeran peligros. Se nos negó el jurado i se nos dejaron las elecciones. Se nos permitió elegir a los altos majistrados nacionales i se nos negó la elección de alcaldes i gobernadores. Se nos dejó la libertad de imprenta en todo su desenfrento i se nos negó la menor sombra de libertad municipal. Preocupados con la idea de evitar el despotismo, nuestros constituyentes creyeron ver la imagen de la libertad en un Poder Ejecutivo débil, esclavo de la lejislatura, amarrado en todos sus movimientos, i sin facultades algunas para hacer el bien i alejar el mal con hartas prerrogativas i emolumentos sin embargo para llamar la atención de los ambiciosos i despertar el furor de los partidos, En: REFORMA DE LA CONSTITUCION, Ops. Cit.*

<sup>124</sup> *El hombre es por esencia activo: i la actividad humana que en el individuo se extingue con la muerte pero jamás en la sociedad que es permanente e inmortal, la actividad humana es una fuerza viva, que siempre se manifiesta en alguna cosa i que siempre rebienta por algún lado. En los pueblos a los cuales el despotismo ha arrebatado toda libertad política, la actividad humana, separada de su más digno objeto, se dirige a la literatura, a la poesía, al teatro a las artes, i por fin a las guerras extranjeras, En: REFORMA DE LA CONSTITUCION, Ops. Cit.*

electorales los cuales estimulaban dicha competencia y confluía en los actos de violencia<sup>125</sup>.

Para sortear el mencionado fenómeno *El Granadino* propuso crear una mayor dependencia entre las asambleas locales y sus electores que podría ampliarse al extender el rango de edad, residencia y recursos de estos con el que se conseguiría una mejor y eficaz representación local, una mayor cobertura e inclusión política, la definición de una equidad especial entre la representación legítima en las provincias y Congreso nacional: *la lei por la cual, dejando siempre a la mayoría al poder directivo i predominante, se deje sin embargo a la minoría un poder subordinado de conservación i de defensa*<sup>126</sup>. La necesidad de generar una nueva idea nacional que permitiera consolidar un Estado incluyente, sin distinción partidista y abierta al debate, receptor de todas las tendencias políticas. Sin embargo había primero que restaurar el orden nacional, ya fuera por la fuerza porque la legitimidad institucional estaba en riesgo de desarticularse, por ende la continuidad de la legislatura y el sistema presidencialista en la Nueva Granada.

---

<sup>125</sup> *I entre nosotros, sur americanos, sin literatura, sin poesía, sin teatro, sin artes, separados de la Europa por el Océano, i desparramados por un territorio demasiado vasto para poder intentar guerras nacionales de estado contra estado, entre nosotros la actividad humana, imposibilitada por nuestra bárbara organización social de dirigirse a las mejoras internas i a las empresas industriales, esa actividad se ha dirigido a la persecución de los empleos, a los proyectos ambiciosos, i por fin a las guerras civiles. Esa actividad, que mal dirigida, ha sido que ha ensagrentado la tierra i empobrecido i aniquilado los pueblos, pero que bien dirigida ha sido la que ha creado las artes i las ciencias [...] Sin duda que en un pueblo como el nuestro, democrático por orijen, es imposible evitar el funesto trance de elecciones nacionales, que introduzcan en los ciudadanos una discordia más o menos violenta, más o menos peligrosa. –Para esquivar ese trance, sería necesario fundar el sistema hereditario i de primogenitura, i eso, por más que quisiéramos, ya no lo podríamos hacer. Lo que si podemos es inventar para las magistraturas nacionales un método más rápido i menos calentador, i distraer a los pueblos de la excitación que esas elecciones producen con otras elecciones más frecuentes, más populares, más enseñadoras, para las magistraturas locales i secundarias, En: REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, Ops. Cit.*

<sup>126</sup> *Lo que si podemos es ensanchar indefinidamente el circulo de las personas elejibles, i derogar las absurdas leyes por las cuales el patriotismo, la virtud, i el numen, se encuentran separados de su lugar porque les falta edad, residencia, o plata [...] Los intereses locales tengan una representación local, los intereses generales una representación general, los intereses transitorios una representación transitoria, los intereses permanentes una representación permanente [...], En: REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, Ops. Cit.*

*Si esas revueltas pronta i seriamente no se reprimen; la consecuencia natural será que no pueda reunirse la lejislatura de 1841. I las consecuencias [...], serán, que para el futuro periodo no habrá Presidente electo, i que el ejercicio del Poder Ejecutivo continuará, no sabemos por cuanto tiempo, el Vicepresidente de la República general Domingo Caicedo [...] Pero si no hubiere Congreso, tampoco habrá lei de gastos, por consiguiente el Vicepresidente de la República, no podrá constitucionalmente emprender nada, ni hacer nada, ni moverse para nada, porque no podrá disponer ni de un maravedi de los fondos públicos<sup>127</sup>.*

Puesto que en casos especiales de guerra la Constitución de 1832 podía ratificar la permanencia del gobierno regente, si las elecciones para suceder al presidente no podían darse, pero el gasto público se vería limitado por no poder convocar tampoco al Congreso que aprobaba los presupuestos anuales<sup>128</sup>. Por lo cual *El Granadino* animó en noviembre de 1840 a intensificar la ofensiva militar contra los promotores de la anarquía para la resolución del conflicto, la restauración del orden jurídico y la continuidad del Estado nacional. Denunció que el Gobierno había esquivado esta determinación al considerar la debilidad del estamento militar para contener dos o más explosiones rebeldes simultáneas, lo cual impulsó la negociación a través del diálogo. Por ejemplo, la que pretendió llevar a cabo en octubre de 1840 con el Jefe Supremo del Norte Manuel González, entretanto, el General Herrán siguió con la dirección de la campaña militar en el Sur. Así, la anarquía persistió y promovió una evidente crisis gubernamental.

Pese que *El Granadino* propuso persistir en la ofensiva militar por lo cual apoyó y alentó a Herrán para que siguiera sosteniendo su actitud patriótica que el mismo demostró en su interés de enlistarse para pelear contra la rebelión en Pasto,

---

<sup>127</sup> *ARTICULO 101 DE LA CONSTITUCION*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de Noviembre de 1840, Impreso por Julián López.-Calle de la tercera, 1840. fo.32. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272.

<sup>128</sup> *Art. 101. –Aunque el 1.º de abril no haya prestado el juramento el nuevo Presidente, cosa sin embargo en sus funciones el mismo día el Presidente anterior, i entrara a ejercer el Poder Ejecutivo la persona designada en los articulos 94 i 98.* En: *Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832*.

intención que el titular: *A la Juventud Granadina* en Popayán de 1840 resaltó<sup>129</sup> y quiso repetir en Bogotá contra las huestes socorranas y llaneras de Manuel González y Farfán en noviembre de 1840, al decir que estaba dispuesto dejar la redacción del periódico para defender la capital<sup>130</sup>.

Aunque seis meses después en mayo de 1841 exhortó por medio de este mismo periódico, *El Granadino*, a Herrán ahora como presidente de la Nueva Granada, que debía actuar conforme al deber constitucional y lo incitó a tomar una posición firme porque la indecisión conllevaba a sostener la impunidad y está a la promoción del caos nacional<sup>131</sup>. Luego anotó, dos meses después que dejaba la redacción del periódico porque superada la crisis nacional no había justificación para sostener los medios de crítica y opinión:

---

<sup>129</sup> *El Sr. José Eusebio Caro [el redactor de El Granadino] elevó al Presidente de la República insistiendo en renunciar el destino que ocupaba en la Dirección del crédito público y pidiendo que se admita, como soldado en uno de los cuerpos del ejército que primero marchasen a Popayán o Pasto. Ella presenta una brillante prueba del ardor patriótico que anima el corazón de este joven que, distinguido antes entre sus compañeros en la carrera literaria lucirá mas sin duda en la más hermosa carrera de las armas que acaba de abrazar. Este noble ejemplo de patriotismo, confiamos en que no será perdido en las presentes angustiadas circunstancias en que se encuentra la República, i que apreciado debidamente por todos los hombres que por su edad o su salud no pueden correr a las armas, será aplaudido y sobre todo imitado por la juventud granadina en cuyos corazones arde, no lo dudamos, el fuego del amor a la Patria, el orden y la libertad con la misma energía que en el noble pecho del joven autor de esta representación, En: A LA JUVENTUD GRANADINA, Popayán: Imprenta de la Universidad por Manuel C. Cordova, 1840. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 74, P. 1983.*

<sup>130</sup> *Más en la capital se toca jenerala i el Redactor del Granadino deja la pluma i va a tomar con todos los bogotanos las armas, En: BLAA. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, fo. 24, Ops. Cit.*

<sup>131</sup> *General Herran, ¿querréis obrar con la misma cobardía? ¿querréis representar el mismo papel? ¿querréis vivir en la misma ignominiosa seguridad? ¿querréis ser el continuador de Márquez i Caicedo? ¡Ah, señor, permitidme que como amigo os recuerde vuestra gloria, que como ciudadano os recuerde vuestro deber! Permitidme esperar, señor, que bajo vuestra administración se cumpla el artículo 14 de nuestra actual constitución, ese artículo que dice: «Es un deber del gobierno proteger la libertad, la seguridad, la propiedad, i la igualdad de los granadinos». Permitidme esperar, señor, que los ladrones asesinos cabecillas de la facción, bajo vuestro gobierno serán castigados de muerte. I, ya que bajo la administración pasada el pueblo, i solo el pueblo, cumplió sus deberes, permitidme esperar, señor, que bajo la vuestra todos los gobernantes, vos el primero, cumplan por fin los suyos!, En: A.S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN, sobre el castigo de los facciosos, En: El Granadino, Bogotá: Jueves 6 de mayo de 1841. Fo. 40. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272.*

[...] en estos momentos en que, segura la capital i tranquilizada la mayor parte de las provincias, ha cesado la urgencia del peligro – en estos momentos, yo debo volver al silencio que solo la presencia del peligro me hizo romper<sup>132</sup>.

Pero sin antes señalar la actitud que debía asumir el Presidente de la República y para esto tomo como referencia las dos administraciones anteriores: el General Francisco de Paula Santander (1832-37) y José Ignacio de Márquez (1837-41). Dijo que Santander supo imponer la autoridad y el orden que desembocó en el progreso nacional que Márquez hizo retroceder, lo cual fue el componente que desencadenó sin control aparente las diversas expresiones de malestar en las provincias neogranadinas, en especial de las elites locales<sup>133</sup>.

Mientras el General Santander impuso un Gobierno fuerte y justo que en cierta forma evitó la promoción de las intrigas, Márquez las consintió. A pesar que su Secretario de Guerra y Marina el General José Hilario López había afirmado en

---

<sup>132</sup> BLAA, *MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN*, fo. 55, Ops Cit.

<sup>133</sup> *Bajo la administración de hierro, vimos a Santander, en su insaciable sed de Sangre, no solo castigar con tremendo rigor a verdaderos conspiradores, sino que le vimos provocar conspiraciones para después gozar del bárbaro placer de castigarlas [...] Pero, a pesar de todo, las muertes que hizo pueden contarse, i la sangre que derramó, en un vaso, grande eso sí, pudiera recojese. –Por otra parte, los fines que se propuso i los medios de que se valió, aunque en sí los más inmorales, no inmoralizaron al pueblo [...] Sus venganzas ningún vengativo se sentía con tentaciones de hacer lo que solo el Presidente podía consumir [...] que solo a la sombra de una posición privilegiada pueden cometerse, no desmoralizan jamás al pueblo [...] –así fue que la administración Santander, a pesar de las venganzas que durante ella se cometieron, termino en paz, deajo lleno el tesoro, i, resueltamente lo digo, no conmovió, con sus malos ejemplos, las virtudes públicas.*

[Las] muertes que hizo Santander pueden siquiera contarse –contadme señor, si podeis, las que Márquez, como Presidente, con sus indultos i vos, vos mismo, como jeneral, con los vuestros habéis causado. –He dicho que los ejemplos de venganza que dio nuestro primer presidente no fueron contagiosos –citadme, sino, las venganzas cometidas por hombres del pueblo a consecuencia de esos ejemplos. Ahora recordad el espantoso contagio de traiciones, de rebeliones, de robos, de venganzas, que ha cundido por toda la Nueva Granada, con rapidez i voracidad increíbles, desde 1839: - primero Pasto - después Vélez – después el Socorro – después Tunja, Pamplona, Antioquia, Mompóx, Santamaría, Cartajena, Riohacha, Panamá, Mariquita [...] falta el aliento! – ¿I no veis la razón de esta diferencia bien claro? Las venganzas de un presidente no son contagiosas para los que no tienen su poder: pero, después de ver impune a cualquier ladrón de caminos, a todo fino progresista le dan tentaciones de serlo [...] –castigad con rigor a algunos criminales, mortificad con malos tratos a algunos inocentes –¡pero no abandonéis a todo inocente a toda la ferocidad, a toda la codicia de todo criminal!, En: BLAA, *MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN*, fo. 56, Ops Cit.

marzo de 1840<sup>134</sup> que se debía examinar las causas que motiva una sedición para antes aprobar una ley de perdón y olvido, la amnistía, la cual no era necesariamente una solución viable para todos los conflictos políticos, económicos y sociales porque estimular la amnistía era incitar la insubordinación, por lo tanto exhortó al presidente Pedro Alcántara Herrán no asumir la actitud gubernamental del régimen anterior pero si la de Santander. Una posición clara, ya que era mejor un mal gobierno que un gobierno desacreditado por la anarquía, suscitada principalmente en la demanda de un verdadero ejercicio de la justicia, equitativa y sin privilegiar intereses partidistas, los cuales sesgaba el ejercicio de está y consolidaba la impunidad<sup>135</sup>.

Pero añadió que muchas de las protestas fueron contradictorias en sí mismas puesto que reemplazaron los fundamentos sociales, tal vez, consciente o inconsciente por el principio de la codicia que excuso el saqueo de las rentas públicas para promoverlas y la élite local supo aprovechar para sus propios intereses. Así cuestionó y menosprecio estas protestas, no encontró razón e injusticia que contra ellos se había cometido, ni autoridades tiránicas que habían usurpado el poder y frenado el progreso de la nación. Pues señaló que las autoridades gubernamentales habían sido elegidas conforme a la ley por medio de las asambleas constituidas legítimamente, lo cual desaprobó el argumento de las

---

<sup>134</sup> *La multitud de disposiciones de inconvenientes en la Constitución, ya para que los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos, ya para que los poderes constituidos puedan obrar con arreglo a los principios del derecho constitucional jeneralmente recibidos. Los motivos de disgusto que he espresado, ¿dependerán de la administración? No señor, i no es con una lei de indulto que pueden remediarse. –Si tales cuestiones la examina el Congreso conocerá que es de disposiciones de otra naturaleza de las que debe ocuparse,* En: BLAA, *Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [de 1840],* Ops Cit.

<sup>135</sup> *Decidios, decidios a alguna cosa: ¡pensad que la peor de las malas decisiones posibles es la indecisión!, [...] el gobernante que resuelta y altamente dice, -yo no encuentro crimen en esos hombres y no serán castigados mientras mande yo,- ese gobernante, por más perverso que sea o por mas engañado que esté, manifiesta por lo menos franqueza en su expresión y firmeza en su carácter. Mas el gobernante que, sin principios fijos o firmeza moral bastante para seguirlos, duda, vacila, y calla por no atreverse a hablar, esos gobernante es sin comparación más despreciable que el otro: porque la impunidad que sanciona con su silencio es la misma que sanciona el otro con sus palabras, de manera que el mal que hacen los dos es el mismo, con la diferencia de que el uno lo hace siquiera con resolución y el otro lo hace con vileza y con cobardía,* En: BLAA, *MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN,* fo. 56 – 60, Ops. Cit.

facciones que exigieron la reforma constitucional para restablecer el Gobierno. Por consiguiente alegó que el verdadero interés para promover la sedición era económico, por lo tanto las haciendas de Popayán, las tesorerías de Socorro y Mariquita, la factoría de Ambalema, las aduanas de Cartagena y Santa Marta eran los objetos que perseguían, su intención era apropiarse de las rentas que estas producían<sup>136</sup>.

Seguidamente reflexionó sobre la naturaleza humana que oscila entre el uso del crimen y la infamia, el uso de la justicia y la virtud, cuyo fin es la búsqueda del propio bienestar. Por causa de esta doble naturaleza se creó la necesidad de imponer un control social que dio como origen a los gobiernos y sus leyes. Sin embargo la ausencia punitiva ponía en riesgo dicho control preestablecido, pues la impunidad desencadena un interés anárquico. Así que el gobierno tenía la responsabilidad de mantener este control, por lo tanto de administrarlo y para esto se basó en una estructura política definida en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial autónomos entre sí pero bajo la representatividad de la figura del

---

<sup>136</sup> *Los cabecillas mismos los confiesan. -¿Qué haremos?– me dijo en Ocaña el sagaz Carmona – ya nosotros en Santamarta nos hemos comido trescientos mil pesos! [...] ¿Qué es facción i que pretende? ¿Cuáles son sus fines, cuáles sus medios, cuáles sus principios? Ah! Su principio es la codicia, sus medios la rebelión, i su fin el robo. Para robar se levantó Vanegas, para robar se levantó Córdova, para robar se levantó González, para robar se levantó Vesga, para robar se levantó Carmona. Decidme, sino, para qué otra cosa se han levantado. ¿Por ventura se han levantado para pedir la reparación de alguna injusticia? [...] Ya quisiera ver yo ese gobierno perfeccionado por los facciosos. Hermoso gobierno!- Otra cosa quisiera yo ver i sería a los cabecillas de la facción reunidos todos en asamblea legislativa. Que planes! Que redacción! Que estilo! Que discursos! Que variedad! Que elocuencia! Magnifico espectáculo!- ¡que hombres aquellos! ¡que oradores! Sencillo Obando, profundo Carmona, ameno Galindo, sólido e instructivo Córdova, de hermosa presencia i majestuosos ademanes Vanégas, sabio i erudito Beriñas, edificante Sarria. ¡Que lastima que no se haya realizado este bello ideal! Una asamblea como esa habría hecho época en los anales legislativos de la Nueva Granada. La posteridad reconocida habría hablado de ella como quien dice de la asamblea constituyente de Francia o de los grandes parlamentos de Inglaterra. Fox, Pitt, Canning, Broughm, Périer, i Miraboau, comparados con tales sabios, con tales oradores, hubieran parecido pigmeos! [...] Si pues los facciosos con ninguno de estos fines se han levantado, - sino se han levantado para exigir la reparación de injusticias personales – ni para derrocar gobernantes usurpadores – ni para detener el curso de una atroz tiranía – ni para reformar una constitución imperfecta - ¿para que se han levantado? ¿Qué fin se han propuesto? -- ¿Qué fin? Preguntádselo a las haciendas de Popayán, a las tesorerías del Socorro y de Mariquita, a la factoría de tabacos de Ambalema, a las aduanas de Cartagena y santamarta. Ese era el fin, ese era el objeto, esa era la injusticia que querían reparar, esas eran las reformas que querían hacer, En: BLAA, MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN, fo. 56 – 60, Ops. Cit.*

presidente del Estado nacional y los legisladores, magistrados, recaudadores de impuestos encargados de reglamentar, administrar justicia, las rentas y la seguridad respectivamente<sup>137</sup>.

Pero denunció una ausencia de esta administración, especialmente por la admisión de la amnistía como política de Estado lo que impidió la coacción efectiva del delito político de la sedición. La sanción era necesaria para evadir la anarquía, principalmente contra los promotores de las rebeliones, ya que al imponerle castigos y condenas severas pronosticaba el fracaso y disuadía a quienes pretendieran impulsar nuevas revueltas. Pues la impunidad animaba la rebelión, al no existir una sanción concreta contra los promotores de la rebelión que impida el levantamiento de nuevas protestas, principalmente por causa de esta política de indulto que no representa una solución viable para la restauración del orden nacional. Así que la justicia era el indicador que podía representar a un régimen ecuaníme, capaz de imponer el orden, aplicar y aceptar las políticas de Estado que promueva el desarrollo económico de la nación<sup>138</sup>.

---

<sup>137</sup> *El hombre por esencia es bueno aunque accidentalmente llegue a ser malo: el hombre ama siempre a su semejante aunque algunas veces pueda aborrecerlo: cuando ningún interés personal saca de ella, el corazón del hombre detesta la injusticia. De aquí los gobiernos, de aquí las leyes, de aquí los magistrados, de aquí los castigos legales, de aquí la sociedad toda entera, la represión de la injusticia es el único y verdadero fin de todo gobierno, y de la institución de todo poder público [...] El único, el positivo crimen de todo gobernante, es dejar de contribuir a que se administre justicia en la parte y del modo que debe hacerlo. Y este es el crimen que Márquez, que Caicedo, que vos mismo, mi general –perdonadme—habéis estado cometiendo en la Nueva Granada de 1839.*

*Castigar a los perversos y perdonar a los ilusos dijo en el fatal octubre del año pasado el Granadino número 4.º; esto os repitió después el Granadino número 7.º: esto se atrevió a prometer por vos a la nación el granadino número 8.º - esto exige hoy de vos en nombre de la patria y de la posteridad el Granadino número 11.º El Granadino no se ha contradicho, sin ellos, la facción, como facción no existiría: habría opiniones, es verdad, como en todas partes; como en todas partes, habría hombres gustosos y disgustados, contentos y descontentos, satisfechos y quejosos – pero facción, lo que facción propiamente puede llamarse, no sin Obando y Sarria jamás se hubiera levantado Timbio: sin Azuero, Vanégas y Vazquez, jamás se hubiera levantado Vélez: sin Manuel González jamás se hubiera levantado el Socorro: sin Córdoba jamás se hubiera levantado Antioquia: sin los Piñeres y Carmona jamás se hubiera levantado la Costa. – Ellos solos, pues, son toda la facción. La facción quedará castigada, castigado ellos, En: BLAA, MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN, fo. 56 – 60, Ops. Cit.*

<sup>138</sup> *No más indultos individuales, no mas misterios, no mas vacilaciones: dad un decreto general de indulto, perdonando en conjunto a la multitud, i esepuando nombre por nombre a los cabecillas. Esto dejara satisfechos a los desconfiados, esto calmará las inquietudes públicas, esto acallará el grito de la prensa, esto hará saber a cada uno, lo que debe esperar o temer de vos, i vigilad a los tribunales para que la justicia no*

Finalmente, el gobierno había autorizado indultar en 1839 a los rebeldes de la guerra de los conventillos en Pasto, actitud que proyectó para los de la asonada de Vélez al año siguiente. El Gobernador del Socorro Manuel González que había sido autorizado junto al de Vélez para otorgar dicho perdón, transmitió la denuncia de los indultados que manifestaban la evasión de las autoridades veleñas para otorgarlo y demandaron su cumplimiento estricto de igual modo como se había aplicado en Pasto. A pesar que en Pasto no fue acogido por todos los rebeldes, los cuales decidieron persistir en la resistencia con las guerrillas que desembocó en la proclamación de las autonomías provinciales en las provincias del Socorro, Antioquia, Panamá y La Costa que se justificaron en la supuesta transgresión de la integridad nacional, especialmente por la validación de la alianza militar con Ecuador para coartar las guerrillas en el Sur<sup>139</sup>. Cabe resaltar el caso especial de Panamá que proclamó su autonomía pero anunció su posición neutral con relación a los ejemplos de anarquía de las otras provincias, es decir no tuvo interés en desarrollar ningún tipo de ofensiva militar contra Bogotá.

---

*sea ilusoria*, En: BLAA, *MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN*, fo. 56 – 60, Ops. Cit.

<sup>139</sup> *Tuvo el Dr. Márquez la estúpida presunción de creerse capaz para gobernar la República, cuando solo lo era para ser como ha sido el vil instrumento de un partido [...] Pues sin embargo de que la revolución era universal, los ministeriales [...] negaronse a reconocerla como guerra civil [...] Débil i sin crédito [...] tuvo que apelar al aprobio de pedir auxilio al Ecuador [...] manejado por el intrigante Mosquera*, En: *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados; Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas*, p. 4 – 10, Ops. Cit., En: B.N., FONDO VERGARA 12 (PZA. 2).

## EL SOCORRO Y LA ACCION POLITICO-MILITAR DEL CORONEL MANUEL GONZALEZ

El objeto principal de este capítulo es conocer y describir la representación historiográfica de Manuel González, su acción política durante la *Guerra de los Supremos* como jefe superior del Socorro y las cinco provincias del norte: Tunja, Vélez, Casanare y Pamplona. La provincia del Socorro igual que las demás provincias neogranadinas proclamó su autonomía basado en el caos nacional, en especial por la supuesta violación a la integridad soberana que el Gobierno de José Ignacio de Márquez (1837 - 1841) había consentido.

Pero primero es importante resaltar el desarrollo socioeconómico de cada provincia, en este caso la del Socorro que para Richard Jon Stoller<sup>140</sup> era una de las de menor relevancia en el país en lo concerniente al desarrollo económico, que en el siglo XIX se enmarcó más dentro de un contexto de empobrecimiento que de riqueza, no obstante, con un destacado accionar político<sup>141</sup>. En su libro: *Liberalismo y conflicto en Socorro, Colombia 1830-1870*<sup>142</sup> pretendió explorar la base política, la identidad y el conflicto en esta provincia durante el siglo decimonónico, donde comprobó la división partidista y reveló su interés por estudiar las singularidades políticas de la provincia socorrana frente a los nuevos sucesos políticos. Stoller argumenta que la identidad política se estructuró desde la competencia fiscal entre provincias, villas y cantones, ya que desde la colonia

---

<sup>140</sup> STOLLER, Richard Jon *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, New York: Department of History, Duke University, Tesis Doctoral, 1991. 361p.

<sup>141</sup> *Socorro es un caso atractivo por un sin número de razones. Divergente de otras provincias, porque cada una tiene sus particularidades administrativas, una identidad propia heredada del periodo colonial. Teniendo un favorable desarrollo prepolítico o prepartidista, siendo estos factores de conflicto. Socorro como región es un buen ejemplo a estudiar, pero ha recibido una inadecuada atención por parte de la historiografía latinoamericana: [por ejemplo] la desarticulación económica nacional, pues la producción estaba limitada a suplir únicamente las necesidades básicas de esta o las regiones vecinas [...]* [En definitiva, señala que], *Socorro nunca tuvo una importante relación comercial con ningún tipo de capital externo*, En: JON STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 16 y 19, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero S.

<sup>142</sup> *Liberalism and conflicto in Socorro, Colombia, 1830-1870*: Título Original.

habían experimentado una privación en su recurso fiscal y desde esta peculiaridad construyeron una identidad política más o menos homogénea hasta la revuelta de los artesanos en 1850, por ejemplo la rivalidad entre San Gil y Socorro que recrearon una connotación de rivalidad y competencia entre sí, el cual puede establecerse como un elemento unificador para la región<sup>143</sup>.

El autor intentó aproximarse a la formación de las identidades colectivas, las cuales promovieron conflictos que generaron importantes consecuencias en el terreno político. Además señaló que las interpretaciones de la historia política se basan más en como las elites ordenaron las solidaridades conflictivas de los partidos, los intereses económicos y su actividad política regional que ofrecer explicaciones sobre su funcionalidad y origen de estos. Stoller concluye que los partidos políticos se fundaron más con el criterio de publicar manifiestos y libros legislativos que reales ideologías.

De la misma forma Richard J. Stoller reconoció que el debate historiográfico colombiano ha girado alrededor de categorías derivadas de la historiografía europea: intereses, acción colectiva o perspectivas sobre control del Estado, pero más para fraccionar y dividir las clases de afiliación partidista y observar a Colombia como un todo homogéneo.

Por consiguiente, aseveró que las conclusiones historiográficas han sido desfavorables al extremo de generar la duda entre los historiadores, la cual llevo al riesgo de afirmar que los partidos políticos no tenían una representatividad

---

<sup>143</sup> *Este estudio pretende descifrar el rol de los conflictos y las rivalidades subregionales, que constituyeron las identidades colectivas. En El Socorro puso en evidencia su rivalidad con San Gil, heredada desde la era colonial. La causa principal que generó dichos conflictos, fue la competencia por los recursos, ya que las oportunidades de mercado estaban muy restringidas en la región [...] Este estudio argumenta que la identidad política en Socorro estuvo inicialmente marcada por la competencia fiscal, pero desde la posindependencia se identificó como un bastión del liberalismo, la ideología liberal particularmente hasta la década de 1850, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero S.*

definida<sup>144</sup>. Y, esto, posiblemente, porque la construcción del Estado-Nación estuvo liderada por la elite criolla americana que se guiaron más por un interés personal -progreso económico y prestigio social individual-, lo que dificultó el establecimiento de una elite política nacional.

A pesar de todo, señaló que es posible encontrar trabajos que hacen énfasis en el ascenso del sistema de partido desde la experiencia regional, que define el desarrollo regional como el origen de la perspectiva política, el rastreo de los procesos y los factores pre-partidistas que se articularon con un discurso liberal o conservador y como este proceso desplego tensiones, conflictos y divisiones partidistas que revelaron una lógica social en el sistema político colombiano. Pero advirtió que esto solo ayudaría a entender los roles políticos del pueblo, reducido en la elite<sup>145</sup>, y crea una desventaja en las reflexiones históricas que se concentraron más en la influencia económica y las relaciones sociales desde la ideología y raza.

También afirmó que se podía definir al Socorro como una región sin ningún modelo de hacienda y dominación. Por lo tanto, la elite regional sólo pudo construir una política desde el marco de la exaltación y dependencia local, tesis

---

<sup>144</sup> *Para la segunda mitad del siglo XIX Helen Delpay, Charles Berquist y James W. Park ofrecen diversas interpretaciones de cómo las elites colombianas ordenaron las solidaridades de partido, intereses económicos y la actividad política regional [...] fundando los partidos políticos, liberal y conservador, acordando los criterios para publicar manifiestos y libros legislativos alrededor de 1840 [...] El resultado fue una extendida frustración: los historiadores proyectan una creciente duda en la "interpretación social" sobre el principio del sistema político, y el cinismo retórico de Fernando Guillén Martínez quien argumenta que los partidos nunca representaron nada, ordenando necesariamente una nueva interpretación histórica,* En: JON STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 5, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero.

<sup>145</sup> *Los estudios recientes, que tienen como intención interpretar la ascensión política a un sistema de partido, ofrecen un enfoque inicial desde la región. El trabajo de José Escorcía en el Valle del Cauca y Roger Brew, María Teresa Uribe y Jesús Álvarez en Antioquia sugieren la rica variedad que ofrece la experiencia regional en el siglo decimonónico colombiano,* En: JON STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 5, Ops. Cit. Traducido por Juan P. Quintero.

soportada en artículos de Malcom Deas<sup>146</sup>, que definió el desarrollo económico nacional a partir de la economía emergente de las regiones generada desde los negocios de familia. Entonces es posible decir que este tipo de desarrollo estructuró las identidades regionales y, tal vez, retardo la integración económica nacional y la integración de las elites regionales que desembocó en una división política marcada por el uso constante de la violencia. Lo cual influyó para que la economía regional de la provincia socorrana no se desarrollara en todo su esplendor. Así, la competencia fiscal fue la base de dicha división<sup>147</sup>.

Stoller hace una crítica severa a los trabajos historiográficos que se concentraron más en explicar por qué el orden político y económico no se pudo desarrollar, en lugar de comprobar el por qué del caos nacional<sup>148</sup>. Para evitar esto, Stoller se interesó en estudiar la creación de un proyecto ideológico desde la ausencia relativa de una economía nacional y de una integración social estable (étnico y clase), dirigidas por una elite que tomo como base las ideas liberales de la revolución francesa para legitimar políticamente su modelo de organización estatal y hacienda.

Dicho proyecto, liderado por el liberalismo, favoreció la construcción del Estado nacional al promulgar las libertades, la identidad individual, la mediación estatal y la acepción social, es decir, se entendió como una necesidad para potenciar el nuevo ordenamiento político. Pero estuvo condicionado y sesgado, lo que

---

<sup>146</sup> DEAS, Malcom, *Cómo eran los colombianos al comenzar la República: en Londres, un hallazgo sorprendente* [recurso electrónico], Bogotá: Revista Credencial Historia, No. 0 (Octubre 1989). En: STOLLER, Richar, *Liberalism and conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*.

<sup>147</sup> *Este trabajo, basándose en los artículos de Malcom Deas, haciendo alusión especialmente en Socorro, revela que la región sostuvo un modelo de dominación basado en la hacienda y la asunción de la clase baja no autónoma [...] Aunque, Colombia ha sido descrito frecuentemente como una “nación de regiones”, los componentes de la identidad regional reciben poca atención histórica, aparte de los movimientos o esencialismos raciales de la historiografía tradicional*, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 9-10, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero S.

<sup>148</sup> *Limitando [Deas] el análisis político de la posindependencia: buscando explicar por qué la política no logro desarrollarse (desde el criterio institucional y normativo), sin interesarse por comprender como sucedieron los “trastornos” políticos*, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 11, Ops. Cit. Traducido por Juan P. Quintero.

desencadenó diversas formas de subversión que promovieron serios conflictos políticos y, con esto, la delimitación definitiva de los partidos políticos en Colombia. Liberalismo que se adaptó según las conveniencias políticas nacionales porque defendieron ideales que iban en contravía a su propia ideología como es el caso de las prerrogativas de la Iglesia, que sirvió para evitar rupturas nacionales irreconciliables pero no fue suficiente para evitar la división política<sup>149</sup>.

Así mismo reconoció la inadaptabilidad del liberalismo a la realidad colombiana, especialmente en el aspecto económico, la limitación del libre cambio, lo cual provocó dilemas tanto políticos como económicos. Por ejemplo las tensiones surgidas desde la Iglesia, el Estado y la Sociedad y la definición de la política económica más conveniente para el país: proteccionismo o librecomercio. Lo que impulsó la ideologización de la federación en defensa de las particularidades regionales, que revalida la idea de que Colombia es un país definido por regiones con una elite particular y un centro de poder relativamente aislado, lo que dificultó su integración económica y étnica. Características que puso en evidencia la ausencia de una clase nacional, sin embargo, la ideología liberal se ajustó a esta particularidad.

Aún así, hubo una expansión política que permitió la integración regional y su incorporación en un sistema partidista nacional, en especial la provincia del

---

<sup>149</sup> *Cuál quiera que sea la validación de las invocaciones dependistas del “neocolonialismo”, la política de la independencia constituyó una nueva situación política. Las “elites criollas” de la colonia no percibieron la oportunidad y clara necesidad de comenzar unas “clases de reglas” genuinas, con todo esto, determinar una organización estatal y la administración económica. Pero, también tuvieron la obligación de desarrollar y dar a conocer y legitimar una nueva ideología política, que garantizará la estabilidad social para las nuevas naciones [...] El liberalismo fue una ideología favorable para constituir los nuevos Estados en los países latinoamericanos [...] El problema es entender cómo el liberalismo apoyo esta necesidad, pero conociendo la presencia continua de la subversión que potenciaron los conflictos políticos [...] pero en términos ideales: relacionaban una idea con otra, porque concibieron todo deducible desde la posición liberal [...] Las naciones hispanoamericanas tuvieron un desarrollo muy similar entre sí, sus disputas políticas: el librecomercio versus proteccionismo, el modelo de Estado, el papel de la Iglesia, la situación de los indígenas y otros grupos subalternos, etc. Interrelacionada con varias percepciones, poniendo en evidencia la división social y política, identificándose como partidarios o enemigos del liberalismo [...] El librecomercio no podía ser defendido por la Iglesia, ardiente defensora del centralismo y la protección de la economía interna. Así mismo, los impuestos no podrían ser censurados por la prensa, transgrediendo la doctrina liberal o la integridad antiliberal, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 12-16, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero S.*

Socorro como se dijo anteriormente. Pues desde su propia identidad regional circunscrita por la rivalidad entre pueblos y un accionar político importante en el contexto de la historia nacional desde la colonia, intentaron mantener sus intereses económicos y políticos al discutir las regulaciones para el cultivo de tabaco y la estructuración de los impuestos. La filiación política del Socorro se identificó con las ideas liberales, a pesar que estas estuvieran en contraposición al carácter de los socorranos que José María Samper definió con una estructura social particular, que en su mayoría estaba compuesta por campesinos pobres y artesanos independientes que se caracterizaron por un carácter agresivo e individualista, tipologías que estaban en contraposición a las ideas liberales que abogaban por un carácter colectivo. Sin embargo, este carácter impulsó un interés para proteger sus derechos, reaccionar contra las propuestas del gobierno central que perjudicarán la economía y dominio local, pero también provocó el estancamiento económico: porque su desarrollo fue impulsado más por iniciativas individuales que permitieron experimentar un relativo crecimiento en cortos y esporádicos periodos de tiempo, sin un interés por integrar y articular los sectores productivos y generar un desarrollo sostenido para la región<sup>150</sup>.

En general, Stoller resaltó las rivalidades y la apropiación de la ideología liberal como un carácter unificador que se adaptó a la realidad de la provincia del Socorro: la expansión de las fronteras con el cultivo de tabaco, la autonomía administrativa de sus recursos y la promoción de conflictos políticos, características que definieron la identidad regional. Además una tipología común para el país que por el aislamiento geográfico de las provincias del centro de

---

<sup>150</sup> *Socorro fue representada desde un fuerte y agresivo principio conservador, individualista e ideología ecuaníme, particular para cada región colombiana donde «la vida social era considerada [...] una forma simple de vida» como asegura José María Samper en 1861[...] Estas características fueron, y son, lo que comúnmente explican la estructura social igualitaria, adscrita a un sector particular independiente como la hacienda y los artesanos [...] Socorro no tuvo nunca una destacada relación comercial con el exterior. Por su desintegración, como sus prescripciones económicas desde la ideología liberal, percibida constantemente peligrosa y confundiéndose como una posibilidad que estimulaba la subversión social.* En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 19-20. Ops. Cit. Traducido por Juan P. Quintero S.

poder, Bogotá, estimuló también un aislamiento político. Lo cual permitió una expresión entusiasta de la ideologización de la federación que se consolidó y fortaleció en la *Guerra de los Supremos*. Pero la adaptación de la ideología liberal en la provincia socorrana fue un elemento homogeneizador para la región hasta 1850, ya que la asonada de los artesanos promovió la división partidista en la provincia enfrentando la ideología liberal con el conflicto social, lo cual generó la necesidad de una nueva discusión ideológica que dio como resultado la transición política del Socorro del liberalismo al conservatismo. Una provincia en donde el recurso fiscal había promovido las rivalidades locales, a pesar que esta no generara un desarrollo económico significativo según Stoller<sup>151</sup>.

Frank Safford<sup>152</sup> resalta que la identidad política se formó desde un status-quo conservador que se consolidó en la etapa final de la colonia y dificultó el desarrollo pleno de las ideas liberales en la república independiente, status que no se pudo sustituir definitivamente.

De esta forma se entiende que la transformación de las estructuras y características institucionales no fueron predeterminadas por ninguna otra, es decir, no fue producto de un proceso social determinado sino una imposición de las instituciones liberales que conservaron los valores coloniales y causaron importantes traumatismos. Principalmente, porque no hubo ninguna alineación automática del poder regional con un centro unificador, lo cual generó desde un

---

<sup>151</sup> *Ubicando y arraigando en la historia los factores de conflicto a partir de la posindependencia, como las rivalidades y el régimen fiscal entre poblaciones [...] narrare cómo se condensaron entre los pueblos las rivalidades y otras disputas en Socorro desde esta, construyendo una identidad política común desencadenando una serie de eventos nacionales, en especial la guerra civil de 1840-41 y sus consecuencias. Inicialmente Socorro tuvo una complexión partidista homogénea, que observo una contingencia y una marginalización relativa de la provincia, generando inquietudes nacionales*, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p.20-21, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero.

<sup>152</sup> SAFFORD, Frank R., *Acerca de las interpretaciones socioeconómicas de la política en la Colombia del siglo XIX: variaciones sobre un tema*, Bogotá: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 13 y 14 (1985-1986), En: STOLLER, Richard J., *Liberalismo and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, Ops Cit.

principio divisiones ideológicas que definieron las facciones políticas, en especial entre progresistas y reaccionarios.

Así, Stoller afirma que la historia política nacional se caracterizó por la apropiación de neologismos para identificar las tendencias políticas, por ejemplo, al intentar definir al Socorro con un bastión del liberalismo y de las ideas progresistas representadas por Francisco de Paula Santander y Vicente Azuero que desembocó en una división partidista definitiva<sup>153</sup>. La década de 1820 se caracterizó por las diferencias políticas entre Bolívar y Santander, creadores de las bases políticas de las nuevas naciones americanas. Diferencias que tal vez impulsaron la disolución del proyecto político colombiano al morir el Libertador a finales de 1830 en donde los antiguos límites coloniales de Venezuela, Quito y la Nueva Granada se restablecieron.

El General Santander asumió el reto y aceptó la primera presidencia del Estado de la Nueva Granada como continuidad de la experiencia republicana que se estableció en la Constitución de 1832, de instituir un régimen progresista con el cual logró mantener una aparente estabilidad política durante su mandato.

---

<sup>153</sup> *Recientemente se ha planteado que el status de las regiones colombianas en el último periodo de la colonia, fue un fuerte determinante para definir la identidad política en la época de la posindependencia. Frank Sanford observo que las regiones claramente definidas en el colonialismo probablemente adoptaron luego un status quo conservador, posiblemente la zona de la periferia fue la que se interesó más en buscar un cambio socio-político. [El] Congreso en la década de 1820 puso en evidencia la división entre facciones progresistas y reaccionarias, conocidos respectivamente como los del Valle y la Montaña, pero esta clasificación fue muy frágil porque no estableció la diferencias programáticas [...] tal vez es un neologismo hablar de Socorro como un bastión liberal en la década de 1820, no solo para la provincia sino el país en general. La cual apoyo el primer régimen de Francisco de Paula Santander (1819-1827) [...] Algunos factores determinaron a El Socorro como un refugio del santanderismo. La independencia se esforzó por crear en Socorro una predisposición para combatir el discurso anticolonialista, que Santander represento. Antonio Nariño fue el principal vocal de la propuesta de Santander, imponiendo en Socorro entre 1812-13 una política centralista; esto probablemente fue la razón que animo a los socorranos a apoyar reiteradamente a Santander [...] La crisis de 1828-31, primero el fracaso de la dictadura que pretendió imponer Bolívar, luego la guerra civil que desencadeno el régimen pretoriano de Rafael Urdaneta contra la coalición de las fuerzas prosantanderistas, perdiendo esta última, pudiendo determinar este primer momento histórico donde comenzó a definirse los partidos políticos, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 180-183, Ops. Cit. Traducido por Juan P. Quintero.*

Estabilidad rota con la elección de su sucesor José Ignacio de Márquez en 1837, que hizo evidente y acentuó nuevamente la división partidista. Stoller afirma que la derrota del partido gubernamental fue por causa de esta misma división, pues sin existir una clara definición partidista esta también eran propias al interior de los partidos en formación. Porque al presentarse dos candidatos con una filiación partidista similar: José María Obando y Vicente Azuero causó la división del electorado, la que favoreció a Márquez.

La desintegración partidista se tradujo en conflictos, rivalidades políticas y económicas, que redefinieron la identidad política local, regional y nacional. En el caso particular del Socorro, aunque su participación política y económica fuera mínima, los constantes conflictos y rivalidades entre los distritos y cantones dificultaron la implantación de un mismo lenguaje partidista y promovió la división política en la provincia. Así se destacó con Márquez, que recibió poco apoyo de esta, pues la elección se dividió entre Obando y Azuero<sup>154</sup>.

La particularidad del triunfo de José Ignacio de Márquez fue romper con la hegemonía de los militares en este cargo, pero sin poder reemplazar inmediatamente a los oficiales del gobierno anterior identificados como progresistas o, por lo menos desde un principio. Tuvo la pretensión de asumir una conducta apaciguadora, principalmente con las provincias progresistas al momento de nombrar nuevos agentes gubernamentales, por ejemplo, al nombrar al progresista Coronel Manuel González en la Gobernación del Socorro desde

---

<sup>154</sup> *Desde 1830 la política nacional comenzó a definirse entre proto-liberales, conocidos como progresistas, y proto-conservadores, conocidos como ministeriales después de 1837. Definiendo como progresistas a los socorranos, ya que apoyaron reiteradamente el segundo régimen de Santander (1832-1837) [...] Pero la penetración de la identidad progresista en la política socorrana fue mínima por no decir nula [...] Las rivalidades tuvieron una destacada participación dentro de la competencia nacional, que generó diversas confrontaciones directas (por ejemplo, como puentes de retrocesos); [...] [Así mismo] Márquez no obtuvo ningún voto de los 114 que representaban las asambleas electorales de los cantones de Socorro. Puesto que, las rivalidades cantonales fueron, de alguna forma, evidente en la competencia entre los candidatos progresistas. Todos los 26 electores del Socorro votaron por su paisano Azuero, 27 de 32 electores de San Gil apoyaron a Obando. Oiba y Barichara siguió a Socorro, Zapatocha a San Gil y, los electores de Charalá estuvieron eventualmente divididos, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 186 – 187, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero.*

1837, que después de cumplir con la autorización del Gobierno junto al Gobernador de Vélez para favorecer con el indulto a los rebeldes que promovieron y sostuvieron la rebelión veleña en 1839-40, dirigió la campaña rebelde del Socorro que pronunció su autonomía soberana el 1 de septiembre de 1840 y acusó al Gobierno Marquista de dar prioridad a los intereses partidistas<sup>155</sup>.

También indicó que éste último fenómeno, estos tipos de pronunciamientos como el del Socorro es evidencia de una tensión política anterior.

En junio de 1839 se había producido un levantamiento en Pasto contra la orden de cerrar unos conventillos menores, que desencadenó una serie de rebeliones como expresión de su inconformidad con el Gobierno regente y desembocó en la guerra civil que el gobierno no reconoció y los historiadores denominaron como la *Guerra de los Supremos*. Rebeliones que determinaron sus propias particularidades y fueron lideradas por jefes de extracción militar, tipologías que refuerza una identidad local.

La asonada de Pasto fue reprobada por su carácter ultramontano, lo que convocó la unidad en un solo cuerpo nacional para contrarrestarla. Sin embargo, reprodujo una guerra de guerrillas en Pasto y diversas protestas en las otras provincias, por ejemplo Vélez lideró una protesta entre diciembre de 1839 y febrero de 1840 en donde reclamó contra los abusos de autoridad de su Gobernador y Teniente Coronel de los que ya se habían quejado con anterioridad y, precedió a la rebelión socorrana que su Gobernador Manuel González apoyó, después de haber asegurado que no había intenciones sediciosas y colaborar en el restablecimiento

---

<sup>155</sup> *En Vélez [...], donde los escándalos por la administración provincial fueron comunes, teniendo Márquez el pretexto para expulsar a los progresistas del gobierno y suplirlo de aspirantes partidarios de este. Pero en Socorro [adopto una actitud conciliatoria], nombrando Márquez al coronel Manuel González, representante de la oposición, para reemplazar al gobernador progresista Pablo Duran en diciembre de 1837 en la gobernación de esta provincia, entre otros nombramientos. Evitando así, que lo acusaran a él y a su régimen de exclusivista, En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 189, Ops Cit. // *Sobre la marcha del gobernador hasta los límites con la provincia de Vélez para ofrecer los beneficios del indulto a los rebeldes*, Socorro: febrero 16 de 1840, fo. 762. En: CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA REGIONAL –UIS- (CDHIR –UIS- en adelante) Sección: República. Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 7.*

del control en Vélez. Así, González legitimó y se apropió de un argumento progresista que puso en duda la legitimidad de la misma elección del presidente Márquez<sup>156</sup>.

La incursión de José María Obando en enero de 1840 en la guerra de guerrillas en las provincias de Pasto y Cauca<sup>157</sup>, el cambio político del Socorro en septiembre del mismo año, la actitud severa que asumieron los representantes progresistas en Bogotá, principalmente, después del deceso del General Santander en mayo de 1840. Dio inicio a una fuerte campaña en donde se plantearon la rebelión del Norte y La Costa y, el Coronel Manuel González fue un objeto importante para impulsar la primera, tal vez esto en respuesta a la proximidad de las nuevas elecciones presidenciales (1841) que presagió la continuidad del partido ministerial en el poder con el General Pedro Alcántara Herrán.

Como consecuencia, se produjeron los pronunciamientos de autonomía de la provincia del Socorro el 1 de septiembre de 1840, secundado por Tunja con Juan José Reyes Patria el 18 de septiembre entre otros, que convirtieron al Jefe Superior del Socorro en su Jefe Supremo (Tunja, Vélez, Casanare y Pamplona) para el caso exclusivo de las provincias del Norte.

Así que, es posible afirmar que la categoría de heterogeneidad fue la principal característica nacional, ya que cada provincia poseía unas tipologías propias con relación a sus costumbres, política y economía que las distinguía entre sí, lo cual

---

<sup>156</sup> *En julio de 1839 se desató una revuelta en el suroccidente neogranadino, en la provincia de Pasto, contra el cierre de los conventos y monasterios menores aprobado en el régimen de Márquez. Esta explosión de descontento pronto desarrolló una rebelión interna en la región, impulsada por el progresista General Obando, y fue un ultimátum de guerra civil, la Guerra de los Supremos (1839-1842) [...] Pero en diciembre de 1839, se generó una inquietud en Socorro con el destello de la violencia motivada por disputas facciosas en Vélez [...] En febrero de 1840 lanzaron al nuevo gobernador, el irascible y impopular Alfonso Acevedo, fuera de Vélez.* En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 190-191, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero.

<sup>157</sup> *entre febrero y septiembre de 1840, como la rebelión en el suroccidente tomó un aspecto amenazante a partir del liderazgo de Obando.* En: STOLLER, Richard, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, p. 190-191, Ops Cit. Traducido por Juan P. Quintero.

entorpeció la consolidación de la unidad nacional durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XIX. Puesto que las provincias neogranadinas construyeron una cultura propia, enmarcada en la asociación de un interés común. Por tal razón, tomo fuerza la idea federal que comenzó a concebirse como la solución más viable al problema de integración nacional y con la *Guerra de los Supremos* empezó hacerse evidente y acentuarse esta realidad nacional, surgiendo un sinnúmero de debates que generaron diversas reacciones políticas y militares.

En este momento histórico aparece la figura del político y militar socorrano Florentino González, representante de la idea federal durante la primera mitad del siglo XIX de la historia colombiana.

El argentino Carlos Mouchet<sup>158</sup> en la impresión biográfica realizada sobre las ideas políticas de éste: *Florentino González, un jurista de América: Sus ideas sobre el régimen municipal*, lo ratifica como el representante central de las ideas federales en Colombia durante la década de 1830 específicamente. Comenzó dicha propuesta biográfica con la siguiente acotación: que por causa de la inestabilidad política en las naciones latinoamericanas se había estimulado la migración política y este fue el caso de González en la segunda mitad del siglo XIX, quien se estableció en Argentina donde trabajo como profesor universitario hasta su muerte.

Mouchet anotó que el interés central de este trabajo fue la obra, personalidad y pensamiento del político neogranadino que había nació en 1806 en Cincelada, provincia del Socorro. Pero prestó especial atención a las ideas de gobierno y administración municipal, las cuales se basaron en las teorías políticas de Tockeville que concibió un sistema político descentralizado, ideas que compartió

---

<sup>158</sup> MOUCHET, Carlos, *Florentino González, Un jurista de América: Sus ideas sobre el régimen municipal*, Miami: School of international studies, University of Miami, En: Journal of Inter-American Studies, Vol 2, No. 1, 1960, p 83 - 101

con otras figuras políticas del contexto latinoamericano como Domingo F. Sarmiento de Argentina.

Consecuente al contexto de la *Guerra de los Supremos* 1839-42 persiste una relación anónima que relata una perspectiva intrínseca de esta guerra civil<sup>159</sup>. La cual dedicaron a la memoria del General Francisco de Paula Santander en donde resaltaron su figura y adujeron que había defendido al Estado de la tiranía y el despotismo, características propias con las que definieron al Gobierno de José Ignacio de Márquez que mediante el engaño y la astucia había negado irregularidades políticas cometidas, por ejemplo la ilegitimidad de la elección presidencial de 1837 por ocupar el segundo cargo de la nación: la vicepresidencia del Estado de la Nueva Granada. Lo que demostró una doble moral y desencadenó el repudio social, especialmente al aplicarse políticas de censura, coartar la libertad de expresión que era un derecho universal, el derecho de expresar descontento y exigir justicia desde el razonamiento humano.

Así, esta relación anónima pretendió demostrar que los pronunciamientos y sucesos de 1840 era una respuesta contra la opresión del Gobierno y resistir a sus acciones partidistas. Insurrecciones que fueron promovidas por actores representativos de la política local y regional, que al final creó una inestabilidad política y económica nacional y puso en evidencia la parcialidad del gobierno, pues impulsó el interés partidista y provocó una división y desconfianza en el contexto político nacional<sup>160</sup>.

---

<sup>159</sup> *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841, Unos granadinos reformistas*, En: BN, FONDO VERGARA 12 (PZA 2).

<sup>160</sup> [el] 30 de noviembre de 1840 dio un decreto para que en la provincia de Bogotá se exigiese un empréstito forso de cien mil pesos solo a los federales, para abonarlos del producto de los bienes que confiscasen a los otros federales, que estuviesen en armas en las otras provincias de la República. [Y] [...] celebre una misa solemne de difuntos cada año en conmemoración i sufragio, tan solo por los granadinos que hubiesen muerto en defensa del gobierno que eran los únicos cristianos; porque los reformistas eran infieles i herejes, En: *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: [...]*, p. 19, Ops. Cit.

La asonada de Pasto en julio de 1839 creó un sentimiento nacionalista que promovió la unidad para contrarrestar el fundamento religioso que la había provocado, el cual era inconcebible en un Estado Constitucional y laico. Por lo tanto la reseña que estamos describiendo acusó al Gobierno de Márquez de romper dicha unidad y promover su desintegración, en especial por no responder satisfactoriamente las quejas y reclamos de cada provincia como los abusos contra los intereses civiles o el desinterés para impulsar nuevas reformas constitucionales, como sucedió en su momento en Vélez entre diciembre de 1839 y febrero de 1840<sup>161</sup>.

Desintegración que reforzó y desató diversas reacciones contra el gobierno de Márquez, que negó el fundamento político de estas, las cuales asociaron con simples bandas de facinerosos enemigos del Estado constitucional. Sin embargo, el Gobierno también reconoció su debilidad militar, que reflejó al apoyarse en la Iglesia y solicitar auxilio militar al Estado de Ecuador, asistencia que negó triunfos precedentes y le costó endeudamientos morales al pretender ceder a antiguas reclamaciones que fueron resistidas anteriormente por la vía de las armas<sup>162</sup>.

---

<sup>161</sup> *Toda la nación [...] se pronunciaron contra los revoltosos de Pasto, porque el fanatismo era un pretexto desaprobado... para hacer revoluciones, i pronto fue destruida la insurrección en la que se llamo batalla de Buesaco [...] En Buesaco pues, debía terminar la guerra del Sur, pero los hombres del Gobierno Constitucional, que anhelaban una oportunidad de prolongarla, unirse medio para abrirse camino para su engrandecimiento i sus venganzas [...] La provincia de Vélez ha sido notable por su patriotismo, perseguida en esta época de la manera más cruel, viendo que a pesar de repetidas i continuas reclamaciones hechas al Poder Ejecutivo i al Congreso... no cesaba la tiranía... ejercida por medio de sus abominables gobernadores, Arenas i el teniente coronel Alfonso Acevedo [...] tal era el yugo insoportable que le agobiaba, que no le quedaba sino este último recurso, por cierto desesperado [...], En: BN, FONDO VERGARA 12 (PZA. 2), REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas, p. 4-5, Ops. Cit.*

<sup>162</sup> *Tuvo el Dr. Márquez la estúpida presunción de creerse capaz para gobernar la República, cuando solo lo era para ser como ha sido el vil instrumento de un partido [...] Pues sin embargo de que la revolución era universal, los ministeriales le dieron el nombre de facción, negaronse a reconocerla como guerra civil [...] Débil i sin crédito [...] tuvo que apelar al aprobio de pedir auxilio al Ecuador [...] manejado por el intrigante Mosquera; i para poner al gobierno Ecuatoriano de parte de los opresores granadinos, se le ofreció la entrega de unos cantones de la provincia de Pasto, a que de antemano aspiraba el general Flores desde el año de 1831, en que por la vía de las armas, que mandaba el general Obando, se le hizo desistir i renunciarlos. [El] 18 de agosto de 1840 desde Pasto, donde estaba Herrán encerrado i cortado por todas partes. [Escribió que] «si se logra restablecer el orden público en la provincia de Pasto, no se fijara la nación en poseer algunas leguas más o menos del territorio, i atenderá con preferencia a la conveniencia de*

Así, el carácter de las reacciones fue autónomo e independiente para cada provincia, ya que no existió una oportuna integración nacional, que la Constitución del Estado de Nueva Granada de 1832 había pretendido instaurar y establecer. También el gobierno se había saltado procesos políticos propios de esta Constitución como el artículo setenta y cuatro, que determinaba como una atribución exclusiva del congreso *permitir o no, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República*<sup>163</sup>, lo que recrudeció más la situación política y estimuló la descomposición nacional. Puesto que el aval que le dio el presidente a la alianza militar que pactaron los Generales Tomás C. Mosquera y Pedro A. Herrán con el presidente de Ecuador General Juan José Flores, incitó las diferentes reacciones políticas y militares contra el gobierno<sup>164</sup> que irónicamente confrontó la realidad nacional, pues la guerra civil se limitó más a una pugna causada por filiaciones políticas que a un sentimiento nacional general.

Por consiguiente, cada provincia lideró su propio proceso que le permitió también su recuperación militar, porque cuando el gobierno reprimía un flanco rebelde y se concentraban en otro permitía la recuperación del anterior. A la par, acusaron al gobierno de hacer uso de las intrigas morales, las cuales provocó la desconfianza y desilusión de los rebeldes al percibir abusos contra sus garantías civiles y temieron que continuaría durante el Gobierno del General Herrán (1841-45), que expidió una ley en 1841 en donde impidió el retorno libre de los refugiados a la Nueva Granada<sup>165</sup>.

---

*los dos países» [...] [también] hisose creer a las masas populares ignorantes i fanáticas del interior, por medio del arzobispo, prelados i párrocos, que los reformistas eran infieles i herejes que no tenían otro objeto que el de destruir la religión i que era preciso marchar a estirparlos, BN, FONDO VERGARA 12 (PZA. 2), REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas, p. 3, 6 – 7, 9 – 10, Ops Cit.*

<sup>163</sup> Constitución Política del Estado de Nueva Granada de 1832.

<sup>164</sup> [...] con este motivo, las provincias levantaron el grito de insurreccion casi simultáneamente, En: REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: [...], p. 8, Ops. Cit.

<sup>165</sup> El gobierno constitucional [...] Ha dado leyes *ex post facto*, imponiendo penas para delitos ya cometidos quebrantando el artículo 191 de la constitución (“Ningún granadino será juzgado ni penado, sino en virtud

De esta forma, denunciaron y aseguraron también que el gobierno había consentido la violación directa de los artículos 74, 179, 191 y 192 de la Constitución Política del Estado de la Nueva Granada (1832-1842)<sup>166</sup>, lo que puso en evidencia la división nacional y el historiador SJ Fernán González explicó y señaló desde las particularidades regionales. Pues en el suroccidente neogranadino en donde los hacendados esclavistas del Valle del Cauca se opusieron a José María Obando, porque sintieron amenazados sus propios intereses de cara al poder emergente de Obando; y, La Costa en donde las diferencias internas entre los centros urbanos de poder: Santa Marta, Cartagena, Barranquilla-Sabanilla, Riohacha, Mompóx y las Sabanas de Bolívar complicó la configuración de la soberanía regional. Lo que demostró la necesidad de demandar una solución nacional, que condescendiera con las diferentes coyunturas regionales anteriormente descritas por González<sup>167</sup>.

El periódico bogotana y partidario del Gobierno *El Granadino* también evidenció esta necesidad, por eso criticó durante el primer trimestre de 1841 la figura

---

*de una ley anterior a su delito, y después de habersele citado, oído y convencido en juicio”), i todos los resortes del derecho público de las naciones civilizadas. Tal ha sido abominable ley de 17 de abril de 1841, llamada de medidas de seguridad que además de haber creado un tirano en cada Gobernador de provincia con facultades omnímodas, impone a los que hubiesen salido del territorio de la República voluntariamente por sus comprometimientos en los trastornos públicos, la de no poder volver sin permiso del congreso, En: REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: [...], p. 21, Ops. Cit.*

<sup>166</sup> *Titulo V. Del Poder Legislativo. Sección V. De las atribuciones del Congreso. Artículo 74.- Son atribuciones exclusivas del congreso 19. Permitir o no, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. Titulo X. Disposiciones Generales. Artículo 179.- Es prohibido a todo funcionario o corporación pública, el ejercicio de cualquiera función o autoridad, que la constitución o la ley no le haya expresamente delegado. 191.- Ningún granadino será juzgado ni penado, sino en virtud de una ley anterior a su delito, y después de habersele citado, oído y convencido en juicio. Artículo 192.- Ningún delito se castigará en lo sucesivo con la pena de confiscación; pero esta disposición no excluye los comisos, y las multas que impongan las leyes contra algunos delitos, En: Constitución Política del Estado de Nueva Granada de 1832.*

<sup>167</sup> GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique Comentario a la tesis: *LA PROVINCIA DE SOCORRO EN LA GUERRA DE LOS SUPREMOS. La acción política y militar de Manuel González. 1840 - 1841*, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Tesis de grado.

constitucional de las Cámaras de Provincia, que posiblemente representaron un precedente federal<sup>168</sup>.

A pesar, que el Gobierno había limitado su acción política, sus facultades para legislar en la Constitución de 1832, posiblemente, porque el gobierno comprendió que dichas corporaciones podrían crear pequeñas legislaturas, pequeños Estados que podrían desembocar y sancionar la federación, impropio para Nueva Granada que había concebido un régimen centralista y unitario, un sistema y unas funciones propias para cada autoridad nacional y la división del poder en ejecutivo, legislativo y judicial. Sus autoridades representativas personificadas en el Presidente, Legisladores - Diputados, Gobernadores, Jefes Políticos, Jueces principalmente<sup>169</sup>.

Cabe resaltar que la división política de la Nueva Granada estaba compuesta por las provincias, estas por los Cantones y estos por los Distritos Parroquiales. En donde los cantones del Socorro, San Jil, Barichara, Charalá, Oiba y Zapatoca pertenecieron a la provincia del Socorro entre 1832 y 1843<sup>170</sup>. Igualmente la figura del Gobernador, el responsable de la administración política y económica de la

---

<sup>168</sup> *He aquí otra constitución que nos dejo la Convencion pasada, instalación que ningún bien nos ha hecho, pero que muchos i graves males si nos ha traído. Las cámaras de provincia están sujetas a un dilema que, a mi modo de ver, no tiene solución. O se le dejan grandes facultades, o solo se les dejan pequeñas. Pero dejar grandes facultades a cada cámara de provincia es convertirla en una verdadera lejislatura. I darle a cada provincia una verdadera lejislatura es hacerla realmente un estado aparte, es sancionar la ferderacion. I como la convención juzgo mui sabiamente que la federación de ningún modo nos convenia, solo dejo, solo pudo dejar pequeñas i limitadísimas facultades a las tales cámaras. ¿Qué resulto de ellos pues? Que las cámaras de provincia ningún bien positivo entre nosotros han hecho, porque no pueden hacerse muchos i grandes bienes sin poner en acción muchas i grandes facultades,* En: CAMARAS DE PROVINCIA, El Granadino, Bogotá: Impreso de J. A. Cualla, 1841, fo. 36. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272.

<sup>169</sup> *Título VIII. Del régimen interior de la República. Sección I. De los Gobernadores y jefes de los cantones. Artículo 150.-El territorio de la República se divide en provincias, las provincias en cantones, los cantones en distritos parroquiales. Artículo 151.-La gobernación [...] dependiente del Poder Ejecutivo, de quien es agente inmediato constitucional [...] Artículo 152.-En todo lo perteneciente al orden y seguridad de la provincia, y a su gobierno político y económico, están subordinados al gobernador todos los funcionarios públicos de cualquier clase y denominación que sean, y que residan dentro de la misma provincia,* En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>170</sup> CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA REGIONAL, CDHIR, Secc. República. Fondo Gobernaciones Varias, Rollo 071, 3 de Enero de 1841, 1f.

provincia estaba supeditado a la secretaría del Interior y Relaciones Exteriores, órgano directo del Poder Ejecutivo y establecido así por la Constitución del Estado de la Nueva Granada, que definió sólo tres secretarías de Gobierno: 1. Del Interior y Relaciones Exteriores, 2. De Hacienda y, 3. De Guerra y Marina<sup>171</sup>.

Así mismo, la Constitución del Estado de la Nueva Granada definió las responsabilidades políticas de estas entidades territoriales, en donde la función esencial de los distritos parroquiales y la asamblea cantonal fueron electorales. Los distritos elegían a sus representantes en la asamblea y estas aportaban los votos para elegir al Presidente, a los Congresistas y Diputados de la Cámara de provincia entre otras<sup>172</sup>. Cámara provincial que se concibió como un organismo de control y vigilancia directa para la provincia y responsable de promover su política y economía: vigilar y controlar las rentas, fijar los presupuestos provinciales, asignar los contingentes para la Guardia Nacional y el perfeccionamiento de las elecciones nacionales, sin embargo, sin facultades legislativas para decretar proyectos de ley que debían tramitarse y radicarse en el Congreso de la República<sup>173</sup>.

Carta constitucional que también determinó la diferenciación social entre granadinos y ciudadanos<sup>174</sup>.

---

<sup>171</sup> Título VI. Del Poder Ejecutivo. Sección III. De los Secretarios de Despacho. Artículo 112.-Para el despacho de todos los negocios de la administración habrá a lo más, tres secretarías: [...], En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>172</sup> Título IV. De las elecciones. Sección I. De las elecciones parroquiales. Artículo 20 y la Sección II. De las elecciones de cantón. Artículo 30, En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>173</sup> Título VIII. Sección II. De las Cámaras de Provincia y concejos municipales. Artículo 160. En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>174</sup> Título I. Del Estado de la Nueva Granada y de los granadinos. Sección II. De los granadinos. Artículo 4.- Los granadinos lo son por nacimiento o por naturalización. Título II. De los ciudadanos de la Nueva Granada. Artículo 8.- Son ciudadanos todos los granadinos que tengan las cualidades siguientes: 1. Ser casado o mayor de veintiún años; 2. Saber leer y escribir; pero esta condición no tendrá lugar hasta el año de 1850; 3. Tener una subsistencia asegurada, sin sujeción a otro en calidad de sirviente doméstico o jornalero, En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

El periódico *El Granadino* conocía estas disposiciones constitucionales y por eso aseguró que estas Cámaras representaron un dilema político, que generó confusión al limitar y definir sus facultades políticas que oscilaban entre limitarlas o ampliarlas, permitir la sanción de la federación o el fortalecimiento de la unión nacional. Así que, ponderó y resaltó como una buena decisión limitar sus facultades políticas, ya que el gobierno entendió la imposibilidad de implantar la federación en el contexto nacional. Pero, cuestionó los resultados, pues debido a estos límites políticos las cámaras de provincia no tuvieron razón de ser porque no podían emprender acciones políticas y económicas concretas para el bienestar de la provincia, sin embargo, si fortaleció y promovió el sentimiento regional. Por tal razón, afirmó que la Constitución de 1832 promovió mayor malestar que bienestar porque *ningún bien nos ha hecho, pero que muchos i graves males si nos ha traído*<sup>175</sup>.

A pesar de haberse limitado las facultades políticas de las Cámaras, estas existieron como órganos de representación, que permitió a cada provincia adquirir una identidad particular que la distanciaba de las demás y de la misma nación republicana. Creándose una corporación con intención propia para incidir en la política nacional, ya que reforzó su espíritu provincial y con este las rivalidades y odios personales que se transformaron en los del partido. Así, adoptaron poco a poco el espíritu de la federación sin que el país estuviera preparado para este mismo. Por tal razón, *El Granadino* señaló que estas cámaras provocaron la división política, ya que negaron cualquier elemento unificador nacional y encontró en la federación su mejor expresión<sup>176</sup>.

---

<sup>175</sup> BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *CAMARAS DE PROVINCIA*, fo. 36, Ops. Cit.

<sup>176</sup> *Cada provincia era una estatua muerta; la Convención al darle una cámara, la ánimo, le dio lengua, pero le corto al mismo tiempo manos y pies. Así hemos visto a la Cámara de provincia de Mariquita, que ninguna mejora material ha hecho allí, tener la insolencia de exigir que el Presidente de la República deje el mando [...] las cámaras de provincia solo han servido para aumentar entre nosotros el espíritu de provincialismo, con todas las rivalidades i los odios i las miserias que a ese sentimiento acompañan. Han introducido además el espíritu de federalismo i, sin prepararnos para la federación, han servido si para provocarnos a ella. Sin darnos las condiciones nos han hecho nacer los deseos [...] Pero los males que nos han hechos esos si son visibles, palpables. Al dar a cada provincia una cámara, la provincia ha adquirido una existencia mas particularizada, [...] i ha venido a quedar mas separada de cada una de las otras en particular i de la*

Las Cámaras de provincia, en especial la del Socorro aludieron a esta limitación que restringía el desarrollo político y económico provincial, por lo tanto demandaron la ampliación de las facultades políticas para gobernar con mayor autonomía. Pero el Estado nacional mantuvo su posición, ya que otorgar dicha ampliación era permitir de una u otra forma promover el efecto de la federación y según el criterio del publicista del *El Granadino* dicha federación era nociva, porque era suscitar la desintegración nacional. La historia política había demostrado que la Nueva Granada era una sola nación, por lo tanto, la federación neogranadina era promover la separación, la creación de Estados independientes. Además, aseveró que la experiencia neogranadina era distinta a la de los Estados Unidos de América que si necesitó promover la confederación entre las diferentes asociaciones de colonos para su independencia, sociedades que se basaron en el principio de autonomía<sup>177</sup>.

Promover la federación era suscitar la desintegración de la unión, transformar la estructura política de la provincia a un Estado autónomo, lo cual era inconcebible. Tal vez podría considerarse la descentralización política, conceder ciertas libertades administrativas pero preservando la unidad política de la nación. Sin embargo, restringirla sólo a la figura del Cantón, pues conceder libertad de acción en el terreno político y económico a éste era permitir la ejecución de proyectos reales y necesarios para generar su progreso y un mejor control político local.

---

*República entera en general*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, CAMARAS DE PROVINCIA, fo. 36, Ops. Cit.

<sup>177</sup> *Puedese desafiar altamente a los defensores de tales cámaras, a que manifiesten los bienes que ellas han hecho. «Si no los han hecho, dirán, es porque han carecido de facultades» «I si esas facultades se les hubiesen dado, replicamos, habrían sido verdaderos legislaturas i estaríamos hoy federados [...] -somos una nación, una sola i verdadera nación, una nación compacta, indivisa, i una, que no contiene en si potencias separadas, que no se han establecido, que no han podido ni debido establecerse para otra cosa que para facilitar la administración jeneral. Ahora bien, ¿Qué queremos? -¿federarnos? Pero nosotros estamos más que federados, -estamos unidos. Separados, podríamos federarnos, es decir, podríamos unirnos; [...] ¿Qué eran los Estados Unidos antes de confederarse, en efecto? [...] Eran naciones separadas, eran estados independientes, que ningún lazo común ataba, que a ninguna autoridad común estaban sometidos. Al estallar la guerra de la independencia tuvieron por conveniente confederarse, es decir, unirse, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, CAMARAS DE PROVINCIA, fo. 37, Ops. Cit.*

Además, su ampliación y libertad política no representaría un peligro notable que amenazara la unidad nacional, por tratarse de secciones territoriales muy reducidas en donde su interés residía sólo en buscar las ventajas para el progreso de sus negocios particulares. En contraposición a los intereses de la Cámara provincial, que querían ampliar su influencia política más allá de una figura representativa, puesto que no tenían autonomía para actuar porque el Congreso de la República era el único órgano legislativo<sup>178</sup>.

Posiblemente, *El Granadino* dijo que el cantón tendría que enfrentar una que otra reclamación social, pero sin riesgo que está se proyectara al Estado. Las cuales son necesarias para mantener y avivar la actividad política de la República, porque es la esencia del Estado de derecho. Sin embargo, aseveró que el gobierno debía responder a estos para evitar su reproducción, por lo tanto, criticó la pasividad del Gobierno de José Ignacio de Márquez para actuar contra las sediciones promovidas por la prensa y jefes militares, que generaron las sediciones de 1839 y 1840, imponer sanciones severas y concretas contra sus promotores con las que se pudo contener y evitar el progreso del fenómeno de la anarquía<sup>179</sup>.

---

<sup>178</sup> [...] *Necesitamos es administración descentralizada i libertad municipal. Nosotros no necesitamos convertir cada provincia en estado independiente, en potencia aparte; lo que si necesitamos es dejar a cada localidad la mayor amplitud de medios para procurarse su bienestar material [...] La libertad municipal no reside en la provincia, reside en el cantón [...] un cantón, además, es una sección territorial demasiado reducida para tener pretensiones de ser Estado, para querer figurar en la República como una entidad política, entrometerse en la marcha de la administración nacional, perturbar el orden público, i dictar leyes al Congreso, al Presidente, i a sus miembros. Eso podrá hacerlo una Cámara de Provincia, enorgullecida con su importancia i ansiosa de aumentarla, -pero un cantón jamás [...] conforme a las indicaciones de sus alcaldes, elejidos cada uno por ellos mismos, [...] decreten todo lo que sea conducente al bienestar de su cantón: cárceles, iglesias, caminos, canales, puentes, cementerios, escuelas, colejos, hospitales, mercados, lazaretos, fuentes, gimnasios, baños, alumbrados, paseos públicos, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, CAMARAS DE PROVINCIA, fo. 37, Ops. Cit.*

<sup>179</sup> *Sin duda que al tiempo de las elecciones de sus alcaldes, al tiempo de decretarse nuevas contribuciones, al tiempo de examinar la inversión de que se les haya dado, el cantón se ajitara profundamente, sin duda que entonces habrá alboroto, i gritos, i golpes: pero esta ajitacion no será peligrosa, porque, no dirijiendose a ningún objeto grande, a ningún objeto exterior, nunca llegara hasta hacerse sentir por defuera. Esta misma agitación por otra parte será un inmenso bien; porque será la prueba de la beneficosa actividad social [...] [Pero] -Va para cuatro años que en la Nueva Granada comenzaron a publicarse libelos sediciosos, va para dos años que en la Nueva Granada comenzaron a presentarse ejemplos de rebelión positiva; de entonces para acá los ejemplos de rebelión, los libelos sediciosos que los exitaban, han granizado sobre nosotros con una multiplicidad formidabile; un solo castigo ejemplar, al principio, al medio, o al fin, quizás, seguramente habría contenido el torrente de la anarquía: i vos, señor, ¿Qué habéis hecho? [...] NADA, NADA, NADA!*

Las Cámaras de provincia, o, por lo menos los grupos políticos concibieron la sedición como una forma para conseguir la ampliación de las facultades políticas. Abandonar la simple figura representativa que la Constitución de 1832 les había otorgado basado, principalmente, en las particularidades territoriales de cada provincia. Lo cual creó la necesidad de generar una nueva propuesta política, un nuevo consenso social, político, económico y religioso que permitiera mantener la unidad nacional pero reconociendo la identidad provincial. Unidad que la carta constitucional de 1843 ratificó, pues la intención era fortalecer la integración del Estado de la Nueva Granada desde el principio del centralismo. Así mismo, *El Granadino* advirtió que era necesario percibir la realidad nacional, que difiere del contexto norteamericano, no era simplemente tomar como base la experiencia de los Estados Unidos de América y adaptar el principio de la federación en la Nueva Granada<sup>180</sup>.

Pero las ideas federales comenzaron a tomar fuerza, se estudiaron y se propusieron desde entonces como solución política, ya que el sistema federal reconocía las diferencias socioeconómicas y socioculturales de cada provincia, lo que permitiría dirimir con un mejor efecto las rebeliones.

La *Guerra de los Supremos* circunscrita entre 1839 y 1842, en donde las provincias del Socorro, Antioquia, La Costa y Panamá reasumieron desde sus particularidades su autonomía política. El caso del Socorro el interés central de esta investigación, se pronunció y se segregó de la Nueva Granada el 1 de Septiembre de 1840<sup>181</sup> y justificó su conducta en el derecho de reasumir la

---

*Con esta palabra, [...] ese mensaje en que debéis dar cuenta a la nación de lo que en vuestra administración habéis hecho*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *CAMARAS DE PROVINCIA*, fo. 38, Ops. Cit.

<sup>180</sup> *Titulo I. De la República de la Nueva Granada. Sección I. De la Nación granadina. Artículo 1.- La República de la Nueva Granada se compone de todos los granadinos unidos en cuerpo de nación, bajo un pacto de asociación política para su común utilidad*, En: Constitución de la República de la Nueva Granada de 1843.

<sup>181</sup> B.N., FONDO ANTIGUO, Rollo VFU1-336-34-FA, *Pronunciamiento del Socorro*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p.

soberanía<sup>182</sup> en momentos de crisis, en especial por la presencia de agentes externos en el país que interpretaron como una trasgresión directa de la Soberanía nacional<sup>183</sup>.

Reasunción soberana que había sido contemplada desde la generación de la independencia y el historiador Armando Martínez Garnica así lo describe en su artículo: *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*<sup>184</sup>, publicado en la séptima versión del Anuario de Historia de la Universidad Industrial de Santander, UIS. En el cual comenzó destacando la figura del abogado socorrano Florentino González (1805-1874), que había liderado la ideologización federal desde 1830, la que proponían para el Estado de la Nueva Granada.

Martínez Garnica señala la definición de la Soberanía, que se entiende como una «*potestad unificada, absoluta, no limitada por nadie y de la cual procede toda autoridad*», y *vinculada al proyecto de construcción de una nación que se concebía como asociación voluntaria de individuos iguales*, pero que reinterpretaban. Pues la potestad que residía en el pueblo, que define un cuerpo de agentes para representar su voluntad, su bien común y administrar sus negocios públicos, se redefinió con la figura del ciudadano que tenía este derecho, de elegir a éste cuerpo, lo que creó una definición particular y sesgada de igualdad.

Así mismo, definió cuatro procesos en donde la reasunción soberana estuvo presente. El primero, causado por la invasión napoleónica y la ausencia del rey en la península ibérica que impulsó la reorganización de las cortes españolas desde

---

<sup>182</sup> MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, En: VII Anuario de historia regional y de las fronteras, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander –UIS-, 2002, Págs. 1-59.

<sup>183</sup> BLAA, *NOTA DIRIGIDA: Al honorable Señor Secretario del interior.-Por el Dr. Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del interior i relaciones exteriores. Bogotá octubre 10 de octubre de 1840*, p. 6 y 7, Ops Cit

<sup>184</sup> MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, 46 p., Ops Cit.

1808. Luego, la proclamación de la autonomía administrativa y después la independencia de las colonias americanas a partir de 1810. Posteriormente, la desintegración de Colombia en 1830 que desembocó en la reasunción de las soberanías de los Estados de Venezuela, Ecuador y la Nueva Granada, teniendo en cuenta los límites coloniales. Y, finalmente, los procesos de reasunción de la soberanía al interior de cada uno de estos Estados, en especial la Nueva Granada en donde las provincias como Veraguas y Panamá proclamaron el Estado del Istmo de Panamá entre otros pronunciamientos provinciales en 1840. La pretensión de Martínez Garnica, como el mismo lo afirma, fue *ofrecer una representación histórica sobre el movimiento de reasunción de las «soberanías primitivas» que fue realizado por los ciudadanos de muchas de las provincias que pertenecieron a la jurisdicción del Virreinato de la Nueva Granada, principalmente, para la primera generación republicana*<sup>185</sup>.

Cabe recordar y resaltar la denotación social entre granadino y ciudadano que se consignó en la Constitución del Estado de la Nueva Granada de 1832, en donde concibió un concepto de igualdad adaptado a su propia realidad, a su época, en contraposición a los supuestos liberales<sup>186</sup>.

Entonces, Martínez anotó que la soberanía residía en el pueblo, que eligió a sus propios representantes para que se encargaran temporalmente de la administración pública, pero *sin merecer distinción alguna por razones de nacimiento o heredad*. Así mismo, resaltó la figura del santafereño Antonio Nariño que divulgó este principio antes de 1808, pero advirtió también que dicho cambio político había impuesto nuevas formas de organización político-social sin anular las costumbres

---

<sup>185</sup> MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, 46 p., Ops Cit.

<sup>186</sup> *La idea de «reasunción» se estableció el supuesto liberal de la soberanía original del pueblo, cedida mediante un «pacto colonial» a la monarquía. Al ser destruido ese pacto por la invasión francesa y el apresamiento de los reyes, el pueblo simplemente había reasumido lo que en el origen había sido suyo. Este supuesto ideológico, que expresaba la recepción de la idea del «contrato social» [...] abrió el camino al destino social de los nuevos estados nacionales*, En: MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, 46 p., Ops Cit.

del antiguo régimen. Por tal razón, la primera república al reasumir la soberanía oscilo entre asumir una posición regentista o antiregentista y no en la implantación de un nuevo proyecto político basado en un sistema centralista o federalista, lo que dividió a las provincias entre estas dos posiciones. Las provincias del Socorro, Cartagena, Antioquia, Casanare, Santafé, Mariquita, Neiva, Pamplona, Popayán y Tunja enfrentaron al Consejo de Regencia, justificándose en la desigualdad social que este Consejo mantuvo sobre los americanos y Tunja expuso en su acta de independencia de 1813<sup>187</sup>.

Pero aseveró que la reasunción de la soberanía entendida desde la libertad administrativa de los pueblos, desató la ambición política de estos, lo cual aprovecharon para determinar uniones estratégicas, que a su vez también desataron serios conflictos sociales, políticos y económicos. Por ejemplo, la provincia del Socorro al otorgar a las parroquias de Barichara y Moniquirá el título de Villa, que provocó la disgregación de los cabildos de San Gil y Vélez los que reaccionaron contra tal ascenso. De igual forma, ocurrió con otras provincias como Pamplona que ascendió a la categoría de Villa a las parroquias de Bucaramanga y Piedecuesta, que generó tensión en la Villa de San Juan de Girón<sup>188</sup>.

Los primeros estados autónomos del Socorro, Tunja, Pamplona, entre otros, también promovieron una alineación entre ellos, que creó una aparente unidad. Puesto que compartieron una misma base ideológica, la liberal, es decir velar y abogar por la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad del pueblo. Lo cual suscito la unión nacional desde un sistema representativo que asumió como deber

---

<sup>187</sup> *Se quejaron de la exclusión social que los españoles habían impuesto a los granadinos al no permitirles la recepción de una educación universitaria ni el acceso a los altos empleos públicos. Mientras tanto, los españoles que ocupaban estos empleos se habían enriquecido en muy corto tiempo y se habían llevado sus riquezas a la península, En: MARTINEZ GARNICA, Armando, La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república, p. 10 – 11, 20 y 24, Ops Cit.*

<sup>188</sup> *Con ello iniciaron un movimiento defensivo de los derechos de las localidades, provocaron una tensión política entre villas y parroquias [...] ganar adhesiones de vecindarios pero, al mismo tiempo, enemistades con las cabeceras provinciales que perdían el control tradicional que habían ejercido sobre sus parroquias, En: MARTINEZ GARNICA, Armando, La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república, p. 10 – 11, 20 y 24, Ops Cit.*

la protección de estos derechos, además de la religión católica como un caso excepcional y contradictoria a las ideas liberales. Pero desde un marco en donde se respetaran y reconocieran las autonomías administrativas de estos Estados. Sin embargo, como se mencionó, no todas las provincias recrearon esta experiencia, pues Panamá, la Isla de San Andrés, Santa Marta, Riohacha, Barbacoas y Pasto se mantuvieron leales al Consejo de Regencia y fijaron en Panamá a partir de 1812 la nueva sede administrativa.

Martínez Garnica prosigue el análisis diciendo que las provincias que proclamaron la autonomía tuvieron que enfrentar problemáticas para fundar un nuevo gobierno, lo cual se debatió entre ceder la soberanía a un Congreso federal o cederla al Estado de Cundinamarca que se consideraba sucesora de la tradición jurisdiccional heredada de la colonia. Sin embargo, estas opciones fueron incompatibles con las ideas políticas de las provincias neogranadinas, que habían declarado recientemente su autonomía y no querían cederla, lo que desembocó en diversos conflictos de armas. La Junta de Santa Fé pretendió persuadir con su propio plan político y basado en la premisa: *somos un cuerpo de nación*, sólo porque compartían la misma religión, economía y leyes<sup>189</sup>. Pero estas provincias no estaban dispuestas a perder la soberanía recién recuperada, lo que constituyó el primer y principal obstáculo para crear un nuevo proyecto político estatal y nacional.

Posteriormente, los nuevos Estados se vieron obligados a crear la unidad para combatir contra las provincias regentistas y la reconquistas española, que se impulso desde el control militar, el cual lideró el General Simón Bolívar a partir de 1814. Así mismo, se constituyó *la segunda experiencia republicana titulada colombiana*<sup>190</sup> que estuvo compuesta por Venezuela, Quito y la Nueva Granada

---

<sup>189</sup> MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, p. 34 – 39, Ops Cit.

<sup>190</sup> MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, p. 34 – 39, Ops Cit.

pero que después de la muerte de Bolívar en diciembre de 1830 los Generales de Venezuela y Quito desintegraron, lo que obligó a la Nueva Granada a impulsar un nuevo proyecto político de integración en sus provincias para continuar con la experiencia republicana<sup>191</sup>.

El debate sobre la reasunción de la soberanía de las provincias neogranadinas en la *Guerra de los Supremos* (1839–41), fue estimulada, una vez más, por la presunta amenaza contra la integridad nacional que promovió el gobierno de José Ignacio de Márquez al avalar la intervención militar extranjera de agosto de 1840 (auxilio ecuatoriano), marcado por un sesgo político partidista que evidenció la pugna por el poder. Por consiguiente, la provincia del Socorro proclamó la reasunción de su soberanía el 1 de Septiembre de 1840 como mecanismo de defensa de la Soberanía Nacional<sup>192</sup>.

La Constitución del Estado de la Nueva Granada había establecido las formas y el sistema de Gobierno a regir, por lo tanto unos derechos y deberes para el pueblo y el Estado. Con base en este supuesto, criticaron la alianza militar que promovió

---

<sup>191</sup> *La urgencia del peligro obligaba a reformar radicalmente la organización de las provincias, que aunque conservara los principios federales cederá el mando provisionalmente a un único gobierno central fuerte, ojala en manos de un dictador de la guerra. Pero ello era imposible pues era una ingenuidad creer que las provincias cederían su independencia natural a un gobierno central fuerte, capaz de garantizar la tranquilidad interior y el esfuerzo militar único contra los invasores [...] el nuevo pacto social requería el levantamiento de un estado republicano nuevo y un proceso de construcción de una nueva nación de ciudadanos. La disputa por el cómo, entre los políticos santafereños que reclamaron la soberanía sobre el Nuevo Reino como su legado propio y sus homologos de las provincias que sólo estaban dispuestos a ceder la soberanía reasumida por los pueblos a un congreso de su unión, tenía que ser resuelta por todos los medios, incluido el militar. El general Bolívar fue el instrumento de esta solución en 1814, como lo fue también en la guerra de liberación que hizo posible la instauración de la segunda experiencia republicana titulada colombiana. Su muerte, a finales de 1830, facilitó la acción de otros generales venezolanos a favor de la creación de los estados de Venezuela y Ecuador, obligando a los ciudadanos de las provincias que habían pertenecido al Virreinato del Nuevo Reino de Granada a reagruparse nuevamente para proseguir la experiencia republicana exclusivamente en el territorio de la Nueva Granada,* En: MARTINEZ GARNICA, Armando, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república*, p. 56 – 57, Ops Cit.

<sup>192</sup> *Amenazada la integridad del territorio, i se tienen fundadas sospechas de que el Poder Ejecutivo si no lo consiente o favorece, por lo menos lo tolerará contra una de las bases constitucionales i faltando a uno de sus más sagrados deberes,* En: BN, FONDO ANTIGUO, Rollo VFDU1-336-34-FA, *Pronunciamiento del Socorro*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p.

Pedro Alcántara Herrán con el General Juan José Flórez del Estado de Ecuador, para solicitar su auxilio en la ofensiva represiva contra las guerrillas en las provincias del Sur (Pasto y Cauca), especialmente, la que dirigió el General José María Obando. Convenio que el Gobierno ratificó pese a la deslegitimación constitucional, del artículo número trece en donde estaba suscrita la separación de los poderes y las funciones de cada uno, lo que comprometió la integridad del territorio nacional.

*El poder supremo estará dividido para su administración, en legislativo, ejecutivo, y judicial, y ninguno de ellos ejercerá las atribuciones que conforme a esta constitución corresponden a los otros, debiendo mantenerse cada uno dentro de sus límites respectivos<sup>193</sup>.*

El congresista socorrano Vicente Azuero<sup>194</sup> también lo demostró así, a través de una carta en respuesta a la solicitud del Gobierno para liderar la conciliación con el rebelde Manuel González, que el Vicepresidente Caicedo (Presidente encargado) le encargaría con Miguel Saturnino Uribe con el objeto de restablecer la concordia en las provincias del Norte. En donde le dijo al Secretario del Interior y Relaciones Exteriores que comprendía la disposición para reponer *la concordia nacional y de la conservación de la unidad de la República*, sin embargo, *la pregunta es más bien dirigida, a saber en qué términos i bajo que presupuestos estaría yo pronto a prestar este servicio*, ya que el fundamento de las rebeliones eran estrictamente político y la necesidad era hacer desaparecer los motivos que la causaron, pues no era en contra de los actores del Gobierno regente sino de sus acciones políticas, lo que exigió un cambio en las conductas gubernamentales. Después de haber expuesto su

---

<sup>193</sup> Constitución del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>194</sup> BLAA, Prensa Antigua, *NOTA DIRIJIDA: Al honorable Señor Secretario del Interior. –Por el doctor Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del Interior i relaciones exteriores*, En: Telégrafo de Tunja No. 2, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 29 de octubre de 1840, fo. 68v.

opinión, liberó de cualquier responsabilidad política al Gobierno para reconsiderar su decisión de mantener o retirar su oferta<sup>195</sup>.

Así mismo, Azuero había alegado que el Gobierno debía *actuar conforme a la voluntad jeneral, el de promover la felicidad pública, el de dar paz i seguridad a todos*, pero, decidió desconocer esto y rechazó la legitimidad de la protesta que la asoció con episodios delictivos sin ningún fundamento político: *suponiendo que se han administrado la cosa pública sean unos santos, i que todos los pueblos i hombres que se han conmovido i que con tanta uniformidad se manifiestan descontentos, sean unos criminales*. Por tal razón, si no había un cambio de actitud gubernamental que reconociera la pluralidad política, sería imposible hacer desistir a las provincias de sus protestas<sup>196</sup>.

En consecuencia de la disociación de la República Colombiana (1821-30), la Carta Constitucional de 1832 se había creado como continuidad de la experiencia republicana en la Nueva Granada, para procurar mantener la unidad de sus provincias con una nueva figura estatal, que se restableció con los viejos límites de la colonia, los que habían formado las antiguas Capitanías militares de

---

<sup>195</sup> *Sino contra su conducta i contra su política [...], convenio celebrado con el jefe de un estado extranjero, a virtud del cual el jeneral Flores en el seno de la amistad con la República, ha profanado con sus tropas el suelo de la patria, ha sido un golpe de rayo para todo el que sienta circular en sus venas sangre granadina, para todo el que conserve siquiera una centella de orgullo nacional. Este golpe es el solo más horrible i detestable que todas las conspiraciones, que todas las discordias civiles interiores. Los pueblos, en mi concepto, no depondrán las armas, mientras que no se haya notificado al jeneral Flores que salga del territorio granadino i que se hayan tomado las medidas necesarias para que esto tenga su efecto en todo caso*, En: BLAA, Prensa Antigua, *NOTA DIRIJIDA: Al honorable Señor Secretario del Interior. –Por el doctor Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del Interior i relaciones exteriores*, Ops. Cit.

<sup>196</sup> *Los pueblos, en mi concepto, no depondrán las armas, mientras no se haya notificado al general Flores que salga del territorio granadino i que se hayan tomado las medidas necesarias para que esto tenga su efecto en todo caso; mientras que no haya cesado la guerra de Pasto i que el jeneral Obando sea tratado con todas aquellas garantías que las leyes concedan al último de los ciudadanos mientras que vean en las fuerzas que mandan los jenerales Herran i Mosquera i el coronel Borrero, una amenaza contra sus libertades i contra sus pronunciamientos; mientras que observen que se llaman fuerzas del Sur i del Magdalena i se organizan nuevos cuerpos contra ellos; mientras que vean que los mandos políticos i militares, están en manos de hombres aferrados a la política contra la cual se han sublevado, prontos a hacerles la guerra, a frustrar el objeto de sus movimientos, i a concluir con los que han tomado las armas*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *NOTA DIRIJIDA: Al honorable Secretario del Interior. –Por el doctor Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del Interior i relaciones exteriores*, Ops Cit.

Venezuela, Guatemala y las colonias portuguesas, sin embargo, quedo pendiente definir los linderos con el Estado ecuatoriano, lo cual causó incongruencias como la guerra de secesión de 1831 a 1832 en donde Ecuador reclamó los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres como propios y el General Obando le hizo desistir.

El General Pedro Alcántara Herrán ofreció estos mismos cantones a Ecuador, como contraprestación a su servicio militar en la ofensiva contra las guerrillas en agosto de 1840<sup>197</sup>. Oferta que desconoció la regulación constitucional, el artículo tercero y setenta y cuatro específicamente<sup>198</sup>. Con base en esta alianza, es posible afirmar que la Cámara de la provincia del Socorro justificó su pronunciamiento, pues había considerado este pacto ilegítimo. Sin embargo, Herrán suscribió un memorando dos meses después, en octubre de 1840 al Gobernador Mutis, que el objeto del convenio con Ecuador era la restauración rápida y efectiva del orden nacional en las provincias de Pasto y Cauca y, que Juan José Flórez representante de éste, había rechazado el ofrecimiento mencionado porque reconocía la vigencia de los tratados diplomáticos,

---

<sup>197</sup> *Se menguo el valor granadino sacrificase su honor tan solo por triunfar de la opinión pública a toda costa. Todo este plan fue manejado por el intrigante Mosquera: i para poner al gobierno Ecuatoriano de parte de los opresores granadinos, se le ofreció la entrega de unos cantones de la provincia de Pasto, a que de antemano aspiraba el jeneral Flores desde el año de 1831, en que por la vía de las armas, que mandaba el jeneral Obando, se les hizo desistir i renunciarlos. Así se le ofreció el jeneral Herrán en carta oficial dirigida al ministro de relaciones exteriores del Ecuador, con motivo de negociar el auxilio de tropas que le pedía con fecha 18 de agosto de 1840 desde Pasto, donde esta Herrán encerrado i cortado por todas partes. En dicha carta oficial se leen estas remarcables palabras: «Pero si se logra restablecer el orden público en la provincia de Pasto, no se fijara la nación (granadina) en poseer algunas leguas más o menos del territorio, i atenderá con preferencia a la conveniencia de los dos países». El convenio se firmo, i Flores trajo su auxilio vergonzoso para el Gobierno Constitucional que necesito de fuerzas estrangera para triunfar de sus opositores, En: BN, FONDO VERGARA 12 (PZA. 2), REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas, p. 6-7, Ops. Cit.*

<sup>198</sup> *Artículo 3.- La nación granadina es para siempre esencial e irrevocablemente soberana, libre e independiente de toda potencia o dominación extranjera; y no es, ni será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona. Los funcionarios públicos, investidos de cualquiera autoridad, son agentes de la nación, responsables a ella de su conducta pública. Artículo 74.- Son atribuciones exclusivas del Congreso: prestar su consentimiento y aprobación a los tratados públicos, y convenios celebrados por el Poder Ejecutivo; Permitir o no, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.*

especialmente el que había sido legitimado con la guerra de 1831-32 en donde tuvo que desistir de los cantones de Ipiales y Túquerres, entre otras intenciones militares<sup>199</sup>.

### 2.1. Socorro en la Guerra de los Supremos.

La Gobernación de la provincia del Socorro estuvo presidida desde 1837 por el Coronel Manuel González, nombrado por el presidente José Ignacio de Márquez entre Miguel Silva, Hilario Gómez, Joaquín Plata, Eloi Durán y el Coronel Pablo Durán. El periódico opositor *La Bandera Nacional* destacó este nombramiento y el de Manuel María Mosquera en Popayán por ser certeros para las provincias, por su experiencia y lealtad<sup>200</sup>.

Antes de este nombramiento, Manuel González dirigió desde 1831 la primera columna de la Guardia de Bogotá a la que anunció esta designación el 24 de noviembre de 1837, en donde también se despidió de este comando y los animó a mantener la disposición para contener cualquier rebelión que promoviera el fenómeno de la anarquía, puesto que era un deber de la Guardia Nacional

---

<sup>199</sup> *Mantener el orden en los cantones de Túquerres Barbacoas i Tumaco a toda costa i con preferencia a cualquiera otra atención. Contrariar las intrigas de los que pretenden incorporar el cantón al Ecuador. En los casos en que [...] comiencen [a] obrar por sí como mejor le parezca. Desvanecer las noticias alarmantes que con frecuencia van de aquí Vigilar la conducta del Padre Villota i pedir por medio del cónsul Charco que se le haga internar en el Ecuador si sigue manejándose mal. Hablar sobre el proyecto de trasladar la capital de Pasto. Mantener espionaje seguro i fijo en lugares convenientes para saber si algunas partidas de facciosos tratan de acometer al cantón i para imponerse con exactitud de cualquiera ocurrencia extraordinaria que haya en Pasto. Instar por la pronta venida del obispo auxiliar. Organizar lo mejor que sea posible la guardia nacional. Hacer saber que el gobierno del Ecuador no acojera ningún pronunciamiento que se haga. Para que se le incorpore una parte del territorio de esta provincia, porque está comprometido a ello por tratados públicos; porque así me lo ha protestado muchas veces el presidente del Ecuador i porque el cónsul general que reside aquí esta pronto para protestar en persona pública i solemnemente que su gobierno fiel a los tratados que existen entre los dos países ni acojera ni menos nombrara en alguien a pronunciamiento legal que haga, En: AGN, Sección: Academia Colombiana de Historia, Fondo: Pedro A. Herrán, Rollo: 40, Memorandum Privado, fo. 29.*

<sup>200</sup> [por su] patriotismo y desinteresada decisión por las instituciones que nos rigen, agregan la capacidad bastante, en nuestro concepto, para gobernar legalmente esas preciosas porciones de la República, y fecundar en ellas las semillas de su futura prosperidad y grandeza, En: CDHIR – UIS, Gobernadores de la Provincia, En: *La Bandera Nacional*, Socorro: 1837, Sem. 1, No. 6, fo. 3.

someterse y sostener la Carta Constitucional y defender la Soberanía Nacional, especialmente de los enemigos externos<sup>201</sup>.

Cabe recordar, que González apoyó la resistencia militar del General José María Obando de 1831 y 1832, contra la pretensión ecuatoriana que reclamaba como propios los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres de los cuales se les hizo desistir. A parte de esta contienda, la Nueva Granada no percibió ninguna otra alteración del orden nacional, sin embargo, la Guardia debía estar alerta de cualquier alarma de desorden. Así, señaló y percibió el deber militar el Coronel González<sup>202</sup>, que mostró una actitud obediente y de colaboración incondicional al Gobierno regente, posición que mantuvo hasta el pronunciamiento del Socorro el 1 de Septiembre de 1840.

La Cámara de esta provincia legitimó y promulgo este pronunciamiento, lo cual podría validar la crítica del periódico gobiernista *El Granadino* que cuestionó la figura de las Cámaras provinciales, ya que estas percibieron la necesidad de impulsar la discusión de una nueva propuesta política basada en el principio de la federación, la que garantizaría la integridad nacional desde el reconocimiento de las autonomía administrativas de cada provincia.

La *Guerra de los Supremos* ofreció las condiciones para impulsar este nuevo proyecto político, porque cada Cámara de provincia promovió la reasunción soberana justificada en la supuesta transgresión de la integridad nacional, que el mismo Gobierno consintió. En donde consideraron ampliar sus facultades

---

<sup>201</sup> *cuando la libertad, la independencia y la gloria de la nación os llamen a pelear*, En: CDHIR –UIS, *ORDEN GENERAL DEL 24 DE NOVIEMBRE CORRIENTE. Despedida del jefe de la 1ª columna del ejército*, En: La Bandera Nacional, Socorro: 1837, Sem. 1, No. 6, Fo. 22.

<sup>202</sup> [...] *desde que se fundó la república jamás vuestras bayonetas se han empleado para oprimir al pueblo, ni para subvertir las instituciones. Hermanados y confundidos con el resto de nuestros compatriotas, la libertad y el orden han encontrado en vosotros el más firme apoyo. [Animó a seguir] la misma conducta [para evitar] la mancha de la rebelión, ni de haber fomentado la anarquía*, En: CDHIR – UIS, *ORDEN GENERAL DEL 24 DE NOVIEMBRE CORRIENTE. Despedida del jefe de la 1ª columna del ejército*, Fo. 22, Ops. Cit.

gubernamentales de una simple representatividad a una mayor autonomía política<sup>203</sup>.

La Cámara del Socorro ya había considerado esto en 1838 con una petición radicada en el Congreso Nacional, la cual firmo su presidente y secretario Miguel Silva y Melquiades Uribe el 4 de octubre y ratificó el Gobernador Manuel González al siguiente día. Apoyados en la ley de 19 de mayo de 1834, que soportaba el derecho de solicitar este tipo de transformaciones políticas<sup>204</sup>. Esta propuesta planteó la instauración del *gobierno republicano federal*, [que no era] un descubrimiento de hoy por los habitantes de esta provincia; [...] *convencidos de la verdad de que solo bajo su sistema pueden conseguir los apreciables bienes que son el objeto de la asociación de los hombres*<sup>205</sup>.

Así mismo, sugirieron que fuera analizada con ecuanimidad, ya que se trataba de una proposición libre de toda influencia o rivalidad política y madurada desde un verdadero sentimiento patriótico, que despreció *la discordia de las opiniones que tan fuertemente se agitan por la imprenta, i solo ha apreciado las manifestaciones de esta en el particular, porque nos facilitan la ventaja de que se uniformen con las nuestras las ideas de los otros co-provincianos*.

También aseguraron que esta propuesta pudo conseguir apoyo en los Senadores y Representantes, en especial en los de Cúcuta y Bogotá, que se identificaron con las ideas liberales, las que contemplaban la federación como *complemento de la*

---

<sup>203</sup> *Está amenazada la integridad del territorio, i se tiene fundadas sospechas de que el Poder Ejecutivo si no lo consiente o favorece, por lo menos lo tolerará contra una de las bases constitucionales*, En: BN, FONDO ANTIGUO, Rollo VFDU1-336-34-FA, *Pronunciamiento del Socorro*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p.

<sup>204</sup> *En uso de la atribución 30ª del artículo 124 de la lei de 19 de mayo de 1834, ha acordado dirigir al Congreso la siguiente petición. La exigencia del gobierno republicano federal no es descubrimiento de hoi para los habitantes de esta provincia [...]*, En: CDHIR, *INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola*, En: *La Bandera Nacional*, Sem. 3, No. 56, Noviembre de 1838, fo. 21.

<sup>205</sup> CDHIR, *INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola*, En: *La Bandera Nacional*, Sem. 3, No. 56, Noviembre de 1838, Fo. 21.

*perfección legislativa*<sup>206</sup>. Con base al proceso político que el Estado de la Nueva Granada había cumplido desde la independencia, en el cual se había venido definiendo las afiliaciones políticas.

Proyecto que confrontó el pensamiento del redactor de *El Granadino*, que aseguró en el primer trimestre de 1841, que la unidad nacional era la esencia de la política de la Nueva Granada, por lo tanto, no era posible implantar un sistema federal, pues esto era promover la desintegración nacional. Seguir el modelo de las antiguas provincias inglesas en Norteamérica las que tuvieron que concebir la federación como un recurso para conseguir su emancipación definitiva de Inglaterra, ya que cada una estaba constituida por un principio asociativo de autonomía, era impropio para la Nueva Granada. Sin embargo, la descentralización administrativa era más viable pero, restringida exclusivamente a la figura política del cantón<sup>207</sup>.

Desde esta unidad nacional se había conseguido la independencia definitiva del dominio español, el método más eficaz para lograrlo e impedir la reconquista que pretendió anular los procesos autónomos, que las colonias americanas promovieron a partir de 1809. De esta forma lo reconoció el periódico bogotano *El Granadino* y la Cámara de la provincia del Socorro, pero unidad que había concebido la suspensión de las libertades políticas y coartado los intereses particulares, para disuadir cualquier riesgo de perder la Soberanía recientemente

---

<sup>206</sup> *Como pudiera juzgarse por los sostenedores de ciertas ideas de esta época que al hacer ahora esta cámara provincial una indicaciones tal sentido, en uso de su derecho de petición, sea guiada por rivalidades antipáticas, ni menos por pretensiones particulares que exitaran las presentes circunstancias, o las publicaciones de los escritores que han proclamado la reforma. No, ilustres legisladores; la conveniencia pública que alcanza bien a ser comprendida por los miembros de esta corporación, es la única que os propone hoy la modificación de nuestra constitución política central, En: CDHIR, INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola, fo. 21, Ops. Cit.*

<sup>207</sup> BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, CAMARAS DE PROVINCIA, fo. 36–38, Ops. Cit.

establecida<sup>208</sup>. Pero sin este riesgo, ya se podía aplicar otras alternativas políticas, que permitiera implantar las ideas liberales y el progreso estatal, ya que no prometían *ventaja alguna en su actual sistema de concentración*, lo que hacía necesario proponer nuevas reformas constitucionales<sup>209</sup>.

Entre los argumentos utilizados para atacar la idea federal: la baja rentabilidad económica de las provincias y la ausencia tanto de políticos y analistas capacitados para asumir el gobierno federal, la poca preparación social para soportarlo, especialmente, el fracaso que personificó la experiencia federal de la primera república. Fueron reevaluados al afirmar que la provincia ya había alcanzado la madurez económica y política, la disposición para asumir el reto de la federación, en contra de un sistema centralista que impedía el desarrollo equitativo de las provincias<sup>210</sup>.

La Constitución del Estado de Nueva Granada de 1832 había establecido la figura de la Cámara de Provincia entre otras corporaciones locales, lo que demostró un interés para promover la descentralización política según el periódico *El Granadino*. Esto despertó la visión progresista de cada provincia para desarrollar sus propios proyectos basados en su tipología geográfica, económica y cultural, sin embargo, desencadenó malestar en dichos cuerpos representativos, porque

---

<sup>208</sup> [...] *por circunstancias que no fueron seguramente la debilidad que se quiere atribuir a nuestros primeros gobiernos separados, sino la prepotencia de que entonces gozaba el extranjero egoísta i enemigo de nuestra felicidad, que por tantos años nos subyugó [y] temerosos de aquel suceso desgraciado [...] i para fijar en su entender las bases indestructibles de aquella independencia, nos estrecharon en una unidad contraria a nuestros verdaderos intereses y deseos*, CDHIR, INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola, fo. 21, Ops. Cit.

<sup>209</sup> *habiendo salido de la temida crisis, i conseguido la solidez i consistencia de nación que hoy felizmente gozamos, [...] Ya la República no puede prometerse ventaja alguna en su actual sistema de concentración: i las nociones del tiempo i de la experiencia nos dicen i hablan de la reforma de las instituciones vigentes con que conseguiremos seguras garantías*, En: CDHIR, INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola, En: *La Bandera Nacional*, Sem. 3, No. 56, Nov. 1838, fo. 21.

<sup>210</sup> [...] *si se experimenta alguna vez desorden i retroceso, debe exclusivamente atribuirse al sistema unitario que ha abrazado; pues no es extraño que al establecerse disposiciones generales, resulte de continuo que lo que puede avanzar las rentas en unas provincias, las haga retrograda en otras*, En: CDHIR, INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola, En: *La Bandera Nacional*, Sem. 3, No. 56, Nov. 1838, fo. 21.

comenzaron alegar que esta misma Constitución limitó su rango de acción sólo a la representatividad<sup>211</sup>.

Así, demandaron derogar esta limitación y ampliar su autonomía, la federación cumpliría con esta finalidad porque las convertiría en corporaciones autónomas y promotoras del desarrollo regional, la solución política definitiva que ayudaría a contrarrestar cualquier expresión de anarquía.

*[...] en el sistema federal las provincias o estados federados expedirán, no ya decretos infructuosos o nulos, sino leyes que hagan el bien, i sean análogas a sus necesidades i circunstancias*<sup>212</sup>.

La petición de la Cámara del Socorro de 1838 es la evidencia de un sentimiento de identidad regional hacía su territorio particular, que posee unas características económicas, sociales y políticas propias. Esta identidad regional sería la fuerza propulsora del federalismo en Colombia, pues no existían para la mitad del siglo XIX unos verdaderos vínculos de cohesión, diferentes a la religión y a la lengua común.

La *Guerra de los Supremos* fue una expresión de este sentimiento, porque en donde no hay una real identidad nacional consiente una diversidad de críticas contra el gobierno, la principal característica de este fenómeno político.

---

<sup>211</sup> [...] *decretar las contribuciones y arbitrios necesarios para el especial de la provincia, pero dichas contribuciones y arbitrios no podrán llevarse a efecto, hasta que no hayan sido aprobados por el congreso,* En: *Titulo VIII. Del régimen interior de la República. Sección I. De la Gobernadores y jefes de los cantones. Artículo 160,* En: Constitución del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>212</sup> *Ocúrrase, pues, de remedio a estos males con la introducción de la forma federal, que es la que puede curarlos, i proporcionarnos mas con su practica el desarrollo de los bienes de la verdadera libertad. Mas que se haga todo en el uso puro de la razón i por las vías legales; pues la sana política detesta toda conmoción o tumulto. No vamos a deshorrar nuestra historia agregando un desorden mas a aquellos con que hemos escandalizado tanto,* En: CDHIR, *INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola,* En: La Bandera Nacional, Sem. 3, No. 56, Nov. 1838, fo. 21.

Primero, la guerra de los conventillos en junio de 1839 que contendió la orden de cerrar conventos en Pasto, lo cual convocó la unidad nacional para contener esta protesta, pues recriminaron y atacaron su fundamento religioso. La cual se proyectó en una guerra de guerrillas que lideraron los caudillos Noguera y España en esta misma provincia y animó la promoción de otras protestas como la creación de la guerrilla de Obando en Cali, que concibió un Estado Federal con las provincias de Cauca, Antioquia y Panamá y, simultáneamente, Vélez lideró una asonada en donde exigió la destitución de sus autoridades civiles, entre otras tantas como el pronunciamiento del Socorro en septiembre de 1840.

La primera guerra civil en el Estado de la Nueva Granada (Colombia), que animó la descomposición nacional y las particularidades regionales, las cuales comenzaron a definir las primeras afiliaciones políticas. La provincia del Socorro promovió esta descomposición al reasumir su soberanía el 1 de Septiembre de 1840. A pesar que la política decimonónica se había fundamentado en la construcción de un Estado nacional, en donde el Gobierno central había reclamado para sí el uso exclusivo de la soberanía y la regulación centralizada, que promovería la integridad nacional pero desde el debilitamiento de los estamentos y los poderes locales, y, esto, provocó reacciones en contra de dicha pretensión estatal. Pues, las provincias justificaron su reasunción de autonomía como defensa de la integridad nacional, que el Gobierno había vulnerado. Así mismo, consideraron la supuesta ilegitimidad de este, incluida las elecciones presidenciales de 1837. Los cuales precisó la Cámara del Socorro en su acta de pronunciamiento entre otras razones, la que encabezaron confirmando su posición soberana e interés patriótico:

*[...] los infrascritos habitantes de la provincia del Socorro reunidos libres i espontáneamente para acordar las medidas que en uso de nuestros derechos como hombres libres debemos poner de nuestra parte salvar al país de los*

*horrores de la guerra civil i de la anarquía a que le han arrebatado los extraviados procedimientos del Poder Ejecutivo, i de varios de sus agentes*<sup>213</sup>.

En donde denunciaron la supuesta ilegitimidad de la misma elección presidencial, que había favorecido a José Ignacio de Márquez, al que acusaron también de privilegiar los intereses partidistas que ahogó la ecuanimidad gubernamental, lo que iba en contra vía de la esencia nacional. Primer aspecto considerado en dicha acta y soportó los demás. Así mismo, sostuvieron que Márquez asumió una conducta irregular, la que impulso diversas reacciones nacionales contra la supuesta iniquidad del Gobierno central y alejó de una posible política de conciliación, porque emprendió la persecución política contra sus adversarios, lo cual represento nuevos reclutamientos militares y mayor gasto público. También hubo temor en el incumplimiento de los compromisos nacionales, especialmente en el pago de la deuda exterior que podía desembocar en una crisis aún peor, la desaparición del Estado de la Nueva Granada<sup>214</sup>.

Temor disipado por el mismo Gobierno, ya que la Secretaría de Hacienda emitió una circular para las Gobernaciones de provincia el 31 de octubre de 1840, la cual publicaron el 8 de noviembre en la *Gaceta de la Nueva Granada*. En donde reconocieron la prioridad de las responsabilidades fiscales, principalmente, para mantener la integridad soberana en el exterior. Documento suscrito,

---

<sup>213</sup> BN, FONDO ANTIGUO, Rollo VFDU1-336-34-FA, *Pronunciamiento del Socorro*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p

<sup>214</sup> [despreciando] *los bienes de un gobierno liberal i republicano i olvidando los inmensos sacrificios hechos por la independencia i libertad del país tramaron con empeño una monarquía en el año 18.º de nuestra emancipación, i en el año de 1830 derrocarse el gobierno legítimamente constituido para entronizar una facción militar a cuya nombre pudiese a mano salva saciar su venganza i satisfacer sus pasiones [...]* [quitando] *brazos a sus decadentes agricultura i arruinada industria [...]* *i ha levantado i continua levantando empréstitos cuantiosos, privando así a los conciudadanos con perjuicio de la riqueza pública de capitales que pudieran destinarse últimamente a la industria [...]* *se teme fundamentalmente que el gobierno británico viendo frustrado los compromisos hechos para satisfacer a nuestros acreedores de aquel país, porque los fondos nacionales se destinan con antelación a los gastos de una guerra que consumirá a la Nueva Granada, tome medidas hostiles i coercitivas para que se haga efectivo el pago a sus súbditos prestamistas; i entonces sin recursos ni elementos para nuestro común defensa vendría a sucumbir el país al poder de aquellos extranjeros [...]* *i desaparecería para siempre la República*, En: BN, *Pronunciamiento del Socorro*, Ops. Cit.

especialmente, como respuesta a la inquietud de los acreedores<sup>215</sup>. Consecuente al temor que había señalado la provincia del Socorro en su acta de pronunciamiento el 1 de Septiembre, en la cual también aseguraron la supuesta y efectiva amenaza de la integridad territorial, que el Gobierno toleró al desconocer los procedimientos constitucionales<sup>216</sup>. Lo cual estimulo la sedición, reclamando el progreso nacional y la aplicación de reformas constitucionales que lo impulsarán según las nuevas necesidades de la nación. Sin embargo, el Gobierno percibió estas rebeliones como una simple manifestación anárquica y no reconoció la explosión formal de la guerra civil<sup>217</sup>.

Así, el Gobierno creó la impresión, que su institucionalidad gubernamental funciono normalmente, por lo tanto, no había necesidad de decretar el Estado de Sitio para disipar la guerra. Lo que desconoció la motivación política de las declaraciones de autonomía de las provincias.

---

<sup>215</sup> *Accediendo el Poder Ejecutivo a los deseos que han manifestado los apoderados de los tenedores británicos de vales colombianos por medio de su Ministro residente en esta capital, sobre que se continúen colectando escrupulosamente i se conserven con fidelidad los fondos destinados por la lei para el pago de los intereses de la deuda extranjera [...] No obstante que US conoce bien la importancia i grave responsabilidad del fiel cumplimiento de sus deberes en esta materia en que cualquier descuido u omisión seria de mui perjudicial trascendencia, debo advertir a US, que el Ejecutivo ha protestado a la nación i a los acreedores, que por estrema que sea la situación a que conduzcan al Gobierno nacional las actuales circunstancias del país, nunca se distraerán para otro objeto los fondos destinados al crédito, que se colecten por las autoridades legítimamente constituidas, i que usara de todo su poder constitucional para restablecer el orden i la observancia de las leyes en cualquier punto de la República en que haya sido alteradas, En: BN, Rollo MF 36 y 37, CIRCULAR, En: Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840*

<sup>216</sup> *[Era una atribución del Congreso] prestar su consentimiento y aprobación a los tratados públicos, y convenios celebrados por el Poder Ejecutivo; y, permitir o no, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, En: Titulo V. Del Poder Legislativo. Sección V. De las atribuciones del Congreso. Artículo 74.- Son atribuciones exclusivas del congreso, En: Constitución de la República de la Nueva Granada de 1832.*

<sup>217</sup> *Mientras los rebeldes tengan las armas en la mano, no debe pensar en una reconciliación que para él solo sería una capitulación ignominiosa i un cobarde sometimiento [...] lo que puede someter a los revoltosos por ahora no es la persuasión, es la fuerza. La fuerza es la única que puede hacer triunfar la justicia; la justicia con el tiempo traerá la reconciliación, En: BLAA, JUEVES 15. AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840, fo. 17, Ops. Cit.*

Por ejemplo, la de la Cámara del Socorro, la que había declarado su segregación el 1 de Septiembre de 1840 de la Nueva Granada, apoyada en su derecho de reasumir la soberanía en momento de crisis y caos nacional, para proteger su territorio y religión, que con la creación del Estado provisional del Socorro intentaron preservar. Así mismo, declararon mantener la vigilancia de la ley nacional, en especial en el recaudo de las obligaciones fiscales que acumularían para efecto del *pago de intereses i amortización de la deuda interior*, pero sin estorbar a las instrucciones que Manuel González estableciera. Lo que prueba, que la pretensión no era proclamar la separación definitiva de la República de la Nueva Granada, intención que confirmó el periódico bogotano *El Correo* el 4 de octubre de 1840. Pese que se reservó este derecho, *en caso de que según las circunstancias tuvieran el Estado una duración permanente e indefinida, el jefe superior convocara una convención que lo constituya debidamente*. Acta que Joaquín Plata, Fernando Vega, Benigno Otero y Matías Rangel remitieron a su Jefe Manuel González y éste, a Bogotá<sup>218</sup>.

## 2.2. Acción Política del Coronel Manuel González.

El Coronel Manuel González había mantenido con el Gobierno regente, una actitud cordial durante su gestión en la Gobernación del Socorro desde 1837. Así, correspondió a éste cuando autorizó el indulto para los promotores y cómplices de la asonada de la provincia de Vélez entre noviembre de 1839 y febrero de 1840, que para su efecto debían presentarse al Gobernador del Socorro y Vélez. Por tal

---

<sup>218</sup> [La Provincia del Socorro se segregó] *de la asociación [...] llamada República de la Nueva Granada, i se constituye provisionalmente en estado independiente con el nombre de «Estado del Socorro», siendo su capital por ahora la villa del mismo nombre a reserva de variarse por el jefe de Estado según las circunstancias* [el Gobernador Coronel Manuel González asumió esta jefatura provisional] *igualmente que a las demás provincias i cantones que por su situación jeográfica determinen hacer parte de el.* [También se comprometieron] *enviar respectivos diputados a la convención o corporación que oportunamente se convoque para reorganizar la República, [se someten] desde ahora [...] a la constitución que se acuerde [...] siempre que el gobierno que se establezca sea republicano i responsable [...] los habitantes de esta benemérita provincia han firmado una acta [...] las consideraciones en que se apoya este pronunciamiento son una reseña de los males públicos originados por la política que desde 1837 a seguido la actual administración,* En: BN, *Pronunciamiento del Socorro*, Ops. Cit.

razón, decidió trasladarse a Suaita el 17 de febrero en donde permaneció tres días, para ofrecer dicho beneficio a los rebeldes de la población colindante<sup>219</sup>.

De esta manera, atendió el cumplimiento del decreto y al restablecimiento del orden nacional en la provincia vecina, hasta que su propia provincia suscitó el pronunciamiento y la rebelión el 1 de Septiembre de 1840. Lo que se puede constatar con los informes de gobernación del Socorro, que se interrumpieron en Septiembre y se reanudaron el 24 de diciembre con José Manuel Tavera, interrupción causada por la rebelión y la ofensiva rebelde que González emprendió contra Bogotá, la cual se describirá más adelante.

El 21 de febrero el Gobernador González regresó al Socorro con la certeza que la revuelta veleña había sido aplacada<sup>220</sup>.

Pero, ocho días después tuvo que remitir a Bogotá las denuncias de los amnistiados y pedir la ampliación del indulto. Puesto que el Gobernador de Vélez emprendió una persecución política contra estos al negarle este beneficio y al imputarles otros delitos, lo que Manuel González interpretó como un riesgo para el orden recién establecido, el cual estimularía nuevas rebeliones que volverían alterarlo indefinidamente. Por lo tanto, propuso la aplicación del indulto con los mismos parámetros que fue conferido a los rebeldes pastusos: la protección de la

---

<sup>219</sup> *Dejando encargado de este despacho al Jefe político de la capital para lo puramente local con un arreglo de la lei. La comunicación de Ud fecha 12 del actual [...] sobre la autorización conferida al Sr Gobernador de Vélez para ofrecer un indulto jeneral i sin escepcion a todos los comprometidos en la sublevación que estallo en aquella provincia, siempre que se acojan a el en el término que se fije presentándose al mismo gobernador o al de esta prov[incia]. Para que por mi parte se facilite a los conjurados el uso de aquella gracia como un arbitrio pendiente i seguro para desistir de su temerario pronunciamiento; me preparo para marchar mañana hasta la línea divisoria de las dos provincias,* En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro, A 16 de febrero de 1840, fo. 762.*

<sup>220</sup> CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 21 de febrero de 1840, fo. 764.*

integridad personal y sus bienes. Así mismo, impulsó también al Gobierno asumir una posición clara y firme para restablecer la tranquilidad nacional<sup>221</sup>.

En consecuencia, el 16 de marzo volvió a trasladarse a Suaita donde continuó favoreciendo con la amnistía a quienes la solicitaran, especialmente por el temor de estos para requerirlo a su Gobernador directamente<sup>222</sup>. Sin embargo, Vélez, probablemente su Gobernador, promovió el rumor que en la provincia del Socorro se estaba perpetrando una nueva sedición, precisamente en Suaita. Lo cual desmintió González al responder la orden presidencial de contener y dispersar tal facción rebelde, ya que no había evidencia de esto o de lo contrario ya la habría coartado. No obstante, solicitó al Jefe político de Oiba que le confirmara esta denuncia, que de igual manera desmintió<sup>223</sup>. Pese a la tranquilidad aparente de la

---

<sup>221</sup> [El Gobernador veleño inició] *una activa persecución judicial por delitos, faltas, o hechos inherentes [...] a la insurrección, i conexionados con los movimientos que en ella se ejecutaron, que no quedarían cegadas las fuentes de los disturbios, que a muchos se les han obstruido las vías, o se le ha ultrajado i vilipendiado con baldones i dicterios por su conducta pasada reduciendo a prisión algunos i destinando a otros al ejército; lo cual no puede conciliarse, de cierta manera con el hecho de estárseme presentando sin cesar multitud de personas de las comprometidas para que se les declare bajo el amparo del indulto, esponiendo que no lo han solicitado de aquella autoridad, [el gobernador de la provincia de Vélez], porque saben lo que a otros les ha sucedido [...]* Tengo noticias fidedignas de que varios de los que enarbolaron la bandera de la rebelión en la provincia de Vélez i que por semejante atentado se pusieron con confianza bajo la protección i garantía del indulto que el Poder Ejecutivo dispuso i ofreciese por el Sr. Gobernador de aquella provincia i por el infrascrito; [...] [...] [persecución, la cual] *fomentarían un nuevo jermen de disenciones domesticas que desterrarían para siempre la tranquilidad común [...]* [Así, González denunció que como sucedió en Pasto] *habiendo sido reducidos por la fuerza de las armas [recibió] toda impunidad en sus personas i bienes,* En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 29 de febrero de 1840, fo. 788-789.*

<sup>222</sup> [...] *por las noticias que recibí de los temores que algunos tenían para presentarse a obtenerlo del Sor gobernador de aquella provincia [de Vélez], i de los embarazos que se oponían a que se me presentasen en esta,* En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 16 de marzo de 1840, fo. 805*

<sup>223</sup> *Por la comunicación de Ud de 6 del corriente n.º 21 sección 1º quedo impuesto de la orden de S.E. el Presidente [...] habría tomado [...] las medidas más eficaces para perseguirla i hacerla desaparecer, como que ella no sería otra cosa que una amenaza al orden publico i a la seguridad de las personas [para] la conservación del orden i tranquilidad pública i para el castigo de los trastornadores si efectivamente resultaba que se reunían en aquel distrito [Suaita] con algún criminal intento. [Pues] algunos cabecillas de la rebelión ocurrida en aquella provincia [de Vélez] en febrero último, con los prófugos de la cárcel de la capital, i de que en la semana pasada llego al mismo lugar una partida de gente armada.* En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 18 de abril de 1840, fo. 924-925.*

provincia del Socorro, González dijo que no dejaría de tomar precauciones para evadir cualquier alteración del orden nacional<sup>224</sup>.

Con base a lo anteriormente expuesto, es posible observar como el gobernador González había apoyado al Gobierno regente, por ejemplo, en la aplicación de la amnistía como mecanismo de promoción de la concordia nacional para evadir la continuidad de la anarquía misma. Actitud que expuso el 22 de septiembre de 1840, en donde justifico su conducta rebelde pero resaltando su compromiso patriótico a los socorranos. Su respuesta favorable frente al pronunciamiento de la provincia del Socorro el 1 de septiembre, está basada en el reconocimiento de la libertad que tienen las provincias para expresar su autonomía cuando creían que el Gobierno tomaba una dirección contraria a los intereses nacionales. Igualmente, recordó los servicios militares que había prestado a estos intereses desde la independencia, pero fiel siempre a las ideas liberales, por las que incluso resistió contra Bolívar<sup>225</sup>.

---

<sup>224</sup> [no tenía] *fundamento los temores del referido Sor gobernador [de Vélez]. [Pero, el Gobernador González consideró] conveniente tomar algunas precauciones para evitar desordenes escandalosos que no pueden traer otro fruto que la efusión de sangre i la ruina de los ciudadanos, estare siempre a la mira para que con el reparo común se mantenga a cubierto en esta provincia, En: CDHIR, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 072, República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 6 de junio de 1840, fo. 111.*

<sup>225</sup> [...] *la esencia de las instituciones republicanas que el pueblo sepa o no establecer su gobierno sino el reasumir su soberanía, cuando los encargados del poder son malos o ineptos. Yo no soi rebelde: el que ha servido bajo las ordenes de una administración tan mal aconsejada, que llamado por los votos de sus caros amigos i el que comprometido por el manifiesto del pueblo ha visto en calma oscilar la república i sucederse las revoluciones, cometerse mil infamias, i calumniar atrocemente a las primeras notabilidades de este país por hombres oscuros i que se creen influyentes. Socorranos [...] conocéis como se manejan las leyes en el gabinete de un diminuto poder, no dudáis que el país sufre una degradante miseria, i lo que es peor que el pueblo es esquilado no solo en su fortuna, sino también en su población, por una guerra fratricida hija de la mala política de la actual administración, la guerra de Pasto, que a la vez con la sangre granadina se desea derramar la de los mejores próceres de la libertad, es el objeto de tantas desgracias [...] llamado a rejir los destinos de mi patria como gobernador jeneral, cumpliendo con mis deberes, i siempre fiel a los juramentos que prestara. Hoy cambia generalmente de aspecto la nación Neogranadina, los pueblos están descontentos con su orden que presta a la intriga i a la maldad; i con un jefe que no posee ya la confianza de sus comitentes [...] La provincia de su libre i espontanea voluntad, movida de los sufrimientos de la patria me llama hoi a que acepte el voto a que sostenga su pronunciamiento. Ningún honor podrá serme más satisfactorio [...] Empuñe la espada para cooperar nuestra independencia, fiel a los sentimientos liberales me opuse al dictador de América, si luego contribuí con todas mis fuerzas al restablecimiento de la libertad ¿dudar que hayan sido estos siempre mis principios, i que continuara siéndolo hasta que deje de existir?, En:*

Firmeza ideológica posible de constatar a través de sus historiales militares, que redactaron el sargento mayor Victoriano Nieto<sup>226</sup> y el coronel Joaquín Posada Gutiérrez<sup>227</sup> en 1835 y 1837. *Hojas de Servicio militar* que revela la procedencia, edad, estado civil y rango militar de Manuel González. Los diferentes cargos militares y tiempo de duración en estos. Los batallones en donde sirvió. Las campañas en las que participó. Y, una breve reseña de sus funciones militares. Las cuales cabe destacar.

El Coronel efectivo Manuel González originario de la Villa de San Gil ostento los diversos rangos militares desde el ejército libertador: Alférez en septiembre de 1819, Teniente en julio de 1821, Capitán en agosto de 1824, Sargento Mayor en febrero de 1826, Teniente Coronel en agosto de 1826 y Coronel a partir de marzo de 1831. Entre las campañas y acciones en donde participó figuran las campañas libertadoras de Venezuela entre octubre de 1819 a 1823 y Perú entre julio de 1824 a 1826. Luego, apoyó la campaña de Guayaquil que Perú promovió contra el libertador Simón Bolívar en 1827, que le significó su exilio temporal. Su retorno a la Nueva Granada y a su carrera militar estuvo demarcado por el auxilio ofrecido al General Hilario López en 1830, también se puede indicar el que ofreció a Obando en 1831 a 1832, que correspondieron a la rebelión de Neiva y a la guerra contra Ecuador<sup>228</sup>, lo que probablemente permitió su ascenso a Coronel en marzo de 1831 y su nombramiento como Jefe del Batallón de Infantería número uno de

---

*PROCLAMA. Conciudadanos habitantes de esta provincia*, En: BN, FONDO ANTIGUO, Rollo VFDU1-336-34-FA, *PRONUNCIAMIENTO DEL SOCORRO*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, fo. 358v-59r

<sup>226</sup> AGN, NIETO, Victoriano, *Hoja de servicio del coronel Manuel González, desde el 28 de septiembre de 1819 hasta el 31 de Enero de 1835*, Bogotá: 1835, 234r-236r. f.

<sup>227</sup> AGN, POSADA GUTIERREZ, Joaquín, *Hoja de Servicio del coronel Manuel González, desde el 28 de septiembre de 1819 hasta el 30 de noviembre de 1837*, Bogotá: 1836, 452r-456r.

<sup>228</sup> *La marcha [...] hasta Guayaquil en donde por sus intrigas y traiciones algunos compañeros se disolvió teniendo por esta razón que emigrar al Perú donde permaneció hasta el año de 1829. [...] Guayaquil a contribuir con sus servicios, esfuerzos y el auxilio del Perú a la destrucción de las ambiciones del General Bolívar, [la dictadura], en donde a pesar de la resistencia y de algunas funciones de armas, al fin nada se pudo adelantar, por el mismo que termino aquella campaña que es bien sabido de todos [...] por sus opiniones liberales conocidas y sostenidas [...] sufrió prisiones, [hasta que pudo reivindicarse en] la revolución de Neiva a cuya contribuyo a favor del orden i restablecimiento del legítimo gobierno i la campaña contra los facciosos hasta que depusieron las armas en Bogotá a las ordenes del Señor Gral. Hilario López*, En: AGN, NIETO, Victoriano, Ops. Cit.

Bogotá. Finalmente, el Sargento Mayor Victoriano Nieto y el Coronel Joaquín Posada Gutiérrez fijaron el tiempo total de servicio del Coronel Manuel González: 15 años, 4 meses y dos días hasta enero de 1835 y 23 años, 4 meses y 2 días hasta noviembre de 1837.

Así, la libertad de expresión impulsó a las provincias, en este caso especial a la del Socorro a reasumir su Soberanía, que el Gobernador y Coronel González dirigió al aceptar la jefatura del recién instaurado *Estado del Socorro*, que se estableció conmovido por la corrupción del Gobierno de José Ignacio de Márquez<sup>229</sup>. Manuel González asumió este nuevo deber, sostener la expresión de voluntad de la provincia sin promover la violencia, es decir, la guerra. Sin embargo, declaró su compromiso para combatir si era necesario:

*“No creáis, empero, que yo deseo derramar la sangre de nuestros compatriotas. No habrá guerra. Las demás provincias pobladas de hombres tan libres como vosotros, no acogerán indiferentes vuestros votos de libertad de orden i progreso mas, si por una desgracia de contrario sabed que estoi resucito acompañaros al campo de batalla”<sup>230</sup>.*

El 1 de Septiembre de 1840 la Cámara del Socorro suscribió el acta de pronunciamiento político, que incursionó en la ofensiva militar a final de este mes a la altura de la quebrada la *Polonia*. Manuel González lideró esta ofensiva, pese a su afirmación anterior de no promover la guerra, pero, sin negar tampoco esta posibilidad, ya que sostuvo que era un deber patriota<sup>231</sup>.

---

<sup>229</sup> [...] *ejemplo de libertad e independencia*. En: *PROCLAMA. Conciudadanos habitantes de esta provincia*, Ops. Cit.

<sup>230</sup> *PROCLAMA. Conciudadanos habitantes de esta provincia*, En: *PRONUNCIAMIENTO DEL SOCORRO*, fo. 358v-59r, Ops. Cit.

<sup>231</sup> [...] *el hombre que no sabe sostener sus derechos es indigno de ellos*, En: *PROCLAMA. Conciudadanos habitantes de esta provincia*, Ops. Cit.

La *Gaceta de la Nueva Granada* publicó el 18 de octubre de 1840 una descripción del líder rebelde Manuel González, en donde había asegurado que la formación de su ejército fue consecuencia de la marcha de la Guardia Nacional a la provincia del Socorro. Por tal razón, González salió de la cabecera provincial dispuesto a resistir cualquier ofensiva militar, avanzó unos cuantos metros con su hueste hasta encontrarse con la Guardia referida y sucedió la inevitable acometida en la rivera de la quebrada la *Polonia*, que representó el triunfo para la provincia socorrana<sup>232</sup>.

Consecuente a la proclama que González redactó el 22 de septiembre, el Jefe Superior del *Estado del Socorro* aprobó y honró la reasunción de autonomía de este. Puesto que era una demostración del patriotismo, sostenimiento de los derechos civiles del Estado de la Nueva Granada para evadir la desintegración nacional, que había promovido los intereses partidistas del gobierno regente<sup>233</sup>.

De este modo, correspondió a la confianza de su provincia y se excusó con el presidente de la Nueva Granada por medio de carta privada. En donde le recordó su conducta leal y el interés para favorecer la restauración nacional desde la cordialidad y legitimidad, que evadiría la promoción de la guerra. Sin embargo, la

---

<sup>232</sup> Como el aviso que se tuvo en el Socorro el 29 del próximo pasado setiembre de que se acercaban las tropas del Gobierno, se armaban trescientos individuos i partieron de la capital de la provincia, situándose a una cuarta de legua de ella en una altura favorecida por la quebrada de la Polonia que media entre ellas i las siguientes collas. Como a las tres de la tarde ocuparon las tropas del Gobierno esta última colina, i tomadas algunas medidas i precauciones, el jefe que las mandaba, destaco un piquete de caballería para posesionarse del collado superior que domina las dos alturas mencionadas. El jefe de las tropas del Socorro destaco por un camino distinto del que llevaban las tropas del Gobierno a Juan José Patria, para que coronase lo más elevado de la colina i cargara a la pequeña hueste del Gobierno. Verificado este movimiento i trabándose allí el combate, dispuso el mismo jefe de las tropas del Socorro que por el camino público marchase una compañía de infantería i un escuadrón, mandados por el jeneral Juan Gómez, para comprometer a las del gobierno por el flanco izquierdo, i trabajo un combate jeneral fueron estas últimas vencidas, cayendo prisioneros Manuel María Franco, varios oficiales i doscientos veinte individuos de tropa. En el campo, según se asegura en dicho parte, se hallaron un oficial i ocho soldados muertos de parte del gobierno i de la contraria murieron el comandante Pedro Elías Gómez, el Capitán Urquiola i cinco de tropa, En: *NO OFICIAL*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 475, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, Octubre 18 de 1840, En: BN, Rollo: MF 36 Y 37.

<sup>233</sup> [...] para cumplir con los deberes que me imponen, [animó a] la nación entera, hombres libres [...] para que nos ayudéis a sacarla del abismo en que va a precipitarse. Yo despliego un estandarte bajo del cual llamo a todos los granadinos para que sostengan sus derechos políticos, En: *PROCLAMA*. Conciudadanos habitantes de esta provincia, Ops. Cit.

situación nacional confluyó en la conmoción del pueblo que reclamaba la regeneración granadina, la cual confiaron su dirección. El mejoramiento de la situación política, confiado a personalidades que habían probado su lealtad en la defensa y protección de las instituciones y las garantías sociales, por encima de unos intereses particulares desde el tiempo de la independencia<sup>234</sup>.

Regeneración reclamada por la supuesta intención partidista del Gobierno regente, que apaño la esencia gubernamental: la ecuanimidad nacional. Por lo que González justificó la rebelión, ya que era preservar los derechos sociales que el pueblo mismo exigía y desde 1810 se habían promulgado y, el Gobierno de José Ignacio de Márquez y sus agentes como Tomás Cipriano de Mosquera y Pedro Alcántara Herrán querían vulnerar. Pese a que el Gobierno debía ser afín a los intereses nacionales y no a los de un sector particular<sup>235</sup>.

Por consiguiente, la intención de González y el *Ejército Restaurador del Socorro* era la regeneración granadina, combatir contra un Gobierno partidista que puso en

---

<sup>234</sup> [...] *fiel siempre a mis juramentos esperaba en calma ver remediados por medios pacíficos i legales los males que aflijen al país, [...] i me prometía que los pueblos no se precipitaron en acontecimientos que empeorando las heridas causadas por la temeridad e imprudencia de algunos, los empeñasen en una guerra intestina i desastrosa, [refiriéndose, tal vez a su intermediación entre los rebeldes de Vélez y el Gobierno]. Hoi arrebatado por el torrente de la opinión pública solemnemente pronunciada con el ardor i entusiasmo que inspira un vehemente deseo de mejorar nuestra situación política: me he visto impedido de una manera irresistible a dar acogida adjunta, a fin de que por mi parte, como buen servidor de la patria, tenga una dirección con que puedan evitarse mayores calamidades, supuesto que en mi creen hallar los ciudadanos un conductor que los lleve al termino deseado, a una rejeneracion que basada en principios sólidos i permanentes de orden i de libertad haga la dicha i bienestar de los pueblos bajo un gobierno, que en manos de hombres que hayan dado pruebas irrecusables de amor a la independencia i a las instituciones proteja las garantías sociales, i no se plege a las sugerencias de un partido cualquiera que sea, ni a las venganzas i aspiraciones de los antiguos i jurados enemigos de ellas, En: EXMO. SEÑOR PRESIDENTE, En: BN, FONDO ANTIGUO, ROLLO: VFU1-336-34-FA, PRONUNCIAMIENTO DEL SOCORRO, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, fo. 358v-359r.*

<sup>235</sup> *Consecuentes a los principios proclamados desde 1810, i sensibles a los males que los pocilgas de la ingratitud han causado a la patria; habéis reasumido vuestra soberanía para rescatar vuestros fueros i garantías sociales, i tenéis derechos a daros un gobierno análogo a vuestros intereses [...] mientras cuente con vuestras virtudes cívicas i decidida cooperación para sostener i hacer valer vuestros derechos ultrajados, a despecho del gobierno del partido existente en Bogotá; mientras que los defensores de vuestra causa lleven en sus filas el estandarte de la justicia contra la arbitrariedad i de la razón contra las degradantes pasiones; nada puede intimidar a los valientes que me siguen, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, A los Ciudadanos del Socorro, En: Telégrafo de Tunja, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, fo. 70v.*

riesgo el progreso nacional al emprender persecuciones políticas, las que también impulsaron alianzas que transgredía la Constitución neogranadina como la pactada con Ecuador para reprimir las guerrillas en las provincias pastusas y caucanas, que promovió Herrán y resolvió prometer como contraprestación una porción del territorio soberano, facultades exclusivas del Congreso Nacional<sup>236</sup>.

Las provincias como la del Socorro avivaron sus ánimos según Manuel González, puesto que defendieron sus intereses políticos, sociales y económicos, los cuales era deber del Estado proteger. Con base en esta premisa, González manifestó que tenía una gran responsabilidad para corresponder a la confianza depositada por los socorranos al nombrarlo su Jefe Supremo, no obstante, responsabilizó al Gobierno de promover el caos desde el engaño y las falsas acusaciones, lo que estorbo el progreso y bienestar nacional, en especial, al generar la discordia entre las provincias como hacer que los bogotanos percibieran a los promotores de los pronunciamientos provinciales como sediciosos separatistas, que debían coartarse y sancionarse sin consideración<sup>237</sup>.

Razones que habían animado a Manuel González a desistir de sus obligaciones con el Gobierno de Márquez y sostener la intención rebelde de la provincia del Socorro, las que notifico al presidente de la República en su momento. Aseguró la legitimidad del pronunciamiento que se proyectó a las provincias vecinas entre

---

<sup>236</sup> *Me encuentro en la dura e imprescindible necesidad de emprender con el ejército, que se ha puesto a mis ordenes, las operaciones necesarias a fin de reducir la facción que pretende dominar el país a la nulidad de que se levanto para esquilmar a los pueblos i perseguir a los antiguos servidores de la patria, llegando al escandaloso extremo de vender al gobierno del Ecuador una porción interesante de la Nueva Granada; solo por satisfacer sus nefandas pasiones sacrificando a los granadinos i conculcando descaradamente la constitución que ostenta sostener*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo: 1783, ZIPAQUIRA, 26 DE OCTUBRE DE 1840, En: *Telégrafo de Tunja*, N° 4, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, fo. 70v.

<sup>237</sup> [...] *los deseos de los pueblos de constituirse según sus necesidades, intereses i exigencias [...] el deber que los del Estado del Socorro me han impuesto [a Manuel González] en su libre i solemne pronunciamiento [...] mas al acometerla, debo anunciar a V.E. que será responsable de la manera más solemne de las desgracias que ocasione su obsecacion; i que sino obstante esta previa intimación se empeña en sostener el club de personas que lo engañan a costa de la fortuna i de la vida de los incautos Bogotanos que han sido fascinados i alarmados por medio de malignas sugestiones*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo: 1783, ZIPAQUIRA, 26 DE OCTUBRE DE 1840, Ops. Cit.

otras, pues protestaban contra la supuesta iniquidad del Gobierno central. Por lo tanto, advirtió que, tal vez Márquez podría acoger medidas correctivas para evadir una crisis nacional, sin embargo, su permanencia en el poder comprometería su integridad y prestigio político<sup>238</sup>.

De este modo, la provincia del Socorro proclamó su autonomía el 1 de Septiembre de 1840 y nombró a su Gobernador Jefe Superior del reciente y provisional *Estado del Socorro* para sostener y defender a éste y a las otras provincias o cantones que se adhirieran al *Estado provisional*, que podía decretar su permanencia: *en caso de que según las circunstancias tuviere el Estado una duración permanente e indefinida*<sup>239</sup>

Entre las provincias que se adhirieron y apoyaron la experiencia política del *Estado del Socorro* se puede mencionar el caso de Tunja, que suscribió su acta de autonomía el 16 de octubre siguiente y expuso su compromiso con esta experiencia<sup>240</sup>.

---

<sup>238</sup> [...] *que no estaba al alcance contener un movimiento tan estenso i concertado, i que de hecho han caducado mis comprometimientos para con UE como primer magistrado de la Nueva Granada [...] He recibido comunicaciones autenticas de haberse hecho igual pronunciamientos en la provincia de Tunja, i se me anuncia que habrá tenido lugar en la de Casanare, que la de Pamplona seguirá la misma suerte; i se verificara en la de Vélez, luego de que el gobernador actual de ella evacue su capital. No dudo que pulso de una conmoción popular tan jeneral como esta, adoptara el partido que su prudencia i previsión lo aconsejen, a efecto de impedir que el país entero sea el teatro de una lucha fratricida de fatales consecuencias. Yo creo que UE ya no puede permanecer encargado del Poder Ejecutivo de la República sin sujetarla a mui cruentos i infructuosos sacrificios, sin comprometer su existencia entre las naciones, i sin esponer UE su propia reputación i dignidad; i con este convencimiento debo advertirle que si se prepara a emplear el recurso de las armas i manda alguna fuerza para contrarrestar a la voluntad de los pueblos pronunciados, ella encontrará centenares de Socorranos resueltos a defenderse arrastrando toda clase de peligros, i si ellos por una fatalidad que no es presumible sucumben en el campo de honor, cada uno se reproducirá en diez, i no será posible que las huestes contrarias queden en actitud de resistir a los denodados embates de las masas del ejército que sostiene el pronunciamiento apoyado en la potencia moral que es invencible, En: EXMO. SEÑOR PRESIDENTE, En: BN, FONDO ANTIGUO, ROLLO: VFDU1-336-34-FA, PRONUNCIAMIENTO DEL SOCORO, Ops. Cit.*

<sup>239</sup> BN, HEMEROTECA, Rollo MF 1103, *Pronunciamiento del Socorro*, En: El Correo, Trim. 4, No. 46, 1840.

<sup>240</sup> *libre i espontanea voluntad, 1. ° Desconocemos, i nos separamos de la administración del gobierno que hasta hoy se ha conocido con el título de la Nueva Granada, y en uso de nuestros sacrosantos derechos, nos unimos con la provincia del Socorro, Vélez, Pamplona y Casanare para formar un Estado libre e independiente. 2. ° Conferimos todas nuestras facultades al bizarro coronel Manuel González vencedor en la Polonia del Socorro [batalla que se mencionó atrás y se hablara más adelante], i le nombramos jefe superior*

Tunja se justificó en la crisis política que el mismo Gobierno de Márquez había desencadenado desde la guerra de guerrillas en Pasto, cuyo objeto era opacar las figuras de representación de la oposición que contrariaran sus propias ideas e intereses – destruyendo la imagen del General José María Obando a favor de la ascensión del General Pedro Alcántara Herrán -. Particularidades que negó la legitimidad de las protestas, las cuales reclamaban la imparcialidad de la política nacional a favor del progreso de la República, señalando así, los pronunciamientos del Socorro, Pamplona, Casanare, Vélez y el de su provincia misma. Lo que puso en evidencia los argumentos que validaron la sedición como mecanismo para conservar el bien nacional o público, pese a que el Gobierno no reconociera la guerra civil, al asociar estos pronunciamientos como una simple manifestación de la anarquía que era necesaria coartar por la fuerza. Pero que se habían levantado en defensa no sólo de su soberanía provincial sino nacional, principalmente, en contra de la invasión extranjera que el General Herrán consintió al pedir auxilio militar a Ecuador<sup>241</sup>.

---

*civil y militar del Estado; para que lleve a cabo nuestros votos, a cuyo efecto nombrara un concejo de estado con voto consultivo para que auxilie sus trabajos. 3. ° Queda a disposición del jefe superior, civil i militar la organización del referido Estado; su gobierno y la convocatoria de una convención que arregle definitivamente este negocio, i como lo permitan las circunstancias. 4. ° Entre tanto que se reúne la convención será un estricto deber del jefe superior civil i militar dictar, y hacer que se lleven a cabo, todas las medidas de seguridad que sean conducentes al orden i tranquilidad del referido Estado. [Y] 5. ° El valiente general vencedor de la Polonia, veterano de la independencia: Juan José Reyes Patria, será el jefe de la división i fuerza armada de Tunja. Quedan con esto emitidos nuestros votos, que juramos y satisfechos nuestros más ardientes deseos, En: BN, FONDO PINEDA 0469, Vol. 1, DOCUMENTOS OFICIALES ESTADO FEDERAL DEL SOCORRO. Provincia de Tunja. Acta. (2), 1840, 3p.*

<sup>241</sup> *Los vecinos estantes i habitantes en la espresada, hallándonos en una crisis política a donde ha podido conducirnos la desacertada administración del gobierno del señor Márquez, que envolviéndonos en una guerra injusta, i temeraria contra nuestros hermanos de la provincia de Pasto, erigiéndose en jefe de un partido enemigo i perseguidor de los próceres de la patria apoderándose de las elecciones con que ha desvirtuado enteramente el sistema popular representativo; i lo que es más, desentendiéndose de los pronunciamientos políticos i pacíficos de las provincias de Socorro, Pamplona, Casanare, Vélez i Tunja, movidos del deseo del bien público, i de la propia conservación, nos ha traído la guerra alevosamente, sin la menor previa intimación; con lo que ha desconocido las leyes, la continuidad i la humanidad; i trasando en fin, una línea de conducta exterminadora, de sangre i de muerte, contra más de una tercera parte de la nación que quiere a toda costa salvar sus garantías públicas i su libertad, En: BN, FONDO PINEDA 0469, Vol. 1, DOCUMENTOS OFICIALES ESTADO FEDERAL DEL SOCORRO. Provincia de Tunja. Acta. (2), 1840, 3p.*

Por consiguiente, Tunja definió la ruta de la sedición junto al Estado provisional del Socorro y las provincias vecinas, validaron la autoridad suprema del ex gobernador del Socorro, el Coronel Manuel González, para encabezar las provincias del Norte hasta la convocatoria de una Convención en donde se discutiera las reformas y el restablecimiento del orden nacional, autorizándolo para definir las medidas pertinentes que conservara la seguridad de las provincias hasta el efecto de dicha Convención.<sup>242</sup>. Así mismo, designó al General Juan José Reyes Patria como jefe de la división de Tunja, que había participado en las campañas de independencia contra España y la mencionada batalla en la quebrada la *Polonia*.

Basado en sus facultades plenas, González dirigió y promulgó decretos a favor de su zona de mando, que demostró una conducta severa o conciliadora según fuere el caso. La cual se puede percibir en los dos únicos decretos que promulgó durante el tiempo que sostuvo la rebelión en el Norte, en donde dispuso castigos o compensación por la lealtad militar y civil. El primero expedido el 10 de octubre, donde fijó cinco casos concretos para iniciar un proceso judicial a un soldado o civil del *Estado de Socorro*<sup>243</sup>. Y, el segundo suscrito el 15 de octubre, donde

---

<sup>242</sup> [...] jefe superior, civil i militar la organización del referido Estado; su gobierno i la convocatoria de una convención que arregle definitivamente este negocio, i como lo permitan las circunstancias [...] Entre tanto que se reúne la convención será un estricto deber del jefe superior civil i militar dictar, i hacer que se lleven a cabo, todas las medidas de seguridad que sean conducentes al orden i tranquilidad del referido Estado, En: BN, DOCUMENTOS OFICIALES. ESTADO FEDERAL DEL SOCORRO. Provincia de Tunja. (2), Ops. Cit.

<sup>243</sup> Deseando evitar los rigurosos castigos que por ignorancia pueden incurrir los individuos del ejército conforme a ordenanza, i conciliar en cuanto es posible la disciplina militar con la humanidad i buena moral del ejército.

Art. 1° Todo individuo del ejército que falte seguidamente a tres listas de ordenanza se tendrá como desertor, i será juzgado i sentenciado como que lo ha sido en campaña. Art. 2° El individuo del ejército que se encuentre i se aprehenda a un cuarto de legua de distancia de la plaza, o campamento en que se halle el ejército o cuerpo a que pertenece será reputado como desertor i por consiguiente juzgado i sentenciado como tal en campaña. Art. 3° Toda persona así del ejército como de la clase de paisanos que aconseje auxilio, proteja u oculte algún desertor, sufrirá la misma pena que el desertor en campaña. Art. 4° En lugar del desertor que no fuere aprehendido, se remitirá del pueblo a que pertenece, el pariente más inmediato que sea a propósito para el servicio de las armas; i de los bienes que posea el desertor o sus padres se indemnizara el valor de los efectos de guerra o de las prendas de vestuario con que él hubiera fugado. Art. 5° Todo el que se aprehenda como espía del enemigo, o el individuo que le suministre algunas noticias con que pueda ocasionar un daño a nuestro ejército o la causa que se sostiene, será irremediamente pasado por las armas, En: BLAA, Prensa Antigua, DECRETO DEL JEFE SUPERIOR, sobre las penas en que incurrir los

decretó la suspensión de todo procedimiento judicial por delitos políticos iniciados antes del 21 de septiembre de 1840 y declaró sin efecto alguno las penas impuestas antes de esta fecha<sup>244</sup>.

Igualmente, González corroboró el 22 de octubre desde Chiquinquirá, que persuadido por la confianza depositada en él sintió el deber de corresponder de igual o mejor forma al pronunciamiento y a sostener la voluntad popular:

*El deber sagrado que me habéis impuesto, i por cuyo cumplimiento anhela mi corazón para corresponder a la confianza ilimitada que en mi han depositado los pueblos, me impele a separarme de vosotros con la mayor parte del ejército que levantasteis para sostener la voluntad popular, con el objeto de ir a derribar a los enemigos de vuestra causa, que arrebatados por su zaña i rencor, temerosos del golpe inevitable que por sus excesos le amenaza, i después de haber profanado vuestro suelo intentan con nuevas fuerzas desconocer vuestra soberanía, imponeros el insoportable yugo de su arbitrariedad, i anularos para siempre*<sup>245</sup>.

La pretensión era combatir un Gobierno inicuo, que desconoció la Soberanía nacional al validar la promesa de Herrán que cedía parte de la provincia pastusa:

---

*desertores del ejército, los auxiliares i los espías del enemigo. Manuel González –Coronel efectivo jefe superior del Estado del Socorro, En: Telégrafo de Tunja No. 4, Bogotá: Impreso por José Gregorio Páez., 1840. Fo. 70r.*

<sup>244</sup> *Usando de las facultades que los pueblos del Estado me han conferido en ejercicio de su soberanía, por un solemne i espontaneo pronunciamiento; i deseando que los ciudadanos proscritos por el gobierno de Bogotá, a consecuencia de sus hechos u opiniones políticas, recobren todos sus derechos para que el Estado se consolide bajo todas las garantías sociales, [inscribiendo un único artículo ordenando que] se suspenderá todo procedimiento judicial que se haya iniciado, o esté pendiente contra alguno o algunos ciudadanos por su conducta o por delitos políticos, cometidos antes del día veinte i uno del próximo pasado setiembre, declarándose por las autoridades competentes sin efecto las penas que por dicha conducta o delitos se hayan impuesto, En: BLAA, Prensa Antigua, Rollo 1783, OTRO. Suspendiendo todo procedimiento judicial que se halle pendiente contra cualquier ciudadano por su conducta política anterior a este decreto. Manuel González coronel efectivo jefe superior del Estado del Socorro”, En: Telégrafo de Tunja No. 4, Bogotá: Impreso por José Gregorio Páez., 1840. Fo. 70r.*

<sup>245</sup> BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, ALOCUCION: A los habitantes de las cinco provincias del norte, En: Telégrafo de Tunja N° 2, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, fo. 68r.

los cantones de Ipiales i Túquerres a Ecuador por el auxilio militar prestado<sup>246</sup>, que el mismo presidente ecuatoriano Juan José Flórez desistió. Así, lo transmitió el General Pedro A. Herrán a través de memorando suscrito en octubre de 1840, que el mismo General Flórez había objetado tal ofrecimiento por respeto a los tratados diplomáticos pactados tiempo atrás, el reconocimiento del triunfo de la Nueva Granada sobre Ecuador en la guerra de 1831-32, entre otras aclaraciones políticas y militares como la intención única de restablecer el orden nacional, que las guerrillas habían alterado en las provincias del sur<sup>247</sup>.

Razón por la cual el líder rebelde Manuel González justificó la rebelión, exhortando su apoyo popular para resistir los abusos políticos. De tal modo, animó la ofensiva militar, que se soportó en el saldo positivo que *Polonia* representó, lo cual interpretó como una lucha justa que incluso tenía el apoyo divino, por lo tanto, mientras dirigía esta ofensiva, las familias y religiosos la soportarían con sus oraciones, lo que les permitiría regresar invictos y orgullosos a sus labores cotidianas<sup>248</sup>.

---

<sup>246</sup> [...] *¡Que insensatez..... No contentos estos furiosos antagonistas de vuestros derechos con la perfidia de sus manejos, hasta el inaudito extremo de vender a un extranjero ambicioso una parte del territorio granadino solo por satisfacer innobles pasiones*, En: BLAA, ALOCUCION: A los habitantes de las cinco provincias del norte, Ops. Cit.

<sup>247</sup> AGN, *Memorandum Privado*, Secc: Academia Colombiana de Historia, Fondo: Pedro A. Herrán, Rollo: 40, 1840, fo. 29.

<sup>248</sup> [...] *¿se empeñaran aun en burlar vuestras esperanzas cegar las fuentes del bien que deseáis, desterrar del país clásico de la libertad la paz i la concordia, hollar con inmundia planta las semillas de los goces sociales, i cubrir al fin de eterno luto a vuestros deudos con escenas de sangre i de exterminio?. el genio de vuestros tenaces adversarios no continuara alimentándose con vuestra sangre i vuestros intereses: los principios proclamados se consolidaran de una manera permanente: el poder será arrancado de las impuras manos de esos hambrientos lobos que pretenden despedazarnos, para saciarse [...] Este es el deseo más vehemente de los granadinos; i el será plenamente satisfecho [...] indispensable, está en vuestros más caros intereses si queréis vivir libres, felices i tranquilos reunir vuestros esfuerzos para mantener el orden público, respetar las leyes, i obedecer a las autoridades. Sin dedicar vuestra atención i vuestros desvelos a estos importantes objetos serán infructuosos cualesquiera sacrificios. Camaradas i compañeros de armas: marchemos al campo del honor, vamos a llenar el deber que hemos contraído al tomar las armas por nuestros hermanos, i a cumplir nuestros juramentos. Después de haber vencido en Polonia la fuerza más respetable que los opresores del pueblo pudieron mandar para nuestra destrucción, ninguna otra será capaz de resistir a vuestra bizarra no lo dudéis. Vuestros padres, esposas, hijos, amigos i deudos elevan con fervor al Ser Supremo sus plegarias, para que os proteja en la lid, i podéis volver al ceno de vuestras familias cubiertos de nuevos laureles a gozar tranquilos, en la vida privada, del fruto de vuestras fatigas i privaciones*, En: BLAA, ALOCUCION: A los habitantes de las cinco provincias del norte, Ops. Cit.

### 2.3. Acción Militar del Coronel Manuel González.

El triunfo obtenido contra el bastión de la Guardia Nacional en la quebrada la *Polonia* a finales de septiembre de 1840, representó la tenacidad de González porque lo animó a él y a sus aliados a desafiar militarmente la legitimidad del Gobierno nacional. Como consecuencia de la coalición promovida con Ecuador en agosto de 1840, para contener las guerrillas en el Suroccidente neogranadino.

Pero, la promesa del General Pedro A. Herrán de ceder como gratificación una parte del territorio nacional, tal vez, sin percibir las consecuencias para el país. Desencadenó varios pronunciamientos políticos y ofensivas militares contra el Gobierno regente, ya que las provincias como la del Socorro y sus aliadas observaron esta alianza como una transgresión directa de la Soberanía nacional, vender una parte del territorio sólo por satisfacer unos intereses particulares.

Así que, consideraron inconstitucional tal acuerdo, especialmente la connotación del General Herrán de ceder como contraprestación los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres al Estado ecuatoriano por prestar su auxilio militar para contener las guerrillas en el sur, en especial la que dirigió José María Obando. Lo que desconoció triunfos precedentes: la guerra de secesión de 1831-32, en donde la Nueva Granada había contendido con Ecuador los derechos de posesión de estos mismos cantones y el General Obando le había hecho desistir. Pero, el Gobierno negó dicha irregularidad al ratificar y ampliar la potestad de Herrán, desconociendo los parámetros constitucionales, pues la legitimación de esta alianza era exclusividad del poder legislativo: el Congreso Nacional<sup>249</sup>.

---

<sup>249</sup> *Entre los innumerables razones que nos movieron a tomar las armas contra la administración del doctor Márquez una ha sido el saber que cedió al Ecuador la Provincia de Pasto con tal de que Florez le auxiliase con tropas que obrasen contra el jeneral Obando, y que al efecto setecientos hombres habían ya pizado el territorio de Pasto. Persuadidos de la ilegalidad de este acto, como de todos los demás, abandonamos nuestros hogares y familias, volamos a las armas, y estamos en campaña. No es nuestro ánimo dilucidar el punto, porque esto es dado a mejores plumas; pero si manifestar al público, que cuando no hubiere habido otros poderosos motivos, este solo hecho justificaría suficientemente el grito que dimos de alarma, porque*

Basado en esta denuncia, Herrán suscribió un memorando para transmitir que Flórez había declinado de este ofrecimiento, pues reconocía la vigencia de los tratados anteriores<sup>250</sup>. Inducido, tal vez, por el argumento que sostuvo Manuel González, que consideró ilegítimo tal auxilio militar, principalmente, en la proposición de ceder como contraprestación una porción del territorio soberano<sup>251</sup>, que, además, debía radicarse y aprobarse por sus órganos competentes, establecido así, en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832: [...] *permitir o no, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República*. Por tal razón, González aseguró que la intención de los pronunciamientos políticos era mantener los principios de libertad, el control, las instituciones y la ley del Estado de la Nueva Granada, que se había establecido en 1832. Por consiguiente, la ofensiva militar era una respuesta contra los enemigos de este orden establecido, contra las elites que en su afán de buscar su propia conveniencia fragmentaron constantemente al país, contraria a una real pretensión política.

La batalla en la quebrada la *Polonia*, que lideró el líder rebelde Manuel González, fue la primera y única victoria que obtuvo la provincia socorrana sobre la Guardia

---

*estábamos persuadidos que no estaba en la esfera de las facultades del Ejecutivo regalar una parte del territorio, sin previa aquiescencia de los tres estados, porque le era prohibido por esa constitución que tantas y tan repetidas veces ha hollado y porque en fin aquella indigna y degradante donación era el prezajio de una venta jeneral. Ahora pues, ss. Ministeriales, padrastrós de la patria tiraduna ojeada sobre este solo crimen, y decidnos hemos tenido la razón, y flores ha debido aceptarla. Ya vemos que vuestros labios todo nos lo niegan; pero el corazón lo confieza, y la providencia protejiendonos como en Polonia publicara la justicia de nuestra causa, En: TRAICION HORRENDA, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, El Telégrafo de Tunja, 25 de octubre de 1840, Ops. Cit.*

<sup>250</sup> AGN, *Memorandum Privado*, Secc: Academia Colombiana de Historia, Fondo: Pedro A. Herrán, Rollo: 40, 1840, fo. 29.

<sup>251</sup> *Después de haber profanado vuestro suelo intentan con nuevas fuerzas desconocer vuestra soberanía, imponeros el insoportable yugo de su arbitrariedad, i anularon para siempre [...] ¡Que insensatez [...] No contentos estos furiosos antagonistas de vuestros derechos con la perfidia de sus manejos, hasta el inaudito extremo de vender a un extranjero ambicioso una parte del territorio granadino solo por satisfacer innobles pasiones [...], En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, ALOCUCION: A los habitantes de las cinco provincias del norte, En: Telégrafo de Tunja N° 2, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, fo. 68r*

Nacional, esta disipó los miedos y las inseguridades para llevar a cabo una resistencia contra las fuerzas del Gobierno<sup>252</sup>.

Resistencia que tuvo el apoyo de notables militares de la independencia y la región, el General Juan José Reyes Patria y el Capitán venezolano Maximiliano Urquiola, entre otros. Este último que residía en Sogamoso, se convirtió en la primera víctima y mártir de esta rebelión, ya que cayó muerto en el combate de la *Polonia* convencido que peleaba contra los enemigos del pueblo: el partido ministerial.

*[...] él que había odiado siempre a los tiranos Europeos no podía ver con indiferencia los males que se ocasionaban a la patria con la brillante máscara de constitución y de leyes. Así fue que después de tres años y medio de una serie de interrumpida de sufrimientos, el capitán Urquiola unido con los patriotas de los cantones de Sogamoso y Santa Rosa, tomo parte en el pronunciamiento que tuvo lugar en los días del diez y siete y ocho de setiembre ppdo. Marchando con la división que se organizo y mandaba el impeterrito jeneral Juan José Patria. Anhelando por combatir con los enemigos del pueblo, con esos feroces pretorianos que poco antes se habían marchado con el asesinato, Urquiola se presento en la Polonia con la misma confianza y valor que tantas veces le habían distinguido. Mas estaba escrito en el libro del destino que él debía ser una de las victimas con cuya sangre se cellase la obra santa de la rejeneracion granadina: y así sucedió pues una bala dio fin a su interesante existencia [...] La patria ha perdido en Urquiola un valiente guerrero y un buen ciudadano, sus amigos un verdadero modelo de amistad, y su familia un excelente esposo y padre<sup>253</sup>.*

---

<sup>252</sup> [...] después de haber vencido en Polonia la fuerza más respetable que los opresores del pueblo pudieron mandar para nuestra destrucción, ninguna otra será capaz de resistir a vuestra bizarra no lo dudéis, En: BLAA, ALOCUCION: A los habitantes de las cinco provincias del norte, fo. 68r, Ops. cit.

<sup>253</sup> BLAA., HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, NECROLOGIA: Los veteranos de la libertad no transijen con los tiranos; pero si saben perecer por ella en el campo de honor, En: Telegrafo de Tunja N° 1, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 67v.

El acontecimiento de la quebrada la *Polonia* ofreció la confianza y el ánimo necesario para ejercer una mayor presión política sobre Bogotá, de esta manera González emprendió la marcha con el *Ejército Restaurador del Socorro* hasta la capital. Dispuesto a exigir al Gobierno regente: la legitimidad Constitución Política o, si era el caso, la reforma de esta.

Pero, no previó las dificultades como el resquebrajamiento de la salud de los soldados, que debilitó el pie de fuerza por causa del clima y otros factores ambientales. Fernán González<sup>254</sup> y Hans J. König<sup>255</sup> en sus trabajos *A propósito de 'Las Palabras de la Guerra': Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado-Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX* y *En el camino hacia la Nación: Nacionalismos en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*, sostienen que estos factores y el desconocimiento del territorio causaron tal debilitamiento militar, que también enfrentaron las huestes del gobierno.

Posiblemente, la *Guerra de los Supremos* se generó y se fomentó por una lucha de intereses políticos y económicos, en busca de conservar la hegemonía local que el Gobierno quería hacer desvanecer por el predominio nacional. Por tal razón, se apoyaron en las particularidades de su región, que creó la lealtad de los pueblos alrededor de una figura caudillista que dirigió y representó la rebelión en su provincia. La Costa con el general Francisco Carmona, Antioquia con el

---

<sup>254</sup> Además, estas alianzas y la estrategia de conjunto del gobierno nacional hicieron que los ejércitos regionales abandonaran a veces sus territorios y se proyectaran a otras regiones, de diferente clima y altitud, lo que afectaba bastante la salud de los soldados de tierra fría cuando bajaban a tierra caliente (Las tropas de Herrán fueron detenidas en Ocaña por la "peste" o sea la malaria y en el Sur son diezmados por la viruela) y de los de tierra caliente cuando subían a tierra fría, En: GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique (2005), *A propósito de "Las Palabras de la Guerra": Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX*, Manuscrito inédito, gentilmente proporcionado por su autor.

<sup>255</sup> el territorio conocido es el lugar que define la identidad de un grupo social, determinado por los factores ambientales, que forma las costumbres y particularidades específicas de este, lo cual puede entenderse como patria, En: KONIG, Hans Joachim, *En el Camino Hacia la Nación: Nacionalismos en el Proceso de Formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*, Bogotá: Banco de la República, 1994, 562p.

Coronel Salvador Córdova, Cauca con el General José M. Obando y la del Socorro, Vélez, Pamplona, Casanare con el Coronel Manuel González.

Así mismo, como el combate en la quebrada la *Polonia* representó el ánimo y la confianza, para soportar la campaña militar contra el Gobierno a partir de octubre de 1840. Manuel González se soportó en la supuesta lealtad de su pueblo y su fuerza material, que creyó suficiente para dirigir la marcha hasta la capital con el objeto de ejercer mayor presión política. Esta resistencia coincidió con el retiro temporal del Presidente José Ignacio de Márquez, que Tunja interpretó como una deserción a través del periódico rebelde el *Telégrafo de Tunja*, donde sostuvo que era necesario convencerse, que la opinión popular era el soporte de todo gobierno republicano<sup>256</sup>. A pesar que este cargo había sido suplido por el Vicepresidente, el General Domingo Caicedo.

El periódico bogotano y gobiernista *El Granadino* también exhortó la conducta del presidente el 18 de octubre de 1840, ya que este retiro proporcionó desconfianza entre los granadinos, porque desatendió los controles políticos y constitucionales, los que quedaron a merced de los intereses de un grupo particular. Este fenómeno legitimaría la sedición, que acusaba la ilegitimidad e inconstitucionalidad del Gobierno regente desde su elección en 1837 entre otros errores, por ejemplo, validar los acuerdos del General Herrán sin restricción alguna, que prometió entregar los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres como contraprestación a

---

<sup>256</sup> *Ha desamparado la capital, abandonando a los esbirros que con sus malos consejos han cooperado a las desgracias públicas, i a los ilusos que en su persona creyan ver un ídolo incapaz de ser derribado y que ahora se conbenceran de que solo la opinión popular pueda sostener los gobiernos republicanos [...] ¡plagiase al cielo que el doctor Márquez escoltado de las implecaciones de los padres, deudos y amigos de las víctimas que han sido asesinadas vilmente o muertas defendiendo sus derechos en Vélez, los Cristales y Polonia y aun más que todo de la anatema de la Patria, i de sus propios remordimientos, nunca vuelva a aparecer entre nosotros*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *DESERCION: Del Presidente Márquez*, En: *Telégrafo de Tunja*, N° 1, Tunja: Impreso por José Gregorio Páez, 1840, fo. 67r.

Ecuador. Esto y otras arbitrariedades, probablemente, impulsaría el retiro definitivo de Márquez como a abandonar el país<sup>257</sup>.

Ejemplos que demuestra la capacidad de la opinión pública para generar crítica política, que podría confluir en la promoción de las rebeliones como mecanismos de defensa.

El pronunciamiento del Socorro el 1 de septiembre de 1840 y los de sus provincias vecinas: Pamplona, Tunja, Vélez y Casanare así lo demuestran. Pues, señalaron la disposición del pueblo para defender y expresar su voluntad política, sus derechos constituciones con la vida de ser necesario. Pero, su confianza comenzó a resquebrajarse en las acciones militares subsiguientes a la acaecida en la quebrada la *Polonia*. Por ejemplo, la arremetida de octubre en Buenavista, en donde la fuerza de Juan José Neira redujo la fuerza rebelde de Juan José Reyes Patria, que frustró la intención de reunirse con el líder rebelde Manuel González en Chía y perpetrar el ataque contra Bogotá, lo que negó un triunfo igual o mejor que el de la quebrada la *Polonia*. Sin embargo, González intentó mantener la ofensiva al pretender una nueva asonada contra la capital con los llaneros de Casanare, que tampoco pudo ejecutarse.

---

<sup>257</sup> *En vez de gritar: '¡hoy quedo muerto o mañana la Nueva Granada esta salva!' -se retira, se esconde, se eclipsa, desaparece, se declara enfermo! Como! ¿Acaso la presidencia era para él una recompensa, una jubilación, que pudiese abandonar cuando ya no le conviniera? – No, no! La presidencia para el hombre que la ha obtenido no es una recompensa sino un trabajo, no es una jubilación sino un destino, no es una gracia que se le aconseja sino un deber que se le impone,* En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo: 272, LUNES 12. *Cuál debió ser la conducta del presidente en 1837,* En: *El Granadino*, Bogotá: 18 de octubre de 1840, fo. 15

#### 2.4. Reacción del Gobierno Nacional

El gobierno consciente de la impotencia militar para reprimir la situación de anarquía en el país, especialmente dos o más sediciones simultáneas: las guerrillas en el sur y las rebeliones del Norte, fue lo que motivó al Vicepresidente Domingo Caicedo, que por razones de salud José Ignacio de Márquez había dejado a cargo temporalmente, para asumir una conducta conciliadora con el Jefe Superior del Norte en octubre de 1840. Puesto que, la mayor parte de la Guardia Nacional estaba coartando el caos en el Sur, en especial a la guerrilla de José María Obando.

El Consejo de Estado permitía dicha conducta, entre otras facultades extraordinarias en tiempo de beligerancia según lo destacó el redactor del periódico *El Granadino*: Llamar a los remisos al servicio militar, crear impuestos de guerra, decretar indultos o sanciones para los promotores y sostenedores de la rebelión, entre otras<sup>258</sup>.

Así, el vicepresidente Caicedo propuso los nombres de Vicente Azuero y Miguel Saturnino Uribe como los actores más oportunos, para dirigir la negociación con el Coronel y Jefe Supremo de la rebelión del Norte Manuel González. Pese, que Azuero puso a consideración esta designación al exponer su percepción de la rebelión. El congresista socorrano reconoció que esta actitud era necesaria e indispensable más no suficiente para restablecer el control público, pues la sublevación era en contra de la conducta y política del Gobierno Marquista que

---

<sup>258</sup> *Para llamar al servicio la guardia nacional. Para levantar empréstitos i negociar anticipaciones de las rentas públicas. Para dictar decretos de comparecencia i arresto contra los indicadores de delitos de maquinación contra la República i para ponerlos a disposición de los jueces a quienes toca juzgarlos i castigarlos. I para conceder amnistías o indultos jenerales i particulares. Señor, esta masa de poderes para un dictador acaso sería poco; pero para un Presidente nadie dirá que no sea bastante*, BLAA, JUEVES 15. AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO, *Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840*, fo. 16, Ops. Cit.

favorecía primordialmente a sus partidarios, lo que negaba una pluralidad ideológica<sup>259</sup>.

Por consiguiente, Azuero afirmó que para restablecer la confianza y el orden nacional había la necesidad de hacer desaparecer los motivos que causaron la rebelión, ya que sus promotores no desistirían de la sedición hasta hacer desaparecer estos y el Gobierno reconociera su verdadera intencionalidad: *conforme a la voluntad jeneral, el de promover la felicidad pública, i el de dar paz i seguridad a todos*<sup>260</sup> y no, la de impulsar una política coercitiva que limitará la libertad de expresión y clasificará como facineroso a todo aquel que se atreviera a exponer una idea contraria al Gobierno regente o la de sus agentes.

La coalición que consintieron con Ecuador, la intervención de la Guardia ecuatoriana en la Nueva Granada para coartar la guerra de guerrillas en Pasto y Cauca generó molestia, en especial la propuesta de ceder como contraprestación los cantones pastusos de Ipiales i Túquerres<sup>261</sup>, lo que detonó una serie de

---

<sup>259</sup> *He recibido la muy estimable nota de US de esta fecha, en la que de orden de S.E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo, me manifiesta US que S.E. está decidido a emplear una conducta de lenidad i conciliación para restablecer la paz pública, [...] i que en este concepto desea saber si yo estaré en disposición de seguir al Socorro, en unión del Sr. Miguel Saturnino Uribe, a desempeñar una comisión que tendrá por objeto manifestar a aquellos la política que se propone seguir el gobierno. No creo que S.E. haya podido dudar un momento de que yo tuviese dispuesto a contribuir del modo que me fuere posible [...] Me atrevo, por lo mismo, a pesar, que la pregunta es más bien dirigida, a saber en que términos i bajo que presupuestos estaría yo pronto a prestar servicio. [...] i creyendo en esta oportunidad, más que en cualquiera otra, necesarias estas circunstancias, voi a decir llanamente mis ideas, para que con este conocimiento disponga S.E. de mis servicios, si creyere que pueden serle útiles, sin riesgo de sufrir equivocación en sus esperanzas, o para que ponga la vista en otro. Yo creo, [...] que si bien son esenciales e indispensables las medidas de lenidad i conciliación, ellas por si solas son insuficientes en el punto a que hoy día han llegado las cosas, para que se afianze la tranquilidad pública. Los pueblos no se han alzado contra los nombres, sino contra las cosas no se han subleado contra el señor Márquez, sino contra su conducta i contra su política. Para que se acabe pues, la revolución, es menester que antes desaparezcan los motivos que la han causado; [...], BLAA, NOTA DIRIJIDA: Al honorable Señor Secretario del Interior. –Por el Dr. Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del Interior i Relaciones Exteriores, fo. 68v., Ops. Cit.*

<sup>260</sup> BLAA, NOTA DIRIJIDA: Al honorable Señor Secretario del Interior. –Por el Dr. Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del Interior i Relaciones Exteriores, fo. 68v., Ops. Cit.

<sup>261</sup> *Medios para el triunfo del Gobierno Constitucional: 1. Petición de auxilio al extranjero, intervención a mano armada, ofreciendo una parte del territorio granadino. Bajo tratado celebrado entre el comisionado del General Mosquera, el General Joaquín Posada Gutiérrez, i el General Bernardo Daste, comisionado del General Flores, En: BN, REVOLUCION DE 1840. A las naciones i gobiernos civilizados: Breve reseña de la*

pronunciamientos secesionistas y ofensivas militares en varias provincias neogranadinas desde agosto de 1840: Salvador Córdova en Antioquia, Manuel González en la del Socorro y Francisco Carmona en La Costa. Entre sus exigencias y proposiciones era la anulación del convenio celebrado con el Estado ecuatoriano y considerar una reforma constitucional, necesarias para continuar la experiencia republicana en la Nueva Granada. Pues, dilucidaron la violación de la integridad soberana, la intimidación directa de la identidad y las garantías civiles del pueblo granadino, principalmente, al desconocer la guerra de secesión de 1831-32 en donde Obando había hecho desistir la pretensión ecuatoriana sobre los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres, causa primera para excusar los pronunciamientos políticos, por lo menos en el caso del Socorro.

El periódico bogotano *El Granadino* exhortó en octubre de 1840 la actitud del publicista y congresista Vicente Azuero, miembro del partido socorrano y candidato presidencial para suceder a José Ignacio de Márquez en marzo de 1841. Puesto que, una actitud diferente pudo representar más posibilidades para alcanzar este objeto señalado, pero su nombre fue asociado con la facción del Norte, lo que no permitió, posiblemente, que su postulación presidencial prosperará, pese a que Azuero tuviera las habilidades y capacidades para suceder a Márquez, pero esta asociación anuló toda posibilidad de ser elegido entre el General Pedro Alcántara Herrán y Eusebio Borrero<sup>262</sup>.

---

*conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos granadinos reformistas, p. 10-12, Ops. Cit.*

<sup>262</sup> *Porque, sabiendo lo que habéis sido, creyendo haber comprendido lo que hubierais podido ser, de los tres sois vos, Señor, el que aun tiempo me inspiráis mas estimación i me dais más pesadumbre. I, desde luego, si se consideran hasta cierto punto, vuestra capacidad, vuestra ciencia, vuestro carácter, i vuestra carrera, ninguno sino vos estaba llamado, en el próximo periodo, a rejir nuestros destinos [...] Pero ya no lo estáis, Señor: no; para vuestra desgracia i mas para la nuestra, ya no estáis llamado a ser nuestro presidente en 1841 [...] Porque vuestra conducta política en estos últimos años en que la patria ha necesitado de tanto desprendimiento, de tanto sacrificio, de tanta buena fe, de tanta severidad de sentimientos i principios, sobre todo en los hombres como vos; -vuestra conducta política, Señor, a sido a un tiempo, soberbia i baja, indecorosa i criminal. I, habiendo podido representar un papel soberano i magnifico, al cual todos os preparaba, habéis representado un papel indigno i rastrero, que en los sinceros amantes de este país, que tanto os estimaban, ha producido, aun mas que indignación, lastima i asombro; porque no lo aguardaban de vos, En: BLAA, AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república, fo. 5, Ops. Cit.*

Así mismo, el secretario de Guerra i Marina José Hilario López había señalado esta posición partidista en la intervención de marzo de 1840 en la Cámara de Representantes, en donde aseguró que Azuero había injuriado contra el Gobierno al defender y justificar las acciones sediciosas de la provincia veleña a principios de año y había promulgado una persecución política, la cual refuto López en esta sesión donde voto en contra del indulto que intentaban radicar para los rebeldes de la última década. Pues, era necesario analizar con rigurosidad las causas de cada rebelión, ya que muchas se habían promovido por deseos de venganza o codicia, los que impulsaban el fenómeno de la anarquía con una firme intención de deponer el Gobierno regente, supuestamente ilegítimo<sup>263</sup>.

Consecuente, con la descripción analítica de la exhortación a Vicente Azuero en octubre de 1840, *El Granadino* lo acuso también de conspirar y encubrir las

---

<sup>263</sup> *No abogare, Señor, mi causa personal para sincerarme de los ataques que se me han dirigido por algún honorable diputado; [Vicente Azuero] pero en tanto que tenga que tocar algunos hechos, me veré precisado a hacer una relación de ellos para que se ilustre mas, si dado fuere, la cuestión de indulto. Negocios de tanto interés no se pueden examinar rápidamente, ni se puede llegar a conocer bien un resultado sin averiguar las causas [...] Graves han sido las inculpaciones que se han hecho a la administración para probar que a ella son debido los males del país. La discusión llevaba un jiro perfectamente contraído a la materia; pero el discurso de un honorable diputado [Vicente Azuero] la hizo variar, i el hecho es que tenemos que continuarla como una cuestión de partido [...] Dijo un honorable diputado: [Vicente Azuero] hai descontento; existen revoluciones, luego es culpable la administración. No se deduce de tales premisas es la consecuencia. –Que hai descontento en el país es cierto [...] Los motivos de disgusto que he espresado. ¿dependeran de la administración? No señor, i no es con una lei de indulto que pueden remediarse. – Si tales cuestiones la examina el Congreso conocerá que es de disposiciones de otra naturaleza de las que debe ocuparse [...] Se ha asegurado por un honorable diputado, [Vicente Azuero] que se ha perseguido a los militares que no opinaron por la elección del actual Presidente i voi a probarla con hechos lo contrario [...] Paso ahora a examinar que culpa ha tenido el Poder Ejecutivo en las rebeliones de Pasto, Vélez, Timbío i Cabuyal; cuales han sido las causas ostensibles, los datos que ha tenido el gobierno para juzgar i el modo como ha precedido: si el sistema adoptado por el Poder Ejecutivo ha sido conveniente, o si como dijo otro honorable diputado [El Sr. Rojas] deberemos adoptar un nuevo método curativo para el cuerpo político [...] De todo lo espuesto se infiere una consecuencia enteramente contraria a la que dedujo un H. diputado, a saber, que se debe cambiar el método curativo, pues se ve que no son indultos los necesarios. Pero no por esto se crea que yo quiero sangre, pues la muchedumbre de ilusos o engañados que acompañan a Noguera no debieran morir aunque a ello los condene la lei. El Poder Ejecutivo i sus agentes usaran de la facultad que les da el artículo 108 de la constitución con justicia i con prudencia [...] Si me opongo al artículo que se discute, no obstante la opinión que he manifestado del Poder Ejecutivo, es porque he fundado mi juicio. Agregare por fin que la desmoralización que causaría este decreto poniendo en colisión los dos poderes supremos, no traería sino males, que ninguno de ellos podría reparar después, En: BLAA, Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops. Cit.*

acciones sediciosas, especialmente la de sus parientes José y Manuel Azuero, que habían tenido participación en la promoción de la rebelión veleña entre noviembre de 1839 y febrero de 1840. Igualmente, insistió en las opiniones divulgadas por la prensa, sobre todo en los periódicos bogotanos *El Latigazo* y *El Correo* que editaba su familia y el mismo Vicente Azuero, en los cuales se promovía las ideas sediciosas, lo que probaba la responsabilidad de Azuero en la promoción de las mencionadas insurrecciones, en especial en las provincias del Norte, que le costó su desprestigio político<sup>264</sup>.

Esta misma publicación sostuvo que Azuero pudo regir a la Nueva Granada, ya que tenía la habilidad y capacidad requerida para dirigir la nación. Pero, prefirió ser el representante de una sección partidista, que lo asociaran con las ideas sediciosas representadas en los caudillos Manuel González y José María Obando y con las figuras de Francisco de Paula Santander, Florentino González y demás representantes del partido socorrano, lo que hizo que asumiera una actitud poco conveniente para el país. Por tal razón, persuadió también a los electores para que no votaran por él, ya que no merecería tal distinción, sin embargo, consideró su nombre para dirigir el Consejo de Estado o cualquier otro cargo notable, pero

---

<sup>264</sup> *I uno de vuestros parientes, José Azuero, ha sido, es uno de esos miserables facinerosos; vos lo habéis sabido, lo sabéis, no podéis dudarle: ¡I VOS GUARDAIS SILENCIO! I otros de vuestros parientes, Manuel Azuero, firma, en compañía con un presidiario, la sediciosa explosión popular; vos lo habéis sabido, lo sabéis, no puedes dudarle: ¡I VOS GUARDAIS SILENCIO! I otros de vuestros parientes, se dice en Bogotá sin rebozo, son los redactores del inmundo Latigazo, de ese papel escrito en estilo de taberna, en que se sostiene, Señor, vuestra candidatura; ellos no se apresuran a desmentirlo: ¡I VOS GUARDAIS SILENCIO! I de vos mismo, de vos mismo, Señor, también se dice que sois el principal redactor de ese otro desvergonzoso e inmoral papel llamado el Correo, en que, zurciendo con elocuencia de colegio las mas insulsas declamaciones con las mas groseras falsedades, se provoca a los militares i a los pueblos a la rebelión; vos lo habéis sabido, lo sabéis, no podéis dudarle: ¡I VOS GUARDAIS SILENCIO! [...] Habiendo podido ser pacificador, habéis preferido ser hombre de partido; habiendo podido ser juez, habéis preferido ser litigante, i, ah señor, litigante e injusto! [...] con escándalo de cuantos hombres virtuosos os oyeron, maldijisteis al gobierno, defensor de la Constitución i de las leyes, representante de la libertad i del orden, en vuestra patria; i defendisteis i ensalsateis a los miserables facinerosos que, sin más talentos que su grosera estupidez, sin más principios que su venganza i su codicia, sin más meritos que sus asquerosos vicios i su horrendo crimen, han sacado de nuevo sus viejas armas, ya tantas veces ensangrentadas, para derrumbar ese mismo gobierno, justo i legal, ya que no poderoso i grande, i para convertir el desdichado país en que visteis la luz primera en un espectáculo de dolor i en un campo de anarquía! [...]*, En: BLAA, *AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república*, fo. 6-7, Ops. Cit.

no la presidencia por el bienestar nacional, para evadir la prolongación del fenómeno de la anarquía.

Una actitud diferente, una posición mediadora entre el Gobierno y la oposición, como haber impulsado la creación de un tribunal pacificador, le pudo asegurar el primer cargo del Estado de la Nueva Granada, al que Vicente Azuero aspiró en 1841. Pudo tomar distancia de los ímpetus sediciosos, que promueven emociones negativas como el egoísmo y la soberbia. Pero, decidió optar por una actitud beligerante que se proyectó en la desconfianza de su electorado, una actitud contraria a lo que siempre había defendido y había elogiado del General Santander: fundar el Estado desde las leyes antes que en el uso de la fuerza<sup>265</sup>.

Así que, el vicepresidente Domingo Caicedo mantuvo al Dr. Miguel Saturnino Uribe en la delegación para la comisión de paz pero descartó a Vicente Azuero y nombró en su reemplazo al Dr. Clímaco Ordóñez. El objeto de esta comisión era detener la ofensiva rebelde del ex Coronel González, interrumpir el impulso alcanzado por la anarquía y el desprestigio de las instituciones del Estado, con el compromiso de publicar los resultados de la transacción, para que los bogotanos mismos pudieran juzgar y decidir la actitud a tomar contra la facción rebelde de las

---

<sup>265</sup> *Habiendo podido ser pacificador, habéis preferido ser hombre de partido [...] I, entre tanto, permitidme que os declare que, sufragante en una parroquia, elector en un cantón, diputado en un Congreso, jamás ya contribuiría a vuestra exaltación con mi voto. Permitidme que suplique a los legisladores que en el año venidero van a decidir nuestra suerte, permitidme que le suplique que vuelvan a nombraros presidente del Consejo de Estado, si a bien lo tienen, pero presidente de la República, no; que os lleven a cualquier puesto en que a todas vuestras anchuras podáis derramar los tesoros de vuestro saber, la luz de vuestra inteligencia, pero que os alejen de un puesto en que pudierais dar suelta rienda a vuestras frenéticas pasiones. Carácter, aunque inferior a vuestra capacidad i aun mas a vuestra clemencia, si nunca fue el carácter de un hombre honrado, eminente, i firme. Valor i patriotismo manifestáis, Señor, cuando contribuisteis a combatir la tiránica y odiosa dominación española: y, cuando después, en los aciagos días de la dictadura, contradijisteis las desmesuradas pretensiones del gran libertador, lo hicisteis como todos hubieran debido hacerlo; no con el puñal sino con la pluma; con la verdad, los principios, no con el crimen, En: BLAA, AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república, fo. 8, Ops. Cit.*

provincias del Norte. Informe publicado en la *Gaceta Extraordinaria* de 25 de octubre de 1840<sup>266</sup>.

Los agentes del Gobierno regente, Uribe y Ordóñez, redactaron en este informe lo acaecido en el primero y único encuentro con el Jefe rebelde González el 21 de octubre, el mismo día en el que se llevo a cabo esta entrevista, en donde no se llevo a cabo acuerdo alguno porque Manuel González rechazo una a una las propuestas del Gobierno y como represalia los retuvo en Chiquinquirá. Así, hicieron llegar por correo esta reseña con las *Bases sobre las cuales podrán cesar las hostilidades de las fuerzas del Estado del Socorro contra las que tenga el Gobierno Jeneral, i lograrse el termino de la presente contienda entre este i las provincias del Norte pronunciadas*, que le habían solicitado a González, para conocer sus disposiciones con las que estaría pronto a negociar con el Poder Ejecutivo, ya que no podían ofrecer más de lo indicado por la administración central<sup>267</sup>.

El 26 de octubre próximo el Jefe Supremo Manuel González desde Zipaquirá dijo que mantendría su intención militar, ya que no recibía respuesta alguna a estas proposiciones, intención que tenía como objeto sostener la voluntad general y las

---

<sup>266</sup> *Por las gacetas ordinarias de ayer i del domingo antepasado están instruidos nuestros compatriotas de que el Poder Ejecutivo envió de comisionados a las provincias del Norte a los señores Miguel Saturnino Uribe i Clímaco Ordóñez, para reducir, por medios pacíficos i de conciliación, a los que en ellas se han puesto en armas para volcar nuestras instituciones i envolver el país en los horrores de la anarquía. Tal medida, que adopto el Ejecutivo de acuerdo con el dictamen que le dio el Consejo de Estado sobre la línea de conducta que debía aquel seguir en las presentes circunstancias, ha tenido el resultado que se verá por los documentos que se insertan a continuación. Los granadinos todos, en cuyos pechos no se haya amortiguado el sagrado fuego del amor a la Patria, i los que no sean insensibles a la voz del honor, decidirán, leyendo estos documentos, cual es el partido que deben ya adoptar el Gobierno, i los fieles ciudadanos que se han puesto en torno de el para defender la Constitución i las leyes, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, En: Gaceta Extraordinaria, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 25 de octubre de 1840, Fo. 97v.*

<sup>267</sup> *González declaro ser inadmisibles las proposiciones que en jeneral hicimos, arregladas a nuestras instrucciones, siendo, según dijo, el principal motivo porque las rechazaba, el de que consideraba como insuficientes las garantías [...] nosotros no podíamos estendernos a otros ofrecimientos que los que contienen nuestras instrucciones, para mejor conocer sus deseos solicitamos de él redactase las bases bajo las cuales estaría dispuesto a entenderse con el Gobierno [...] Al darse por concluida la negociación de que veníamos encargados, se nos ha intimidado arresto, a titulo de represalia por el modo en que se dice haber sido tratados por parte del Gobierno, En: Al Señor Secretario del Despacho del Interior i Relaciones Exteriores, Chiquinquirá: 21 de octubre de 1840, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Fo. 97v.*

garantías sociales que querían opacar unos intereses partidistas, los mismos que excusaron la vulneración soberana al radicar el auxilio extranjero. El propósito de González era exigir la integridad territorial y una administración equitativa y justa, que había expuesto la provincia del Socorro en su pronunciamiento el 1 de septiembre, una administración ecuánime en donde estos intereses partidistas fueran anulados a favor del progreso nacional. Discurso que fue divulgado por el periódico opositor el *Telégrafo de Tunja* y el 5 de noviembre por *La Gaceta Extraordinaria del Estado de la Nueva Granada*, en el cual también reveló la incorporación de trescientos llaneros a su ejército y la continua intención de tomar Bogotá<sup>268</sup>.

La comisión de paz entre el Gobierno y la facción rebelde de las provincias del Norte no tuvo trascendencia política, porque Manuel González no aceptó ninguna

---

<sup>268</sup> *Exmo. Señor Vicepresidente de la Nueva Granada. Desde el 22 del corriente se presentaron a los SS doctor Clímaco Ordoñez i Miguel Saturnino Uribe, enviados por V.E. para negociar conmigo, como jefe de operaciones del ejército del norte, los arreglos que pusiesen termino a la contienda entre los pueblos i el gobierno, las bases por las cuales se lograría este objeto; pero hasta hoy ignoro el resultado de las proposiciones que se hicieron tan honrosas para V.E. como conducentes al restablecimiento de la paz domestica, sustituyéndose el dominio de la lei al de las pasiones más encarnizadas, restaurando su imperio las garantías sociales, respetándose la voluntad de los pueblos que quieren ser gobernados por la justicia i la imparcialidad i no por un partido egoísta enemigo de todo progreso, i sosteniéndose la integridad del territorio granadino que ha sido violado por un extranjero vecino con el asentimiento del Poder Ejecutivo. En tales circunstancias, i cuando la administración de V.E. lejos de variar de conducta i adoptar las medidas conciliatorias que los buenos ciudadanos esperaban de su cordura i que el Concejo de Estado le propuso, se obstina en seguir la funesta impolítica del Presidente Márquez, desechando las justas i prudentes insinuaciones emitidas en un concurso numeroso de personas distinguidas; me encuentro en la dura e imprescindible necesidad de emprender con el ejército, que se ha puesto a mis órdenes, la operaciones necesarias a fin de reducir la facción que pretende dominar el país a la nulidad de que se levanto para esquilmar a los pueblos y perseguir a los antiguos servidores de la patria, llegando al escandaloso extremo de vender al gobierno del Ecuador una porción interesante de la Nueva Granada; solo por satisfacer sus nefandas pasiones sacrificando a los granadinos i conculcando descaradamente la constitución que ostenta sostener. Con esta empresa se llenarán los deseos de los pueblos de constituirse según sus necesidades, intereses i existencias, i el deber que los del Estado del Socorro me han impuesto en su libre i solemne pronunciamiento. Mas al acometerla, debo anunciar a V.E. que será responsable de la manera más solemne de las desgracias que ocasione su obcecación; i que si no obstante esta previa intimación se empeña en sostener el club de perversos que lo engañan a costa de la fortuna i de la vida de los incautos bogotanos que han sido fascinados i alarmados por medio de malignas sugerencias, será entregada la capital a los trescientos llaneros que se aproximan i que pronto se incorporarán en el ejército restaurador que esta a mis órdenes, En: Zipaquirá, 26 de octubre de 1840, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Telégrafo de Tunja N° 4, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 70r-70v. y En: INTIMIDACION HECHA AL GOBIERNO DE N. G. Zipaquirá 26 de octubre de 1840, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 1840, Fo. 97v.*

de las condiciones propuestas por Miguel Saturnino Uribe y Clímaco Ordóñez, por ejemplo, el congelamiento de la ofensiva militar hasta que el Congreso tuviera la oportunidad de convocar la Convención nacional donde se discutirían los requerimientos para la restauración del Estado de la Nueva Granada: la reforma constitucional. Uribe y Ordóñez sólo consiguieron que González redactara un pliego de proposiciones, en donde expusiera su disposición para atender la voluntad pacífica del Gobierno<sup>269</sup>.

Así mismo, los comisionados de esta misión presentaron los detalles a través de su informe, que compusieron en reclusión el 21 de octubre en Chiquinquirá. En este dijeron que salieron de Bogotá el 18 de octubre rumbo a la Villa del Socorro y en este trayecto se enteraron que Juan José Reyes Patria había salido con su ejército de Tunja, por lo tanto propusieron en una carta a González la posibilidad de reunirse por separado con Reyes Patria y éste. Sin embargo, el 21 de octubre llegaron a Chiquinquirá a donde había llegado Manuel González el día anterior, en donde convinieron reunirse en una casa a la periferia de esta población. Entre las primeras cosas que le solicitaron fue la suspensión de la hostilidad y su marcha a Bogotá, con la promesa de no tomar retaliación alguna y permitir su permanencia en esta localidad, que rechazó por no ofrecer garantía real, puesto que el Presidente Márquez podría deshacer cualquier pacto firmado con el vicepresidente General Domingo Caicedo cuando retomará el cargo. Además, aseguró que ya existía una columna de su ejército en Bogotá<sup>270</sup>.

---

<sup>269</sup> *De llegar a su avenimiento, que pusiese termino a la contienda actual; conservando la unidad de la República i salvando las instituciones existentes, mientras que reunido el Congreso nacional, i convocada por el una convención, decide esta sobre las reformas solicitadas [...] A pesar de esto, i de que nosotros no podíamos estendernos a otros ofrecimientos que los que contienen nuestras instrucciones, para mejor conocer sus deseos solicitamos de él redactarse las bases bajo las cuales estaría dispuesto a entenderse con el Gobierno; i son las que acompañamos a US en copia, para conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, En: Al Señor Secretario del Despacho del Interior i Relaciones Exteriores, Chiquinquirá: 21 de octubre de 1840, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Fo. 97v.*

<sup>270</sup> *En el transito tuvimos motivos para creer que la fuerza mandada por el señor Juan José Patria intentaba moverse de Tunja acia Bogotá; i tanto por esta razón, cuanto porque deseamos seccionarnos si ella dependía efectivamente de la autoridad del señor coronel Manuel González, nombrado jefes superior de las provincias del Norte, le dirijimos, con un posta desde Casa-blanca, la nota de que acompañamos a US copia, cuya*

También, Miguel S. Uribe y Clímaco Ordóñez dijeron que el gobierno estaba dispuesto a considerar las reformas requeridas por las provincias, por tanto pedían la cooperación de estas mismas para mantener el orden y preparar las condiciones para el restablecimiento de las sesiones del Congreso de la República y éste pudiera convocar la Convención nacional donde se discutiría, perfeccionaría y aprobaría las transformaciones demandadas por estas, y así, brindar el bienestar general y la integridad del territorio de la Nueva Granada.

Referente a las proposiciones del Coronel González, el jefe rebelde enumeró ocho puntos claves por la cual cesaría la ofensiva contra el Gobierno central y su compromiso según la aceptación de estas, sometiéndose a las autoridades gubernamentales, manteniendo el orden nacional y velando por el cumplimiento de las leyes y la Constitución del Estado de la Nueva Granada<sup>271</sup>, sin embargo, manteniendo la vigencia del *Estado provisional del Socorro* y su posición político y militar hasta definir las nuevas reformas constitucionales.

---

*contestación hemos recibido aquí, i va también adjunta en copia. A la entrada de esta villa fuimos informados de que ayer había llegado a ella el señor coronel González, en cuya solicitud íbamos para el Socorro, como el jefe con quien de preferencia debíamos entendernos. Sabiendo el de antemano el carácter que traíamos, nos hizo prevenir que lo aguardásemos en una casa situada fuera del poblado sin penetrar en este; i allí efectivamente aparecía al cabo de un rato. Conservando la unidad de la República i salvando las instituciones existentes, mientras que reunido el congreso nacional i convocado por el una Convención, decida estas sobre las reformas solicitadas. Mas, la conferencia terminó sin éxito satisfactorio, por que el señor González declaró ser inadmisibles las proposiciones que en general le hicimos [...] el de que consideraba como insuficientes las garantías [...] en razón de depender de la voluntad del Esmo. Sr. Presidente de la misma [José Ignacio de Márquez], volver a tomar las riendas del Gobierno i deshacer lo que aquel hubiese hecho [el vicepresidente Domingo Caicedo] [...] i de que nosotros no podíamos estendernos a otros ofrecimientos [...] solicitamos de él redactarse las bases bajo las cuales estaría dispuesto a entenderse con el Gobierno, En: Al Señor Secretario del Despacho del Interior i Relaciones Exteriores, Chiquinquirá: 21 de octubre de 1840, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Fo. 97v.*

<sup>271</sup> *Obtenida la adquisencia espresa i formal de parte del poder ejecutivo a este arreglo, el jefe superior promete solemne i cordialmente hacer, en cuanto de el depende, que se mantenga el orden público, que se respeten las garantías sociales e individuales, que se observen la constitución i las leyes en todo lo que sean compatibles con este convenio, i que se obedezcan a las respectivas autoridades. Chiquinquirá 21 de octubre de 1840. De orden del jefe superior del Socorro. El secretario jeneral. Matías Ranjel. Es copia-Miguel S. Uribe-Juan Clímaco Ordóñez”, En: “Bases sobre las cuales podrán cesar las hostilidades de las fuerzas del Estado del Socorro contra las que tenga el Gobierno Jeneral, i lograrse el termino de la presente contienda entre este i las provincias del Norte pronunciadas, Chiquinquirá: Matías Ranjel, 21 de octubre de 1840, En: B.N., FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Fo. 97v.*

Entre estas disposiciones era establecerse con el *Ejército Restaurador del Socorro* y sus aliados en Zipaquirá, una provisión armamentista como garantía de la buena voluntad del Gobierno, el reconocimiento del *Estado del Socorro* y sus autoridades políticas hasta definir las reformas políticas, el repliegue de los refuerzos militares proveídos por La Costa y el Sur neogranadino: la reducción de los segundos al número indispensable para las guarniciones y reorganizando los primeros para la dirección de una ofensiva contra las tropas invasoras de Ecuador, para expulsarlos definitivamente del país. También, la anulación de todo acuerdo inconsistente como el propuesto por el General Herrán con Ecuador, en donde ofreció una porción de la provincia pastusa como contraprestación. Así mismo, los nombramientos de los Secretarios de Estado, Gobernadores provinciales y Jefes Militares de las provincias debían ser consecuentes con su compromiso político, que garantizara la equidad administrativa, ya que evadiría cualquier fenómeno de anarquía. Reiteró la necesidad de convocar una Convención nacional donde se discutiera las nuevas necesidades nacionales, para la restauración del *Estado de la Nueva Granada* y, la restauración de las obligaciones exteriores, por último, solicitó el sostenimiento económico del ejército rebelde<sup>272</sup>.

---

<sup>272</sup> 1.º *La ocupación por el ejército del Estado del Socorro de la villa de Cipaquirá, como una garantía del cumplimiento de lo que se estipule remitiéndose a disposición del jefe superior tres mil fusiles útiles con sus bayonetas i fornituras completas, veinte cargas de pertrechos, quinientas lanzas i otras tantas carabinas útiles con sus canana i tres mil quinientas piedras de chispa.* 2.º *Que se respete la independencia del Estado libre del Socorro que han proclamado los pueblos que lo componen en ejercicio de su soberanía, como también a la primera autoridad que con el título de jefe superior han puesto a la cabeza de su gobierno provincial hasta tanto que reunida la Convención granadina decida sobre la reforma que haya de hacerse en las actuales instituciones de la República.* 3.º *Que el actual encargado del Poder Ejecutivo espida sus ordenes no solamente para que no continúen su marcha a la capital de Bogotá las fuerzas que se hayan pedido de la costa i del Sur, sino para que las primeras se reduzcan al número indispensable para las respectivas guarniciones i las segundas se pongan al mando de jefes de confianza de los pueblos por su amor a la libertad, tales como los jenerales Antonio Obando e Hilario López i los coroneles Córdoba, Vesga, Acero i otros, para que obren con ellas contra las que del Ecuador hayan entrado en el territorio de la Nueva Granada hasta que lo evacuen completamente, i se asegure la independencia nacional, que es el primer deber del Gobierno.* 4.º *Que por su parte del Gobierno General que lo ha sido de la República se protesta de la manera más enérgica i solemne contra cualquier tratado que el jeneral Herrán haya celebrado con el gobierno del Ecuador para el [...] 5.º Que las Secretarías de Estado, [...], las gobernaciones i jefaturas militares de las provincias i el mando de los cuerpos se confieran a personas que por sus comportamientos a favor de la causa de la libertad, den garantías a los pueblos de que quedan radicalmente cortados todos los males por cuya causa han tomado las armas, i de que no serán burladas sus esperanzas.* 6.º *Que el Poder Ejecutivo convoque a la mayor brevedad una convención que reconstituya al país según las existencias i necesidades de los pueblos.* 7.º *Que se de una manifestación satisfactoria al señor Ministro del*

Así, el Jefe Soberano del Norte asumiría una actitud complaciente con el Gobierno nacional, para mantener el control y la legitimidad de las instituciones y las autoridades gubernamentales, los mimos que habían acusado de prevalecer a sus intereses partidistas. La misma administración que había ampliado y sostenido las libertades al General Pedro Alcántara Herrán, responsable del restablecimiento de la paz pública en las provincias pastusa y caucana, en donde promovió una alianza militar con Ecuador ofreciendo como contraprestación aquellos territorios disputados diez años atrás, lo que violaba la integridad de la geografía nacional y desconocía tratados precedentes y artículos constitucionales como el número setenta y cuatro (74): *Permitir o no, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República*<sup>273</sup>.

Finalmente, lamentaron el casi evidente fracaso de la negociación y la continuidad de la ofensiva rebelde, que se traduciría en más sacrificios humanos. Lo que sólo pudieron expresar a través de su informe escrito que enviaron desde Chiquinquirá hasta la capital, ya que fueron retenidos en esta localidad<sup>274</sup>. Mientras tanto, González decidió moverse con su hueste al conocer los últimos sucesos de la

---

*Gobierno inglés sobre que se promueven a la convención la aplicación de algunos [...] o de una parte considerable de los fondos nacionales para el pago de la deuda externa de sus intereses, sobre que se ha dado a comer tan poco celo por la administración actual. 8.º Que de las rentas nacionales se suministren las cantidades suficientes para el gasto del ejército del Estado del Socorro i para los demás objetos indispensables en la observancia de estas bases, En: Bases sobre las cuales podrán cesar las hostilidades de las fuerzas del Estado del Socorro contra las que tenga el Gobierno Jeneral, i lograrse el termino de la presente contienda entre este i las provincias del Norte pronunciadas, Chiquinquirá: Matias Ranjel, 21 de octubre de 1840, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFU-1-402), Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Fo. 97v.*

<sup>273</sup> Constitución del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>274</sup> *Quedá, pues, terminada nuestra comisión i nada nos es tan sensible como el que su éxito no haya correspondido a las esperanzas i deseos de S.E. que han sido también los nuestros. La única satisfacción que nos queda es la de haber hecho por corresponder a la confianza del Gobierno, cuando ha estado a nuestras conciencias i el dolor acerbo que nos atormenta en este instante, de considerar que aun haya de verterse por disensiones civiles sangre granadina en los campos de batalla. ¡Pluguiera al Cielo que pudiese evitarse todavía la realidad de tan triste perspectiva! Al darse por concluida la negociación de que veníamos encargados, se nos ha intimado arresto, a título de represalia por el modo en que se dice haber sido tratados por parte del Gobierno, [...], En: Al Señor Secretario del Despacho del Interior i Relaciones Exteriores”, En: “Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Chiquinquirá: 21 de octubre de 1840, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFU-1-402), Fo. 97v.*

Guardia nacional en Pasto por la *Gaceta Extraordinaria* de 18 de octubre pasado, lo que comunicaron en una adición de este informe<sup>275</sup>.

La gaceta reveló el asesinato a traición del guerrillero Antonio Noguera el 23 de septiembre y el ingreso de las tropas gubernamentales con el auxilio ecuatoriano a Pasto el 27 siguiente, sin necesidad de irrumpir por la fuerza en esta población, además, de una descripción detallada de las ordenes del líder rebelde José María Obando. Las cuales fueron relatadas a través de una posta que remitió el Jefe Político del Cantón de Almaguer a la Gobernación de Popayán el 1 de octubre de 1840 y está a Bogotá el 8 de octubre siguiente, noticias que habían sido notificadas en otros documentos a parte de este testimonio remitido<sup>276</sup>.

---

<sup>275</sup> *Hoy cuando íbamos a despachar esta comunicación hemos tenido el honor de recibir la de US., fecha 19 de corriente, a que se sirvió acompañarnos la Gaceta extraordinaria del mismo día, en la cual están consignadas las últimas noticias que el Gobierno había recibido acerca de la división de operaciones en Pasto. Estos sucesos han llegado a conocimiento del señor coronel González, por cuya mano vino a las nuestras el pliego. Dicho señor coronel González acaba de salir de aquí con sus fuerzas, en marcha acia la capital A tiempo de irse ha dispuesto que permanezcamos en este lugar, o nos traslademos al Puente Nacional, continuando en clase de detenidos hasta que determine otra cosa, en vista de la contestación que reciba el Poder Ejecutivo con relación al pliego que nos ha entregado i que incluimos a US., En: Adición, octubre 22, En: Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte, Fo. 97v. En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402).*

<sup>276</sup> *Señor por el correo ordinario de Almaguer que acaba de llegar, ha recibido un oficio del jefe político de aquel cantón, de fecha 1 de corriente [...] es como sigue. Comunico a US que hoy día de la fecha ha llegado a esta ciudad un individuo de la parroquia de la Cruz, mui hombre de bien, i ha traído noticias que el día 27 del mes próximo pasado ha llegado de Pasto Domingo Argos, vecino de aquella parroquia i dice que la conto de razón cierta que el día 23 del mismo estuvo en Pasto, i vio el mismo con su vista que a las doce del día abalearon al general Noguera, a un sobrino Pedro Noguera i a otro sobrino Guerrero, los cuales fueron abaleados por orden del secretario que había tenido el citado Noguera anteriormente, que se llama Remijio Rodríguez, que esta de coronel, i que este ejecuto la muerte de orden de Obando. I asimismo dice, que el día antes de matarlo, se vino de Yacuanquer con su tropa i se adelanto con catorce hombres a Pasto, i que a la tropa que venía atrás, salió la tropa de Obando i los desarmo i los entraron a Pasto en calidad de presos i que intertanto ya habían preso a Noguera, el cual venia con intención de retirarse a la Laguna. También dice el dicho individuo, que se sabía por razón cierta de los individuos que han venido de parte de Obando de retirada, que han dicho que el día 27 de dicho mes próximo pasado entraron las tropas del gobierno a Pasto, sin guerra ninguna, i que entro también el ausilio que vino del Ecuador: que hubieron muchas alegrías, i que Obando se retiro a la Laguna. También dire que se sabe por noticias que al tal coronel Remijio Rodríguez, ejecutor de la muerte de Noguera, así que se retiraron a la Laguna, lo han muerto los de la parte de dicho Noguera. El mismo individuo dice, que vino José Rosales por orden de Obando a la parroquia de la Cruz con un paquete de tropa a llevar al Capitán Tomás Rodríguez i no se quiso demostrar i no le quiso obedecer, i se halla con los que le acompañan en las montañas de los Robles. Lo que tengo la satisfacción de participar a US para conocimiento de S.E. el Presidente de la República. Las mismas noticias, con otros pormenores había tenido el Gobierno, también por medio de un posta que llevo la noche del 10, conduciendo un ollero del gobernador de Neiva de fecha 11 a que acompaña otro orijinal que con fecha 5 del corriente le dirijió una autoridad pública de Almaguer en que se contienen dichas noticias, asegurando que la de la muerte de*

Con base a estas noticias, Manuel González tomo la decisión de moverse de Chiquinquirá y continuar su marcha hasta Bogotá, tal vez, porque percibió el debilitamiento de las fuerzas rebeldes de Pasto, que le permitió al General Herrán entrar a esta sin necesidad de hacer uso de la fuerza, lo cual sería el fin definitivo de la rebelión desatada en las provincias del sur y su pronto retorno a la capital y así, tomar la dirección de la ofensiva contra las demás sediciones.

El asesinato a traición del guerrillero Noguera en Pasto, ordenado por el mismo General José M. Obando desconociendo la intención de éste de retirarse con su tropa a *La Laguna*, intención que después tuvo que asumir el mismo Obando, para evadir las fuerzas de Herrán y el auxilio proveído por Ecuador. Esto inquieto a González a proseguir su ofensiva contra Bogotá, lo que lo hizo salir de inmediato de Chiquinquirá. Posiblemente, esta situación hizo que apresuradamente le reclamara también al Gobierno, el 26 de octubre por el silencio a las proposiciones suscritas el 21 de octubre pasado por sugerencia de Uribe y Ordóñez, advirtiéndole que mantendría la presión política. Pues, sospecho que el triunfo gubernamental en las provincias caucanas y pastusas era supuestamente ilegítimo, por representar únicamente las opiniones e intereses de un partido dado. Por tal razón, sostuvo el 26 de octubre que su motivación era combatir los privilegios e intereses partidistas, ya que iban en contra de la voluntad general.

## 2.5. Acción y Reacción nacional y rebelde

La pretensión rebelde que intentaba mantener el Coronel Manuel González, el Jefe Superior del Socorro y de las provincias del Norte, después del claro fracaso de la intención política de restablecer el orden por la vía negociada, fue opacada por reacciones militares y civiles.

---

*Noguera se había además recibido por la vía de Mercaderes*, En: BN, Rollo MF 36 Y 37, PASTO, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 475, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, 18 de octubre de 1840.

Posiblemente, González sostuvo la confianza en el saldo positivo que representó la batalla en la quebrada la *Polonia* sobre la Guardia nacional, en donde logró someterla y hacerse a varios prisioneros de guerra, sin embargo, también puede percibirse como una debilidad, que Bogotá supo aprovechar. A pesar que reconocieron su debilidad miliar para soportar más de una ofensiva rebelde, que animó a promover el dialogo conciliador con el Jefe Supremo de las provincias del Norte, estrategia que sirvió para ganar tiempo y fortalecerse militarmente.

De tal forma, pudo retrasar las pretensiones sediciosas, por ejemplo, al coartar la fuerza rebelde del Coronel Juan José Reyes Patria en el campo denominado *Buenavista* el 28 de octubre de 1840, lo que impidió la pretensión que tenía de reunirse en Chía con el *Ejército Restaurador del Socorro* de Manuel González y perpetrar un inminente ataque contra la capital. Lo que demostraba la capacidad militar de la Guardia nacional para contener la rebelión<sup>277</sup>.

El Coronel Juan José Neira comandaba la división que ejecutó la acometida en *Buenavista*, que le acreditó el calificativo de *libertador de Bogotá*, pues no se dejó intimidar por la superioridad numérica de la hueste rebelde y planeó la embestida sorpresa en este sitio, donde resistió hasta la llegada de los refuerzos de Funza y Facatátiva con los que dispersaron y derrotaron la facción de Tunja, la oportunidad

---

<sup>277</sup> *Hoy a las 6 de la mañana se asistió el enemigo en la hacienda de Buenavista; una abanzada que allí estaba de las fuerzas del Gobierno sostuvo el fuego que hacia el enemigo con más de mil hombres replegándose para el lado de Funza; en estos momentos fue protegida la avanzada por nuestra caballería y cargado el enemigo con cincuenta hombres y después de un fuego de hora y media fue puesta en completa fuga, habiéndose pasado antes algunos de los huzares que fueron aprendidos en el Socorro, quedando en el campo cincuenta muertos de los enemigos entre ellos Samper, y se conducen para Bogotá doscientos prisioneros. Nuestras fuerzas han sufrido la pérdida de cuatro hombres y tres heridos; retirándose el enemigo hacia Zipaquirá, En: Boletín: Bogotá 28 de octubre de 1840, En:BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, 1840, fo. 98.*

prevista para interceptar e impedir, al menos retrasar, su encuentro con Manuel González y sus pretensiones sediciosas<sup>278</sup>.

La prensa oficial transmitió este acontecimiento y probablemente exageró los hechos y convirtió tal acometida en algo magnífico y sorprendente, para demostrar la legitimidad gubernamental. Pues la preparación, instrucción y funcionalidad de la Guardia nacional era exclusiva de esta, el único órgano creado para proteger y defender la soberanía nacional de cualquier amenaza externa o interna. Por tal razón, al describir una embestida desigual entre dos bandos, la tendencia del vencedor es apoyarse en la legitimidad de su fuerza, que revalide la del Gobierno regente.

La reseña del Coronel Neira, publicada el 3 de noviembre de 1840 en la *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, confirma el argumento anterior. Pues exaltando el ánimo patriota, aseguró que este había sido el desencadenante del éxito de la campaña de Buenavista, ya que su motivación era defender la legitimidad constitucional del Gobierno regente. Por lo mismo, volvería a dirigir nuevas ofensivas militares contra los enemigos de este<sup>279</sup>.

---

<sup>278</sup> *Nuestra infantería, compuesta de setenta hombres de la guardia nacional, sostuvo largo rato el fuego mientras llegaba la caballería, compuesta de los dos escuadrones de husares en número de cien hombres, los que apoyados por los escuadrones de Funza i Facatativa, cargaron sobre los facciosos derrotándolos completamente, no obstante la posición ventajosa que ocupaban en todo el cerro de Buenavista i llano de la Herradura después de un combate sangriento que duro hora i media. De parte del Gobierno hubo la pérdida de siete a ocho individuos de tropa, [...] que murieron en defensa de nuestras instituciones, entre ellos el sarjento de la guardia nacional Pacifico Bonilla y el cabo de húsares Juan Paris, i unos pocos heridos en este número el intrépido coronel Neira y el [...] teniente Antonio Calderón, [...] el Alférez Manuel Ricaurte. Los facciosos dejaron más de cien muertos en el campo de batalla, siendo de este número el cabecilla Juan Antonio Samper, i muchos heridos, habiéndoseles tomado más de doscientos prisioneros i gran cantidad de armas de toda clase, En: BN, Acción de Buenavista, Ops. Cit.*

<sup>279</sup> *Compatriotas; i con cuanta complacencia os dirijo hoy mis palabras! Os felicito mil veces i os doi las más expresivas gracias porque habéis contribuido eficazmente con vuestros heroicos esfuerzos a dar un escarmiento terrible a nuestros enemigos en el campo de Buenavista y Culebrera [...] momentáneamente me he visto separado de vosotros por haber recibido una herida gloriosa en vuestra defensa; pero mui pronto tendréis entre vosotros a vuestro soldado [...] Nuestra patria no será jamás presa de los facciosos, En: Juan José Neira: A los habitantes de Bogotá i la Sabana, En: BN, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840, fo. 99.*

También, al resaltar que el bastión del Gobierno registró una pérdida vital que no superó las diez personas y el bando faccioso registró un saldo entre cincuenta y cien muertos, doscientos prisioneros de guerra y otro tanto en armas confiscadas, lo que legitimaba la reacción militar del Gobierno regente. Pese a que el grupo rebelde los superara en número, los cuerpos que los compusieron muchos no tenían la instrucción militar de la Guardia nacional, evidencia de su formación irregular. A pesar, que el Sargento Francisco Cascafuerte aseguró que González había dicho todo lo contrario:

*¡que graciosos son los facciosos del norte! Llegaron derrotados a Tunja i al punto publicaron las siguientes noticias: que nos habían arruinado en la Culebrera: que habían cojido muchos prisioneros: que quedaron muertos en el campo Neira, Calderón i cien más: i todo esto en una refriega entre parte de la división Tunja i el total de nuestras fuerzas! [...] ¡que risa! I el sarjento Cascafuerte, el verdadero amigo de U. ¿Dónde estará escondido o prisionero, habiendo sido los de la vanguardia en la acción de Buenavista?<sup>280</sup>*

Así, *Buenavista* impidió la fusión de Reyes Patria con González en Chía, por lo tanto impulso su repliegue sin desistir de sus intenciones. Pues consiguió un nuevo auxilio con los soldados llaneros proporcionados por Farfán y avanzó nuevamente hasta el *Puente de el Común*, lo que animó al Gobierno, Ejército y a la misma Iglesia convocar a los bogotanos, para preparar una ofensiva contra un probable ataque de esta facción, que convirtió a la ciudad en un campo de batalla con sus respectivas trincheras, en donde las mujeres, niños y religiosos respondieron a la convocatoria por igual. Sin embargo, coincidió con el retorno de la División de la guardia de Pedro Alcántara Herrán de las provincias del Sur, que desanimó e hizo desistir a los rebeldes de la acometida, acontecimiento que será descrito con detalle más adelante.

---

<sup>280</sup> AL SR. JUSTO NIVEL: *En su hacienda desde Bogotá 12 de noviembre de 1840*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 50-51.

El historiador decimonónico José Manuel Restrepo reseñó este acontecimiento en su trabajo *Historia de la Nueva Granada*<sup>281</sup>, en donde describió el repliegue del Jefe rebelde Manuel González de Chía a Tunja por Zipaquirá, Nemocón y Paramo de la Orejera, para constituir la nueva alianza con el Jefe de Casanare Farfán.

Pero, González tenía que mantener el ánimo y la confianza en la campaña militar a la provincia del Socorro y las del Norte: Tunja, Vélez, Casanare y Pamplona, lo cual preparó una explicación oficial de lo acontecido en *Buenavista* y la razón de su repliegue, que publicaron cinco días después de este acontecimiento, el 2 de noviembre en el periódico opositor el *Telégrafo de Tunja*<sup>282</sup>. Porque este no podía provocar desconfianza y desánimo, que hiciera perder el objeto de la ofensiva contra Bogotá: sostener el derecho constitucional que debía ser consecuente con los principios patriotas de 1810 y consonante con el interés y la voluntad general, la necesidad de la nación y la libertad soberana conseguida con sacrificio en la guerra de independencia. Sin embargo, *Buenavista* puso en evidencia la debilidad militar de la facción rebelde, que el periódico *El Día* transmitió y analizó el 15 de noviembre de 1840<sup>283</sup>.

---

<sup>281</sup> BLAA, RESTREPO, José Manuel, *Historia de la Nueva Granada*, Tomo 1, 1832 – 1845, Bogotá: Editorial Cromos, 1952. Págs. 186 – 187.

<sup>282</sup> *CONCIUDADANOS: Una función de armas con la fuerzas de los enemigos jurados de vuestra voluntad, i que en realidad no nos fue favorable aun que se tomaron más de sesenta prisioneros i después de obtenida casi la victoria, hizo necesario mi retirada a esta ciudad con el ejército a día de reorganizarlo, reunir algunos elementos que escaseaban i esperar armada del Estado de Casanare que ya ha comenzado a llegar. Compatriotas: mientras cuente con vuestras virtudes cívicas i decidida cooperación para sostener i hacer valer vuestros derechos ultrajados, a despecho del gobierno del partido existente en Bogotá: mientras que los defensores de vuestra causa lleven en sus filas el estandarte de la justicia contra la arbitrariedad, i de la razón contra las degradantes pasiones; nada puede intimidar a los valientes que me siguen ni a los invencibles casanareños. Amigos: siempre fieles entusiastas de la libertad, consecuentes a los principios proclamados desde 1810, i sensibles a los males que los pocilgas de la ingratitud han causado a la patria; habéis reasumido vuestra soberanía para rescatar vuestros fueros i garantías sociales, i tenéis derechos a daros un gobierno análogo a vuestros intereses i que remedie vuestras necesidades: nada hay más justo ni mas heroico: lo conseguiréis por vuestro valor i resignación quedareis exonerados de la humillante dependencia central que tanta sangre ha hecho derramar i muy pronto gozareis de los inmensos bienes de la paz como fruto de vuestros sacrificios*, En: BLAA, *A los ciudadanos del Socorro*, fo. 70v., Ops. Cit.

<sup>283</sup> *Se han destruido en los campos de Huilquipamba, los rebeldes que capitaneaba Obando, i en los de Buenavista las bandas que conducían González i Patria para destruir el gobierno de la República: i bien! Estos gloriosos hechos de armas ¿han afianzado el poder del gobierno? ¿han conquistado la paz, i la tranquilidad pública? Podemos prometernos una existencia tranquila a la sombra de la constitución i de las leyes sin nuevas revueltas, sin nuevos trastornos, sin más desordenes? La venganza de los enemigos del*

Este periódico cuestionó la casi imposibilidad de restablecer el Gobierno regente, pues la política nacional había dado prelación a unas intenciones particulares, que pretendían sostener la hegemonía territorial y unos intereses partidistas, lo que se proyectó a toda la nación y desencadenó la rebelión como una forma de presión contra estas políticas, evidentes desde la experiencia colombiana de 1821 a 1830 que había integrado a la Capitanía de Venezuela, la Audiencia de Quito y el Virreinato de la Nueva Granada, pero que terminó desintegrándose y restaurando los viejos límites coloniales, que formaron los nuevos Estados nacionales de Ecuador, Venezuela y La Nueva Granada<sup>284</sup>.

La *Guerra de los Supremos* (1839-42) fue el resultado de una fuerza opositora que criticó abiertamente al gobierno de José Ignacio de Márquez, en donde cada procedimiento político y militar desencadenó otro, lo cual produjo una secuencia de rebeliones provinciales con motivaciones políticas, que promocionaron grupos sociales y políticos particulares, los cuales suscitaban la división de la política nacional en facciones partidistas con el argumento de la necesidad de impulsar el progreso de la nación, que supuestamente contenía el gobierno regente. Esta emoción animaba las conspiraciones como la de septiembre de 1828 contra el Libertador Simón Bolívar, las cuales Francisco de Paula Santander pudo contener

---

*gobierno constituido, de estos enemigos del reposo público, ha quedado saciada? Se ha satisfecho con las víctimas inmoladas a sus furiosos? Han renunciado a las aspiraciones al mando aun que sea elevándose a él sobre montones de cadáveres? Que hemos, en fin, hasta ahora obtenido, i cuáles son nuestras esperanzas?,* En: *¿CUAL ES NUESTRA SITUACION? No basta destruir a los facciosos en la Culebrera es necesario destruir la culebrera de los facciosos*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: 15 de noviembre de 1840, fo. 47-48.

<sup>284</sup> *Nadie ignora que ese círculo de hombres que se han proclamado los dueños de este país [La Nueva Granada], como los únicos hombres libres, solo amigos del progreso, únicos instruidos únicos patriotas, únicos beneméritos de la patria, únicos hombres de precedentes, han protestado mandar el país exclusivamente, o derrocar todo gobierno siempre que no esté todo en sus manos. [...] Sometiéndonos, pues, esclavos de la facción para vivir en paz, o ceguemos la fuente conocida de tantos males, i desgracias públicas,* En: *¿CUAL ES NUESTRA SITUACION? No basta destruir a los facciosos en la Culebrera es necesario destruir la culebrera de los facciosos*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: 15 de noviembre de 1840, fo. 47-48. En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua.

en el *Estado de la Nueva Granada* durante su gestión gubernamental (1832-1836), pero que fueron reanimadas con su sucesor Márquez.

Así, se generó la llamada *Guerra de los Supremos*, donde las rebeliones con un motivo racial o religioso se transformaron en una secuencia de sediciones nacionales con una inspiración política. En donde los promotores de estas revueltas no perdían mucho al sostenerlas, lo que les permitía reincidir una y otra vez con nuevos elementos políticos y militares. Pues la unión concertada, su audacia, constancia y la impunidad misma así se lo permitían, lo que podría desalentar y hacer ceder al Gobierno regente a estas pretensiones rebeldes. Por tal razón, el periódico *El Día* aseguró que la solución era atacar directamente a los jefes que animaban dichas sediciones, ya que al no perder nada al sostenerlas no desistían fácilmente de estas, con las que podían aspirar y ampliar su hegemonía política y económica como mantener y aumentar sus rentas personales. En definitiva, los intereses partidistas condicionó la pugna por el poder, pero *El Día* complementó con aportes propios el análisis del 15 de noviembre, los cuales crearon una perspectiva a favor del Gobierno, supuestamente ilegítimo para los rebeldes<sup>285</sup>.

---

<sup>285</sup> (1) *En Cartajena, Mompos, i Santamarta han logrado también insurrecciones. ¡Es posible! ¿Qué se han hecho los patriotas de esas provincias? Ah! ¡Y qué lucidos han quedado los pronunciados! Cuando esperaban la noticia del pronunciamiento de Bogotá i de que el poder estaba en manos de los desorganizadores las noticias que le han llegado son la de Huilqipamba i la de Buenavista. (2) Mientras esta época la fuerza armada ha dado espléndidas pruebas de sumisión al orden legal, estos hombres, que se dicen liberales, que tanto interés tenían en sostener las instituciones, un presidente paisano, en justificar que puede existir en este país un gobierno republicano sostenido no por bayonetas, sino por la opinión pública, son ellos los que conspiran! Son ellos los que desacreditan el sistema: ¡Son ellos los que proclaman como santo el derecho de rebelión contra todo gobierno lejítimo, a despecho de los remedios pacíficos i leales que el sistema mismo presenta para remediar los males! ¿Cuánto pueden las viles pasiones de la ambición i de la venganza! (3) Recuérdese la revolución del 25 de septiembre i los asesinatos del Coronel Bolívar, i de Ferguson. Esta facción es capaz de deshacerse por un golpe de mano de todos los hombres que les hagan sombra, i sobre cuyos cadáveres puedan subir al mando. Entonces sedujeron un batallón, en que basaron la revolución i los asesinatos. (4) Con que cuidado han reunido todos los licenciados de Callao, Vargas, Pichincha, Rifles, i otros cuerpos de la antigua Colombia para formar las bandas revolucionarias. Ellos se avergüenzan de los elementos de que se han valido. González es un fantasma, dicen, hágase jefe superior o supremo, si quiere, pero guardémonos de él: ese Patria es un traidor, i tiene la fatuidad de querer ser jeneral, esos Gaitanes siempre traidores, ya tendrán los uniformes de jenerales, i estos son sus mejores caudillos, estos los héroes de la irrupcion vandálica, que con descaro, sin rodeos ni paños calientes, nos dicen: entregadnos los destinos, las armas, i las rentas públicas; estos son nuestros principios, estos los objetos de*

En el afán de justificar la legitimidad del gobierno, aseguraron que los grupos opositores cometieron serios abusos al excusarse en el supuesto interés de soportar y defender la Constitución estatal, las ideas republicanas y la opinión pública, desde las cuales justificaron la rebelión y negaron otras opciones más sosegadas para dirimir los conflictos. Por tal razón, la Guardia nacional y el Gobierno pudieron coartar diversas revueltas fácilmente, porque estas no tenían una intención política clara.

La característica esencial de estos grupos era la seducción, las motivaciones ambiciosas o deseos de cobrar venganza. Por lo tanto, tenían la habilidad para agrupar un cuerpo de fuerza, para resistir contra las decisiones que iban en contravía a sus propios intereses, pero aparentando representar la voluntad popular y los principios liberales. Así, tomaron el control de la fuerza pública, la administración política, los recursos fiscales y hicieron uso de la intimidación para evadir cualquier acción en contra suya. Por último, *El Día* sugirió el caso de Venezuela donde supuestamente no había evidencia del fenómeno de la anarquía, lo que permitió crear sin problema aparente su proyecto nacional.

Así mismo, Manuel González confió en el apoyo incondicional de sus provincias, especialmente en la vigencia del pronunciamiento del Socorro que lo nombró como Jefe Superior del Estado provisional, para mantener las intenciones rebeldes. Pero el periódico bogotano *El Día* reveló en esta misma publicación una realidad oculta, en donde los jefes rebeldes como González arriesgaron su carrera política y militar al sostener las protestas, aparentemente suscitadas por la

---

*nuestras revoluciones. Los saltadores de caminos, dicen: la bolsa, o la vida; i estos celebres vandidos nos dicen sin disfras: la libertad, i la bolsa o la vida. Sed nuestros esclavos, entregadnos lo que habéis ganado con vuestro trabajo, i si no, nosotros liberales en nombre del pueblo os degollaremos. (5) Si en Venezuela no hubieran limpiado el país de reformistas, hoi no gozaría de la paz que goza, la anarquía hubiera devorado aquel país; i sin embargo allí los reformistas representaban algún principio, algunas ideas, i profesaban al desnudo vandalismo de nuestros opositoristas i sus dignos agentes. En vano daremos sacudones a la cola de la serpiente, si no se pone el pie sobre su infernal cabeza, En: ¿CUAL ES NUESTRA SITUACION? No basta destruir a los facciosos en la Culebrera es necesario destruir la culebrera de los facciosos”, Ops. Cit.*

provincia en pleno, entretanto otros evadían su responsabilidad al no demostrar públicamente la simpatía por estas acciones como una estrategia civil y política<sup>286</sup>. Fenómeno que expuso la ambigüedad de la guerra, donde los compromisos estaban condicionados a intereses particulares, que de forma descarada excusaron las actitudes de doble moral. Puesto que mientras apoyaron y brindaron unas condiciones favorables para impulsar la protesta, celebraban también los logros militares y políticos del Gobierno regente, que percibieron como una estrategia política para proteger sus intereses y entrever nuevas oportunidades para alcanzar los propósitos rebeldes.

Pero, reconocer los logros gubernamentales era alentar su confianza, la fuerza incomparable de la Guardia nacional para resistir las rebeliones, que quedo demostrado en la entrada triunfal de la División de Pedro Alcántara Herrán a Bogotá en noviembre de 1840. En donde los bogotanos estaban listos para resistir la probable embestida de las huestes de González y Farfán contra la capital.

Alianza facciosa que se había perpetrada inmediatamente después de la reducción de la división rebelde de Reyes Patria en *Buenavista* el 28 de octubre, que le permitió a la tropa del General Vélez entrar a Zipaquirá el 29 de octubre en

---

<sup>286</sup> *Ya U. sabe que aunque no haya estado enteramente escondido debo contarme entre los escondidos, es decir, entre los que trabajan, o en las tinieblas, pues que por parecerme al sol tengo luces en todo, porque sabrá U. que aunque no he estudiado palote, se rezar responsos en latín como me son testigos los que han estado en ejercicio conmigo: también se mucho de teología i cánones, desde que tengo a mi lado la cotorra, que es un charco de ciencia, un torrente de palabras i un argumento de salivas; pero en fin esto no viene al caso; vamos al negocio. La táctica de que debe usar ya la saben en general, no quiero sino hablarle de algunas menudencias: ya UU. Sabrán desde su escondrijo, que el lunes por la noche hubo cohetes en mi casa: ¡que bravos se pondrían! [...] ya me parece que lo oigo a U. primero, renegar contra mi i decir, cuando menos, que ya tendré en sal algún negocio o contrata con el nuevo presidente [...], lo que no es mui de extrañar en la naturaleza humana; pero, mi amigo, nada de eso. Esto no es entender la táctica ni estar en lo fino de la maturranga, i para que sepa la jugada voi a decírsela para que se la comunique a todos los nuestros en la orden general. Llegando noticias que sean favorables al gobierno, i contraria a Nos, debemos presentarnos en el momento, mui cariales (aunque nos cueste trabajo) [...] Entonces nos sentaremos a la mesa a comer lo que ellos han guisado quemándose i chamuscándose como las cocineras i nosotros les daremos de las sobras como se hace con aquellas. Esta es la táctica mi amigo: esta es la filosofía que debemos seguir. Ya se les volvió encima la olla a los del ejército socorrano i la mayor parte han salido pringados [...], i mientras ellos están fregados nosotros estamos salvos i agazapados, En: CARTA DE UN DESCONOCIDO, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: 15 de noviembre de 1840, fo. 51.*

tarea de reconocimiento, en la cual hallaron herido al Capitán Matías Rangel, Secretario del *Estado del Socorro*. Y, el Gobierno prudente en sus acciones y queriendo la restauración del orden, sin tomar represalias que afectará la dignidad humana le brindó a Rangel la atención médica requerida: *“porque según la bella frase de que usa «es preciso hacerles conocer que los amigos del orden no son hordas de barbaros»*<sup>287</sup>.

Igualmente, habían solicitado al Jefe Supremo González, la liberación del Coronel Manuel María Franco, el Mayor Acevedo, el Capitán Plazas, entre otros militares que combatieron en la quebrada la *Polonia*. Sin embargo, el Gobierno mantuvo la actitud beligerante contra la facción rebelde y creyó que los cabecillas de esta tenían miedo de promover un nuevo desafío sedicioso, por lo tanto, le propusieron también que redactara una petición de clemencia, que González rechazó y persistió en la rebelión, tal vez por orgullo<sup>288</sup>.

Entretanto, el Secretario de Guerra José María Ortega presentó su renuncia y Rafael Rivas Mejía, José Eusebio Caro y Ricardo de la Parra propusieron aceptarla el 11 de noviembre y postularon al Coronel Juan José Neira para este cargo, ya que gozaba del prestigio y la destreza para desempeñarlo, donde podía continuar prestando su servicio militar, al menos hasta restablecerse completamente su salud, no obstante, recomendaron la permanencia de Ortega si

---

<sup>287</sup> BN, Rollo MF 36 y 37, *Ulteriores operaciones de las fuerzas del Gobierno contra la de los facciosos*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 477, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840.

<sup>288</sup> *La persecución de los facciosos se prosigue activamente por seiscientos infantes i setecientos hombres de caballería. La desmoralización de aquellos i el miedo pánico que los domina son indecibles, de suerte que huyen en el mayor desorden llenos de terror i espanto He aquí el resultado de la temeraria agresión de esta provincia i de la altivez con que el jefe supremo del Socorro [...] [asume] contra la lei al gobierno lejítimo que ha traicionado, desoyando las palabras de clemencia con que quería atraerlo a la senda de sus deberes, el intentando con arrogancia someterlos a condiciones que parecen dictadas en un momento de delirio*, En: BN, Rollo MF 37 y 37, *Ulteriores operaciones de las fuerzas del Gobierno contra la de los facciosos*, Ops. Cit.

Neira rechazaba tal postulación, porque afirmaron que *otro nombramiento nos pondría tal vez en manos de un ignorante que empeorase nuestra situación*<sup>289</sup>.

El Secretario del Interior se opuso a esta iniciativa, porque el trabajo en la Secretaria de Guerra y Marina era constante dadas las circunstancias del país, por lo tanto, representaba un desgaste físico continuo al cual no se podía someter al Coronel Juan José Neira. Aún así, entendió la razón por la cual Rivas, Caro y de la Parra propusieron a Neira para ocupar dicha secretaría, pues estaba de acuerdo que era merecedor de tal distinción<sup>290</sup>. Finalmente, nombraron a Simón Burgos en remplazo de José María Ortega en la Secretaría de Guerra i Marina<sup>291</sup>. La acción de octubre 28 de 1840 en *Buenavista* había creado la incertidumbre, porque impidió la fusión militar de las divisiones rebeldes de Reyes Patria y González, lo cual frustró el ataque contra Bogotá e impulsó el repliegue de Manuel González, que el Gobierno interpretó como el desenlace de la rebelión en las provincias del Norte. Sin embargo, el Jefe Supremo no renunció a la intención de atacar Bogotá, por lo cual logró fusionarse con los llaneros de Casanare.

La intención de restaurar el orden por la vía negociada ya había sido descartada, principalmente por la insistencia del Coronel González de sostener la rebelión y atacar la capital, quien logró establecer nuevamente su base militar en el *Puente de el Común*, lo que estimuló al Vicepresidente General Domingo Caicedo apelar al patriotismo de los bogotanos el 23 de noviembre de 1840, para preparar una

---

<sup>289</sup> BLAA. HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *AL SR. JENERAL DOMINGO CAICEDO*, En: *El Granadino*, Bogotá, Imprenta J. A. Cualla.-Calle Tercera, 1840, fo. 27.

<sup>290</sup> *Digno por cierto i acreedor a las más distinguidas recompensas; pero en las actuales circunstancias, lejos de ser una demostración remuneratoria el encargarse de la Secretaria de Guerra i Marina, sería un obstáculo opuesto a su pronta reposición, tan deseada por el Gobierno i por los buenos ciudadanos que ven en el uno de los mas incontrastables apoyos del orden, i el hombre que prosa valor heroico ha sido el terror i el espanto de los facciosos*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *DESPACHO AL INTERIOR I Rs. ESTERIORES*, En: *El Granadino*, Bogotá: Imprenta J. A. Cualla -Calle Tercera, 1840, fo. 27 – 28.

<sup>291</sup> *Dado en Bogotá, a 28 de noviembre de 1840. J. I. de Márquez. Por S.E. el presidente – El Secretario de Guerra i Marina. Simón Burgos*, En: BN, Rollo MF 36 y 37, *PARTE OFICIAL: Nombrando al jeneral Pedro Alcántara Herrán, jeneral en jefe del ejército de operaciones*, Bogotá: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 482, diciembre 6 de 1840.

resistencia contra esta facción rebelde. Resistencia que se favoreció con el regreso de la división de Pedro Alcántara Herrán de Pasto<sup>292</sup>.

Acción conectada, tal vez con la evaluación política del periódico *El Granadino* un mes atrás, ya que en la edición del 18 de octubre propuso evaluar la situación nacional, para determinar soluciones concretas acorde a su fuerza de resistencia:

*En las angustiosas circunstancias en que hoy se halla la República i acerca de la conducta que en tales circunstancias debáis seguir os dirija a vos la palabra, con todo el respeto que por vuestra posición i por vuestras prendas personales os debo, pero con toda la libertad de expresión i toda la independencia de carácter que siempre he acostumbrado i que me debo a mi mismo. Antes de todo, me parece indispensable examinar, cuáles son esas circunstancias angustiosas en que nos hallamos, cuáles han sido las causas que las han originado, cual es el poder con que contáis, i con que disposiciones debéis entrar a ejercerlos. Porque del cumplido examen de*

---

<sup>292</sup> Acordó el gobierno la medida de trasladar al parque al centro de la ciudad, i construir algunas fortificaciones que defendiesen las ocho manzanas que rodean la plaza mayor, ¿Quién llamo en estos momentos la masa entera de la población á dar cumplimiento á estas medidas? Hombres, mujeres, niño, ancianos, clérigos seculares i regulares, se presentaron á trasladar los cañones, por todas partes, i el silencio con que se ejecutaba este trabajo, inspiraba un respeto religiosos á la virtud, i el sentimiento que seguía aquel movimiento popular, quien al ver jóvenes de 7 a 8 años correr con la carga de un fusil superior á sus fuerzas, al ver damas delicadas conducir á la vez tres i aun cuatro fusiles, madres tiernas llevando en un lado su hijo de pecho i en el otro el instrumento de muerte, ancianos á quienes daba fuerzas i vigor esa llama celestial del patriotismo que encendía en sus venas la sangre casi helada por los años, quien al contemplar estas escenas, sintió correr por sus mejillas lagrimas de ternura, i quien las sintió correr de fuego al pensar en las calamidades de la patria, preparadas por la criminal ambición de hijos parricidas. Concluida la traslación del parque se presentan las mujeres a tener parte en la construcción de las trincheras i apertura de los fosos, pero los hombres no admitieron su cooperación porque no era necesaria. El día no termino sin que se hubiesen también terminado todos los trabajos acordados para la defensa. Dos mil hombres armados encerraba la plaza; todos los puntos que exigian alguna custodia estaban guardados, se esperaba el día de un combate como el día de una gran fiesta, i los que se hallaban por fuera se prometían manifestar su patriotismo i valor de un modo más eficaz; nada causaba un sentimiento de pesar, sino que las hordas que capitaneaban Farfán i González, desistieran de su marcha a la capital. En: *Memorable semana de noviembre de 1840*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Bogotá: 3 de diciembre de 1840, fo. 58.

*estos datos, debe resultar, forzosa i lógicamente, el sistema de conducta, el único sistema de conducta, que en vuestra administración debéis adoptar*<sup>293</sup>.

Así, Bogotá experimento una fuerte agitación entre el 23 y 29 de noviembre de 1840, al atender la apelación del Gobierno de fortificar el centro de la ciudad y resistir un posible ataque de la facción rebelde de González y Farfán. Pues la administración reconoció el vacío castrense de esta ciudad, ya que la mayor parte de la Guardia Nacional estaba concentrada en las provincias de Cauca y Pasto coartando las bandas rebeldes en esta región. Así que, convirtieron la plaza mayor en un verdadero fuerte militar, trazaron trincheras y fosos fortificados con hombres armados a esperar la anunciada acometida.

A pesar, que el enfoque funcional de la ciudad estaba delimitado a una función administrativa antes que militar, compuesta en su mayoría por publicistas y abogados, los que estuvieron dispuestos a defender y resistir por la vía de las armas el posible asalto que iba perpetrar la facción de las provincias del Norte en noviembre de 1840. Por lo cual el periódico bogotano *El Día* y otros describieron y denominaron este acontecimiento como una memorable semana, en donde resaltaron la lealtad y el patriotismo de los bogotanos, que dispuestos a validar la legitimidad del gobierno regente esperaron con entusiasmo la probable embestida de la facción de González y los llaneros de Farfán. Pero, antes de terminar la semana, entro a la capital la División de la Guardia del General Herrán, que regresaba de la guerra de guerrillas del Sur neogranadino, lo cual seguramente hizo desistir de este ataque a la facción rebelde<sup>294</sup>.

---

<sup>293</sup> BLAA, *JUEVES 15. AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840*, fo. 15, Ops. Cit.

<sup>294</sup> *El jueves era el día que se esperaba al enemigo; había ocupado el día antes a Zipaquirá i se creía que precipitaría sus marchas. El extranjero que sin conocimiento de los acontecimientos del país hubiese entrado en alguno de estos días en la capital, habría juzgado que el pueblo bogotano celebraba alguna fiesta nacional, no que se hallase en guerra i en el día de un combate; tal era el gozo universal. Un sentimiento jeneral se difundió por todos, luego que se supo que los rebeldes habían suspendido sus marchas [...] [posiblemente intimidados por] la entrada de los vencedores en Buesaco Huilquipamba, i en ciertos combates, cerro esta memorable semana; el recibimiento de una parte de estos valientes fue un triunfo*, En:

La resistencia bogotana fue concebida como respuesta a la insistencia rebelde de González, como lo confirma el informe despachado por el Jefe Militar de la provincia de Bogotá J. M. Cancino al Secretario de Guerra i Marina el 2 de noviembre de 1840, donde expuso las medidas tomadas para proteger la ciudad, previendo una inasistencia por uno u otro motivo de la Guardia de Tomas Cipriano de Mosquera. También, resaltó la respuesta entusiasta de la población para combatir y defender la ciudad, a la que respondieron por igual hombres, clérigos, mujeres y niños<sup>295</sup>.

---

*Memorable semana de noviembre de 1840*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Bogotá: 3 de diciembre de 1840, fo. 58.

<sup>295</sup> Señor- *Queriendo proceder con toda esactitud a dar al Gobierno el parte que debo, relativo solo a los medios con que como jefe militar contaba para la defensa de esta capital en el caso de que la segunda división de operaciones sufriera algún revés [...] El amor a la Patria, el celo entusiasta con que en todos tiempos han sostenido los habitantes de esta capital la constitución, leyes i gobierno que han jurado i defendido siempre derramando su sangre, [...] hicieron que todas las clases de ciudadanos corrieran a presentarse a las autoridades para formar cuerpos, elegir jefes, i recibir armas para combatir a los facciosos que mandaba el exgobernador Manuel González, quien pretendía derrocar el Supremo Gobierno que la constitución fijo en la capital de Bogotá para que los pechos de sus habitantes fuesen, como han sido siempre, el muro en que debían guarecerse las autoridades legalmente constituidas. Ellas habrían sido destruidas, la Constitución i leyes holladas, las familias proscritas, las propiedades saqueadas, i la anarquía entronizada, si la heroica población bogotana no hubiese empuñado las armas [...] Parece imposible describir de un modo satisfactorio el espíritu público que en aquellas circunstancias inflamó a esta capital [...] hasta el viejo, el enfermo, i el tierno niño que a penas podía manejar carabina. Convencidos los habitantes de esta capital de que su suerte pendía del Dios de los ejércitos, sus ministros, tanto del clero secular como del regular, guiados por su ilustre prelado, han vivido sin cesar en los templos, invocando la protección del Altísimo por el buen éxito de la santa causa que se defendía, i el ejército tuvo entre sus filas celosos sacerdotes que elocuentemente lo persuadían de las obligación sagrada de pelear en defensa de la moral, de las leyes i gobierno. El sexo delicado ha vivido igualmente ya en los templos invocándola clemencia del cielo i ya en los distintos puntos que el ejército ocupaba, llevando el sustento a los valientes militares. Ni lo riguroso de la estación, ni lo distante de los cuerpos avanzados, ni la bala i la lanza han impedido el que las tímidas mujeres hayan dejado de tener una parte mui considerable en la defensa vigorosa que el pueblo bogotano ha hecho de sus sacrosantos derechos, i en fin tal era la confianza que este pueblo cristiano tenia de la protección del Cielo por la santa causa que se defendía, tal su amor a las instituciones que se le querían arrebatat, i tal el convencimiento de la victoria, que el anuncio de la aproximación de los facciosos a esta capital produjo en todos los ánimos aquel placer que ocasiona el más esplendido triunfo [...] no había distinción de clases, i en este pueblo se ha visto prácticamente la verdadera democracia; pues el catedrático obedecía al cabo i era estudiante, i el rico comerciante marchaba a la guardia comandada por un menestral que era su sarjento. Los antiguos veteranos hemos visto con asombro la tierna juventud de las diversas provincias de la República haciendo la dura fatiga de la campaña, como viejos soldados [...]*, En: *INFORME DEL JEFE MILITAR DE LA PROVINCIA DE BOGOTA*, En: BN, Rollo MF 36 y 37, *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, noviembre 8 de 1840.

Informe divulgado por la *Gaceta de la Nueva Granada* el 8 de noviembre de 1840, en la misma publicación donde transmitieron la resolución que dictó Tomas Cipriano de Mosquera el 20 de octubre pasado, la cual hizo manifiesta la decisión de este Jefe de la 1ª división del sur para trasladarse con su Guardia a Bogotá y asumir la resistencia contra la facción rebelde de las provincias del Norte. Resolución que el Jefe de la 2ª división del sur, el Coronel Eusebio Borrero remitió al Secretario de Guerra i Marina el 24 de octubre de 1840 desde Popayán<sup>296</sup>. En donde Mosquera también solicitó la preparación de cuarteles y artillería para su Guardia, al Jefe militar de Bogotá y al Gobernador de esta provincia<sup>297</sup>.

Así, como el Gobierno animó la resistencia bogotana, los religiosos y los militares hicieron su parte. La *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada* transmitió uno de estos mensajes el 24 de noviembre de 1840, firmado por un soldado de la Guardia nacional:

*Ya está cerca de nosotros la horda de llaneros a cuya ferocidad ofreció en su insolente intimación, el caudillo socorrano, la bella i hospitalaria capital. Las vidas de los ciudadanos, sus intereses, sus virtudes, compañeras, sus*

---

<sup>296</sup> *Tengo el honor de acompañar a US, copia autentica de una comunicación oficial del Señor Jeneral Mosquera, que ha puesto en mis manos el alférez de guardia nacional Rafael Fernández, relativa a la resolución que ha tomado el espresado Sr. Jeneral Comandante en jefe de marchar con la división de su mando sobre Bogotá a restablecer el orden turbado por los facciosos de las provincias del Norte, de cuyos acontecimientos le di cuenta luego que llegaron a mi noticia de un modo autentico. Nada más tengo que añadir a US para conocimiento de S. E. el Vicepresidente [...], En: DIVISION DE OPERACIONES DEL SUR, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.*

<sup>297</sup> *Señor – Mañana me pongo en marcha con el batallón número 5º i la guardia nacional de Popayán con el objeto de ir a ayudar a US i organizar como segundo jefe de la división los cuerpos que deben marchar a restablecer el orden en lo interior de la República. Espero que US se sirva pedir al gobernador de la provincia, cuarteles independientes para la columna de vanguardia, i para los batallones 1º i 2º que seguirán la marcha con su señoría el jeneral en jefe. Deben prepararse caballerías para bagajes, i mandar a componer los tambos de la cordillera de Guanacas. La primera columna de mi mando ha recibido con un placer indecible la orden de marchar a restablecer la paz turbada en otras provincias de la República. En ellas no se encienden sino valientes i fieles soldados de la Nación i acostumbrados al sufrimiento i a la campaña, con gusto continuaran haciendo este servicio hasta dejar bien puesto el honor nacional. Teniendo por enseñar el orden i la libertad, nada tenemos que temer i mui pronto habremos escarmentado, acompañados de los dignos militares de la 2ª columna, a los trastornadores de la seguridad pública, En: DIVISION DE OPERACIONES DEL SUR, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.*

*inocentes hijas, todo está en el inminente peligro [...] Unámonos para defendernos. I escarmentar de nuevo a los traidores. Sabaneros i recordad a Buenavista i bogotanos; recordad el 9 de enero: muchos días semejantes os aguardan i en valor y destreza no hai quien os exceda. Amables Bogotanos i si algunos de vuestros amantes, de vuestros esposos, de vuestros hermanos, o de vuestros hijos, se muestra indiferente a los horrores que os amenazan, volad al parque, empuñad el fusil con vuestras delicadas manos, que el pecho de los vencedores de Buenavista, os servirá de muralla. Habitantes de Bogotá: alerta con los malvados que se abrigan en vuestro seno i alerta con esos ingratos i si pretenden atacaros por la espalda, que sus cabezas sean la señal de alarma<sup>298</sup>.*

El periódico bogotano *El Día* también señaló, que este acontecimiento demostró la unidad de un pueblo para hacer frente la intriga y la situación de anarquía, que promovía un grupo de adversarios contrarios al orden establecido. A la par, afirmó que dicha convocatoria no sería en vano<sup>299</sup>.

A pesar, que González dijo que su intención no era promover la guerra civil, lo cual asumió una posición favorable para estimular un dialogo cordial y conciliador con el Gobierno regente igual que en Chiquinquirá el 21 de octubre pasado, ya que reconocía los juramentos donde había prometido sostener la autoridad nacional. Por lo tanto, intentó restablecer la intención conciliadora el 27 de noviembre de 1840, no obstante, excusó la rebelión como un derecho constitucional de las provincias, para soportar sus causas justas y populares, que de igual forma había

---

<sup>298</sup> *La Religión y la Patria en peligro*. En: BN, FONDO PINDEA 852 (VFDU-1-402), *Gaceta Extraordinaria*, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 1840, fo. 100.

<sup>299</sup> *Este alzamiento verdaderamente popular; este pronunciamiento general y enérgico, testificará la indignación del pueblo contra los trastornadores del orden [...] la prueba más brillante de la capacidad de un pueblo acreedor de la libertad a que aspira*, En: *Memorable semana de noviembre de 1840*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Bogotá: 3 de diciembre de 1840, fo. 58.

prometido sostener, al apoyar el legítimo pronunciamiento de la provincia del Socorro<sup>300</sup>.

Así mismo, el Sargento Patricio Cascafuerte tuvo la oportunidad de describir a un amigo suyo el 12 de noviembre las acciones de la facción y exponer su propia percepción de la rebelión, carta que el periódico gubernista *El Día* hizo pública el 15 de noviembre de 1840. En donde señaló el nombramiento de un nuevo Jefe político para la provincia de Bogotá, que promovería la organización de una junta donde se acordaría y firmaría el acta de pronunciamiento de esta provincia y su agregación al *Estado del Socorro*, pero no tuvo la acogida esperada, demostrado en el ausentismo, ya que sólo respondieron a la convocatoria cuatro personas incluido el autor de esta.

---

<sup>300</sup> *Derramada ya por desgracia la sangre granadina en la contienda que divide la República, i en vísperas de derramarse a torrentes, mi patriotismo me inspira en este instante la resolución de dirigirme al Gobierno de US para descubrirlo el vehemente deseo que me anima porque la paz sea restablecida en la Nueva Granada, i porque la razón, en vez de las armas, sea la que termine nuestras disenciones. Difícil me parece esta empresa, pero no imposible, i desde que no es imposible me creo en el deber de tentar todos los medios que me ocurran para lograrla. En la situación en que nos hallamos, ni es prudente i fácil para mí el indicar las bases sobre que pudiera verificarse una transacción; pero si puedo i si debo decir desde ahora que i disposición a transigir no conoce otros limites que el de los deberes que me ha impuesto la posición que ocupo en la revolución, i todo lo que pudiera contratar el interés nacional bien entendido. Al hacer al Gobierno de US esta franca manifestación de mis disposiciones pacificas debo hacerle la justicia de creerlo animado de los mismos sentimientos; i es esta creencia la que mas alimenta mis esperanzas de paz. Crecen estas con la persuasión en que estoi de que no puedo ocultarse a su perspicacia la imposibilidad que hai para impedir el desarrollo de una revolución, que diseminada en casi todo el vasto territorio de la República i sostenida por la mayoría de los fundadores de nuestra independencia i libertad, es impolida además irresistiblemente por la conciencia nacional bien pronunciada, de que no se ha encontrado hasta hoi la organización social que nos conviene, i por el convencimiento de que no es posible satisfacer esta misma conciencia por las vías legales, en circunstancias de haber avanzado la revolución a un punto de que no retrocederá. Como para el restablecimiento de la paz me parece un recurso poco a propósito el de enviar por mi parte comisionados al Gobierno de US o recibirlos de la suya, puesto que nuestras respectivas posiciones nos impedían el discutir personalmente [...] No puedo concluir esta nota, sin hacer la más solemne protesta, de que si después de este paso que doi movido solo por la humanidad i por mi patriotismo, el Gobierno se obstina en decretar el exterminio de la República, los males que se sigan recaerán solamente sobre él. Detesto los triunfos de una guerra civil, ni por la imaginacion se me ha pasado desear la destrucción de un pueblo tan acreedor a mi afecto como Bogotá pero también conozco la potencia irresistible de la revolución en que me apoyo, la incapacidad del Gobierno para sofocarla, el valor de mis compañero de armas que de todas las provincias pronunciadas ha venido a combatir por la causa de los pueblos, i conozco en fin que es un deber mío sacrificarme, antes que faltar al juramento que les hice de sostener el pronunciamiento, En: Comunicaciones: Cipaquirá, 27 de noviembre de 1840. –Al Señor Secretario de Estado del Despacho del Interior, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 482, Bogotá: diciembre 6 de 1840.*

También, destacó la liberación bajo fianza del Secretario de González, que el General Vélez había encontrado herido en Zipaquirá, acción que desconocía y minimizaba el delito de la rebelión. La fundición de trescientas lanzas confiscadas en *Buenavista* o *La Culebrera* y, el emotivo recibimiento de la tropa de Manuel González en Zipaquirá antes de esta embestida.

A pesar, que la sedición tuvo un importante apoyo material, el gobierno pudo mantener su legitimidad institucional. Pese a que la rebelión persistiera y los publicistas la estimularan, especialmente los del *El Correo* y *El Latigazo*, entre otros. Lo cual puso en evidencia la prelación de los intereses personales en la política nacional, que ocultaban para aprovecharse del Gobierno regente, el cual atacarían luego.

Igualmente, ponderó el nombramiento de Gori en la Secretario del Interior, sin desacreditar la gestión de Pombo, la cual era más conveniente en tiempos de sosiego y tranquilidad. Señaló, la reacción de Manuel González, ya que este Jefe rebelde se atrevió afirmar, que la acometida de *Buenavista* no fue decisiva contra sus fuerzas y que todavía podía resistir al Gobierno. Además, creyó un atrevimiento la intención de González, al mostrar su resistencia como una protesta legítima contra la tiranía gubernamental. Así, se lo había manifestado al mismo vicepresidente Domingo Caicedo, a quien le propuso un intercambio de prisioneros de los combates de la *Polonia* y *Buenavista*. De igual manera, persuadió al General Vélez de su ofensiva militar contra la facción, ya que no debería haber disensiones entre los mismos neogranadinos. Tal vez, la intención era ganar tiempo, para fortalecer y conseguir su cometido contra Bogotá.

Cascafuerte agregó, que compartía la idea de González sobre la guerra civil, la cual debía evitarse en lo posible. Pero, no era excusa para promover las rebeliones, puesto que quien las estimularas perdía todos sus derechos

ciudadanos y el Gobierno regente tenía el deber de contenerlas y sancionar a sus promotores con la pena máxima si era necesario. Finalmente, alentó a investigar las causas que suscitaron la sedición del Norte, para imponer sanciones determinantes y preventivas a futuro y, manifestó su disposición para continuar la resistencia armada contra la facción de González y Farfán<sup>301</sup>.

En definitiva, Manuel González desistió del cometido de atacar la capital, pero tampoco prosperó su proposición conciliatoria. Probablemente, intimidado por el retorno de la Guardia de Herrán, quién podría resistir invictamente el ataque que según los números 14 y 15 del periódico *El Día* estaba programado para el jueves 26 de noviembre<sup>302</sup>.

---

<sup>301</sup> *Querido Compadre i amigo:*

*Por hablarle de la Culebrera no le dije nada en mi última de lo que supe en Cipaquirá había sucedido durante el corto reinado de los facciosos libertadores: i como considero mui útil que todos los conozcamos a todos, voi a referirle lo que oí decir a personas verídicas [...] ¡Ah mi amigo! Con cuantos personajes contaban, con cuantos elementos, apoyos, ausilios &c! i a pesar de esto la justicia ha triunfado i el triunfo ha descornado el denso velo que ocultaba mil verdades....! [...] le digo a U. que esta jente no desiste: ven la realidad i la niegan: no creen sino en sus sueños fantásticos [...] Tal vez no tardaran en aparecer resucitados los correos, los relámpagos i latigazos: falta que haya quien los lea [...] Los escondidos que dije a U. salían ya a la calle, tienen unas caras mui particulares: no se que es lo que se pinta en esas caras, si disimulo, si ocultos proyectos, si despecho, si miedos, si respeto; pero lo que si se es que de ellos los que son empleados [del Gobierno regente] [...] los primeros en cobrar sus sueldos el 31 del mes pasado; i sabe Dios si estos reales se convertirán en pólvora i balas, contra ese mismo gobierno, [...] Me dirá usted que me estoy volviendo mui temerario: ¡compadre! Hemos visto tantas traiciones, tantas maldades que ya yo digo: nada es imposible en la escala de lo malo para ciertos hombres. I a los susodichos escondidos i aparecidos no ahí quien les diga ¿Por qué te escondiste? ¿Dónde te fuiste? ¿Cuándo viniste? ¿Qué hiciste? [...] Nada, nada, se les dice, porque somos mui..... mui buenos!! [...] Yo convengo en lo desastroso i sensible que es una guerra civil; pero aquello de que el rebelde contra su patria no debe morir porque también es granadino, no me cuela [...] pero en el instante en que se rebelaron i conspiraron contra las instituciones i el gobierno lejítimo, perdieron sus derechos [...] luego no se pelea sino contra monstruos, contra fieras, contra seres degredados que prefirieron el dictado de verdugos de su propia Patria al honor i a cuanto hai estimable en la vida. En una carta que se supone interceptada i que se ha publicado hoy se dicen muchas cosas que lo llevo referidas: no puedo decirle a U. con seguridad que tal carta sea verdadera, pero para ser apócrifa ha necesitado el autor de mucho estudio i de estar entre ellos. En Cipaquirá debería hacerse una averiguación judicial sobre todos esos hechos escandalosos, i publicaselo lo que resulte. Tal vez vuelvo a tomar el fusil para marchar a Tunja: se necesita allí de jente i el deseo de ganarle de mano a la división del Sur la gloria de destruir a los facciosos del Norte está llevando a muchos ciudadanos hacia aquella ciudad, donde se hacen preparativos al efecto. Tendre cuidado de avisarle el día de mi marcha, En: AL SR. JUSTO NIVEL: En su hacienda desde Bogotá 12 de noviembre de 1840, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 50-51.*

<sup>302</sup> *Era el día que se esperaba al enemigo; había ocupado el día antes á Zipaquirá i se creía que precipitaría sus marchas [...] tal era el gozo universal. Un sentimiento jeneral se difundió por todos, luego que se supo que los rebeldes habían suspendido sus marchas [...] La entrada de los vencedores en Buesaco Huilquipamba, i en cientos otros combates, cerró esta memorable semana [...] Dos mil guardias nacionales*

Además, del interés por fortificar y defender la capital de la facción rebelde, estaba el de proteger a los heridos de guerra, especialmente al Coronel Juan José Neira, que el Gobierno ordeno trasladar a los edificios contiguos de la plaza central, traslado que se convirtió en un gran desfile triunfal<sup>303</sup>. Descripción corroborada por la *Gaceta de la Nueva Granada* el 29 de noviembre de 1840, en donde recrearon los acontecimientos de la semana, la *Gran semana de Bogotá*, que proyectó un real sentimiento patriótico difícil de describir, por la amplitud de la admiración de todos los bogotanos que respondieron a la defensa de la capital: sacerdotes, mujeres y niños. También, resaltó los acontecimientos más destacados como el traslado del Coronel Juan José Neira y el discreto retorno del General Herrán a Bogotá<sup>304</sup>.

---

*de infantería i caballería salieron fuera de la ciudad á recibirlos; un inmenso pueblo llenaba la calle de la entrada los balcones, las ventanas i la plaza: en su tránsito una nube de flores cubría las cabezas de los soldados, i multitud de coronas se arrojaba sobre ellos por las señoras desde los balcones; [...] Mas entre todos se buscaba el hombre, del pueblo, el hijo privilegiado de la patria, el padre de estos soldados que se complacen en darle este nombre, al que con ellos había vivido diez i ocho meses entre peligros, [...] El Jeneral Herrán había llegado la noche antes á la diez, sustrayéndose á las justas demostraciones del reconocimiento del pueblo [...] llega i se arroja de rodillas á los pies de su respetable madre, que responde con lagrimas de regocijo á tanto respeto i ternura filial [...] Aunque los peligros no amenazaban ya á la ciudad, la guardia nacional, la juventud que se había armado, ha continuado haciendo el servicio, [...] Sabemos que las compañías de jóvenes han solicitado el honor de marchar en la vanguardia del ejército; es probable que el gobierno no admita este ofrecimiento, En: Memorable semana de noviembre de 1840, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Bogotá: s.n., 3 y 6 de diciembre de 1840, fo. 58 y fo. 61-62.*

<sup>303</sup> *La columna del jeneral Paris que se retiraba de Tunja podría sufrir un revez i los heridos en Buenavista quedaban espuestos en las casas donde se hallaban, al furor i a la venganza de los enemigos. Esta idea alarmaba el pueblo i se resolvió trasladarlos al centro de la ciudad; el valiente Calderón lo fue el mismo lunes en medio de las consideraciones i respetos que se tributaron a su valor i patriotismo. El martes a las diez de la mañana se condujo al bravo coronel Neira de su habitación al colegio provincial de ordenados situados en la plaza: ¿Qué podrá decirse de la traslación [...] el ruido del cañón solemnizo este acto, i los gritos de: «viva el defensor del gobierno, nacional, el sostenedor de las leyes, el héroe de Buenavista» resonaron por todos los angulos de la plaza. [...] El tránsito del coronel Neira por la plaza fue su carrera triunfal, no por entre arcos del triunfo, sino al travez de la efusión de los sentimientos de un pueblo, sentimientos de afecto i reconocimiento, En: BLAA, Memorable semana de noviembre de 1840, fo. 58, Ops. Cit.*

<sup>304</sup> *Tal es el título que corresponde a la semana que acaba de transcurrir en ella ha tenido lugar tal multitud de sucesos del más puro i ardiente patriotismo [...] Los que los hemos presenciado [...] conocemos lo difícil que es narrarlos cuando la admiración nos tiene arrobados todos los sentidos. Apenas se tuvo noticia en esta capital de que, con motivo de haber nuestras tropas evacuado la ciudad de Tunja, avanzaban las de los facciosos, i ordenándose por consecuencia la fortificación de ocho manzana situadas en contorno de la plaza mayor i la traslación del parque a un punto central, cuando estas dos operaciones se ejecutaron en un momento. Pero ¿Quiénes han sido los que trabajaron en ellas? Han sido los eclesiásticos más respetables, las señoras más distinguidas, los ancianos, los jóvenes, la población entera de la capital que, movido de un*

Este patriotismo que referenció la descripción anterior, la prensa oficial no dejó de destacar, ya que este mismo periódico bogotano, *El Día*, transcribió la solicitud de Juan Silva, su pretensión de colaborar en la defensa de las instituciones políticas, para apoyar la resistencia militar contra la facción del Norte. Actitud que destacaba la lealtad de los neogranadinos en general, pues no había sido el único caso<sup>305</sup>.

Con base en estos acontecimientos, José Ignacio de Márquez reasumió la presidencia<sup>306</sup> y nombró al General Pedro Alcántara Herrán Comandante de la División del Norte<sup>307</sup> y, la gobernación de la provincia del Socorro fue restaurada

---

*instinto patriota, ha hecho más de lo que podía esperarse de un pueblo grande i jeneroso que no sabían a que dar la preferencia, si al entusiasmo que se veía en los moradores de Bogotá, o al orden con que han ejecutado todo lo que se proyectó para la defensa de sus hogares i para sostener la majestad del Gobierno. Un espectáculo el más tierno tuvo lugar acia la mitad de esta semana como para hacerla más notable- Un lecho sencillo i modesto, conducido en hombros de muchos habitantes de la ciudad, se vio dirigirse acia la plaza mayor: este lecho era el carro de triunfo de un guerrero magnánimo, pues que en venia el intrépido Neira, salvador de Bogotá [...] La entrada de la columna de operaciones sobre el norte escito los más puros sentimientos de patriotismo, que llegaron a su colmo el día de ayer con la del batallón número 2.º uno de aquellos denodados cuerpos que han hecho la campaña de Pasto, poco conocida i menos apreciada, según la espresion de un distinguido jeneral. La noche anterior había llegado a la capital el héroe de Buesaco i Huilquipamba, el ilustre jeneral Herrán, que, tan modesto como valiente, escojio para su entrada una hora en que no se hiciese notable. [...] Aquí daremos termino a este pequeño e imperfecto artículo: día vendrá que menos ajitado nuestro espíritu por las fuertes sensaciones que experimentamos, podamos hacer una narración exacta de lo que ha pasado en la gran semana bogotana, haciendo a todos la justicia que les corresponde, porque todos, todos se han portado de la manera más digna i más noble, En: NO OFICIAL: GRAN SEMANA DE BOGOTA, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 481, noviembre 29 de 1840.*

<sup>305</sup> *Exmo. Sr. Vicepresidente de la República. Tuve el gusto de hallarme en las primeras filas que combatieron en Buenavista, i el triunfo de las armas de la República hubiera sido completo, si como V. E. sabe el enemigo hubiera sido perseguido con alguna tenacidad. Existen todavía facciosos; V. E. no lo ignora; i yo deseo volver a las armas en defensa de las instituciones de mi patria, lo que podre verificar, si V. E. me permite ausentarme por algunos días del empleo que obtengo en la Secretaría del Interior para unirme a la división que está al mando del Jeneral Joaquín Paris. Pequeños serán mis servicios, sin duda, pero ellos adquieren todo su precio de un desinteresado patriotismo. Espero que V. E. no lo le denegará esta suplica a su mui obediente servidor Juan Silva [...] Sabemos que el poder ejecutivo accedió a los deseos del solicitante, i que el joven Silva ha marchado a reunirse con las tropas del gobierno que se hallan en Tunja; tan jeneroso patriotismo es digno de los mayores i más dignos elogios, pudiendo asegurarse al mismo tiempo, para gloria eterna de la Nueva Granada, que tan noble ejemplo no es único en su clase, En: PATRIOTISMO, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 55.*

<sup>306</sup> *Parte Oficial. El día 22 del presente [noviembre] volvió a tomar el mando supremo S. E. el Presidente de la República, En: PARTE OFICIAL, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 481, Bogotá: noviembre 29 de 1840.*

<sup>307</sup> *Nombrando al jeneral Pedro Alcántara Herrán, jeneral en jefe del ejército de operaciones. José Ignacio de Márquez, Presidente de la Nueva Granada. DECRETO, En: PARTE OFICIAL, BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 482, Bogotá: diciembre 6 de 1840.*

con el nombramiento de José María Tavera como su nuevo gobernador, el cual comunica por medio de una posta a la administración central<sup>308</sup>.

La posesión de Tavera como gobernador de la provincia socorrana, permite enfocar la fuerza militar en la persecución de la facción del Norte, la que el Gobierno logró reprimir definitivamente el 9 de enero de 1841 en Aratoca y el 11 de abril a la facción de La Costa. Así mismo, Pedro Alcántara Herrán aseveró el 10 de diciembre de 1840 desde Zipaquirá:

*El triunfo del Gobierno es seguro, porque de su parte están la justicia i la fuerza: quiera la providencia que no sea necesario derramar sangre para obtener este triunfo popular<sup>309</sup>.*

Cabe anotar, que la participación de Tomás Cipriano de Mosquera fue crucial en las operaciones de represión contra la facción de Manuel González en las provincias del Norte: Vélez, Tunja, Casanare, Pamplona y del Socorro. Igualmente, la del coronel Concepción Melgarejo, que desde el cantón de Arauca

---

<sup>308</sup> *Señor Secretario de Estado en el despacho del Interior. Participando el nombramiento y posesión de Gobernador i acompañando copia de una alocución. Señor. Tengo el placer de anunciar a US para que se digne hacerlo tramitar a S. E. el Presidente de la República que después de haber permanecido algunos días por los montes de [...] acompañado de una guerrilla compuesta de los individuos de una familia, me incorpore en las filas libertadoras el 21 del corriente prestándolas en cuanto me ha sido posible mis pequeños servicios hasta el el puente de San Jil, que junto con otras tres que había en Oiba incendiaron las facciones para proteger su vergüenza fuga; i ayer tuvo a bien [...] el Jefe de operaciones nombrarme gobernador interino de esta provincia de cuyo destino, que a la verdad, que a la verdad quedo a mis débiles fuerzas, he tomado posesión hoy prestando el juramento constitucional a presencia i con el aplauso del venerable cura i algunos ciudadanos notables que concurrieron al acto por no haber otra autoridad lejitima ante quien prestarlo. En el momento circule este acontecimiento a todos los cantones de la provincia, nombrando a su vez en todos nuevos jefes políticos, coartándolos para que me ausilien en el restablecimiento del orden, i acompañándoles la adjunta [...] Con tal motivo tengo la honra de ofrecer a US mis respetos i suscribirme su atento i obediente servidor. José M. Tavera, En: **CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 072, República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 24 de diciembre de 1840, fo. 438.*

<sup>309</sup> *PROCLAMAS: DEL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES*, En: BN, Rollo MF 36 Y 37, *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 483, Bogotá: diciembre 13 de 1840.

en la provincia de Casanare manifestó su apoyo militar al gobierno el 17 de noviembre de 1840 y lo asistió en dicha provincia<sup>310</sup>.

Así, en la madrugada del 23 de diciembre de 1840, Mosquera llegó hasta la Villa de San Gil, en donde encontró el puente destruido y al pueblo en pie de lucha, sin embargo, inició fuego contra esta población y observó que se rendían a este, posiblemente, porque no confiaron en su fuerza y ventaja estratégica. De tal forma, emprendieron la huida, lo que permitió a la Guardia del General Mosquera proseguir con la resistencia<sup>311</sup>. Esta ofensiva significó un logro importante para el Gobierno regente, puesto que consiguieron la libertad de los prisioneros que tenía González en San Gil y la dispersión de la caballería, especialmente la llanera. Además, fue el inicio real de la pacificación, porque el cantón del Cocuy, que pertenecía a la provincia de Tunja, entre otros distritos, se sometieron nuevamente al Gobierno por su propia voluntad y prestaron sus servicios para la restauración del orden nacional. A la par, la provincia de Casanare y la restauración de la gobernación del Socorro con José María Tavera<sup>312</sup>.

---

<sup>310</sup> *República de la Nueva Granada-Provincia de Casanare-Comandancia en jefe de la división de operaciones sobre Tunja-Cuartel general en Pore 17 de noviembre de 1840-Al Sr. Jeneral comandante en jefe de la división que opera sobre los facciosos de Tunja i el Socorro. Señor- Esperimento la más grata complacencia a comunicar a U. que el cantón de Arauca, fiel a sus juramentos, no solo resistió con heroísmo el escandaloso pronunciamiento que se pretendió hacer contra el Gobierno lejítimo, sino que se armo i puso a mis ordenes para marchar al restablecimiento del orden turbado en parte de esta provincia, como efectivamente se ha logrado [...] resuletos a morir o llevar hasta los más remotos ángulos de la República la libertad i el orden, que en vano pretenden destruir cuatro miserables ambiciosos sedientes de sangre, a que solo pretenden medrar a la sombra de las revoluciones. Con sentimiento de respeto soi, soi de US. mui obediente servidor. El Coronel---Concepción Melgarejo, En: PROVINCIA DE CASANARE, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 36, Núm. 483, Bogotá: 13 de diciembre de 1840.*

<sup>311</sup> *[...] á donde llegue antes de las seis, cuando los facciosos comenzaban á levantar su campo [...] siento, Sr, jeneral, que no haya habido un campo en donde terminar la rebelión de González, pues es tal el ardor de todos los cuerpos de mi división, i tan recomendable la serenidad de sus jefes, que estoi seguro, que con uno solo de ellos, habríamos obtenido un esplendido triunfo sobre el enemigo hoy á las siete de la mañana el se ha escapado, pero ha ido por el torrente que me impide el paso, En: Noticias. De la situación de algunas provincias de la República, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 37, Núm. 486, Bogotá: 3 de enero de 1841.*

<sup>312</sup> *Por cartas particulares se sabe además que los enemigos tuvieron varios muertos en la refriega de que se da parte en la anterior comunicación [...] De dos comunicaciones del benemerito Jeneral Herran al jefe militar de Tunja i al Gobernador de la provincia, aparece que los presos, que tenían los facciosos en la villa de San Jil, pudieron escaparse i que pronto se reunirán al espresado Jeneral: i que trescientos hombres de caballería de los facciosos, entre ellos los llaneros, se dispersaron desde el distrito parroquial de Aratoaca. La gobernación i la jefatura militar han dado las ordenes más eficaces para que se persiga activamente á*

El Jefe militar Francisco Urdaneta arguyó el 25 de diciembre desde El Socorro, que el caos había sido promovido por un grupo exclusivo de militares y políticos, los cuales habían intimidado a la gente común para que brindaran su apoyo, no obstante, aseguró que el temor fue disipado rápidamente cuando comprobaron que la actitud del gobierno era contraria a lo que quisieron proyectar los promotores de la rebelión, lo que permitió y facilitó a la población regresar a sus labores cotidianas<sup>313</sup>.

De igual forma, el mismo General Herrán animó y justificó el 10 de diciembre la ofensiva militar contra la facción de Manuel González, entre otras, para defender y proteger a los granadinos de las intenciones sediciosas, de la anarquía promovida por estas facciones<sup>314</sup>.

---

*aquellos vándalos [...] La última comunicación de dicho jeneral es de San Jil, fecha 26 de diciembre: los facciosos seguían huyendo i en su persecución se destacó una columna lijera, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 37, Núm. 486, Bogotá: 3 de enero de 1841.*

<sup>313</sup> *[...] el jefe de los facciosos i los cabecillas de la sedición hicieron los mayores esfuerzos para aterrar á estos pueblos i arrastrarlos consigo en su vergonzosa huida: aseguraban que las tropas destinadas á restablecer la paz i el orden constitucional cometían toda especie de depredaciones i excesos contra los habitantes, i que no les quedaba otro recurso que la fuga. Sin embargo, aunque lograron intimidar las jentes, no pudieron determinarlas á unírseles, i el nombre del Jeneral en jefe i las primeras noticias de la severa disciplina de las tropas, i de la bondad con que eran acogidos i tratados todos los habitantes en los pueblos que el ejército ocupaba, han disipado con rapidez el temor que procuraron difundir; i particularmente las jentes de los campos han vuelto con actividad á sus tareas habituales de las que habían sido ahuyentadas por los actos de violencia de los trastornadores del orden [...] Todo me persuade que estos habitantes, lejos de pensar en desordenes i sediciones, estarán prontos á rechazarlos, por la experiencia reciente que tienen de los ruinosos resultados que estas locuras criminales causan á los pueblos, En: Noticias. De la situación de algunas provincias de la República, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 37, Núm. 486, Bogotá: 3 de enero de 1841.*

<sup>314</sup> *Camaradas! Vamos á libertar á nuestros hermanos del Norte de la anarquía que los oprime. Ellos son dignos por muchos títulos, de los sacrificios que hagáis en su obsequio. Casanare, que siempre ha combatido con heroísmo contra la tiranía, acaba de dar su grito imponente a favor del Gobierno lejítimo, Socorro, Pamplona, Tunja i Vélez, que han contribuido tan eficazmente á establecer un Gobierno de leyes en la Nueva Granada, no pueden verse degradados bajo el dominio de una facción caprichosa. Merecemos, pues, á auxiliarlas. Soldados! Apresuraos á merecer el título de restauradores de las leyes con que el pueblo granadino desea saludaros, En: PROCLAMAS: DEL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 37, Num. 493, Bogotá: 21 de febrero de 1841.*

Así mismo, el vicario del Cantón de Barichara Luis Sarmiento, explicó desde Robada y a través de un comunicado el 19 de enero de 1841, que la participación de dicha parroquia en la facción de González fue guiado por el miedo a éste. Por lo tanto, imploró una indulgencia, ya que el sostenimiento de la rebelión por parte de esta población había sido inducido por el temor y las intrigas. Lo que valida la tesis de Francisco Urdaneta<sup>315</sup>.

También, informó haber cumplido con la circular, que solicitaba una misa de acción de gracias por el combate de Aratoca y exhortó a los curas de las parroquias vecinas a actuar del mismo modo. Ofensiva que representó el desenlace de la facción del Norte y el debilitamiento militar de sus agentes: el Coronel Manuel González, el General Juan José Reyes Patria y Farfán, que dirigió el General Tomás Cipriano de Mosquera en los alrededores de dicha población en la madrugada del 9 de enero de 1841<sup>316</sup>. Los detalles de esta se conocieron en la

---

<sup>315</sup> [...] cuando Manuel González dio el grito de sublevación en esta provincia contra el gobierno lejítimo, el terror sobrecojo á los habitantes i la fuerza i las amenazas hicieron tal vez á muchos honrados granadinos ser hipócritas en la política: no veíamos otra lei que la voluntad del dictador que intentaba elevarse sobre los derechos del hombre en sociedad. Así pues, no es de estrañar el que haya podido dominarnos por un trimestre, bien que en su dominio fundado sobre tales bases no podía tener más duración: nos vimos sin fuerzas para resistir i temimos, i este temor arranco acaso á los verdaderos patriotas, servicios aparentemente voluntarios a favor de la causa proscrita. [...] amaneció por fin el día en que el victorioso ejército de V. E. debía poner fin a tantos males. Aquel faccioso que solo era fuerte con los débiles huyo despavorido á la vista de V. E. aterrado con el enorme peso de sus crímenes, i los pueblos de esta provincia han recuperado su libertad i el goce de sus derechos individuales [...] No obstante, yo, como ministro de paz, no puedo menos que implorar de V. E. la indulgencia para con hombres á quienes su desgracia, su temor o su ignorancia de los medios de proporcionar á sus semejantes la felicidad pública envolvieron en una revolución, cuyos resultados estaban mui lejos de imaginar. He cumplido con la circular de V. E., celebrando una misa solemne en acción de gracias por la victoria obtenida en los memorables campos de Aratoca. Transcribidla también á mis concuras exijiendoles i he recibido los informes de haberlo verificado, En: COMUNICACIÓN. Del vicario del cantón de Barichara, al jeneral en jefe del ejército de operaciones, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 37, Num. 493, Bogotá: 21 de febrero de 1841.

<sup>316</sup> La facción que acaudillaban los cabecillas Manuel González i Juan José Reyes Patria, fuerte de dos mil hombres, ha sido completamente destruida hoy á las cuatro de la tarde en el campo de Aratoca, después de un combate mui reñido. Apenas tengo tiempo para dirigir a US este aviso por el momento, pues sigo con una pequeña partida en persecución de los cabecillas que intentan escaparse, i tan pronto como me sea posible pasara á US el detal de esta importante victoria, que ha asegurado de un modo decidido el imperio de la lei en las provincias del Norte. Dios guarde á US. P. A. Herran, En: En: Noticias. De la situación de algunas provincias de la República, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Trim. 37, Núm. 488, Bogotá: 17 de enero de 1841.

capital el 14 de enero y coincidió con el deceso del Coronel Juan José Neira, el libertador de Bogotá<sup>317</sup>.

La rebelión en las provincias del Norte fue reducida definitivamente en Aratoca, ya que cayeron importantes figuras notables excepto su líder Manuel González, que logró escapar a Ocaña, en donde los jefes supremos de Antioquia, La Costa y del Socorro habían convenido reunirse. Simultáneamente, el General Pedro Alcántara Herrán dejó a cargo de las operaciones militares a su suegro el General Tomás Cipriano de Mosquera, porque decidió regresar a la capital donde coordinaría la operación nacional. Posiblemente, esta decisión estuvo supeditada también a su aspiración presidencial.

El General Mosquera había sido advertido de la situación lamentable en Ocaña, donde las discordias y los problemas de salud estaban mermando la fuerza rebelde. Por ejemplo, el disgusto entre los jefes de Santamarta y Cartagena, Francisco Carmona y Juan Antonio Piñerez, que abandonó la intención de Carmona de viajar hasta Ocaña y, la enfermedad mortal del Coronel Manuel González, que impidió reunirse con éste porque la muerte lo sorprendió en marzo de 1841<sup>318</sup>.

---

<sup>317</sup> *Hoi han sido recibidos por el Gobierno las comunicaciones que á continuación insertamos. El parte del benemérito Jeneral Mosquera llegó á esta capital en los momentos mismos en que, la población entera de ella, tributaba en el cementerio los últimos honores al héroe de Buenavista, el ínclito coronel Neira [...] cerca de 400 prisioneros, mas de 300 fusiles, algunas carabinas, escopetas i trabucos, cajas de guerra, bastantes municiones i muchos caballos. Entre los prisioneros hai varios jefes i oficiales de la rebelión, En: BN, Rollo MF 36 y 37, Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá: 14 de enero de 1841.*

<sup>318</sup> *[...] el jeneral Mosquera ha quedado encargado del mando del ejército del norte por la venida del jeneral Herran, que ha llegado á esta capital con el objeto de convinar las demás operaciones para restablecer el orden en toda la República [...] los facciosos huían despavoridos por todas partes con destino á Ocaña, en donde según dicen se hará la dieta jeneral de jefes supremos, á la cual no puede asistir ya el de Vélez (excoronel Vanegas) que entro á Bogotá el 11 del corriente, en calidad de prisionero [...] varias personas que han venido de Ocaña al cuartel jeneral de Bucaramanga i á Pamplona han referido que la miseria i la peste eran espantosas en el campo de Carmona, i que estos motivos i la deserción causaban considerables bajas en la tropa. Urjido por estas razones i por los consejos del clérigo Rafael María Vázquez, que ya está en Ocaña, i que parece que le ha hecho una triste pintura de nuestras tropas, se decidió a venir á atacarnos. Parece que el supremo de Cartajena, Juan Antonio Piñerez, se oponía á esta marcha que él consideraba peligrosa, i sea por esto o por otras razones que no queremos examinar ahora, hubo un fuerte disgusto entre los dos supremos en el cual Carmona saco su espada i le dio fuertes planazos á Piñerez hasta rompérsela en*

Finalmente, el pronunciamiento de la provincia del Socorro suscrito el 1 de septiembre de 1840 y el Coronel González había sostenido, no prosperó más allá del combate de la quebrada la *Polonia*, que representó su máxima victoria y la confianza para resistir a la administración Marquista. A pesar, que el Gobierno percibió un crecimiento de la fuerza rebelde, lo cual estuvo dispuesto a negociar con los promotores de dicha rebelión, ya que reconoció una probable debilidad militar para resistir más de dos rebeliones simultaneas. Sin embargo, la concertación no tuvo trascendencia y el Gobierno regente pudo resistir por la fuerza esta sedición, lo que impulso el repliegue continuó de Manuel González y del *Ejército Restaurador del Socorro*, que se desintegró completamente en enero de 1841 en Aratoca, de donde González consiguió escapar a Ocaña.

Por último y como anecdotario, se puede percibir el desenlace de la *Guerra de los Supremos* en el nororiente, que Tomas Cipriano de Mosquera interpretó al reprimir definitivamente la hueste de Carmona el 1 de abril de 1841 en la provincia de Pamplona, Tesca específicamente.

[...] parte [...] que he vencido completamente á Carmona i sigo persiguiendolo: se salvo la Patria, no podía ser menos [...] <sup>319</sup>.

---

*las espaldas; mas otros que conocieron en el disgusto dicen que los oficiales impidieron que Carmona estropease á Piñerez, pues si fue tal su intención, i que la espada se le rompió en una caída de á caballo. Sea de esto lo que fuere lo cierto es que se largaron para Cartajena el supremo i su primo Vicente Piñerez, bien escarmentados de su rebelión. Se decía también en Ocaña que el reverendo obispo de Santamaría, señor Serrano, se había declarado abiertamente contra Carmona [...] [Entretanto] el exsupremo González quedaba en Ocaña enfermo de calentura, En: Noticias, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, El Día, Trim. 3, Num. 34, Bogotá: 28 de marzo de 1841.*

<sup>319</sup> BN, Rollo MF 36 y 37, *TRIUNFO COMPLETO. Sobre las fuerzas de los rebeldes mandados por el ex-jeneral Carmona*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 38, Núm. 500, Bogotá: 11 de abril de 1841.

## LA DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL O PROMOCION DE LA ANARQUIA

La *Guerra de los Supremos* puso en evidencia la fragmentación y heterogeneidad social, política, económica del país, que dificultó la consolidación de la unidad nacional. Lo cual se proyectó en el poco peso político y militar del Gobierno regente para reprimir la anarquía<sup>320</sup>.

El periódico bogotano *El Granadino* sugirió, que las Cámaras de provincia alentaron la división porque el sólo hecho de otorgar una forma de representación, forja y consolida una identidad propia, la cual promueve la división entre las provincias. Por tal razón, criticó esta colectividad en el primer trimestre de 1841<sup>321</sup> y afirmó que el gobierno debía determinar las facultades de estas, ya que si eran muy amplias se crearían los estados autónomos, que comenzarían a demandar la instauración del sistema federal<sup>322</sup>.

Fenómeno político que se reflejó en los diversos pronunciamientos políticos y militares desde 1830, que reprodujeron figuras y grupos notables de la política nacional, para mantener y ampliar sus intereses y predominio político, social y económico, especialmente en sus provincias. Pese que afirmaron proyectar este interés, desde la voluntad popular y la defensa de la agenda liberal. Esta fue la situación de la llamada *Guerra de los Supremos* (1839-1842), en donde las

---

<sup>320</sup> PRADO ARELLANO, Luís Erwin, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, p. 25-27, Ops. Cit.

<sup>321</sup> *He aquí otra constitución que nos dejó la Convención pasada, instalación que ningún bien nos ha hecho, pero que muchos i graves males si nos ha traído*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *CAMARAS DE PROVINCIA*, En: *El Granadino*, Bogotá: Impreso de J. A. Cualla, 1841. fo. 36.

<sup>322</sup> [...] *solo han servido para aumentar entre nosotros el espíritu de provincialismo, con todas las rivalidades i los odios i las miserias que a ese sentimiento acompañan. Han introducido además el espíritu de federalismo i, sin prepararnos para la federación, han servido si para provocarnos a ella. Sin darnos las condiciones nos han hecho nacer los deseos. Cada provincia era una estatua muerta; la Convención al darle una cámara, la ánimo, le dio lengua, pero le corto al mismo tiempo manos i pies. Así hemos visto a la Cámara de provincia de Mariquita, que ninguna mejora material ha hecho allí, tener la insolencia de exigir que el Presidente de la República deje el mando*, En: BLAA, *CAMARAS DE PROVINCIA*, fo. 36, Ops. Cit.

provincias denunciaron, supuestamente, las consecuencias negativas del Gobierno de José Ignacio de Márquez<sup>323</sup>

Así mismo, la Prensa y el Gobierno comenzaron a identificar a la oposición del régimen regente como los causantes del desorden y los promotores de la rebelión. Probablemente, esto definió perentoriamente a los partidos políticos, pues los intereses personalistas se transformaron en partidistas. Así, la elite política comenzó a identificarse con un sector específico, para impulsar y proteger sus intereses particulares. Pero, este sector creó un círculo político cerrado y excluyente, que no dejó otra opción diferente a la sedición, para generar debate y crítica, la que se suscitó a través de periódicos locales y nacionales específicamente.

El Secretario José Hilario López de Guerra y Marina y el redactor del periódico bogotano *El Granadino* agregaron, que la anarquía fue un hecho tangible en el país, donde cada provincia tuvo su propio proceso político, económico y social. Por ejemplo, la guerra de los conventillos en Pasto, que se suscitó por la disposición de junio 5 de 1839 de cerrar varios conventos provinciales, desencadenó una secuencia de hostilidades militares, que valida el concepto de violencia política desarrollado por Cristina Rojas.

---

<sup>323</sup> *Llamado por la Cámara de Representantes a la discusión del proyecto de decreto de un indulto jeneral, [...] el honorable secretario del Interior ha manifestado la opinión del Poder Ejecutivo, en cuanto a que no se opone a que el Congreso acuerde un indulto jeneral para todos los granadinos que se han visto envueltos en los desastres i rebeliones que han tenido lugar en la República desde 1.º de agosto de 1830 hasta la fecha, [...] Negocios de tanto interés no se pueden examinar rápidamente, ni se puede llegar a conocer bien un resultado sin averiguar las causas. La lei será más eficaz cuando se de un conocimiento de su orijen: [...] Graves han sido las inculpaciones que se han hecho a la administración para probar que a ella son debido los males del país [...] [Pero] Enumérense hechos de trascendencia pública, i no se hagan vanas declamaciones. Discúrrase con lógica, i las consecuencias serán exactas; pero si en vez de pensar con la cabeza se juzga con el corazón, las pasiones del hombre se sobreponen a su razón i todo es perdido Dijo un honorable diputado: [Vicente Azuero] hai descontento; existen revoluciones, luego es culpable la administración. No se deduce de tales premisas es la consecuencia. –Que hai descontento en el país es cierto i voi a manifestar los motivos que han llegado a mis oídos de este descontento- [...], En: BLAA, *Discurso del Secretario de guerra i marina [José Hilario López], pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo [1840], Ops. Cit.**

La civilización y la violencia son los principales motores de la colonización, pues crea una narrativa formadora de identidad tanto de raza, género y clase. La cual fija la identidad y legitima las formas de exclusión, ya que el poder está representado en un grupo social específico y excluyente a la vez. Así que, la característica principal de Colombia ha sido un dualismo político y cultural, el cual ha impedido la representación de un interés único y general. Por tal razón, Rojas también propone crear una nueva concepción política desde el reconocimiento de la diferencia cultural, social y económica: un pluralismo político<sup>324</sup>.

Por consiguiente, los enfrentamientos políticos promovieron los deseos de venganza, especialmente al presentir la trasgresión de los intereses políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales, que validaba el uso de la violencia para conseguir un fin específico. De esta manera, el caos fue una constante en el Estado de la Nueva Granada, arraigado en 1840, que invalidó la unidad nacional acordada en la Constitución de 1832.

*Pues, la grande obra de anarquizar la Nueva Granada esta ya consumada. En Pasto, después de una pugna de catorce meses, la guerra esta tan encarnizada como al principio. En Mariquita, la cámara de provincia exijja que el Presidente abandone el mando. En Pamplona, setenta hombres se apoderan de la persona del gobernador i lo ponen en la frontera de Venezuela. En el Socorro las tropas del gobierno derrotadas i sus jefes prisioneros [después del pronunciamiento el 1 de septiembre de 1840 en la quebrada la Polonia]. I en Bogotá, al recibirse la infausta nueva, el Presidente de la República se declara enfermo, i se retira i se esconde. I en el pueblo de la capital empieza a propagarse la idea de separarse, como el Socorro, del resto de las provincias i constituirse en estado aparte [...]*<sup>325</sup>.

---

<sup>324</sup> ROJAS, Cristina, *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Minnesota: Publicado originalmente en inglés por University of Minnesota Press, 2001. Traducido por: Elvira Maldonado, 2000. Bogotá, Editorial Norma, S.A., 2001. 347p.

<sup>325</sup> BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, ANARQUIA. *Consumatus est*, En: *El Granadino*, Bogotá: Domingo 18 de octubre de 1840, fo. 13.

Consecuentemente, podría ser indiscutible la presencia de una fuerza pública insuficiente, ineficaz y desorganizada en la Nueva Granada, que pudiera contener la sedición simultáneamente en las provincias pastusas, socorranas, antioqueñas y costeñas, entre otras. Por lo tanto, no se preveía un efecto favorable para las instituciones nacionales. Pero, el Gobierno regente estaba obligado y era su deber proteger a la nación ya constituida. Denunciar la ambición política, principalmente de los supuestos liberales, que se sirvieron de la herramienta de la rebelión para obtener cargos o reconocimientos que creían merecer, además, de exponer la necesidad de impulsar el progreso nacional, que supuestamente la administración gubernamental impedía.

El periódico bogotano y gobiernista *El Día*, trae a colación el sistema dictatorial que el Libertador Bolívar quiso imponer en 1828, en donde resalto su formación académica y militar, que le permitiría crear un plan político coherente, lo contrario al tipo de gobierno que podrían fundar los caudillos rebeldes: Salvador Córdova en Antioquia, Manuel González y Juan José Reyes Patria en Socorro y Tunja y, Francisco Carmona en La Costa, en el caso de ganar la rebelión.

También, señaló el entusiasmo de los vecinos de la provincia de Tunja, Bogotá, y Cauca por ejemplo, que sin distinción de raza, sexo o condición social, estuvieron dispuestos a resistir con las armas la rebelión y a sus promotores, que sólo representaban a un pequeño grupo social. En el caso de Córdova, a las clases menos favorecidas, porque los ricos y la clase ilustrada de Antioquia se mantuvieron leales al Gobierno regente. De igual forma, sólo recibirían como reconocimiento el menosprecio y la vergüenza pública a diferencia de los Jefes militares de la Guardia nacional, que recibirían el aprecio y el reconocimiento nacional.

Finalmente, *El Día* destacó como un deber y una obligación del Gobierno regente, la conservación de la integridad y la soberanía nacional. Pero, advirtió que una

actitud contraria permitiría el sostenimiento del fenómeno de la anarquía. Por lo tanto, alentó al Poder Ejecutivo persistir en la resistencia, para ahogar la rebelión y fortalecer los cimientos del Gobierno constitucional<sup>326</sup>.

Así mismo, el 18 de octubre de 1840 señalaron en *El Granadino*, que en una situación de caos se podía desbocar el despotismo político. Pues la necesidad de garantizar la seguridad y el control nacional, podía hacer surgir la figura del déspota, que impone su voluntad para el restablecimiento de este control. No obstante, éste periódico bogotano y gobiernista propuso remplazar tal representación y entenderse desde la virtud, es decir, la capacidad de un individuo para restablecer nuevamente la seguridad y el control político, pero reprimiendo su propia voluntad. Sin embargo, el perfil que prevaleció fue el primero, el caso del Coronel Manuel González, quién animó a su ejército apoderarse de la capital y su

---

<sup>326</sup> *Al fin hemos llegado a unos de esos momentos críticos i decisivos para las naciones, en que se hunden en un abismo de ignominia i degradación, o se alzan al puesto que conviene a los pueblos libres i civilizados. Fácil le ha sido a un bando ambicioso i rebelde, que busca en las desgracias de la patria el poder que la opinión le rehúsa con justicia [...] A ese ignominioso repartimiento [...] nos han conducido los hombres del progreso, los que titulándose liberales, han puesto a las instituciones de la República, su honor i crédito, la libertad i seguridad de los ciudadanos, a merced de la fuerza brutal, a discreción de un despotismo insolente i tenebroso. Cuando Bolívar asumió el poder dictatorial, la sociedad se estremeció por sus cimientos [...] I eso, que el poder exorbitante del grande hombre, estaba templado al menos, por su educación, por su brillante carrera, i su inmensa gloria. ¿Qué hará hoy ese mismo pueblo cuando un González, un Córdoba, un Carmona, un Reyes Patria, se han investido de suprema i omnipotente autoridad? Lo que hará, fácil es comprenderlo [...] las guardias nacionales i cívicas, que combatieran a su lado, tienen por jefes a Herrán, López, Mosquera, Paris, a Neira, Borrero, Delgado.... Allí se encontraran Forero, Mutis, Buitrago, Vargas, Paris, Pineda, i cien valiente más, cuyos nombres, por ser tantos, no podemos registrar en este artículo. Compárense esos hombres con los de los criminales caudillos de la revolución, i no será posible de prescindir de un sentimiento de consuelo i orgullo nacional [...] Estos recojeran el aprecio i gratitud de sus compatriotas: las bendiciones de la posteridad. Los otros la execración i el odio de la edad presente i de las edades futuras. La nación, pues, recobrara el puesto que está perdiendo i la conviene, si el gobierno atento a lo que de el exigen el deber i la conveniencia pública [...] suyo es el deber de conservar la integridad del territorio i a la lei en toda su pureza; de restaurar el honor i la libertad [...]. Una conducta contraria solo serviría a los facciosos, para hacer que la voluntad pública plegase al caprichoso querer de un puñado de revoltosos consetudinarios, para entregar los hombres de bien a la voluntad de los malvados, para privarnos de la esperanza de un porvenir menos triste, i para entregar a nuestra hermosa patria a todos los furores que deploran Méjico, Guatemala, i la República Argentina. Un esfuerzo, uno solo i no más, i las revoluciones quedaran postradas i sin vida, la libertad asegurada, i asentado el gobierno sobre ancha i solida base, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 55 – 56.*

tesoro nacional, basado en la ilegitimidad gubernamental y manteniendo su posición de liderazgo<sup>327</sup>.

De tal forma, había la necesidad de anular los intereses particulares, pues estos promovían la anarquía en el terreno de lo político, económico y social. En la edición del 19 de noviembre, *El Granadino* expresó la admiración por la figura del General Pedro Alcántara Herrán, quien podría desempeñar meritoriamente la presidencia del Estado de la Nueva Granada, en especial en un momento de agonía nacional, en donde las figuras más sobresalientes del país ya habían muerto o se habían desacreditado políticamente al promover la sedición. La Nueva Granada necesitaba buscar la forma de restablecer la armonía y la integridad soberana, buscar al *Rejenerador de la Patria*, para combatir la anarquía que la amenazaba<sup>328</sup>.

---

<sup>327</sup> *I el porvenir se presenta tan nebuloso i tan oscuro, que ni el ojo más penetrante alcanza a distinguir que es lo que esconde entre sus nubes. Una cosa, sin embargo, nos parece inminente, el despotismo. Porque en un pueblo en anarquía la primera necesidad, [...] es la seguridad personal i el orden: el orden solo lo restablece la fuerza, la fuerza supone la suprema voluntad de un hombre que la dirija, i el hombre que dirige la fuerza se llama déspota. Así la imagen de un déspota es el fantasma que se dibuja para nosotros en la nube del porvenir. Un déspota, que nos iguale a todos, que nos oprima a todos, que nos haga callar a todos, i que nos haga temblar a todos [...] ¿Dónde está el grande hombre, que primera tenga bastante fuerza para reprimir a los otros, i luego tenga bastante fuerza para reprimirse a si mismo? Quizás existe, mas nosotros hasta ahora en ninguna parte lo vemos. Mas el miserable déspota que a todos nos oprima, ese si lo descubrimos en el primer infame militarillo, de tantos que entre nosotros abundan, que, habiendo reunido tropas i obtenido un triunfo, se apodere de la capital, robe el tesoro, aspire a entronizarse, i, no pudiendo renovar a Washington o a Gasca, renueve a Cromwell, a Rubirde, o a Santacruz, En: BLAA, ANARQUIA. Consumatus est, fo. 13, Ops. Cit.*

<sup>328</sup> [...] busca ansiosamente al hombre que quiera i pueda salvarla, lo busca, lo llama con el grito de la agonía, i en ninguna parte lo encuentra [...] El tiempo; porque el Dr. Márquez, como gobernante ya solo dispone de lo presente; lo futuro ya no le pertenece. Lo futuro ya pertenece a otro. Lo futuro pertenece al hombre que, cualesquiera que hayan sido sus faltas anteriores, ya no tiene que pensar en repararlas porque ya las ha reparado; al hombre que, no teniendo que pensar en defenderse del menosprecio puede pensar en adquirir positiva gloria; al hombre que, por la privilegiada posición en que esta, puede hacer en este país lo que nadie sino él puede hacer hoy, i lo que no quisieron hacer en otro tiempo, ni Márquez, ni Santander, ni Bolívar mismo. Ese hombre sois vos. Vos, General Pedro Alcántara Herrán; vos pacificador del Sur i vencedor de Obando; vos a quien la mayoría nacional esta designando Presidente de la Nueva Granada en 1841. Vos, que a todos estos títulos podéis agregar otro más grande i más glorioso, el de Rejenerador de la Patria. Porque este magnífico titulo Dios no lo reserva al que va a abandonar el poder supremo sino al que va entrar a ejercerlo. El Dr. Márquez a lo más podrá ya someter i castigar, para desaparecer al instante; la grande empresa, la larga empresa, la empresa de moralizar, os toca a vos, general Herrán, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, AL Sr. JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN sobre el papel que esta llamado a representar en la Nueva Granada, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de noviembre de 1840, fo. 29.

También, criticó la actitud del Vicepresidente Domingo Caicedo, por tomar distancia de la situación nacional. Por tal razón, él y el presidente Márquez no eran dignos de admiración, ya que fueron débiles para asumir una actitud de liderazgo, especialmente José Ignacio de Márquez, que ya no disponía de tiempo para asumir este carácter por haber estado ausente de su cargo, lo que la oposición interpretó como una deserción del poder<sup>329</sup>. Actitud y carácter que le correspondería asumir a otro, al General Herrán por su desempeño militar y político. Tal vez, Márquez podría someter y castigar a los promotores de las sediciones provinciales, pero la responsabilidad de moralizar y reedificar el control del país sería de su sucesor. Además, le advirtió a Herrán, que era necesario asumir una conducta fuerte y conciliadora, tomando distancia de una actitud despótica<sup>330</sup>.

Las causas como la imposibilidad administrativa para gobernarse a sí misma, la ambición de algunos militares para asumir una posición de alto rango y la debilidad institucional, suscitaron esta crisis política. Las cuales había la necesidad de atacar y mejorar, remover los motivos que las suscitaban con sanciones severas, en especial contra las acciones sediciosas, según lo expuso *El Granadino* en una de sus ediciones. Principalmente, reducir las intenciones

---

<sup>329</sup> BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *DESERCION: Del Presidente Márquez*, En: *Telégrafo de Tunja N° 1*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paéz, 1840, fo. 67r.

<sup>330</sup> [...] -a los confusos clamores de la insensata pelea que los granadinos unos a otros nos están dando, al rumor de las ciudades alternativamente ocupadas i abandonadas por el oleaje de los dos partidos [...] al jemido del inocente que pide auxilio al jeneral Domingo Caicedo, encargado del Poder Ejecutivo, se ha asomado al balcón presidencial: i allí, cruzados de brazos, inmóvil, silencioso, impasible, cual una estatua viva, esta presenciando la pugna, al resplandor del relámpago que a todos amenaza menos a él. Pensad, escojed, i resolveros de buena fe! Oh! No permitáis que, en 1844, al terminar vuestras funciones para volver al seno de vuestra familia, el Redactor del Granadino, si aun esta en vida, tenga derecho para decir a sus conciudadanos; «También Herrán fue despreciable» [...] debéis alejar de vos desde ahora todo pensamiento de debilidad i todo pensamiento de despotismo [...] formaros una idea cabal de la verdadera causa de nuestra actual anarquía. I, ya bien conocida por vos esa causa, debéis resolveros a destruirla, cualesquiera que puedan ser las falsas objeciones que se os opongan i que los enemigos que esto os atraiga, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *AL Sr. JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN sobre el papel que esta llamado a representar en la Nueva Granada*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de noviembre de 1840, fo. 29.

rebeldes, ya que el crimen es consecuente con el tiempo y quien lideraba una vez la sedición podría recurrir con relativa constancia en esta, especialmente si no había precedentes ejemplares contra este fenómeno. Por consiguiente, aseveró que era preciso definir castigos severos contra este delito, generalmente la pena de muerte. Probablemente, la causa inmediata de la sedición era la debilidad de las mismas autoridades políticas y militares, para imponer su potestad y controlar los excesos de poder<sup>331</sup>.

La imposibilidad administrativa para gobernarse a sí misma, había sido heredada de las tradiciones coloniales, en donde la generación republicana heredó las costumbres de las autoridades locales, regionales y nacionales de la colonia, que no tenían experiencia alguna de gobernarse autónomamente. Pues, las instituciones públicas habían dependido siempre de un centro de poder. Sin embargo, *El Granadino* dijo que podía aprovecharse esta situación, para crear un proceso renovador, que suprima poco a poco las viejas costumbres y genere un proceso político particular.

Reestructuración que siguió el modelo liberal, la separación de los poderes y la implantación de una figura central, representante de la voluntad popular. Pero, con

---

<sup>331</sup> *Creo, Señor, que esas causas son tres: La primera es la educación colonial que se nos ha dado i que no había preparado a la Nueva Granada para gobernarse a sí misma. La segunda es la existencia entre nosotros de algunos militares, tan estúpidos como ambiciosos, que no pudiendo, en un orden regular de cosas, aspirar a ser más de lo que ya son, fomentan entre nosotros las revueltas para poder por medio de ellas llegar a pagar inmorales deudas i colocarse en una posición de la cual su indignación los rechaza. La tercera causa de nuestra actual anarquía, por fin, está en la debilidad de algunas de nuestras instituciones, i en la impolítica imprevisión con que la pasada administración ha contribuido a exagerar esa debilidad de nuestras leyes [...] un crimen anterior arrebató a crímenes posteriores; el que una vez fue criminal, difícilmente y solo por un esfuerzo extraordinario y de cual rarísimos hombres son capaces, puede volver a la virtud. El gran criminal casi jamás se arrepiente [...] Jamás de un chasco, se dice a sí mismo: `hice mal, i no repetiré lo hecho`; lo que siempre se dice es: `Al repetir lo hecho, deberé gastar más precauciones i más prudencia` [...] por otra parte no hai destierro perpetuo ni cárceles seguras: la sola cárcel segura en que a esos revoltosos podamos encerrar, es aquella estrecha i eterna cárcel cuya llave es el pison i cuyo alcaido es el sepulturero. Así, no me cansare de repetíroslo: la causa inmediata de esas revueltas, que se encuentra en la debilidad de los pasados gobernantes i en la existencia de ciertos militares inmorales, esa causa, apenas seáis Presidente, si llegáis a serlo, podéis removerla al punto solo con quererlo, solo con querer ser justo, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, AL Sr. JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN sobre el papel que esta llamado a representar en la Nueva Granada, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de noviembre de 1840, fo. 29.*

la necesidad de redefinir las representaciones locales, pues la restricción de su periodo gubernamental, que incluso eran interrumpidos con regularidad por los intereses partidistas, impedía un trabajo local constante. Por lo tanto, el rendimiento del aparato legislativo, ya que retrasaba los proyectos de interés nacional y la aprobación de las políticas de Gobierno por las inconsistentes políticas locales, que acaparaban las sesiones del Congreso<sup>332</sup>.

*[...] el Congreso solo aparece una vez durante tres meses en el año; durante esos tres meses, se ve precisada, [...] a gastar el tiempo en aprobar o desaprobar una increíble muchedumbre de decretos municipales i provinciales [...]*

Esta reflexión, pone en evidencia un inexistente poder predominante y permanente, el cual produce crisis nacionales. Por tal razón, advirtió y vislumbró la necesidad de reestructurar el aparato gubernamental desde la separación de los poderes, que la filosofía clásica definió en el aparato legislativo, judicial y ejecutivo, independientes y autónomos entre sí. No obstante, también había señalado que la *civilización* ofrecía tres sistemas o formas de control social, político y económico: el despotismo, la aristocracia y la democracia.

---

<sup>332</sup> *[...] nuestras flojas costumbres que no nos prepararon para ser libres, i en nuestras absurdas instituciones que no nos han enseñado a serlo, esas causas, señor, son hasta cierto punto, más poderosas que vos i aun más poderosas que cualquier otro hombre. Pero, si durante vuestra administración de cuatro años, no podéis del todo destruirlas, podéis a lo menos sacudirlas i debilitarlas: podéis darles el golpe mortal que las haga ir a perecer bajo la administración del hombre que os suceda. De dos modos, a mi ver, son viciosas nuestras leyes: -por una parte son poco fuertes- por otra parte son poco populares [...] la fuente del poder, entre nosotros no se halla en los gobernantes. [...] tampoco se halla en el pueblo. De manera que, hablando exactamente, no se halla en ninguna parte. La sola potestad política que entre nosotros presente una imagen de fuerza i de vida es la legislatura; pero la legislatura, además de estar sobrecargada fuera de toda medida con cuidados locales i administrativos que no le incumben, la legislatura es una corporación mal constituida i una potestad transitoria e intermitente. [...] I, sin embargo, en toda sociedad ha de existir, en alguna parte, un poder predominantes, un poder verdadero i permanente, que este sin cesar ahogando, con todo su peso, los gérmenes de anarquía que en toda sociedad humana se encierran. La falta de ese poder predominante, [...] es el gran vicio de nuestras leyes, el vicio radical de nuestra constitución, i una de las primeras causas que nos han arrastrado a la congojosa situación en que hoy estamos, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, AL Sr. JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN sobre el papel que esta llamado a representar en la Nueva Granada, En: El Granadino, Bogotá: Jueves 19 de noviembre de 1840, fo. 29.*

Pero, fundar el despotismo o un gobierno aristocrático en la Nueva Granada sería sólo una pérdida de tiempo, porque la política avanzaba hacia la fundación del modelo democrático, que impulsa la economía librecambista y la imprenta, en donde los derechos y las libertades individuales deben primar sobre los intereses partidistas. Además, era casi imposible implantar un modelo aristocrático en el Estado neogranadino, porque carecía de los elementos para fundarlo, principalmente la ausencia de una familia con liderazgo político y económico nacional, por lo tanto, la única opción consonante con el momento histórico era constituir la democracia, la cual evitaría por sí sola el fenómeno de la anarquía, creando un país incluyente y abierto a otras formas de percepción política, no circunscrito a límites partidistas y, el cual generaría progreso<sup>333</sup>.

---

<sup>333</sup> *Tres son los arbitrios que se ofrecen para remediar ese vicio: 1. Constituir todo el poder social en las manos de un solo hombre; es decir, fundar el despotismo. 2. Constituir en una clase privilegiada de la sociedad; es decir, fundar la aristocracia. 3. Constituirlo en la universalidad de los ciudadanos, de la cual vengan a quedar en estrecha dependencia todos los funcionarios, todas las corporaciones, i todas las potestades; es decir, fundar la democracia [...] bajo el poder de un déspota, no se sustrae a la lei que le manda que sea libre, lo que si logra es hacer alto por unos breves instantes i quedarse atrás de los otros [...] es una ilusión de la cual, el que la tenga, debe de una vez i para siempre desengañarse. Entre nosotros no existen elementos aristocráticos ningunos. Para fundar en la Nueva Granada la aristocracia, sería necesario buscar una familia, inteligente, rica i poderosa, que estuviese apoyada en precedentes inmensos, i que estuviese ramificada por todo el territorio. I esa familia, cualquiera que pueda ser el necio orgullo de algunos hombres que solo ven el momento presente i la ciudad en que viven, esa familia entre nosotros no existe [...] Así, el despotismo para nosotros solo puede ser un horrible mal i la aristocracia una ridícula quimera [...] llamando poco a poco al pueblo a la soberanía que nunca ha ejercido; darles instituciones que lo vayan enseñando a proceder en junta [...] he aquí la única empresa posible, he aquí el grande objeto que vos os debéis proponer [...] dos medios de que debéis valeros a un tiempo. El uno de estos medios es la fuerza material, que debe servir para restablecer i conservar el orden. El otro es el poder moral, que debe servir para introducir las reformas i realizar la libertad [...] Llamad a vuestros consejos a todos los hombres virtuosos e inteligentes del país, cualquiera que sea su opulencia o su pobreza, su vejez o su juventud, digo más, cualesquiera que hayan sido sus faltas, porque todos los han cometido, cualesquiera que sean vuestras antipatías por ellos, porque todas debéis olvidarlas; no circunscribáis, como Santander i Márquez lo hicieron, a un círculo mezquino, fuera del cual nada veían, nada oían, nada entendían, nada eran; sed popular, afable, fuerte, sencillo i grande, ya que podéis serlo; no os encaprichéis en luchar contra el impulso de los principios liberales, que tarde o temprano habrán de triunfar, no digo de vos, que en comparación sois nada, sino de la humanidad entera, que es todo; decid a los individuos, «sois vuestro juez,» decid a los pueblos, «soi vuestro amigo;» pensad en todo lo que podéis ser i sedlo; i, ya que Bolívar realizó entre nosotros á Cesar, vos, jeneral Herrán, realizad entre nosotros á Washington!, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, AL Sr. JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN sobre el papel que esta llamado a representar en la Nueva Granada, En: El Granadino, Bogotá: Jueves 19 de noviembre de 1840, fo. 29.*

Después de elogiar y soportar la confianza en la figura de Herrán el 19 de noviembre de 1840, José Eusebio Caro creó una disertación crítica contra este mismo personaje el 30 de abril de 1841, que publicó el 6 de mayo en su periódico *El Granadino*. En donde exhortó a Herrán asumir una actitud clara como presidente del *Estado de la Nueva Granada*, que protegiera las premisas constitucionales, la libertad y la propiedad privada y, las garantías sociales como la seguridad nacional y la igualdad<sup>334</sup>. Igual como los granadinos habían defendido la institucionalidad en *Buesaco*, *Buenavista* y *Aratoca*. Así mismo, implantará sanciones severas contra los promotores de la rebelión, no obstante, su Gobierno también demostró debilidad para impartir esta fuerza moral, para evadir las pretensiones sediciosas que habían alterado el orden, al promover nuevas políticas de amnistía<sup>335</sup>. Pues, había asumido la misma conducta de su antecesor

---

<sup>334</sup> Artículo 14.- *Es un deber del gobierno proteger la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad de los granadinos*, En: Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

<sup>335</sup> [...] *vengo a exigir de vos positivamente que cumpláis de vuestra parte, señor, con vuestros deberes de majistrado. Exijir esto de vos, en cualquier otro país i en otra época cualquiera, sería haceros un imperdonable i grosero insulto: mas en este país i en la época presente, exigir esto de vos es una verdadera i urgente necesidad, es una positiva i grande obligación moral [...] en este país [...] no hai insulto en exigir de vos el cumplimiento de vuestros deberes porque [...] ya todos estamos cansados de ver a los ciudadanos desempeñar sus obligaciones i a los gobernantes despreciar las suyas [...] son deberes de los granadinos [...] 1.º Vivir sometidos a la constitución i a las leyes, i respetar i obedecer a las autoridades establecidas por ellas; 2.º Contribuir para los gastos públicos; 3.º Servir i defender a la patria, haciéndole el sacrificio de su vida, si fuere necesario; 4.º Velar sobre la conservación de la libertad públicas.[...] 1839....Sonó la tempestad, se levanto la facción, se acabo la paz, fue violado el pacto social, casi se disocia la República....los granadinos se dividieron, ya no solo fueron tan solo granadinos, que de entonces mas fue preciso distinguirlos en granadinos buenos i fieles i en granadinos perversos i facciosos....I bien, Señor! Si algunos granadinos perversos i facciosos violaron el primer deber que la Constitución a todos imponía, los granadinos buenos i fieles, no solo no violaron entonces ese deber, sino que cumplieron entonces todos los otros. Cumplirlos era acabar con la facción – para acabar la facción era necesario hacer la guerra [...] Decidme, jeneral Herrán [...] ¡Decidme, Dr. Márquez, jeneral Caicedo, que todos los militares de granadinos sacrificados por la facción, en Buesaco, Huilquipamba, Buenavista, Polonia, Honda, Riosucio, Itagui, García, i Testua, no cumplieron [...] con los suyos! - ¡Decidme ahora a mí, vosotros todos gobernantes pasados i presentes, decidme ahora a mí, - que no tengo derecho para reclamar en mi propio nombre de todos los granadinos honrados, recompensas no, que nadie os las pide ni os las ha pedido, sino alguna justicia, alguna garantía, a favor de tantos hermanos nuestros que así se están sacrificando! [...] Habéis creído cumplir vuestro deber ostentando la fuerza material de la sociedad, al mismo tiempo que dejabais descubrir vuestra debilidad moral. La fuerza material de la sociedad se manifiesta en las victorias; la fuerza moral de la sociedad se manifiesta en los castigos. Pero las victorias la gana el ejército, el pueblo – los castigos los impone los gobernantes. I entre nosotros las victorias se han ganado – pero los castigos no se han impuesto. El pueblo, el ejército lo ha hecho todo, vosotros, gobernantes, no habéis hecho nada! Cobardes! Nada habéis hecho [...] Si en algún rincón de la república se levantaban las voces de algún tumulto i para sofocarlo despachabais a algún coronel con su tropa, delante de la tropa i del coronel iba el indulto para los facciosos [...]*, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, A.S.E. *EL*

José Ignacio de Márquez, que consintió las políticas de indulto, las cuales favoreció de forma irregular como lo presentó el 8 de julio. Sin embargo, no era que *El Granadino* se opusiera a este mecanismo político, sólo que si iba a decretar una ley de perdón, exceptuará a los promotores de las rebeliones<sup>336</sup>.

En tanto que, el Gobierno regente creyó enfrentar una serie de rebeliones que no tenían fundamento político entre 1839 y 1842, en donde su objeto era mantener la seguridad y la soberanía nacional que estas habían perturbado. Las provincias rebeldes excusaron la rebelión con este mismo objeto, ya que su propósito era la integridad soberana. Sin embargo, la rebelión no fue acatada por toda la provincia, sino por un grupo exclusivo que la incitó e infundió temores para su efecto. El periódico opositor el *Telégrafo de Tunja* en nombre de las provincias rebeldes del Norte: Socorro, Tunja, Vélez, Pamplona y Casanare, expuso el 25 de octubre de 1840 que la intención del pronunciamiento, especialmente el del Socorro el 1 de septiembre, era salvaguardar la nación de la anarquía misma, que el Gobierno había desencadenado en las provincias de Pasto y Cauca.

La pretensión era preservar la unidad y la soberanía nacional, que el mismo Gobierno había quebrantado por causa de sus procedimientos desacertados, en especial con Ecuador al prometer como contraprestación los cantones pastusos de Ipiales y Túquerres, los mismos por los cuales la Nueva Granada y Ecuador se habían disputado en la guerra de secesión de 1831-32. Alianza perpetrada por el

---

*PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN, sobre el castigo de los facciosos, En: El Granadino, Bogotá: Jueves 6 de mayo de 1841, fo. 39-40.*

<sup>336</sup> [Los indultos, amnistías o leyes de perdón representan] -ese negro provenir con que la impunidad amenaza a la Nueva Granada [...] la justicia, pues, i solo la justicia puede conjurarlo. Sed franco y sed justo, y lograreis ser dichoso y grande. No más indultos individuales, no más misterios, no más vacilaciones: dad un decreto general de indulto, perdonando en conjunto a la multitud, y exceptuando nombre por nombre a los cabecillas. Esto dejara satisfechos a los desconfiados, esto calmara las inquietudes públicas, esto acallará el grito de la prensa, esto hará saber a cada uno, lo que debe esperar o temer de vos. Y vigilad a los tribunales para que la justicia no sea ilusoria. Esto completara vuestra obra, esto salvara a la Nueva Granada, esto ahogara a la facción, esto volverá a los pueblos la paz y la moralidad que han perdido, esto se cubrirá de inmarcesible gloria a vos!, En: BLAA, MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN, fo. 60, Ops. Cit.

General Herrán, para coartar las guerrillas de Pasto como la de José María Obando<sup>337</sup>.

Cabe resaltar, que el Gobierno desatendió propuestas anteriores como la de *El Granadino* en octubre de 1840, que dijo que se debería examinar la situación del país, para encontrar la conducta y el sistema de acción más adecuado contra la anarquía emergente y eliminar las causas que la motivaron<sup>338</sup>.

Posiblemente, la falta de monopolio de la fuerza motivo los diversos levantamientos rebeldes, que incapacito a la administración central para someterlos, lo cual obligaba a recurrir a fuerzas externas, que repercutiría y extendería más la crisis nacional. Lo que sólo podría dilucidarse a través de la ofensiva militar o el dialogo. En otra disertación, *El Granadino* afirmó que el Gobierno representaba la Justicia, por tanto, tenía el deber de mantener y defender el orden público. Por tal razón, arremeter contra las autoridades gubernamentales, era deslegitimar este orden y justicia preestablecidos.

---

<sup>337</sup> *ENTRE las innumerables razones que nos movieron a tomar las armas contra la administración del doctor Márquez una ha sido el saber que cedió al Ecuador la Provincia de Pasto con tal de que Flores le auxiliase con tropas que obrasen contra el jeneral Obando, y que el efecto setecientos hombres habían ya pizado el territorio de Pasto. Persuadidos de la ilegalidad de este acto, como todos los demás, abandonamos nuestros hogares y familias, volamos a las armas, y estamos en campaña,* En: BLAA, *TRAICION HORRENDA*, fo. 67v., Ops. Cit.

<sup>338</sup> [...] *dos principales son las calamidades a que debemos remediar: una exterior, la guerra extranjera; otra interior, la guerra civil. La primera apenas nos amenaza, la segunda ya nos aflige. [...] El riesgo de la primera proviene de la incertidumbre de la segunda: sin la guerra civil de Pasto, jamás las tropas del jeneral Flores habrían pisado el territorio granadino ni nos habría hecho temer la guerra extranjera con el Ecuador. Así, de esas dos calamidades, la guerra civil es la primera a que debemos tratar de remediar. [...] castigar como se debe [...] i perdonar como se debe, sin suscitar después a los perdonados persecuciones nuevas que se contradigan con el perdón ya concedido. Una reconciliación con los jefes del bando rebelde por desgracia ya no es ni debida ni posible. No es debida; porque dejarlos impunes, sería para lo futuro convertir la rebelión en principio, sería declarar que la Nueva Granada no tiene en si bastantes fuerzas para preservarse de la anarquía, sería exponernos a una serie de ulteriores calamidades, de las cuales el ominoso reconciliador sería el principal responsable,* En: BLAA, *JUEVES15 AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840*, fo. 15 - 17, Ops. Cit.

La administración de justicia y la fuerza pública tenían como objeto defender, proteger y vigilar la aplicación de los derechos civiles, pero la impunidad del delito perjudicaba tal fin. Irregularidad que se extendió al campo político y anuló a la fuerza pública y la capacidad represiva del Gobierno, lo que permitió el desarrollo del fenómeno de la anarquía, que podría desembocar en el derrocamiento y reemplazo del régimen regente. Pues, sin Gobierno no había fuerza pública, por ende, derechos que proteger y aplicar.

Con base a la anterior afirmación *El Granadino* agregó, que el presidente debía estar dispuesto para contener la protesta, no obstante, asumió una conducta contraria al disolver la fuerza armada, destituir y alejar a los agentes de la oposición de sus cargos militares y públicos y, el haberse ausentado de su cargo, que excusó en su estado de salud. Lo cual causó irritación y despertó antiguos resentimientos, que agravó la crisis política, porque en vez de revalidar su capacidad para gobernar y ejercer la fuerza y control político, puso en riesgo la estabilidad nacional al ceder, probablemente, a las pretensiones rebeldes<sup>339</sup>.

---

<sup>339</sup> *¿Qué es el gobierno, cuando es lo que debe ser, en efecto? –Nada más que el guardián del orden, el representante de la justicia; i, por consiguiente defender ese gobierno, es defender la justicia misma, atacarlo es atacarla, i destruirlo es destruirla. Ahora bien, sin justicia no hai sociedad. Luego atacar al gobierno es por lo mismo atacar a la sociedad en su principio, i esto es el delito mayor de todos; [...] el delito consumado, deja abierta las puertas para la comisión de todos los otros [...] ahí estaba el Presidente, para regularizar, para mover, para reprimir [...] un sistema de conciliación i de imparcialidad; no un sistema de entorpecimiento sino un sistema de orden, de libertad, i de progreso. Seguir ese sistema hubiera sido establecer el reinado de la justicia. Porque es un gravísimo error el pretender que un presidente solo debe conocer las leyes i cumplir la constitución. No; su tarea es más grande i elevada. Debe conocer a los hombres, i debe saber conciliar los ánimos [...] I el hombre que, colocado a la cabeza de sus conciudadanos, se siente incapaz de dirigir esta jenerosa cuanto difícil empresa, ese hombre es indigno del puesto que ocupa, i no debió haberlo ocupado jamás. Si esa conducta, esa política, entre nosotros desde el principio se hubiera adoptado i seguido; seguramente nuestra situación seria mui diversa de la congojosa situación en que nos hallamos hoi día. Seguramente hoi los lejistas de la oposición no se habían convertido, como lo han hecho, en apóstoles de anarquía [...] ni los militares de la oposición en caudillos de revueltas [...] Seguramente hoi la constitución no estará tan escandalosamente ultrajada, ni las leyes burladas e infrinjidas, ni la Nueva Granada discorde, ni la libertad desacreditada [...] Con la justicia habría venido el orden, con el orden habría nacido la industria, con la industria habría venido la riqueza, con la riqueza habría venido las luces, con las luces se hubiera fortalecido i justificado la libertad. La Nueva Granada estaba en carrera de llegar un día a rivalizar los Estados Unidos [...] no hubiera habido revueltas, porque los que hoi las han promovido hubieran tenido interés en no promoverlas. Teniendo parte en el gobierno, conspirar para derribarlo, habría sido conspirar para derribarse a sí mismo. I si algunos malvados empero, todavía hubiesen fomentado revoluciones, entonces el Presidente, apoyado a un tiempo en los dos partidos, habría podido ser justo habría*

Igualmente, percibió en noviembre de 1840 la extensión del Gobierno regente, ya que la situación caótica de la Nueva Granada no permitiría la apertura regular de las sesiones del Congreso y la elección del sucesor de José Ignacio de Márquez. Pero, restringiendo su potestad a partir de marzo de 1841 al no poder disponer de los fondos públicos, los cuales están supeditados a un presupuesto, a una ley de gastos que aprobaba el mismo Congreso de la República. De esta manera, la anarquía se consolidaría e impulsaría la crisis gubernamental. Por lo tanto, José Eusebio Caro animó al General Pedro Alcántara Herrán, para que intensificara la ofensiva militar contra los promotores de este caos y garantizar la continuidad de la experiencia republicana<sup>340</sup>.

En definitiva, postergar la posesión del nuevo presidente representarían consecuencias adversas para el Estado de la Nueva Granada, muchas

---

*debido ser inexorable [para] castigar inexorablemente a los asesinos i a los ladrones; el único medio de evitar las conspiraciones [...] la impunidad de esos delitos conducen al peor de todos los males, a la anarquía [...] el Presidente debió ponerse en guardia, debió juntar dineros, debió levantar tropas, sí; debió prepararse [...] a sofocar las revueltas [...] mas el Presidente no la siguió [...] en vez de presentarse armado i en defensiva, hizo disolver los mejores batallones, i presento descubierto el pecho al enemigo que lo apuntaba. Luego [...] cuando ya la rebelión esta consumada, cuando urje el peligro, cuando la Patria con su grande i terrible voz va pedirle cuenta de lo que ha hecho; en vez de convocar en la plaza pública a los ciudadanos, en vez de tomar primero que todos las armas, en vez de gritar: `jhoi quedo muerto o mañana la Nueva Granada esta salva!` –se retira, se esconde, se eclipsa, desaparece, se declara enfermo! Como! ¿Acaso la presidencia era para él una recompensa, una jubilación, que pudiese abandonar cuando ya no le conviniera? –No, no! La Presidencia para el hombre que la ha obtenido no es una recompensa sino un trabajo, no es una jubilación sino un destino, no es una gracia que se le aconseja sino un deber que se le impone, En: BLAA, LUNES 12. Cuál debió ser la conducta del presidente en 1837, fo. 14-15, Ops. Cit.*

<sup>340</sup> *Art. 101. -`Aunque el 1.º de abril no haya prestado el juramento el nuevo Presidente, cosa sin embargo en sus funciones el mismo día el Presidente anterior, i entrará a ejercer el Poder Ejecutivo la persona designada en los artículos 94 i 98.` A los hombres reflexivos i penetrantes suplicamos que mediten profundamente este articulo.... Lo más que podemos decir [...] es que si las revueltas actuales continúan [...] no se reprimen; la consecuencia natural será que no pueda reunirse la lejislatura de 1841. I las consecuencias [...] serán, que para el futuro periodo no habrá Presidente electo, i que en el ejercicio del Poder Ejecutivo continuará, no sabemos por cuanto tiempo, el Vicepresidente de la República jeneral Domingo Caicedo (en ausencia del presidente José I. de Márquez que retorno al cargo a finales de noviembre) [...] Mas otras consecuencias legales también se derivan de esto [...] si siguen las revueltas como van [...] seguramente no habrá Congreso, i si no hubiere Congreso, no habrá Presidente. Pero si no hubiere Congreso, tampoco habrá lei de gastos, por consiguiente el Vicepresidente de la República, no podrá constitucionalmente emprender, ni hacer nada, ni moverse para nada, porque no podrá disponer ni de un maravi de los fondos públicos. Así, [...] vamos a entrar en una completa, absoluta, i verdadera anarquía, en la cual no seremos gobernados por tal o cual, porque no podremos ser gobernados por nadie. ¡Jeneral Herrán, apresurad vuestras marchas!, En: BLAA, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, ARTICULO 101 DE LA CONSTITUCION, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de Noviembre de 1840, Impreso por Julián López.-Calle de la tercera, 1840. fo. 32.*

irreparables, que sostendría las proclamas separatistas, en donde las provincias demanda su autonomía y la creación de un régimen federal o la desintegración nacional definitivamente. Así mismo, se desataría la ambición de las naciones vecinas al mostrar interés por una porción de la Nueva Granada, que podría desatar también la guerra exterior, sin poder coartarla satisfactoriamente.

## CONCLUSIONES

La *Guerra de los Supremos* despertó las ambiciones políticas, económicas y sociales reprimidas durante el Gobierno de Francisco de Paula Santander (1832-36). Puesto que la elección de su sucesor, el bogotano y civil José Ignacio de Márquez (1837-41), entre el representante de la provincia pastusa el General José María Obando y el socorrano Vicente Azuero, generó polémica, ya que muchos quedaron inconformes con esta elección. Posiblemente, estas ambiciones reprimidas o al menos aplacadas en el Gobierno de Santander, pudo darse por lo que representaba su figura, por haber ocupado un puesto destacado en la primera experiencia republicana (1821-30) junto a la figura del Libertador Simón Bolívar, la cual inspiraba respeto y obediencia.

La elección del Vicepresidente Márquez como el nuevo presidente del *Estado de la Nueva Granada*, se consideró inconstitucional e ilegítima por el sólo hecho de estar ocupando este cargo, pese de haber redactado su renuncia, que sugirieron varios de sus amigos cercanos como un acto de simple prudencia. Este y otros argumentos en contra del Gobierno Marquista empezaron a tomar fuerza desde la guerra de los conventillos en Pasto, al contender el decreto legislativo de junio de 1839 que ordenaba el cierre de algunos conventos en esta provincia, reprimida rápida y eficazmente, porque tuvo todo el apoyo nacional, ya que los fundamentos religiosos no podían ser suficientes para soportar una protesta, por lo tanto los Generales Tomás Cipriano de Mosquera y Pedro Alcántara Herrán pudieron reprimir dicha asonada en el campo de Buesaco a finales de 1839.

A pesar que Buesaco pudo representar el restablecimiento del orden nacional en la provincia de Pasto, se recrudeció el conflicto y adquirió un nuevo carácter político, ya que los caudillos de esta asonada no desistieron de la sedición,

reorganizando sus guerrillas e insistiendo en su cometido, que fue transformándose gradualmente.

Primero cabe resaltar la decisión que tomo el General José María Obando de moverse a Bogotá, para evitar que lo involucraran con la rebelión suscitada en las provincias suroccidentales de la Nueva Granada, especialmente como respuesta a su compromiso pactado en 1832 de no involucrarse en futuras rebeliones. Pero, en Bogotá reanudaron la investigación sobre la muerte del venezolano y mariscal de Ayacucho el General Antonio José Sucre, en donde incriminaron a Obando como autor intelectual de este asesinato. Así, ordenaron su detención y juzgaron por este hecho.

Mientras tanto, la guerra de guerrillas en Pasto y Cauca se recrudeció cada vez más, estimuladas también por los periódicos locales y nacionales que expusieron sus ideas tanto a favor o en contra del Gobierno regente, los cuales excitaron más los rencores y proyectaron la rebelión a otras provincias de la Nueva Granada. Por ejemplo, Vélez, que lideró la protesta entre noviembre de 1839 y febrero de 1840 contra los supuestos abusos de sus autoridades locales. Simultáneamente, el General Obando decidió huir de la cárcel y eludir el proceso que estaban llevando en contra suya y asumió la dirección de una nueva guerrilla en el Cauca, además, concibió la idea de crear el Estado Federal del Cauca integrando a las provincias de Pasto, Antioquia e incluso Panamá.

La proyección de la rebelión a otras provincias neogranadinas fue gradual y particular para cada una, por ejemplo, Vélez promovió la sedición al no recibir respuesta a sus quejas basadas en los abusos de autoridad de su gobernador y militares. Entretanto el gobernador del Socorro respondió a la solicitud del Gobierno, para favorecer con el indulto a los rebeldes de Vélez y así colaborar con el restablecimiento del orden nacional, sin embargo, esta provincia proclamó

también la autonomía política, el *Estado del Socorro* de forma provisional o permanente según las circunstancias el 1 de septiembre de 1840.

Pero, el gobernador de la provincia socorrana, el Coronel Manuel González que había sido nombrado Jefe Superior del *Estado del Socorro* y dirigió la ofensiva militar contra el Poder Ejecutivo, había demostrado su firmeza y lealtad al Gobierno hasta el pronunciamiento de esta provincia.

Posiblemente, González aprobó y aceptó este pronunciamiento, porque después de favorecer con el indulto a los veleños, muchos comenzaron a quejarse que Vélez les estaba restringiendo este derecho. González comunicó a Bogotá para que regularan esta medida, lo que desencadenó rumores contra la provincia socorrana, en donde supuestamente se estaba perpetrando una nueva rebelión, lo que Manuel González desmintió y corroboró con el Jefe político de Oiba.

Así, entre febrero y septiembre se sujetó la rebelión veleña y hubo un constante cruce de correspondencia, con base en los indultos y esclarecimientos a los rumores diseminados, probablemente por el gobernador de Vélez, que desembocó en el pronunciamiento de la provincia del Socorro. González asumió la autoridad y vocería de la provincia y lideró la ofensiva militar, sin embargo, declaró que quería evitar la guerra, porque reconocía la autoridad del Gobierno que también había jurado sostener.

Consecuentemente, tuvo que resistir a la Guardia nacional cerca de la Villa del Socorro, en la quebrada la *Polonia* a finales de septiembre. Tal vez, este triunfo dio el ánimo y la confianza para dirigir la ofensiva militar contra Bogotá, que impulsó al Vicepresidente General Domingo Caicedo, para proponer en octubre de 1840 una negociación. Lo que puso en evidencia la debilidad política y militar del Gobierno regente, para resistir más de una ofensiva militar.

De este modo, González se reunió el 21 de octubre con la comisión nombrada para dirigir esta negociación, intención que el mismo González quiso repetir después que la fuerza del Gobierno impidió su fusión en Chía con la fuerza de Tunja de Juan José Reyes Patria, quién fue sometido en *Buenvista* o la *Culebrera*. Lo cual impulsó el repliegue de González, pero sin desistir de la pretensión de atacar la capital, para este objeto logró avanzar nuevamente hasta *El Puente de el Común* con la hueste llanera de Farfán.

En *El Puente de el Común* intentó reanudar la negociación con el gobierno, pero no prosperó porque Bogotá estaba dispuesta a resistir el asalto contra la capital, si era necesario. Aunque la indecisión de González y Farfán para atacar la capital, pudo ser también por el retorno de las divisiones de la Guardia nacional comandadas por Pedro Alcántara Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera. No obstante, la ciudad se había preparado para resistir un inminente ataque de la facción del Norte, resistencia que animó el Gobierno, el Ejército y la misma Iglesia, a la cual respondieron hombres, mujeres, niños, ancianos y religiosos según lo destacó la prensa bogotana.

El motivo del regreso de las Divisiones de Herrán y Mosquera fue el fin de la contienda en el sur, ahora disponibles para dirigir la campaña de sujeción contra las otras facciones que promovieron el caos en las provincias del Norte, para recuperar y restaurar el orden constitucional en estas. Así, impulsaron el repliegue de Manuel González, que no desistió de la rebelión fácilmente, puesto que intento una que otra ofensiva militar. El 9 de enero de 1841 en Aratoca, la Guardia nacional logró desintegrar casi por completo su facción, de la cual consiguió huir hasta Ocaña, en donde estaba previsto la reunión de los jefes rebeldes de Antioquia, La Costa y el Norte, pero en marzo de 1841 murió repentinamente por enfermedad antes de entrevistarse con el Jefe Supremo de La Costa, el General Francisco Carmona.

Finalmente, el retorno de las divisiones del ejército de las provincias caucanas y pastusas a Bogotá en diciembre de 1840, dejó entrever el restablecimiento aparente del orden constitucional, que desembocó en la reforma de la constitución de 1843.

A partir de ese diciembre, fue suscrita la ofensiva contra la rebelión en las provincias del Norte, que dirigió el General Pedro Alcántara Herrán y que continuó su suegro el General Tomás Cipriano de Mosquera, porque Herrán asumió a partir del 1 de marzo la presidencia que debatió con Vicente Azuero y Eusebio Borrero. Así mismo, José Ignacio de Márquez reasumió el cargo presidencial y se restableció la gobernación de la provincia del Socorro con el nombramiento de José Manuel Tavera, a pesar que inicialmente tuvo que tutelar desde otra sede diferente a la Villa del Socorro.

En perspectiva, entre las causas que detonaron la llamada *Guerra de los Supremos* (1839-1842) es posible enumerar: 1. La supremacía de los intereses personales antes que un interés común; 2. Los abusos de autoridad; 3. La incriminación del General José María Obando en el asesinato de Antonio José Sucre en 1831; y, 4. La invasión extranjera, la presencia de tropas ecuatorianas en la Nueva Granada. Lo que animó la protesta contra el Gobierno regente, exigiéndole la integridad soberana.

Así que, la provincia socorrana después de ser un ejemplo de lealtad y firmeza decidió promulgar la autonomía política, que apoyado en la defensa de sus derechos soberanos, especialmente, vulnerados por los abusos de autoridad representados en la supremacía de los intereses partidistas, los cuales se proyectaron en la inequidad de la justicia y la negación de los procesos constitucionales. Por ejemplo, la reapertura de la investigación del asesinato de Sucre, que incriminó a Obando como su autor intelectual; y, la petición de auxilio por parte del General Pedro Alcántara Herrán a Ecuador, la cual debía ser

propuesta y aprobada como primera instancia ante y por el órgano legislativo, el Congreso Nacional.

De esta forma, el Gobierno y la prensa percibieron la protesta como la promoción de la anarquía. Entretanto, los promotores de la supuesta anarquía, se excusaron en su derecho de defender la integridad soberana, transgredida por el abuso de autoridad o la irrupción extranjera.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTE DOCUMENTAL

**BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO (BLAA en adelante),** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *ZIPAQUIRA, 26 de octubre de 1840*, En: *Telégrafo de Tunja N° 4*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 70v.

**BLAA,** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *NECROLOGIA: Los veteranos de la libertad no transijen con los tiranos; pero si saben perecer por ella en el campo de honor*, En: *Telégrafo de Tunja N° 1*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 67v.

**BLAA,** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo, 1783, *NOTA DIRIGIDA: Al honorable Señor Secretario del interior.-Por el Dr. Vicente Azuero. Al honorable Sr. Secretario del interior i relaciones exteriores. Bogotá octubre 10 de octubre de 1840*, En: *Telégrafo de Tunja No. 2*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840. Fo. 68v.

**BLAA,** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *Ilustrisimo Señor Arzobispo de Bogotá*, En: *Telégrafo de Tunja N° 4*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 70v.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, rollo 1783, *ALOCUCION: A los habitantes de las cinco provincias del norte*, En: *Telégrafo de Tunja N° 2*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 68r

**BLAA,** HEMEROTECA, Prensa Antigua, *Memorable semana de noviembre de 1840*, En: *El Dia*, Bogotá: s.n., 1840. Fo. 58 - 62.

**BLAA,** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *TRAICION HORRENDA*, En: *Telégrafo de Tunja No. 1*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840. Fo. 67v.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *AL SEÑOR DOCTOR VICENTE AZUERO, sobre su candidatura para la presidencia de la república*, En: *El Granadino*, Bogotá: 1840, Fo. 6.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 74, En: *A LA JUVENTUD GRANADINA*, Popayán: Imprenta de la Universidad por Manuel C. Cordova, 1840.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *DECRETO DEL JEFE SUPERIOR, sobre las penas en que incurren los desertores del ejército, los auxiliares i los espías del enemigo. Manuel González –Coronel efectivo jefe superior del Estado del Socorro*, En: *Telégrafo de Tunja No. 4*, Bogotá: Impreso por José Gregorio Páez., 1840. Fo. 70r.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *OTRO. Suspendiendo todo procedimiento judicial que se halle pendiente contra cualquier ciudadano por su conducta política anterior a este decreto. Manuel González coronel efectivo jefe superior del Estado del Socorro*, En: *Telégrafo de Tunja No. 4*, Bogotá: Impreso por José Gregorio Páez., 1840. Fo. 70r.

**BLAA**. HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *DESERCION: Del Presidente Márquez*, En: *Telégrafo de Tunja N° 1*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 67r.

**BLAA**. HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 1783, *A los ciudadanos del Socorro*, En: *Telégrafo de Tunja*, Tunja: Impreso por José Gregorio Paez, 1840, Fo. 70v

**BLAA**. HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo74, *Discurso del Secretario de guerra i marina, pronunciado en la sesión de la Cámara de Representantes, del día 31 de marzo*, En: *ALCANCE AL NUMERO 11 DE LIBERTAD Y ORDEN*, Bogotá: Impreso por N. Lara, 1840

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, P7630, rollo 272, 1840, *JUEVES 15. AL EXMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, JENERAL DOMINGO CAICEDO. Sobre la*

*conducta que debe seguir el simulacro del gobierno constitucional que nos queda en 1840*, En: *El Granadino*, Bogotá, s.n., 18 de octubre de 1840, fo. 15-18.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *ANARQUIA. Consumatus est*, En: *El Granadino*, Bogotá: Domingo 18 de octubre de 1840.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *LUNES 12. Cuál debió ser la conducta del presidente en 1837*, En: *El Granadino*, Bogotá, Domingo, 18 de octubre de 1840. fo. 14-15

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN*, En: *El Granadino*, Bogotá: Impreso por Julián López.-Calle de la tercera, 1840. fo. 23 y 24.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *AL SR. JENERAL DOMINGO CAICEDO*, En: *El Granadino*, Bogotá: Imprenta J. A. Cualla.-Calle Tercera, 1840. fo. 27.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *DESPACHO AL INTERIOR I Rs. ESTERIORES*, En: *El Granadino*, Bogotá, Imprenta J. A. Cualla.-Calle Tercera, 1840. fo. 27-28.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *AL Sr. JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN sobre el papel que esta llamado a representar en la Nueva Granada*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de noviembre de 1840. Fo. 29

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, Rollo 272, *ARTICULO 101 DE LA CONSTITUCION*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 19 de Noviembre de 1840, Impreso por Julián López.-Calle de la tercera, 1840. fo.32.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *CAMARAS DE PROVINCIA*, En: *El Granadino*, Bogotá: Impreso de J. A. Cualla, 1841. Fo. 36-38.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *A.S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA*

*HERRAN, sobre el castigo de los facciosos*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 6 de mayo de 1841. Fo. 39-40.

**BLAA.** HEMEROTECA, Prensa Antigua, P. 7630, rollo 272, *MI ULTIMA CARTA AL EXMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN*, En: *El Granadino*, Bogotá: Jueves 8 de julio de 1841. Fo. 57-60.

**BLAA.**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *LO QUE VIMOS I LO QUE VEMOS. Acerca de la Victoria de la Polonia*, En: *El Granadino*, Bogotá: 16 de julio de 1841, fo. 61.

**BLAA.**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *GRADOS MILITARES. Abusos en el nombramiento de grados sin el consentimiento del Senado*, En: *El Granadino*, Bogotá: 16 de julio de 1841, fo. 61-62.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *Noticias*, En: *El Día*, Trim. 2, Num. 23, Bogotá: 17 de enero de 1841.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *Noticias*, En: *El Día*, Trim. 3, Num. 30, Bogotá: 28 de febrero de 1841.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *Noticias*, En: *El Día*, Trim. 3, Num. 34, Bogotá: 28 de marzo de 1841.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *PRONUNCIAMIENTO (a)*, En: *El Día*, Trim.1, Núm. 12, Bogotá: 15 de noviembre de 1840, fo. 51 – 52.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *¿CUAL ES NUESTRA SITUACION? No basta destruir a los facciosos en la Culebrera es necesario destruir la culebrera de los facciosos*, En: *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: 15 de noviembre de 1840, fo. 47 - 48.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *CARTA DE UN DESCONOCIDO*, En: *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: 15 de noviembre de 1840, fo. 51.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *AL SR. JUSTO NIVEL: En su hacienda desde Bogotá 12 noviembre de 1840*, En: *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 50-51.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, En: *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 55-56.

**BLAA**, HEMEROTECA, Prensa Antigua, *PATRIOTISMO*, En: *El Día*, Trim. 1, Núm. 12, Bogotá: Noviembre 15 de 1840, fo. 55.

**BIBLIOTECA NACIONAL (BN en adelante)**, FONDO VERGARA 12 (PZA. 2), *REVOLUCION DE 1840. A las naciones y gobiernos civilizados: Breve reseña de la conducta observada por el llamado gobierno constitucional granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en los años de 1840 a 1841. Unos Granadinos Reformistas.*

**BN**, FONDO ANTIGUO, Rollo VFDU1-336-34-FA, *Pronunciamiento del Socorro*, Bogotá: Imp. por Nicolás Gómez, 1840, 3p.

**BN**, Fondo Pineda 0469, Vol. 1, *DOCUMENTOS OFICIALES. ESTADO FEDERAL DEL SOCORRO. PROVINCIA DE TUNJA. ACTA*, 1840, 3p.

**BN**, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), *Intimación al gobierno de N. G.*, En: *Gaceta Extraordinaria*, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 1840. Fo. 97v.

**BN**, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), En: *Gaceta Extraordinaria* del 25 de Octubre de 1840, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 1840, Fo. 97v.

**BN**, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), *La Religión i la Patria en peligro*, En: *Gaceta Extraordinaria*, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 1840, Fo. 100.

**BN**, HEMEROTECA, Rollo MF 1103, En: *El Correo*, Bogotá, No. 46, 1840.

**BN**, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), *Resultados de la comisión de paz que envió el gobierno a las provincias del norte*, En: *Gaceta Extraordinaria*, Bogotá: Impreso por José Ayarza, 1840, Fo. 97v.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *Acción de Buenavista*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 477, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *Ulteriores operaciones de las fuerzas del Gobierno contra la de los facciosos*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 477, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840

**BN**, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), *Boletín: Bogotá 28 de Octubre de 1840*, En: *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840, fo. 98.

**BN**, FONDO PINEDA 852 (VFDU-1-402), *Juan José Neira: A los habitantes de Bogotá i la Sabana*, En: *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840, fo. 99.

**BN**, FONDO PINEDA 979, *REINCORPORACION DE LAS DOS PROVINCIAS DEL ISTMO DE PANAMA A LA REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA*, Panamá: Por José M. Bermúdez, 1842

**BN**, HEMEROTECA, Rollo MF 1103, *PROTESTA*, En: *El Correo*, Bogotá: Imp. Por V. C. Martínez, 1840. fo. 261.

**BN**, HEMEROTECA, Rollo MF 1103, *Pronunciamiento del Socorro*, En: *El Correo*, Trim. 4, No. 46, 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *Decretos: Nombramiento al jeneral Pedro Alcántara Herran, general en jefe del ejército de operaciones*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 482, Bogotá: 6 de diciembre de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *PROCLAMAS: DEL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 483, Bogotá: 13 de diciembre de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *PROVINCIA DE CASANARE*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 483, Bogotá: 13 de diciembre de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *NOTICIAS. De la situación de algunas provincias de la República*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 37, Núm. 486, Bogotá: 3 de enero de 1841.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, En: *Gaceta Extraordinaria de la Nueva Granada*, Bogotá: 14 de enero de 1841.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *NOTICIAS. De la situación de algunas provincias de la República*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 37, Núm. 488, Bogotá: 17 de enero de 1841.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *COMUNICACIÓN. Del vicario del cantón de Barichara, al jeneral en jefe del ejército de operaciones*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 37, Núm. 493, Bogotá: 21 de febrero de 1841.

**BN**, Rollo MF 36 Y 37, *PASTO*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 475, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, 1840.

**BN**, Rollo MF 36 Y 37, *NO OFICIAL*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 475, Bogotá: Imprenta del Estado por J. A. Cualla, Octubre 18 de 1840

**BN**, FONDO PINEDA, 852 (VFDU-1 402), *A LOS JENEROSOS HABITANTES DE BOGOTA*, En: *Gaceta Extraordinaria*, Bogotá: Impreso por José A. Cualla, fo. 112, 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *CIRCULAR*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, 1840

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *INFORME DEL JEFE MILITAR DE LA PROVINCIA DE BOGOTA*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *DIVISION DE OPERACIONES DEL SUR*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 Y 37, *NO OFICIAL: GRAN SEMANA DE BOGOTA*, Bogotá: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 481, noviembre 29 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 Y 37, *Comunicaciones: Cipaquirá, 27 de noviembre de 1840. –Al Señor Secretario de Estado del Despacho del Interior*, Bogotá: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 482, diciembre 6 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *PROVINCIA DE NEIVA*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *DIVISION DE OPERACIONES DEL NORTE*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 478, Bogotá: Imprenta del Estado por J.A. Cualla, Noviembre 8 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *PARTE OFICIAL*, Bogotá: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 36, Núm. 481, noviembre 29 de 1840.

**BN**, Rollo MF 36 y 37, *TRIUNFO COMPLETO. Sobre las fuerzas de los rebeldes mandados por el ex - jeneral Carmona*, En: *Gaceta de la Nueva Granada*, Trim. 38, Núm. 500, Bogotá: 11 de abril de 1841.

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (AGN en adelante)**, NIETO, Victoriano, *Hoja de servicio del coronel Manuel González, desde el 28 de septiembre de 1819 hasta el 31 de Enero de 1835*, Bogotá: 1835, 234r-236r. f.

**AGN**, POSADA GUTIERREZ, Joaquín, *Hoja de Servicio del coronel Manuel González, desde el 28 de septiembre de 1819 hasta el 30 de noviembre de 1837*, Bogotá: 1836, 452r-456r.

**AGN**, Sección: Academia Colombiana de Historia, Fondo: Pedro A. Herrán, Rollo: 40, *Memorandum Privado*, 1840, fo. 29.

**CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA REGIONAL –UIS- (CDHIR en adelante)** *Gobernadores de la Provincia*, En: *La Bandera Nacional*, Socorro: 1837, Sem. 1, No. 6, Fo. 3.

**CDHIR**, En: *La Bandera Nacional*, Socorro: 1837, Sem. 1, No. 6, Fo. 3

**CDHIR**, *ORDEN GENERAL DEL 24 DE NOVIEMBRE CORRIENTE.*

*Despedida del jefe de la 1ª columna del ejército*, En: *La Bandera Nacional*, Socorro: 1837, Sem. 1, No. 6, Fo. 22

**CDHIR**, *INTERIOR. FEDERACION: Representación al Congreso de la Cámara provincial del Socorro, solicitándola*, En: *La Bandera Nacional*, Sem. 3, No. 56, Nov. 1838, fo. 21.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 16 de febrero de 1840*, fo. 762.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 21 de febrero de 1840*, fo. 764.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 29 de febrero de 1840*, fo. 788-789.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 16 de marzo de 1840*, fo. 805.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 071, *“República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 18 de abril de 1840”*, fo. 924-925.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 072, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 6 de junio de 1840*, fo. 111.

**CDHIR**, Sección: República, Fondo: Gobernaciones Varias, Rollo: 072, *República de la Nueva Granada. Gobernación del Socorro. A 24 de diciembre de 1840*, fo. 438-439.

## **FUENTE IMPRESA**

**ABRAMS, Philip**, *Notes on the difficulty of studying the state*, en Journal of historical sociology, vol 1, No 1, 1988.

**ANDERSON, Benedict**, *Imagined communities. Reflections on the origin and spread of Nationalism*, Londres: Verso editions, 1985.

**ARENDT, Hannah**, *¿Qué es la Política?*, Barcelona: Ediciones Paídos, 1993.

**BOURDIEU, Pierre**, *Espíritus de estado. Génesis y estructura del campo burocrático*, En: Razones prácticas, Editorial Anagrama, 1994, p.98.

**DEAS, Malcom**, *Cómo eran los colombianos al comenzar la República: en Londres, un hallazgo sorprendente* [recurso electrónico], Bogotá: Revista Credencial Historia, No. 0 (Octubre 1989)

**ELIAS, Norbert**, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y Psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pp. 333- 446.

\_\_\_\_\_, *Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación*, En: Historia y Sociedad, Universidad Nacional, Medellín, diciembre de 1998, # 5, pp. 107-115.

**ESCALANTE, Fernando**, *Ciudadanos imaginarios*, México: El Colegio de México, 1993

**FOUCAULT, Michael**, *Genealogía del racismo: De las razas al racismo de Estado*, Madrid: Ediciones Piqueta, 1992.

**GELLNER, Ernest** (traducción Alberto Luis Bixio), *Antropología y política: revoluciones en el bosquecillo sagrado*, Barcelona: Gedisa Editorial, 1997. 287 p.

\_\_\_\_\_ (traducción de Angélica Scherp), *El arado, la espada y el libro: la estructura de la historia humana*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992. 253 p.

**GONZALEZ GONZALEZ, Fernán Enrique**, (1) *Partidos, guerras e iglesia en la construcción del Estado-nación en Colombia: (1830-1900)*, Medellín: La Carreta Editores, E. U., 2006. 191 p.

\_\_\_\_\_, (2) *A propósito de "Las Palabras de la Guerra": Los comienzos conflictivos de la construcción del Estado Nación y las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX*, Manuscrito inédito, gentilmente proporcionado por su autor, 2006.

\_\_\_\_\_, **BOLIVAR, Ingrid J. y VAZQUEZ, Teófilo**, *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del estado*, Bogotá: CINEP, 2002. 336p.

\_\_\_\_\_, (1) *Para leer la política: ensayos de historia política colombiana*, Santa Fe de Bogotá: Cinep, 1997. 2 v.

\_\_\_\_\_, (2) *Poderes enfrentados: iglesia y estado en Colombia*, Santa Fe de Bogotá: Cinep, 1997. 405 p.

\_\_\_\_\_, *Iglesia y estado en Colombia durante el siglo XIX: (1820-1860)*, Bogotá: CINEP, 1985. 44 p.

\_\_\_\_\_, *Partidos políticos y poder eclesiástico: reseña histórica, 1810-1930*, Bogotá: Editorial CINEP, 1977. v., 211 p.

**HALPERING DONGHI, Tulio** (2003), *Argentine counterpoint: rise of the nation, rise of the state*, En: Sara Castro-Klarén y John Chasten, 2003: o. c., pp. 34, 44-51.

**HOBBSAWM, Eric J.**, *Naciones y nacionalismos desde 1780*, Barcelona: Critica, 1995. 213 p.

**JON STOLLER, Richard**, *Liberalism and Conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870*, New York, Department of History, Duke University, Tesis Doctoral, 1991. 361p.

**KALYVAS, Stathis N.**, *La ontología de la violencia política: acción e identidad en las guerras civiles*, En: Análisis político (Bogotá) -- no.52 (Sep./Dic. 2004) --, p. 51-76.

**KONIG, Hans Joachim**, *En el Camino Hacia la Nación: Nacionalismos en el Proceso de Formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada. 1750-1856*, Bogotá: Banco de la República, 1994, 562p.

**MARTINEZ GARNICA, Armando**, *La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república* En: VII Anuario de historia regional y de las fronteras, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander (UIS), 2002, Págs. 1-59.

**MOUCHET, Carlos**, *Florentino González, Un jurista de América: Sus ideas sobre el régimen municipal*, En: Journal of Inter-American Studies, Vol 2,

No. 1, Miami: School of international studies, University of Miami, 1960, p. 83-101.

**PECAUT, Daniel**, (Traducción de Bernardo García) *Política y sindicalismo en Colombia*, Bogotá: La Carreta, 1973. 286 p.

**PRADO ARELLANO, Luis Erwin**, *Rebeliones en la Provincia: La Guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839 – 1842*, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, UIS, Tesis de Maestría en Historia, 2005.

\_\_\_\_\_, *La Guerra de los Supremos (1839-1842)*, En: CUESTIONES, Revista de la Escuela de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Año2, Número 3, Bucaramanga : UNAB, 2005

**RESTREPO, José Manuel**, *Historia de la Nueva Granada, Tomo 1, 1832 – 1845*, Bogotá: Editorial Cromos, 1952

**ROJAS, Cristina**, *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Minnesota: Publicado originalmente en inglés por University of Minnesota Press, 2001. Traducido por: Elvira Maldonado, 2000. Bogotá, Editorial Norma, S.A., 2001. 347p.

**SAFFORD, Frank R.**, *Acerca de las interpretaciones socioeconómicas de la política en la Colombia del siglo XIX: variaciones sobre un tema*, Bogotá: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 13 y 14 (1985-1986)

**SAMPER, José María**, *Historia de un alma*, Medellín: Editorial Bedout, 1971, p.82.

**SCHMITT, Bernard**, *El ecu y las soberanías nacionales en Europa*, traducido por E. Galarza y V. Uriarte, Madrid: Paraninfo, 1990. 151 p.

**TILLY, Charles**, *Coercion, capital, and European states, AD 990-1992*, Cambridge: Blackwell, 1992. 271 p.

**TIRADO MEJÍA, Álvaro**, *Aspectos Sociales de las Guerras Civiles en Colombia*, Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, Editorial Andes, 1976.

**URIBE DE HINCAPIE, María Teresa**, *La política en escenario bélico: complejidad y fragmentación en Colombia*, Medellín: Universidad de Antioquia, Unesco, Icfes, 2003. 31 p.

\_\_\_\_\_ **y ALVAREZ, Jesús María**, *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*, Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento de Publicaciones, 1987. 300 p.

\_\_\_\_\_, *Las clases y los partidos ante lo regional y lo nacional en Colombia decimonónica. Contribución a un debate*, En: *Lecturas de economía* (Medellín) -- no. 17 (May./Ago. 1985) --, p. 23-42.